

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y CULTURA

**LA INFLUENCIA QUE TIENE EL PODER MEDIÁTICO SOBRE
EL PODER LEGISLATIVO MEXICANO Y LA DISCUSIÓN
SOBRE LA REFORMA DE LAS LEYES DE RADIO Y
TELEVISIÓN Y TELECOMUNICACIONES**

**TRABAJO RECEPCIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y CULTURA**

PRESENTA:

NANCY ROSALÍA MALACARA ANDRADE

**DIRECTOR DEL TRABAJO RECEPCIONAL
DR. JERÓNIMO LUÍS REPOLL**

MÉXICO D.F. MARZO 2011

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Este logro está dedicado a mis padres, Rosa María y Fernando.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a Jerónimo Repoll no sólo por haber sido el profesor comprometido a lo largo de la carrera y también el director de este trabajo, sino porque fue el cómplice perfecto en esta aventura de aprendizaje y altibajos. Sin duda, el mentor idóneo y mayor influyente para que me decidiera a elegir este tema tan apasionante, interesante y hasta tedioso. Gracias Jero, por todo el apoyo incondicional, por cada enseñanza, por cada proyecto, por cada consejo, gracias sinceramente por siempre.

Después a Raúl Trejo Delarbre. Gracias por ser quien es; por enseñar que aún existen ideales en común, no como lugares utópicos, más bien como ambiciones posibles. Gracias por todos esos libros que en muchas ocasiones disiparon mis dudas; por ser un modelo a seguir, incorruptible y a la vez pragmático. Este trabajo está inspirado en la labor que usted realiza día con día y al mismo tiempo demuestra el respeto y la admiración que le tengo.

A la profesora Graciela Martínez porque detrás de esa figura intachable y estricta hay una gran mujer que me enseñó a ver más allá del aula. Gracias por haberme concedido el honor de ser mi lectora, mi sinodal y en general por haberse subido al barco.

A la profesora Norma Pareja Sánchez porque a sabiendas que tiene una agenda apretada, aceptó ser parte del cuerpo de lectores de este trabajo recepcional y sinodal del mismo. Le agradezco por la lectura tan detallada y en sí, por la entrega y precisión en cada uno de sus comentarios.

Al profesor Fernando Mejía Barquera porque gracias a él, sin duda alguna, conocí a fondo la historia de la radio y la televisión. Le agradezco enormemente que haya sido partícipe en esta investigación.

A la profesora Blanca Estela Pérez Mendoza por ayudarme a desaparecer mis miedos y darme el empujón que necesitaba para adentrarme en la metodología que aquí presento. Gracias por cada una de las fichas bibliográficas, por las asesorías y finalmente por fungir de lectora.

De manera especial, les agradezco infinitamente a mis profesores, de los cuales algunos traspasaron la línea académica para posicionarse en otro plano más afectivo: Cynthia Pech, Aleyda Gaspar, Goovinda Juárez, Leonel Sagahón, Ricardo Moreno Briseño, Samuel Cielo Canales, Rosa María Torres Bustillos, César Illescas, María Jiménez, Graciela Sánchez Guevara, Martín Hernández, Rosa María Macías, Octavio Serra, Maybel Piñón, Araceli Pérez, Leticia Gallegos y Gabriel Delgado, pues cada un@ contribuyó de manera diferente en mi formación académica y personal. Igualmente a mi casa de estudios, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal por la beca otorgada.

También quiero agradecer a Otelio Granados por su tiempo y ayuda en cada trazo, y por supuesto a mis amig@s, “la banda”, porque formamos un grupo muy unido en donde todos somos el motor de todos y porque con ustedes tuve incontables vivencias que aún no terminan. Los quiero un montón, a cada un@.

Finalmente agradezco incomparablemente a mi familia, porque fueron testigos de cada desvelada, enojo, logro, alegría. Gracias por apoyarme en cada momento; por soportar mis achaques producidos por el estrés. Gracias a mis padres por darme la vida y guiarme cuando lo necesitaba. Gracias a mis hermanos por estar presentes y aguantarme cuando era inevitable. A mis ti@s por el apoyo absoluto y a Dios porque a pesar de ser escéptica la mayor parte del tiempo, es parte de mi condición humana creer en algo. Los quiero mucho.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 1. CONTEXTO EN EL QUE SE INSCRIBE EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	9
I.- Crecimiento exorbitante del capital mediático	9
II.- De las Reformas legislativas a la Ley Televisa	14
III.- Iniciativas para una ley Integral ¿Hacia una mini Ley Televisa?	20
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAL	27
I.- Teoría de la Economía Política Crítica	27
II.- El desarrollo de la industria cultural en México. El caso de los medios masivos de comunicación	34
III.- Democracia y Mediocracia en el sistema cultural mexicano. Políticos, comunicación y medios	46
IV.- Diferentes enfoques y formas de intervención	49
CAPITULO 3. METODOLOGÍA	59
I.- Criterios de construcción del <i>Corpus</i>	60
II.- Estrategia metodológica	61
III.- El análisis del discurso como técnica metodológica	69
CAPÍTULO 4. APLICACIÓN Y ANÁLISIS	71
I.- Primera fase. Análisis formal o discursivo	71

II.- Segunda fase. Análisis sociohistórico	134
III.- Tercera fase. Interpretación/reinterpretación	148
CONCLUSIONES	153
FUENTES DE INFORMACIÓN	159
MINI CD ANEXO	-

INTRODUCCIÓN

La radio y la televisión han cobrado una gran importancia para la vida nacional debido no sólo al avance tecnológico, sino al seguimiento de un modelo nítidamente mercantil, esto es, que los medios electrónicos son relevantes en la construcción y mantenimiento de la estructura social, política, económica, cultural, etc.

En México, las empresas Televisa y TV Azteca son las que principalmente acaparan el espectro radioeléctrico nacional y mantienen cerrado el mercado de la radio y la televisión con un contenido esencialmente comercial. Para esto, las concesiones y permisos se otorgan conforme el Ejecutivo Federal, a través de Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y mediante la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofotel). Las concesiones permiten la explotación de un bien del dominio del Estado y el permiso autoriza la prestación del servicio. Mientras las concesiones se otorgan gracias a un criterio económico, los permisos se autorizan a instituciones públicas y organizaciones sociales con fines educativos y culturales. No obstante, el Estado ha conferido concesiones sin complejizar y tardar el procedimiento legal, en tanto que los medios permisionados se topan con disímiles obstáculos a la hora de tramitar el permiso.

En este pasaje, los medios comerciales en el dominio de la política han mostrado a sus representantes actuales como meros productos electorales, que les dejan vastos millones de pesos en publicidad. Derivado de ello, el duopolio existente es un poder fáctico que ocupa un papel estratégico en el país. Hoy en día, hablar de medios implica hablar de grandes empresas concesionadas que concentran el espectro radioeléctrico.

Tan sólo siguiendo la información presentada por Enrique Sánchez Ruiz, Televisa posee 306 estaciones de televisión, Tv Azteca 180, los gobiernos estatales 92 y otros 29,¹ por lo que es evidente que la televisión abierta obedece a un duopolio que no sólo se limita al espacio mediático, sino que forma parte de la estructura de poder económica-política hegemónica en el país.

Empero, ¿cómo llegaron a expandirse a pasos agigantados los consorcios televisivos? Basta recordar la estrecha relación que desde 1950 se tejió entre los gobiernos priístas y la familia Azcárraga y posteriormente la familia Salinas Pliego. Así como también el auge institucional que

¹ Sánchez Ruiz, Enrique. *¿Concentración mediática o gobernabilidad democrática? La “Ley Televisa” como estudio de caso*. Documentación en Ciencias de la Comunicación ITESO-CONACYT. Universidad de Guadalajara, 3 de Septiembre de 2010, págs. 137-172.

tuvieron tras la llegada al poder de Carlos Salinas de Gortari, quien apadrinó a los dueños de estas empresas, dando paso al libre comercio y al flujo internacional de la industria cultural. Incluso, es destacable que Azcárraga Milmo se declaró públicamente miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en vísperas de las elecciones presidenciales de 1988.

Al parecer el gobierno del PRI y los tres presidentes de Televisa tenían similitud de intereses. Sin embargo, la astucia de Azcárraga Jean fue superior a la de sus antecesores, pues con el cambio de partido en el gobierno, aprendió rápidamente a negociar espacios destinados a transmitir propaganda política ya no sólo de un partido en específico, lo cual tampoco excluye la predilección política que tiene Televisa por el PRI, tal vez por un derecho de antigüedad o simplemente por la empatía e intereses afines. He ahí la apuesta pública que se ha hecho a favor de Enrique Peña Nieto, por ejemplo, ya que siguiendo a Jenaro Villamil, el plan de trabajo del actual gobernador del Estado de México, “incluía entrevistas pagadas en el noticiario de mayor audiencia de Televisa, conducido por Joaquín López Doriga, después de los 100 días de gobierno [...] presupuestó publicidad en los medios impresos pertenecientes a Televisa. Un total de 377 publirreportajes a lo largo del año por un total de 10 millones 781 mil pesos”.²

En este sentido, ahora es común ver en la pantalla a candidatos del Partido Acción Nacional (PAN), del Partido de la Revolución Democrática (PRD) o del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), además de los del PRI. El PVEM por otro lado, dio un giro en el trato con los empresarios de televisión, pues sin importar que no es uno de los tres partidos “de cajón”, ha hecho manifiesta su relación con las televisoras al aparecer en su propaganda política figuras públicas como Raúl Araiza y Maite Perroni durante las elecciones intermedias.³

Hay que destacar que la capacidad de negociación de los empresarios se convirtió en la llave que aseguró su intervención en la vida política y en las políticas comunicativas del país. Verbigracia es que durante el gobierno de Vicente Fox, se aprobó la llamada Ley Televisa,⁴ la cual apuntó a ser un intento de despojo al Estado y a la Nación, en lo que a radiodifusión y

² Villamil, Jenaro. *Si yo fuera presidente. El reality show de Peña Nieto*. Grijalbo, México, 2009, p.71

³ En Junio de 2009, Raúl Araiza promocionó en los canales de Televisa las tres propuestas de campaña del PVEM, entre ellas la de medicinas gratuitas, el fondo de educación y la muerte a los secuestradores. Posteriormente, Maite Perroni apareció como imagen del mismo partido en la transmisión de *spots* políticos, lo cual es en definitiva propaganda electoral.

⁴ El 11 de Junio de 2007, Gabriel Sosa Plata publicó en el periódico *El Universal*, que el 6 de Diciembre de 2005 encabezaron la columna de esa misma publicación: “Televisa y su Ley”. Cinco días después la Revista *Proceso* encabezó una de las notas principales como “La ley Televisa: todo para ellos”. Desde entonces la Ley Federal de Radio y Televisión adquirió esa nueva forma de denominación.

telecomunicaciones se refiere, además de entorpecer la libertad de expresión y el acceso a los medios de información.

Como una reacción a los hechos, se formó el Grupo Plural de Senadores, y el Frente Nacional por una Nueva ley de Medios. El primero está compuesto por los coordinadores de los grupos parlamentarios, y se encarga de la revisión de la legislación en materia de comunicación, en tanto que el segundo está integrado por estudiantes, académicos, periodistas, politólogos y políticos con el objetivo de presentar a los legisladores las características principales que debe tener una ley en dicha materia. Incluso, el estudio a fondo de la ley por expertos en el tema, aunado con la interposición de una controversia constitucional expuesta por los miembros de este frente, y las presiones políticas por parte de legisladores como Javier Corral⁵ del PAN y Carlos Sotelo⁶ del PRD, propició que la Corte Suprema emitiera el fallo de inconstitucionalidad devolviendo así, la ley al Congreso para su modificación, argumentando que la Ley Televisa contenía artículos contrapuestos a los artículos de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.⁷

A pesar de que la ley aprobada en el foxismo ya no existe tal cual, sigue siendo una ley parcial que obstaculiza el impulso de los medios públicos, comunitarios e indígenas, la apertura del mercado, pese a los espacios que ocupan los medios concesionados, evitando que nuevas cadenas de televisión o medios permisionados se incorporen al espectro radioeléctrico nacional.

Ahora bien, México no cuenta con una reforma que asegure un acceso real a la información y una democracia sólida y veraz en los medios de comunicación. Los intentos por volver a legislar no se han concretado, debido a que por un lado algunos legisladores son juez y parte en el proceso, es decir, que ahí están, cuidando los intereses de sus jefes, y como esta investigación ha permitido observar, continúan tratando de aplazar o echar abajo las iniciativas que afecten a los grandes concesionarios. Aquí es donde también se ve la participación directa de las empresas televisivas en la bancada legislativa, o bien la presencia de la “telebancada” en el Congreso. Con relación a esto, habrá que ver qué proceder tendrá la 61 legislatura presentada el 1º de Septiembre del 2009, en torno a la reforma de medios, sabiendo que, acorde a la

⁵ Ex presidente de la Asociación Mexicana del Derecho a la información, ex Senador y actual diputado por el Estado de Chihuahua.

⁶ Senador de la República desde el 1 de Septiembre de 2006 y presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

⁷ Esto se retoma más adelante.

información presentada por Gabriel Sosa Plata,⁸ Ninfa Clara Salinas, hija de Ricardo Salinas Pliego, es parte de la bancada al igual que miembros del Partido Verde. Hasta el momento esto augura un futuro desalentador, lo cual permea la problemática en la toma por el poder.

En suma, la Ley Televisa fue la prueba más contundente de que los tres poderes de la federación han sido ideológicamente desplazados por los poderes fácticos ejercidos por los empresarios que hoy son dueños de la comunicación en México. Sin duda hay una relación complicada, conflictiva e inevitable entre los empresarios y los políticos en turno, que modifica la regulación de los bienes nacionales, específicamente del espectro radioeléctrico. No hay que dejar de lado, el apoyo de empleados de las televisoras o bien, representantes directos que de trasfondo son en esencia líderes de opinión en busca de una meta unidireccional, es decir, que Televisa y TV Azteca tengan cada vez más injerencia en las políticas públicas y las acciones de gobierno.

Asimismo, este síntoma es permeable en tiempos de elecciones en el que los medios electrónicos ejercen una mediocracia y al mismo tiempo se jactan de defender la democracia pidiendo el voto a los ciudadanos, sin embargo coyunturalmente ¿A quién le conviene detener una nueva ley de medios?, y ¿Por qué?

Bajo esta línea, el objetivo general de la presente investigación es *describir, analizar e interpretar cómo la construcción de las relaciones de poder entre políticos y medios ha condicionado la legislación para una nueva Ley Integral de Radio y Televisión*. Sucintamente, los objetivos particulares son continuar con las aportaciones hechas por profesionales de la comunicación acerca del tema expuesto, dar a conocer las trabas por las que no se ha legislado en el tema de las comunicaciones, quiénes son los empleados de las televisoras que han aparecido como una bancada legislativa para asegurar los intereses de particulares, y analizar lo que ocurrió después de la conformación del Grupo Plural de Senadores y el Frente Nacional por una nueva ley de medios, tras el fallo de inconstitucionalidad emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de dar cuenta en qué momento de las discusiones y avances nos encontramos.

El problema práctico del que pretende dar cuenta la investigación es que, a cuatro años de la aprobación de la Ley Televisa, y de haber diversas propuestas para volver a legislar, los intentos por reformar en materia de comunicación han sido obstaculizados por los intereses en

⁸ Sosa Plata, Gabriel. "La reforma de medios y telecomunicaciones que viene". En revista electrónica *Razón y Palabra*. México, 3 de Agosto de 2009, página: http://www.razonypalabra.org.mx/medios_telecom/2009/ago3.html. Fecha de consulta: 12 de Junio de 2009.

juego (políticos, económicos y mediáticos). Esto ha significado el retraso en la discusión y aprobación de una nueva Ley Integral de Medios en beneficio de los mexicanos. Por esto, la pregunta de investigación general es, ¿cómo afectan las relaciones de poder entre políticos y medios al proceso legislativo para una nueva ley de Radio y Televisión?

Luego entonces, el problema de investigación es que la reforma de dicha ley ha sido un punto de conflicto entre el duopolio televisivo y varios políticos que están a favor y en contra de ésta. Por lo tanto, la hipótesis de la presente investigación es que la aprobación de la reforma integral a la Ley Federal de Radio y Televisión está sujeta a los intereses de los grupos empresariales y del cuerpo legislativo.

En tal sentido, con este trabajo pretendo analizar cómo las relaciones de poder que se establecen entre los empresarios de medios y el poder legislativo han imposibilitado la discusión y aprobación de una ley de corte integral. En este pasaje, las preguntas particulares recaen en: ¿Cuáles son los intereses políticos, mediáticos, sociales, económicos, e institucionales que tienen los actores involucrados en el proceso legislativo?, ¿qué artículos buscan satisfacer intereses de particulares?, ¿cuáles son los mecanismos vertidos en las iniciativas para garantizar la libertad de expresión y el acceso a la información?, ¿cómo está tratado el derecho de réplica?, ¿qué beneficios se perciben para los medios públicos y comunitarios?, ¿cómo se perfila el sistema democrático de México?, ¿existe una división dentro de los partidos, nacida de diferencias ideológicas en torno a la ley?, y ¿Cuáles son las posturas que se vislumbran en los diferentes partidos políticos?, pues el foco de atención del presente trabajo, es la triada entre medios masivos, la clase política, y la controversial Ley Federal de Radio y Televisión.

Ahora bien, en tiempos actuales donde el sistema priísta fue desplazado por un régimen netamente mercantilista, resulta crucial indagar respecto al tema, porque como científico social y estudiante de comunicación, no considero que sea pertinente quedarse con la información de primera mano emitida por los medios de comunicación, no sólo de televisión, sino también de radio, ya que no hay que olvidar que los consorcios de Emilio Azcárraga y Ricardo Salinas Pliego, no terminan con las televisoras de nuestro país. Existen radiodifusoras, empresas telefónicas, televisión por cable, etc., que también son parte de su poderío. Así pues, la información producida por estos consorcios, no dejan de ser construcciones con fines consumistas que a la par, generan retribuciones económicas en donde el dinero e incluso la manipulación ideológica son sinónimo de poder.

Por otro lado, es ilícito que el duopolio se adueñe de concesiones sobre el espectro que pertenece a la nación y que a su vez, este poder fáctico que los caracteriza, desplace y condicione a los tres poderes institucionales del Estado, sin rendición de cuentas y respondiendo a intereses de particulares.

Es evidente que nuestro país necesita un órgano regulador que ejecute nuevas políticas comunicativas, donde las concesiones respondan a un servicio público. En este sentido, urge una legislación de corte integral con un acceso real a la información. No obstante, algunos senadores siguen diciendo que aún no cuentan con los elementos necesarios para reformar, y por consiguiente no hay una fecha concreta para emitir una nueva ley.

Después de todo, el duopolio televisivo sigue gozando de algunos de los grandes beneficios que otorgó la Ley Federal de Radio y Televisión aprobada en el “gobierno del cambio”. Incluso han habido diversos estudios que explicitan las incongruencias, desventajas, mecanismos de influencia de los poderes fácticos, el no fomentar la democracia en México y el contexto electoral en que los medios electrónicos adquirieron una parte imprescindible en la conformación ideológica del voto en el 2006, entre otros. Es cierto, se sabe lo perjudicial que fue esta ley para la sociedad mexicana, para los medios permisionados, comunitarios, periodistas, comunicólogos y demás, se sabe que dicha ley fue modificada ante la queja presentada por varios actores del sector político, académico, económico, social, etc., empero, ¿hasta cuándo terminará la paradoja de ser una sociedad de información nítidamente desinformada que comparte un contenido mediático limitado? He aquí la necesidad de estudiar las trabas que tanto los medios electrónicos como ciertos políticos han puesto para que esta reforma no se lleve a cabo y siga permeando la mediocracia en nuestro país.

Cabe decir, que el presente estudio se centra en un tema coyuntural en suma relevante, actual y sobre todo, inconcluso. Por consiguiente, me limito al análisis del fenómeno en un tiempo específico, esto es, que no retomo la totalidad de los antecedentes ni planteo los avances más recientes, pues de lo contrario sería una investigación interminable. Sin embargo, este texto abarca lo suficiente como para llegar a una interpretación de los hechos y responder las interrogantes planteadas en esta introducción.

Como colofón, ¿por qué una tesis? El interés radica en que la elaboración de una tesis, implica la sistematización de conocimiento y el uso de técnicas metodológicas vertidas en algún problema que a la par, está inserto en la comunicación y la cultura. De este modo, la tesis me

permite de manera conjunta, desarrollar una investigación en la que aplique la teoría y la práctica al fenómeno social elegido, para posteriormente adquirir un nuevo conocimiento en torno a dicho fenómeno.

CAPÍTULO 1. CONTEXTO EN EL QUE SE INSERTA EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I.- Crecimiento exorbitante del capital mediático

En su momento, las administraciones gubernamentales establecieron políticas públicas en materia de comunicación que se enraizaron a partir de 1950 con el PRI al mando, es decir, que desde los inicios de la industria televisiva en nuestro país, se tejió una estrecha relación entre políticos y medios, que aseguró, de alguna forma, la permanencia en el poder del partido tricolor, además de garantizar el servicio fiel de un medio televisivo que vino a monopolizar y a ejercer una gran influencia de alcance masivo. Aunado a esto, los intereses de ambos bandos eran respectivamente cuidados sobre todo por la conveniencia de los actores en juego. En efecto, no por nada decía Azcárraga Milmo que él era un soldado del PRI, a la par que dicho partido remuneraba los servicios del consorcio al no cobrar cifra alguna por el uso del espectro nacional y por hacerse de oídos sordos cada vez que Televisa expandía sus dominios, ya no sólo en el campo televisivo.

Resulta curioso cómo el régimen priísta y sus disímiles gobernantes aprendieron rápidamente a negociar con Emilio Azcárraga Vidaurreta y luego con Emilio Azcárraga Milmo, desde Miguel Alemán Valdez hasta Ernesto Zedillo, ya que con el primero se abrió la puerta a los inversionistas y al otorgamiento de las concesiones a las empresas privadas, dando como resultado el fortalecimiento de la clase dominante y el inicio de una televisión mexicana con tintes norteamericanos.

Con Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) y Adolfo López Mateos (1958-1964) no fue la excepción, sin embargo se creó el Canal 11, un canal estatal que en un principio contrarrestaría al monopolio televisivo, al transmitir contenidos culturales, educativos y cívicos, empero que pese a los escasos recursos no se comparó con la relevancia que el Telesistema Mexicano estaba adquiriendo y que el mismo gobierno estaba generando, tras la búsqueda por ejercer un control en la industria y con ello la obligación de incluir en ella las campañas sociales y políticas del gobierno, esto es, la televisión vista como un “interés público”.

En esta dirección se puede mencionar también a Díaz Ordaz, quien después de la matanza estudiantil de 1968 quedó varado el supuesto respeto a la libertad y tuvo que recurrir a los medios electrónicos para lograr una reorganización en los sistemas de control social. Esta etapa histórica marcó la importancia que los medios electrónicos tienen en la conformación ideológica de la audiencia, así como lo que hoy llamamos poder fáctico. Es posible que Luís Echeverría ya hubiera notado el alcance que el Telesistema Mexicano tenía sobre la estructura social y económica del país y por ello en su gobierno (1970-1976) inicia una crítica gubernamental dirigida a la industria mercantilista, es decir, que prohíbe la transmisión de 35 series norteamericanas, no con el fin de fragmentar la relación con los empresarios, sino por la utilidad que tenía la pantalla en la esfera ideológica-política. Es en este momento cuando los concesionarios privados se fusionan para formar el consorcio Televisa, y el Estado sin ser parte de una política gubernamental adquiere el Canal 13.

Por su parte, José López Portillo (1976-1982) y Miguel de la Madrid (1982-1988) trataron de conciliar de nueva cuenta con los concesionarios. No se cuestionó el carácter comercial con el que operan, pero se reformó el artículo 6 de la Constitución, el cual remite a que el derecho a la información será garantizado por el Estado, así como el artículo 27 constitucional que se refiere a la comunicación vía satélite como un área de intervención estatal.⁹ Todo esto para generar una función social en los medios masivos.

Y aunque cada uno de los presidentes hizo lo suyo para seguir favoreciendo a Televisa, no hay que dejar de lado las inolvidables aportaciones hechas por Carlos Salinas de Gortari, pues durante su gobierno (1988-1994) se firmó el Tratado de Libre Comercio en América del Norte, lo cual fortaleció la introducción de empresas transnacionales y con ello la comercialización de la industria cultural e indudablemente la llegada de una televisión sin fronteras. Basta recordar que mediante una subasta pública, Carlos Salinas puso a la venta el Instituto Mexicano de Televisión (Imevisión),¹⁰ en ese entonces propiedad del Estado, y ahora mejor conocido como TV Azteca. Siguiendo a Gabriel Sosa Plata, el gobierno mexicano recibió por esa licitación la suma de 645 millones de dólares.¹¹ Con esta venta se desmonopolizó el ámbito televisivo, no obstante, se

⁹ Martínez Medellín, Francisco. “Los funcionarios” en *Televisa siga la huella*. IPN, México, 1992, p.106-138

¹⁰ Se crea por decreto presidencial el 25 de Marzo de 1983 y tiene como primer director a Enrique González Pedrero, quien además fue Senador de Tabasco por el PRI. Actualmente es dirigente del PRD.

¹¹ Sosa Plata, Gabriel y Rodrigo Gómez García. “Reforma a la legislación de radio, televisión y telecomunicaciones en México (2005-2007)”. En *Las claves necesarias de una comunicación para la democracia*. Aimée Vega, Maricela Portillo y Jerónimo Repoll (Coord.) p. 105

implementó un oligopolio que, como ya indiqué, concentró los espacios en el espectro radioeléctrico y además ha doblegado a la clase política, por tratarse de medios establecidos como recursos de poder.

Bajo esta línea, la empresa Televisión Azteca empieza sus operaciones, según Florence Toussaint, a partir de un paquete de medios conformado por Cines Cotsa, los canales de Monterrey y Chihuahua, Estudios América y el periódico *El Nacional*. También con 90 repetidoras del Canal 7 y 13 respectivamente.¹²

Hay que destacar que Televisión Azteca no sólo puso fin al monopolio existente, sino que en términos de oferta cultural, se convirtió en el espejo de Televisa. Es cierto que en sus inicios contó con dos canales de televisión, hasta la toma literal del Cerro del Chiquihuite para apoderarse del canal 40 que estaba concesionado a Javier Moreno Valle, y que históricamente los porcentajes de audiencia han estado debajo de Televisa, ya que siguiendo las cifras de la revista *Zócalo*, en la actualidad el consorcio de Azcárraga acapara el 56% de las frecuencias en tanto que la supuesta competencia 39%, dejando sólo 5% a las frecuencias restantes.¹³ Sin embargo, en términos administrativos y manejos corporativos, TV Azteca ha seguido el camino trazado por su empresa competidora. Lo anterior se puede apreciar con la incursión de ésta al mundo deportivo con la compra del Club de Fútbol Veracruz que maneja al equipo de los Tiburones rojos y también del Morelia. Además con la internacionalización del consorcio y consumación de negocios en el extranjero, tal es el caso del acuerdo con Telemundo y la productora Argos, pues si algo es seguro, es que este consorcio se ha distinguido más por comprar series extranjeras que por producir proyectos y transmitirlos y exportarlos a otros países, pues la compra de programas es más redituable que producir. En este aspecto, Televisa suele exportar un vasto material, aunque sí aparece como productora mexicana, incluso cuenta con Televisa San Ángel que es donde se realizan sus diferentes telenovelas. Algo curioso es que hoy en día Televisa está asociada con Telemundo y de hecho transmite producciones de esa empresa por el canal 9 de Galavisión.

No hay que olvidar que Salinas Pliego se adentró en el mundo de la música colaborando con *Warner Music* y formando a *Azteca Music*. También tiene su propio estudio de grabación denominado ahora *Azteca Digital*, donde graba sus telenovelas.

¹²Toussaint, Florence. *Televisión sin fronteras*. Siglo XXI Editores, México, 1998, p.132

¹³ Butler, Fernando. "Concentración televisiva" en Revista *Zócalo*. No. 89, México, 2007, p. 24

Sucintamente, si se creía que el consorcio de Emilio Azcárraga atentaba contra la democracia y que además de todo no garantizaba una calidad en sus contenidos ni mucho menos el desarrollo nacional, Televisión Azteca llegó para modificar esa idea porque la venta de Imevisión fue una agresión a la Constitución y en suma a la población mexicana. Nunca en la historia de México se habían otorgado concesiones a cambio de dinero, tampoco se habían vendido como una ganga que incluía no solamente frecuencias de radio y televisión sino estudios de grabación, prensa, y cines.

Hay que resaltar que de la dinastía Azcárraga se tiene un conocimiento más amplio por haber sido la primera familia que compaginó con la clase política,¹⁴ junto con los O'Farril y los Alemán, pero del presidente de Televisión Azteca qué se sabe. Pues bien, la revista *Proceso* con fecha 26 de Julio de 1993 publicó que este empresario no creía en la democracia porque México no es un país que esté preparado para albergar un sistema democrático. No obstante, al igual que Milmo se declaró seguidor del PRI e incluso Jenaro Villamil en el libro *La Televisión que nos gobierna* dice que: “en Julio de 1996, se informó que el hermano del presidente, Raúl Salinas de Gortari, prestó a Ricardo Salinas [Pliego] 29 millones de dólares para adquirir el canal tres años antes. El 'préstamo' generó un escándalo en los medios impresos, pero no revocó el proceso, a pesar de las múltiples denuncias del origen poco claro de estos recursos del 'hermano incómodo’”.¹⁵ También se asegura que la programación de Azteca le dio más tiempo televisivo a la campaña presidencial de Ernesto Zedillo y a la campaña de Del Mazo para gubernatura, lo cual deja entre ver el favoritismo o preferencia política de Salinas Pliego.¹⁶

En cuanto a la consolidación de la empresa, de 1993 a la fecha el consorcio mediático de este empresario ha crecido considerablemente, puesto que Grupo Salinas está compuesto por: TV Azteca, Azteca América, Grupo Elektra, Banco Azteca, Afore Azteca, Seguros Azteca, Grupo Iusacell, Azteca Internet e Italika.¹⁷ Refiriéndose a Televisa, ésta cuenta con AISA (Apuestas Internacionales S.A.de C.V), Bestel, Cablemás, Cablevisión, América, Intermex, Editorial Televisa, Estadio Azteca, Rayos X, Televisa Cine, Televisa Música, Televisa *consumer products*, Televisa *Interactive media*, Televisa *Networks*, *American airlines*, la cadena hotelera *Flagship*,

¹⁴ Hay diversos autores que hablan sobre la historia de Televisa, entre ellos: Fernando Mejía Barquera, Raúl Trejo, Jenaro Villamil, Fátima Fernández, Florence Toussaint, por mencionar algunos.

¹⁵ Villamil, Jenaro. *La televisión que nos gobierna*. Grijalbo, México, 2005, p.43

¹⁶ Citado en Toussaint, Florence. *Op. Cit.* p.145

¹⁷ Grupo Salinas: www.gruposalinas.com. Fecha de consulta: 12 de Junio de 2009.

las marcas Volkswagen y Chrysler, el periódico *Novedades*, además de sus repetidoras y estaciones locales.¹⁸

Por otro lado, es importante mencionar que Salinas Pliego ha sido el primer dueño del consorcio televisivo, no obstante hay que tomar en cuenta que los tres poderes del Estado se renuevan periódicamente, mientras que las televisoras y por consiguiente las concesiones, se heredan. De este modo, es como Emilio Azcárraga Jean toma posesión de Televisa una vez que su padre, el llamado *Tigre* fallece en 1997. Con esto, la logística de la empresa es modificada acorde a los intereses del nuevo presidente de ésta, y del momento histórico que incluía el cambio de gobierno. El PAN al mando finiquita siete décadas de administración del partido tricolor, pero en el paquete se encontraba un régimen esencialmente neoliberal, con la introducción de transnacionales, privatizaciones, concentraciones, integración de economías, ruptura de fronteras, etc. En este pasaje, era evidente que Azcárraga Jean vendiera tiempos ya no a un sólo partido, sino a los tres más conocidos, para así ganar millones de pesos y sobre todo en tiempo de elecciones. Al respecto, TV Azteca siguió el mismo camino.

Como puede inferirse, ambos imperios manejan grandes cantidades monetarias, sin embargo sus informes son un tanto complejos y poco esclarecidos. En el caso de Televisa, el informe del segundo trimestre 2010, notifica que las ventas incrementaron en 14% con \$14,447.7 millones de pesos en los segmentos de cable y telecomunicaciones, televisión abierta, sky, otros negocios y señales de televisión restringida.¹⁹ En tanto Televisión Azteca muestra ingresos diversos, pero principalmente los activos circulantes con 26,724 millones de pesos correspondientes al segundo trimestre del 2010.²⁰

A raíz de esto, hoy no es extraño encontrar a Ricardo Salinas Pliego en *Forbes* ocupando el lugar 63 en la lista mundial de los hombres más ricos, con una capital de 10.1 mil millones de dólares, ni a Emilio Azcárraga en el lugar 655 con 1.5 mil mdd.²¹ Tampoco que la conformación de leyes, decretos y por ende negociaciones y modificaciones en torno al tema de las comunicaciones, se lleve a cabo entre el poder Ejecutivo y los empresarios. Esto, debido a la ejecución de un nuevo liberalismo donde la postura política ha sido netamente mercantilista.

¹⁸ Trejo Delarbre, Raúl. *Et. Al. Televisa el quinto poder*. Claves Latinoamericanas, México, 1991, p.195

¹⁹ Inversionistas de Televisa: <http://www.esmas.com/televisainversionistas/>. Fecha de consulta: 12 de Junio de 2009.

²⁰ Balance financiero de TV Azteca: <http://www.irtvazteca.com/financial/balance.aspx>: Fecha de consulta: 12 de Junio de 2009.

²¹ Revista *Forbes*. Los hombres más ricos del mundo. http://www.forbes.com/2010/03/10/worlds-richest-people-slim-gates-buffett-billionaires-2010_land.html. Fecha de consulta: 14 de Junio de 2009.

Como ejemplo: la famosa licitación 21, donde la SCT a través de la Cofetel evidenció de nueva cuenta la predilección por Televisa, ya que la asociación Televisa-Nextel se adjudicó un bloque de 30 Megahertz en la banda de 1.7 Gigahertz por un precio mucho menor en comparación con la cantidad monetaria que deberán pagar otras empresas como: Telefónica y Telcel. Es decir, que de los 540 MHz., el grupo Televisa-Nextel gana el 50% pagando \$180,000.000; Telefónica el 11% por \$1, 273,884.000 y Telcel el 39% del espectro por \$3, 793,865.000.²²

Sucintamente este panorama capitalista e industrial ha provocado que la intervención del Estado disminuya considerablemente, pues lo que en un principio fue una relación paralela en beneficio de dos actores, se convirtió en una relación de poder donde hoy la mediocracia tiene lugar. En este contexto, resulta inquietante que la producción industrial y cultural esté en manos de unos cuantos, más específico de dos consorcios hegemónicos conocidos como duopolio televisivo. En la actualidad estas grandes empresas concentran espacios y se posicionan cada vez más como la supremacía en medios.

II.- De las Reformas legislativas a la Ley Televisa

El marco normativo de los medios electrónicos inicia con el decreto de la Ley Federal de Radio y Televisión de 1960 durante la presidencia de Adolfo López Mateos. El objetivo era crear un marco legal que regulara a los medios tanto comerciales como culturales, partiendo de que el otorgamiento de las concesiones se da mediante un proceso jurídico y administrativo por tratarse del aprovechamiento de un bien de dominio público empero de uso privativo. Más adelante se verá que a lo largo de 50 años las iniciativas de ley y reformas a la misma, han sido aprobadas bajo la supervisión de los industriales, es decir, que la ley vela por los intereses y privilegios empresariales.

A continuación se presenta una cronología de los artículos reformados a lo largo de cinco décadas, basada en el estudio que realizó Vanessa Díaz, académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM,²³ junto con una pequeña explicación de cada artículo o fracción modificada.

²²Ganga para Televisa, quebranto para el país. En http://www.amedia.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=473:ganga-para-televisa-quebranto-para-el-pais&catid=59:comunicados&Itemid=105. Fecha de consulta 24 de Julio de 2010.

²³ Díaz, Vanessa. “Antecedentes cronológicos de la Ley Federal de Radio y Televisión” en *Reforma de medios electrónicos ¿avances o retrocesos?* UNAM, México, 2007, p.13

La primera reforma se llevó a cabo el 27 de Enero de 1970, con la modificación de los artículos 17 y 19. El primero se refiere al poder que la ley le confiere el Ejecutivo Federal para que determine a quién se le otorga la concesión, a través de la SCT. También que tal acto se deberá dar a conocer por medio del *Diario Oficial de la Federación* y además el artículo 19 complementa que esta información se debe publicar en uno de los periódicos de mayor circulación de la zona en la que operaría el canal previsto para concesionar, estableciendo 30 días a partir de la publicación para que haya objeciones en caso de que existan personas agraviadas por tal efecto. Lo anterior obedeciendo al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que remite al derecho a la información que tiene cada ciudadano.

La segunda modificación a la ley se da el 31 de Diciembre de 1974 con la reforma de los artículos 101, 103 y 104 y la adición del artículo 104 bis. Al artículo 101 se le anexaron cuatro fracciones. La primera habla sobre el acatamiento de las órdenes expedidas por la Secretaría de Gobernación en lo que a transmisiones respecta. La segunda se refiere al respeto a los tiempos de Estado. La tercera establece la prohibición de operar o explotar estaciones sin contar con la concesión o permiso conferido por el mandatario. La última fracción consigna las infracciones originadas por el incumplimiento de la ley.

En los artículos 103 y 104 se estipulan las multas que deberán pagarse en caso de agraviar al artículo 101. Entre ellas se encuentra el pago que va de 5,000 a 50,000 pesos y de 500 a 5,000 pesos dependiendo la fracción a la que se falte.

El artículo 104 bis instaure las penas para aquel que explote una frecuencia sin concesión o permiso.

El 10 de Noviembre de 1980 se cambió la fracción II del artículo 9, el cual declara el previo aviso ante un abandono de trámite o caducidad de la concesión o permiso. El artículo 18 en el que se estipula que para iniciar los trámites de concesión o permiso se debe pagar un depósito no menos a 10,000 ni mayor a 30,000 pesos, de acuerdo a la categoría de estación radiofónica o proyecto. En caso de que se interrumpa el proceso administrativo, esto es, que se abandone el trámite, el depósito pasará ser parte del erario federal. Hecho el depósito, el artículo 19 delibera que el Ejecutivo Federal, a su libre juicio, decidirá cuál de las solicitudes continúa con el trámite correspondiente y será publicada en el *Diario Oficial de la Federación* y en el periódico de mayor circulación. Después de los 30 días que marca la ley para impugnar y no

habiendo objeciones, de nueva cuenta se da a conocer la información en el Diario y se devuelve el monto del depósito a los solicitantes que no fueron seleccionados.

En esta fecha también se cambió la fracción III del artículo 30, en la que no se otorga garantía a lo referido en el artículo 19, es decir, que la SCT tiene la facultad de declarar desierto el procedimiento concesionario cuando éste no sea satisfactorio o bien, no cumpla con todos los requisitos.

La cuarta reforma se dio el 1 de Enero de 1982 al adicionar la fracción II del artículo 10 y la fracción IV a los artículos 11, 59 bis, 65 y 67. El artículo 10 delibera que las transmisiones de radio y televisión dedicadas a los infantes, a la contribución de su proceso formativo y educativo, competen a la Secretaría de Gobernación en tanto desarrollo de los valores nacionales. El artículo 11 le da facultad a la Secretaría de Educación Pública para la elaboración y difusión de los programas educativos para la población infantil. En el artículo 59 bis se señalan las obligaciones en la programación general infantil, así como los horarios previstos para su emisión. Aquellas producciones realizadas en el extranjero o con patrocinio del mismo origen, serán autorizadas por la Secretaría de Gobernación según el artículo 65. Por su parte el artículo 67 prohíbe la publicidad que incite la violencia o que promueva alimentos ajenos a una alimentación nutricional.

El 13 de Enero de 1986 se adiciona el artículo 106 que insta una multa mínima de 20 días de salario mínimo, acorde a la falta cometida y capacidad económica del infractor.

El 30 de Noviembre del 2000 se realiza una sexta reforma al derogar la fracción III del artículo 10 y adicionar la fracción VIII al artículo 11. Luego entonces, la SEP coordina el funcionamiento de las estaciones radiofónicas y transmisiones televisivas que pertenecen al gobierno, siempre y cuando se traten de cuestiones educativas apegadas al artículo 3 de la Carta Magna. Por ejemplo: *Radio Educación*.

A partir de las elecciones presidenciales del 2000 el sistema político mexicano dio un giro de 180 grados. Entró a la silla presidencial “el gobierno del cambio” que inició la transformación del austero régimen político y de la considerada obsoleta ley de 1960 debido a las diferentes lagunas legislativas que ya no encajaban del todo en la industria global. El proyecto coloquialmente conocido como Ley Televisa fue presentado y dictaminado en cuestión de minutos. ¿Qué contenía esta ley para que la SCJN la declarara inconstitucional el pasado 30 de Marzo de 2006? Para empezar, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, ministro de la SCJN,

dictaminó que el artículo 28 de dicha ley violentaba varios artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos: el 1º, 25, 27, 28.²⁴

En efecto, el artículo 1º insta la oposición a la anulación de los derechos y libertades otorgados en la Constitución, así como la no restricción y suspensión de los goces establecidos por ésta; el artículo 25 alude a las garantías integrales y sustentables en cuanto a democracia y fomento económico. En otras palabras, procura el desarrollo del Estado-Nación y en este punto no se está fundando un desarrollo nacional; el artículo 27 prescribe la regulación de los elementos en beneficio de la sociedad, y la distribución equitativa de la riqueza pública; por último el artículo 28 decreta la prohibición de los monopolios, y advierte el castigo por parte de las autoridades a toda concentración o acaparamiento de bienes de consumo.²⁵

Como concepto de invalidez se encuentran los artículos 70 y 72 de la Constitución, puesto que el proceso estipulado para la aprobación de una ley no se realizó, es decir, que no se llevó a Comisión, incluso es la primera ley que se decreta tan rápido.

La Ley Televisa también transgrede el artículo 1º constitucional al discriminar a terceros en búsqueda por obtener una concesión o permiso, ya que hay una preferencia por el concesionario que usufructuó el espectro.

La séptima reforma se concreta el 11 de abril del 2006. Se reformó el artículo 2 que tiene por objeto regular el servicio de la radiodifusión (entendida como radio y televisión). En otras palabras se refiere al préstamo del servicio de radiodifusión mediante la propagación de ondas electromagnéticas, siendo éste un servicio que sólo el Ejecutivo Federal puede conceder. El artículo 3 que remonta a la introducción de instalaciones, funcionamiento y operaciones para el aprovechamiento de las ondas electromagnéticas y poder brindar el servicio.

El artículo 7-A que estipula que a falta de un Tratado Internacional, se aplicarán las Leyes Federales locales y los Códigos Federales. Recuérdese que el artículo 133 de la Constitución dice que la Ley Suprema de toda la Unión es la Carta Magna seguida de los Tratados Internacionales y después las Leyes Federales. En relación a esto, el otorgamiento de concesiones, acorde al artículo 17-G de la LFRyT, radica en la asignación de la licitación por subasta pública. De esta forma, dicha ley atenta contra lo establecido en la Comisión Interamericana de Derechos

²⁴ Esteinou, Javier. *La Ley Televisa y la lucha por el poder en México*. UAM, México, 2009, p. 134

²⁵ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. En <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Fecha de consulta: 3 de Abril de 2010.

Humanos y por ende contra la igualdad en la obtención de la información, la libertad de expresión y la democracia.

Continuando, el artículo 9 designa a la Cofetel como encargada de regular, promover y supervisar el desarrollo de las telecomunicaciones y radiodifusión en México.

En cuanto al artículo 16 dice que las concesiones tienen una duración de 20 años y el método de refrendo es a través de licitación pública. A cambio de esto, el Gobierno recibirá una contraprestación económica según el artículo 17. No obstante, no hay claridad en el pago de derechos del que haya resultado seleccionado y las tarifas las continúa fijando la SCT.

El artículo 21-A se refiere a que la SCT puede otorgar permisos a dependencias de la Administración Pública Federal, a los gobiernos estatales e instituciones educativas públicas. De tal forma, es más común que las concesiones sean otorgadas para fines comerciales y los permisos para estaciones culturales y educativas. Sin embargo, esto no es algo absoluto pues las estaciones del Instituto Mexicano de la Radio (IMER) y el Canal 22 son medios concesionados. Además no se menciona a la radio comunitaria ni a los medios independientes.

El artículo 23 deja claro que no se puede gravar la concesión o permiso a un extranjero, ni admitirlos como socios o asociados. Esto se refuerza con el artículo 24 y 25, ya que en caso de que alguna persona extranjera obtenga una concesión, se le anula y pasa a ser parte de la Nación. Sólo los ciudadanos mexicanos pueden iniciar el trámite de concesión o permiso y sin fines de lucro.

Es así como el 12 de abril del 2006 y bajo el gobierno de Vicente Fox (2000-2006), se dieron a conocer a través del *Diario Oficial de la Federación*, las reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y a la Ley Federal de Radio y Televisión. Bajo esta línea los decretos en materia de medios electrónicos han sido muy controversiales. Inclusive las funciones desempeñadas por las Secretarías encargadas de la radiodifusión son muy cuestionables. En este sentido, qué tan efectiva ha sido la Cofetel para establecer los criterios de otorgamiento de concesiones y permisos si no sólo se están incumpliendo Tratados Internacionales y la Constitución de la República Mexicana, sino que además se tiene una ley con disímiles huecos y parches que giran en torno a las concesiones, pues éstas aseguran que el Estado tenga cada vez menos injerencia en las actividades económicas del país. Junto a esto la ley vigente contiene contradicciones importantes que confirman la urgencia por reformar en este rubro. Por ejemplo: el artículo 5 establece que la radio y la televisión tienen la función social de contribuir al

desarrollo nacional, el nivel cultural, el mejoramiento de las formas de convivencia humana; en tanto el artículo 63 estipula que las transmisiones deben utilizar un lenguaje apropiado que no incite a expresiones maliciosas, doble sentido, todo aquello que sea denigrante u ofensivo incluyendo la discriminación de las razas. Esto evidentemente no es respetado en las transmisiones televisivas y otros medios masivos, además va en contra del artículo 4 de la constitución que exige que haya un medio ambiente (entorno) adecuado para el desarrollo y bienestar de la población. Es cierto que la programación contiene valores y educa, sin embargo también instruye y muestra en ocasiones un lenguaje no apto para la población infantil. La realidad es que la multa por agraviar estos artículos no es comparada con la ganancia que los consorcios obtienen tras emitir estos contenidos.

Por otro lado, el artículo 67 fracción III se remite al uso de publicidad que no sea engañosa o falso a la indicación de los usos. Lo cierto es que no hay una ley que plasme éticamente los alcances y límites de la publicidad. Únicamente permea el objetivo de querer vender, así que los ciudadanos dejan de ser ciudadanos para convertirse en consumidores.

Otro aspecto polémico es que la Ley Federal del Trabajo permite la inversión extranjera en un 49% (artículo 12) mientras que la Ley Federal de Radio y Televisión lo prohíbe en su artículo 23. Se trata de un punto importante ya que al ser dos Leyes Federales, tienen el mismo rango.

Hoy en día, el tema de la legislación de los medios electrónicos se ha caracterizado por ser la vertiente en las estructuras asimétricas de poder en México, pues no hay que olvidar que la aprobación de la ahora inexistente Ley Televisa, se dio justo en un momento de elecciones presidenciales en las que el duopolio jugó un papel importante en la conformación ideológica de los ciudadanos. Contrariamente viéndolo desde el sistema político, el PRI-AN²⁶ necesitaba quedar bien con los dueños de los consorcios, ya que los medios de comunicación son agentes que pueden enaltecer la figura de un candidato perfecto o lo contrario, destruir su figura ante los demás candidatos y gente del pueblo. Como muestra, el famoso *spot* negativo “López Obrador es un peligro para México”, o las difamaciones en contra de diferentes actores de la política. Bajo esta línea, ¿hasta dónde es posible despojar a los medios de su poderío, si parte de su poder es la posibilidad de conformar ideas en común? Asimismo, una vez que se dio a conocer la acción de inconstitucionalidad y que la Reforma Electoral era otro de los temas principales en el H.

²⁶ Se refiere al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Acción Nacional.

Congreso de la Unión, los líderes de opinión de ambas televisoras (Joaquín López Doriga y Javier Alatorre) argumentaron en transmisión que los políticos estaban en contra de la libertad de expresión. He aquí el contraataque del duopolio en la lucha por el poder.

Como colofón, a pesar de que en su momento Televisión Azteca pagó por la adquisición de espacios, a diferencia de Televisa que prácticamente fueron un regalo, siempre y cuando se respetara el tiempo fiscal, esto es, el famoso y supuesto 12.5% que le correspondía al Estado y se permeara la fidelidad al PRI, hoy en día el duopolio se beneficia de la legislación panista. No cabe duda que dicha ley ha constituido el estira y afloja de senadores, académicos, periodistas, empresarios, políticos, comunicólogos, locutores, conductores, etc. pues de trasfondo hay un sin fin de intereses que obstaculizan la obtención de medios auténticos al servicio de la sociedad y no de una elite específica. Incluso, se ha permeado la noción equívoca del famoso “interés público”, cuando realmente es un *servicio público* que corresponde a la regulación del Estado. En este sentido, aún continúa la lucha por la obtención de una nueva ley que no esté al servicio de particulares, sino que desconcentre y pluralice los contenidos en radio y televisión, y se licite debidamente un bien nacional como es el espectro radioeléctrico. En suma, se requiere un régimen que asegure el uso de los bienes nacionales en beneficio del pueblo.

III.- Iniciativas para una ley Integral ¿Hacia una mini Ley Televisa?

Después de las reformas hechas a la Ley Televisa, se dieron a conocer distintas iniciativas políticas para legislar y seguir con el cúmulo de parches que tenía la LFRyT, o contrariamente para lograr una ley integral más completa, que tenga un alcance mayor ante la incipiente globalización e innovaciones tecnológicas.

En este sentido, se puede mencionar la iniciativa del 9 de diciembre de 2008, publicada por Carlos Sotelo, aunque hecha por el trabajo de diversos actores políticos del PAN-PRD, con la intención de emitir una sola ley que regulara la radiodifusión y las telecomunicaciones. Se trataba de una propuesta integral, que sólo carecía de un respaldo político para que fuera analizada con seriedad por los grupos parlamentarios. De este modo, dicho senador se apropia de esta propuesta y la da a conocer como iniciativa suya. También el 2 de Diciembre de 2008 el priísta Manlio Fabio Beltrones, lanzó una iniciativa en la que buscó la reforma del artículo 16 y 17 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para que el duopolio continúe teniendo preferencia sobre terceros

y las concesiones sean renovadas sin un procedimiento de licitación pública. En otras palabras, lo que este político intentó, es que las concesiones no se concedieran por concurso alguno, sino que fueran otorgadas a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o bien a discreción del gobierno federal.

El año 2009 fue una etapa importante en cuanto a propuestas legislativas, ya que el 2 de Diciembre de ese año, la fracción parlamentaria del PRI, en voz del Senador Raúl Mejía y acompañado por Manlio Fabio Beltrones, dio a conocer una iniciativa de ley en materia de refrendos que consiste en igualar la ley de radiodifusión con la de telecomunicaciones, así como la inserción de la palabra *hasta* en el periodo que dura una concesión, es decir, 20 años. Ahí no quedó. El PRD presentó una semana más tarde un proyecto confabulado con el partido tricolor, que se caracterizaba por garantizar la renovación de concesiones a partir de un concurso a puerta cerrada, para que un tercero no pudiera sustituir una frecuencia usufructuada por otro, al que por derecho de antigüedad le corresponde casi de forma automática.

Asimismo, el PRI aboga por los famosos *combos*, al buscar la garantía en el procedimiento de la convergencia digital, es decir, la certeza jurídica para los que ya están concesionados. Un dato interesante es la sustitución del refrendo automático por el de prórroga administrativa, lo cual resulta contrapuesto con la resolución de la Corte, pues al quitar la licitación pública de las concesiones se quebranta el artículo 134 constitucional que establece que la prestación de los bienes de la Nación se llevarán a cabo por licitación pública a través de una convocatoria igualmente pública.²⁷ Por su parte el PRD obtiene la incorporación de los medios públicos y comunitarios, lo que parece una alianza surgida de un común acuerdo entre bandos supuestamente contrapuestos. Sin embargo, el 7 de diciembre la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) publicó un desplegado descalificando al senador perredista, tal vez por la incursión de los medios de uso social en la iniciativa que expuso. Con esto básicamente las bancadas del PRI y del PRD intentan rescatar la ley de medios impulsada por los empresarios en el 2006, por medio de una iniciativa de reforma parcial que en primera instancia, invalide el decreto presidencial del 2008 en el que se instauraron los requisitos para la transición de las 760 concesiones de radio, esto es de AM a FM, así como la modificación al criterio de la Corte con el tema de los refrendos, y en segundo que incursione, hasta cierto punto, a los medios públicos en el ámbito legislativo.

²⁷ *Ídem.*

El resultado fue que la CIRT y el PAN se manifestaron en contra de esta propuesta, los primeros por no querer que nuevos jugadores se incorporaran al espectro y los segundos por la publicación próxima de otra iniciativa esta vez avalada por miembros de la Asociación Mexicana del Derecho a la Información (AMEDI). Así pues la discusión se pospuso para Febrero de 2010.

El 8 de Abril el Diputado Javier Corral presentó la iniciativa de ley de Telecomunicaciones y Contenidos Audiovisuales²⁸ en la cámara de Diputados y el Senador Gustavo Madero Muñoz en la Cámara de Senadores. Esta propuesta está compuesta por 249 artículos agrupada en 13 títulos y 19 artículos transitorios, no obstante haciendo un recuento no exhaustivo de la propuesta se observa que el artículo 2 al estipular la protección de la seguridad y soberanía de la Nación, concuerda con el artículo 25 de la Constitución que alude al desarrollo nacional. El artículo 4 fracción XIII nos habla sobre el derecho a la intimidad y protección de datos personales, en tanto se vislumbran las garantías individuales. La Fracción XV se remite a la democracia en cuanto a la definición de políticas de manera abierta con la debida participación de los interesados. La fracción XVI habla de los derechos que tienen las audiencias de expresarse y de obtener la información. Sobre la integración nacional, en el capítulo 5 se estipula la función social que tienen los medios masivos, del respeto a los derechos humanos, esto es, al reconocimiento de un país multiétnico dado en un régimen democrático.

Por otro lado, el artículo 6 de esta iniciativa hace mención de diversas definiciones, tales como: acceso al usuario, acceso a redes de telecomunicaciones, interconexión, convergencia de servicios, portabilidad, recursos esenciales en la red, red privada, red pública, etc., que en suma permiten ver cómo esta propuesta tiene un alcance mayor en los requerimientos tecnológicos actuales, que ya no son atendidos por la ley vigente, ni mucho menos por la Ley de 1960.

Continuando, se proponen dos redes, una privada donde entren los canales culturales y sin fines de lucro, y una pública que a diferencia de la anterior conjuga a los canales comerciales con fines lucrativos. Algo interesante es que la Cofetel se convierte en un órgano desconcentrado de la Secretaría, llamado Instituto Federal de Telecomunicaciones y del Audiovisual, el cual se encargaría de otorgar las concesiones acorde a la consideración del Ejecutivo Federal y a través de una licitación pública, y posteriormente con una contraprestación para el Estado.

²⁸ Iniciativa del PAN: http://www.amedi.org.mx/comunicados/Gaceta_Parlamentaria-Iniciativa_Audiovisual-8-4-2010.pdf. Fecha de consulta: 10 de Abril de 2010.

Dando un salto al artículo 21, se estima la creación de 7 comisionados conformados por gente experta en la materia y que se harían cargo no sólo de las cuestiones tecnológicas, sino de las transmisiones que hoy en día controla la Secretaría de Gobernación.

Por otra parte, se dividen categóricamente los usos de las frecuencias en: comercial que como ya se indicó estaría en una red pública; el social que constaría en una red privada y sin fines de lucro; el uso público que es una concesión asignada por el gobierno y para el gobierno (el canal del Congreso, por ejemplo); el uso protegido destinado a la milicia, la aeronáutica, la marina mediante los Tratados Nacionales; el libre que se caracteriza por no requerir una concesión y el uso reservado que nadie los puede ocupar o bien, que no están atribuidas en ninguno de los servicios antes mencionados.

Hay que destacar que el artículo 36 se refiere a que el espacio de duración de una concesión será hasta diez años para radiodifusión y hasta quince años para telecomunicaciones, lo cual difiere en gran medida con la iniciativa del PRI y PRD.

Sobre los criterios para refrendar una concesión, hay más condiciones. Una de ellas es la existencia de la pluralidad de contenidos y de competencia. También aparecen lineamientos para el otorgamiento de concesiones a medios públicos. Como muestra, el artículo 45 dice que las instituciones públicas de educación superior, el gobierno federal, los órganos constitucionales autónomos, los municipios y entidades federativas podrán adquirir una concesión con la finalidad de transmitir programas de educación, salud, desarrollo cultural, información de interés general y de entretenimiento en beneficio de la sociedad. Asimismo, el artículo 49 reitera que el Estado debe tener al menos una red para estos cometidos; que los subsidios económicos para la vivencia de estas frecuencias será con presupuesto público, donaciones, patrocinios, publicidad y convenios de coinversión, y que los ingresos adicionales se invertirán en el desarrollo tecnológico, capacitación y producción de material sin exceder un 30% para la contratación de servicios personales. Así lo dictan los artículos 50 y 51.

Posteriormente se detallan las características contenidas en las concesiones de uso social. El artículo 59 deja claro que la duración de éstas será hasta por diez años. Cabe decir que en este rubro están incluidos los pueblos y comunidades indígenas, además de que el artículo 132 dicta la no discriminación lo cual no trasgrede el artículo 1 de la Carta Magna. Sobre el financiamiento, en el artículo 71 no se menciona un porcentaje específico para la designación de egresos, sin

embargo, se concierta que la mayoría deberá destinarse a la inversión en la operación y desarrollo del proyecto, así como a la producción de contenidos y adopción de innovaciones tecnológicas.

Pasando al artículo 143, éste advierte que se considerará dominante aquel consorcio que exceda del 25% en los ingresos brutos. Lo anterior se complementa con los siguientes dos artículos en donde el instituto, a petición de la Cámara Federal de Competencia, evaluará la situación de la empresa supuestamente dominante. Una vez realizada la evaluación y siendo asertiva, el Instituto impone una serie de obligaciones que la empresa deberá acatar. Como puede verse este proyecto incluye un apartado de dominancia, que a mi parecer es idóneo, empero que se limita a la clasificación de las empresas y la ejecución de obligaciones para éstas sin meterse tanto en el despojo del poder mediático. Esto puede justificarse en los disímiles amparos que los consorcios mediáticos pueden iniciar tras el perjuicio a sus intereses. Además si algo es cierto, es que el poder de los medios se ha agigantado a tal grado que en la actualidad resulta difícil de mermar.

En el artículo 182 se percibe una clasificación en la programación, al igual que diversos horarios fijados para su transmisión acorde al tipo de público. También se determinan nítidamente los tiempos de Estado y la división de los mismos. Como muestra, el artículo 202 que secciona un 30% para el poder legislativo; 40% destinado al poder Ejecutivo y a los Gobernadores; el 10% para el poder Judicial y el 20% para los órganos institucionales autónomos como el Banco de México o el IFE.

Asimismo se regulariza la inversión extranjera para el ámbito de las telecomunicaciones y de radio y televisión; se esclarecen los tiempos publicitarios y los tiempos para propagar las candidaturas políticas. V. gr., el artículo 223 en el que se prohíbe la contratación de partidos políticos a través de terceros para la difusión de sus campañas y también el intento por influir en las preferencias políticas. Además el documento se caracteriza por la mención y exigencia del derecho de réplica encontrado en el capítulo V del artículo 224 al 230. En resumen avala la rectificación de los hechos de manera gratuita, acto que primeramente se daría por medio de una solicitud que atendería un responsable designado por los prestadores del servicio de radio y televisión. Otra cosa de suma importancia es la disposición de la creación de un Código de Ética por parte de los concesionarios, sin duda un punto necesario en la promoción del respeto y el fomento de la coherencia entre los actos y lo dicho. Por último se puede ver que hay un aumento

en las multas y que las infracciones y sanciones se llevarán a cabo por el instituto con base en las disposiciones de la ley.²⁹

Vale la pena decir, que la propuesta del PRD es muy parecida a la anterior. A grandes rasgos, se conforma por 239 artículos y 19 transitorios. El órgano regulador adquiere el título de Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, compuesto por siete comisionados elegidos por las dos terceras partes de la Cámara de Senadores. Se trata de un organismo con supuesta autonomía plena de la SCT. Como puede verse, en esta iniciativa retira al ejecutivo, pero la Secretaría sigue presente, incluso es ella la que a su juicio concede las prórrogas administrativas.

Por otro lado, clasifica las frecuencias según su uso: social, público, libre, comercial, protegido y reservado, e instaura un programa anual de frecuencias que por función tendrá dar a conocer las frecuencias que quedan libres en el espectro.

Sobre el derecho de réplica, se encuentran siete artículos que son equivalentes a la propuesta del PAN y al final, en el artículo transitorio décimo primero, establece que los concesionarios de AM tendrán una frecuencia adicional de FM, también bajo los criterios de la SCT.³⁰

En síntesis no es cuestionable que la iniciativa avalada por la AMEDI, es una propuesta más completa con un notable trabajo realizado por un equipo de especialistas en el tema y con claras aspiraciones por permear un sistema democrático en México, o mejor dicho por lograr cambios sustanciales en la democracia del país. Se trata de una iniciativa integral en la medida que fusiona la LFRyT con la LFT, que conjuga el derecho de la libertad de expresión, del acceso a la información, del derecho de réplica, de la pluralidad de contenidos, de competencia y transparencia en los procesos administrativos, de mayor injerencia del Estado y por ende del fortalecimiento del poder legislativo. No es sino una propuesta de ley que se ubica en el lugar que le corresponde, respetando los Tratados Internacionales y sobre todo los artículos de la Constitución. Pareciera un proyecto más que ideal, práctico, que modificaría un régimen inclinado por el favoritismo y la inequidad del país. No obstante, siendo una ley un tanto imparcial, se contrapone con los intereses que tienen los empresarios de la comunicación. De este

²⁹ *Ídem.*

³⁰ Iniciativa del PRD: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=1558&lg=61>. Fecha de consulta: 22 de Diciembre de 2010.

modo resulta complejo que una iniciativa como esta logre convertirse en ley sobre todo sabiendo que el cuerpo legislativo se conforma mayoritariamente por una *bancada televisiva*.

De hecho, en abril del presente año se aprobó el dictamen de reforma a la LFRyT impulsado por el PRD y PRI a pesar de haber sido declarada inconstitucional en su momento por la Suprema Corte. Hoy en día ese dictamen continúa siendo polémico y cuestionable, y por consiguiente el futuro en la legislación de los medios electrónicos sigue siendo incierto.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAL

I.- Teoría de la Economía Política Crítica

El recuento que se presenta a continuación no pretende ser absoluto, por lo tanto no abarca todas las aportaciones que existen sobre la teoría de la Economía Política Crítica (EPC); representa únicamente algunas de las contribuciones neo marxistas. En particular, se menciona lo sustancial del enfoque norteamericano, británico y de América Latina, ya que reconocen la importancia de las industrias culturales, las audiencias como mercancía, el imperialismo cultural, la mercantilización y la intervención del Estado y del gobierno en la producción de bienes y servicios.

Dicho esto, antes de entrar de lleno a la crítica neo marxista, es importante mencionar que la base de los estudios de la economía política se ubica en las aportaciones de Adam Smith y Karl Marx, siendo este último quien introdujo el término de la estructura, infraestructura y la superestructura ante una sociedad mecanizada como resultado del auge de la revolución industrial y el cambio de paradigma en torno a las relaciones de producción y clases sociales. Es claro que muchas de las contribuciones hechas en el siglo XXI están inspiradas en el pensamiento marxista. Algunas tienen más matices que otras y muchas más superaron esta tendencia. Sin embargo, aunque en efecto las teorías marxistas son una plataforma imprescindible para diversos análisis, resulta muy alejado partir de esta corriente, tomando en cuenta que las nuevas tecnologías de información y el uso de medios masivos, antes desconocidos, son una realidad. Por ende, solamente retomo un par de conceptos básicos que son aplicables en este tiempo globalizante, pues en sí, Vincent Mosco dice que la EPC es “el estudio de las relaciones sociales, particularmente las relaciones de poder, que mutuamente constituyen la producción, distribución y consumo de recursos, incluidos los recursos de comunicación”.³¹ A mi juicio, la EPC es un campo relativamente nuevo que adquirió un carácter interdisciplinar, es decir, que conjuga la economía, la política y la comunicación para analizar las relaciones sociales que dirigen los procesos económicos y políticos en los sistemas de comunicación. De esta forma, la EPC surge como un campo de estudio en los años setenta³² que pretende analizar nuevos fenómenos más

³¹ Mosco, Vincent. “La Economía Política de la comunicación. Una actualización diez años después” en *Cuadernos de Información y Comunicación*. España, 2006, p.59

³² Lozano Rendón, José Carlos. “Economía tradicional y economía política crítica” en *Teoría e Investigación de la Comunicación de masas*. Pearson segunda edición, México, 2007, p.58

complejos nacientes en un contexto de globalización económica, por lo tanto, pone énfasis en las diferentes entidades económicas que afectan directamente la estructura social construida, en un contexto específico.

Si bien la estructura social está dividida en dos; la infraestructura y la superestructura. A la primera, Marx da el nombre de base, esto es “el conjunto de las relaciones de producción dominantes en la sociedad que se trate, vinculadas a un determinado nivel de las fuerzas productivas. [...] Las bases de las sociedades esclavista, feudal y capitalista son antagónicas, ya que sus cimientos son la propiedad privada sobre los medios de producción y las relaciones de dominación y subordinación, de explotación del hombre por el hombre”.³³ En otras palabras, la infraestructura es determinante para el desarrollo y el cambio social por tratarse de un factor indispensable en la configuración de la vida social y, además, por regir las leyes económicas vigentes en un cierto espacio-tiempo.

En cuanto a la segunda, se refiere a “los conceptos políticos, filosóficos, jurídicos, artísticos, religiosos, etc., de la sociedad y los institutos que les corresponden. En la sociedad dividida en clases, la superestructura tiene un carácter clasista. La clase dominante crea, a tenor con sus conceptos, los institutos llamados a defender sus intereses clasistas”.³⁴ Partiendo de estos términos, habrá que aclarar que las relaciones de producción de hoy en día se dan bajo un marco neoliberal y la superestructura, en este caso comprendida desde los medios masivos, tiende a homogeneizar, y a la par a segmentar la masificación en diversidad de públicos. Asimismo, se estima una disolvenca en la diferencia de clases para finalmente permear la individualización y el consumo dentro del sistema.

Es imprescindible mencionar que algunos autores inscritos en la tradición marxista plantean una lectura no determinista de la relación base-superestructura, tal es el caso de Gramsci, quien no analiza dicha relación como la desigualdad de dos elementos donde la base tiene la supremacía y la superestructura es subordinada y en suma, dependiente de la primera. Dice Hugues Portelli, que siguiendo a Gramsci, la estructura

“influye constantemente sobre la actividad superestructural. En función de esta base, el momento político juega sin embargo un rol motor, en tanto

³³ P. Nikitin. *Economía Política*. 3R Editores, Colombia, 1998, p.9

³⁴ *Ibíd.* p.10

desarrolla la conciencia de clase de los grupos sociales, los organiza política e ideológicamente; lo esencial del movimiento histórico se desarrolla por lo tanto en el seno de superestructura y la estructura se convierte en el instrumento de la actividad superestructural”.³⁵

En otras palabras, para Gramsci los dos momentos del bloque histórico son igualmente importantes para la configuración de la estructura social, pues ambos mantienen una relación dialéctica en la que tanto la base como la superestructura son determinantes y mantienen límites orgánicos precisos.

Del mismo modo, Marcuse expuso que “la ideología está dentro del proceso mismo de producción”,³⁶ esto es, que reconoce a la superestructura como un nivel relativamente autónomo, pues la ideología actúa en el interior de la ostentación productiva pero también de la psique humana.

Ahora bien, los medios de comunicación son agentes socializadores y tienen un alcance masivo. Asimismo, es innegable que, acorde a la teoría marxista, los medios son partícipes en la alineación de las masas tras difundir y permear un paradigma de pensamiento. Sin embargo, citando a Althusser, “una formación social se compone de tres prácticas: la económica, la política y la ideológica. [...] El modelo permite una autonomía relativa de la superestructura. La determinación sigue existiendo. [...] Ésta opera a través de lo que él denomina estructura dominante”.³⁷ En este sentido, vale la pena reconocer a los medios como aparatos ideológicos, pero también como entidades económicas que desempeñan un papel muy importante en la producción cultural. Razón por la cual, de aquí en adelante es menester enfatizar en otras investigaciones más recientes en las que se analizan la creciente industrialización de los medios, la configuración de la estructura social, y en sí, la economía de la política crítica de la comunicación. Para ello, Golding y Murdock, según José Carlos Lozano Rendón, diferencian la economía política tradicional de la EPC, en cuanto a la visión holística que tiene la segunda. Así, la EPC se enfoca al estudio de las interacciones existentes entre la organización económica y el

³⁵ Portelli, Hugues. *Gramsci y el bloque histórico*. Siglo XXI, México, 2003, p.59

³⁶ Delgado, Sergio. *Estructura y superestructura*. En www.marxismo.org/?q=node/868, México, 22 de Junio de 2007. Fecha de consulta 26 de Septiembre de 2009.

³⁷ Storey, John. “Althusserianismo” en *Teoría cultural*. Octaedro, España, 2001, p.154 y 155

ámbito político social y cultural,³⁸ es decir, que analiza las relaciones del poder político con el poder económico que tienen los conglomerados mediáticos. En otras palabras, la EPC vista desde una postura británica, analiza la producción de bienes y la propiedad privada como condicionantes en la oferta cultural consumida por los receptores.

Para Golding y Murdock, las áreas de análisis de la EPC son: “la producción de bienes y servicios, la economía política del contenido de los medios y la economía política del consumo cultural”.³⁹ Esto es, que en primer lugar, los dueños de los medios son quienes deciden en torno a la producción de mensajes. Asimismo, los cambios en la organización afectan de forma directa el paradigma que se comparte, puesto que ellos tienen el control del pensamiento receptor.

En segundo lugar, la EPC percibe a los factores económicos como determinantes en la producción de formas simbólicas que a su vez, son apropiadas por la sociedad de masas y en última instancia, se habla de los límites de la producción de bienes culturales que se da porque no todas las clases tienen acceso a la propiedad privada o bien, no todos son propietarios de los medios. De este modo, sólo aquellas corporaciones que cuenten con el capital, recursos humanos y materiales, podrán orientar la producción a la satisfacción de sus intereses. En este caso, los dueños de los medios son la clase en el poder por el hecho de configurar la estructura en general.

Hay que destacar, que los exponentes de Gran Bretaña ponen especial énfasis en la intervención estatal, pues a través de políticas públicas es como se equilibra a la empresa privada y a la administración pública, donde el objeto es cuestionar si las regulaciones obedecen a la satisfacción de un bien común. Sucintamente, se trata de un análisis crítico sociológico en el que se constituyen los procesos comunicativos y significativos para detectar los intereses políticos y económicos.

Una segunda generación proveniente de Norteamérica es la que encabeza Herbert Schiller. A diferencia del enfoque anterior, Enrique Sánchez Ruíz y Rodrigo Gómez García señalan que Schiller entre otros norteamericanos como Dallas Smythe, “centraron sus estudios principalmente en la imbricación entre las industrias de las comunicaciones y el complejo militar-industrial de Estados Unidos, así como en los planteamientos del *imperialismo cultural*, la

³⁸ Lozano Rendón, José Carlos. *Teoría e Investigación de la Comunicación de masas*. Pearson, México, 1996, p.81

³⁹ Golding, Peter y Graham Murdock. “Culture, communications and political economy” en James Curran y Michel Gurevitch (eds.), “Mass media and society”. Edward Arnold, Londres, 1993. Citado en Lozano Rendón, José Carlos. *Teoría e Investigación de la Comunicación de masas*. Pearson, México, 1996, p.82

industria de la conciencia y las audiencias como mercancía”.⁴⁰ En otras palabras, la corriente norteamericana se centra en dos tipos de intereses, el económico y el militar.

En este pasaje, Schiller expone que uno de los manipuladores centrales en la conformación de los contenidos mediáticos, es la publicidad, pues el subsidio publicitario es el pase de supervivencia de los medios comerciales. Así pues, “La TV comercial está organizada para servir en bandeja a los anunciantes una audiencia masiva, la programación es el relleno intercalado entre los mensajes de los anunciantes”.⁴¹ Los medios son el instrumento de la publicidad y ésta de la economía capitalista.

Bajo esta línea, las contribuciones de Herbert Schiller responden a la expansión económica y aumento de corporaciones capitalistas encargadas de comercializar los bienes y servicios a una nueva sociedad inserta en el aparente libre flujo de información. De esta forma, Schiller habla de la venta de audiencias tras exponer que la publicidad juega un papel muy importante en la comercialización de productos comunicativos, ya que las agencias publicitarias eligen los contenidos mediáticos con audiencias más grandes para llegar a un mayor número de consumidores potenciales.

En tanto la *industria de las conciencias*, Antonio Pineda Cachero dice que acorde a Schiller, “la cultura popular –cómic, dibujos animados, películas, programas de TV y radio, deportes, prensa y revistas- transportan valores, pero afirman la inocuidad del entretenimiento. Esta industria del entretenimiento tiene efectos ideológicos buscados deliberadamente”,⁴² es decir, que la producción de los mensajes son portadores de ideología y que a su vez, son fieles a las instancias de poder donde de trasfondo hay un seguimiento del *statu quo*.

Un concepto que resulta indispensable en la visión de Schiller es el imperialismo cultural y también llamado por algunos actores “teoría de la dependencia”,⁴³ según José Carlos Lozano. Históricamente, la globalización de la comunicación se da a partir de los imperios económicos del siglo XIX; de la incursión de corporaciones transnacionales y de las agencias de publicidad y

⁴⁰ Sánchez Ruíz, Enrique y Rodrigo Gómez García. “La Economía Política de la comunicación y la cultura” en *La comunicación en México. Una agenda de investigación*. Aimée Vega Montiel (Coord.). México, 2009, p.60

⁴¹ Lecturas básicas de la Teoría de la Comunicación. Herbert Schiller: contrapunto a la teoría de la comunicación. En http://www.wikilearning.com/apuntes/lecturas_basicas_de_teor%C3%ADa_de_la_comunicacion-herbert_schiller_contrapunto_a_la_teor%C3%ADa_de_la_comunicacion/11125-6. Fecha de consulta: 11 de Octubre de 2009.

⁴² Pineda Cachero, Antonio. “Algunas implicaciones de la teoría de la Economía Política de la Comunicación para la investigación de la propaganda”, en *Revista Latina de Comunicación Social*. En la página www.revistalatinacs.org/09/art/45_844_ULEPICC_03/36Pineda.html. Fecha de consulta: 11 de Octubre de 2009.

⁴³ Lozano Rendón. *Op. Cit.* p.98

noticias. Así entonces, el síntoma primordial del sistema estadounidense es la transformación cultural y por ende la creciente idea de permear valores consumistas en la sociedad de masas.

A partir de los años ochenta, se sitúan los estudios en América Latina, teniendo como uno de los mayores exponentes a Enrique Sánchez Ruíz. Él analiza la EPC desde una visión estructural y en palabras del mismo, “lo económico y lo político constituyen dos de las instancias –y procesos- fundamentales de la sociedad, que interactúan complejamente entre sí y con la cultura, para determinar el espacio social que, en el capitalismo, constituye una estructura histórica desigual, aunque cambiante”.⁴⁴ De este modo, Sánchez Ruíz ve a los medios de comunicación como una estructura que conjuga distintos ámbitos dentro de la sociedad; como un espacio en el que no sólo se emiten mensajes, sino en el que hay una producción, circulación, recepción y por consiguiente una construcción de sentidos y significados.

A su vez, Sánchez Ruíz critica la concentración mediática que se da en un ambiente de aparente flujo de información, pues “los medios latinoamericanos suelen operar dentro de estructuras de mercado altamente oligopólicas, altamente concentradas. [...] contribuyen más bien a un orden de gobernabilidad de corte *autoritario*, legitimando intereses y acciones de élites muy particulares, imponiendo decisiones de manera no participativa”.⁴⁵ En este caso se habla de procesos de desarrollo económico y de un bienestar material por encima de una democracia real.

Para Javier Esteinou, los medios de comunicación no aparecen como instituciones⁴⁶ aisladas de lo que acontece a los fenómenos sociales y las prácticas históricas. Su estudio se centra en el análisis de los medios masivos a partir de los factores económicos y estructurales, empero desde una visión hegemónica del Estado capitalista.

Esteinou también habla de aparatos hegemónicos secundarios que se desenvuelven en función de los medios, como la escuela, la familia y la Iglesia. Esto, debido a que los medios electrónicos imperan en el sistema, esto es, que los medios son “los aparatos de mayor potencial socializador para realizar y consolidar cotidianamente al bloque histórico dirigente en función de

⁴⁴ Sánchez Ruíz, Enrique y Rodrigo Gómez García. “La Economía Política de la comunicación y la cultura” en *La comunicación en México. Una agenda de investigación*. Aimée Vega Montiel (Coord.). México, 2009, p.53

⁴⁵ Sánchez Ruíz, Enrique. *¿Concentración mediática o gobernabilidad democrática? La “Ley Televisa” como estudio de caso*. Documentación en Ciencias de la Comunicación ITESO-CONACYT. Universidad de Guadalajara, 3 de Septiembre de 2010, págs. 137-172.

⁴⁶ Algunos autores se refieren a los medios masivos como Instituciones sociales por el hecho de contener reglas y normas. Sin embargo, hay otros teóricos, como Peter Berger y Thomas Luckmann, que ven a los medios como agentes socializadores porque transmiten valores, creencias, formas de comportamiento y diversos elementos en la construcción de la realidad.

las necesidades de existencia, reproducción y transformación que presenta el capital en sus diversas coyunturas de desarrollo”.⁴⁷ En términos generales, los propietarios de los medios y el contenido que difunden está condicionado por la inversión de capital y en síntesis, la clase dominante controla la producción sociocultural obedeciendo a fines específicos.

Dando un salto a los años noventa, está César Bolaño, Martín Becerra, Guillermo Mastrini y Alain Herscovici, quienes se ocupan “por estudiar los impactos del capitalismo global en las industrias culturales y de la información latinoamericanas (especialmente en el contexto de los tratados del TLCAN y MERCOSUR)”.⁴⁸ En sí, la corriente latinoamericana pretende abordar la ECP atendiendo a las innovaciones tecnológicas y redes sociales que sin duda han roto fronteras, así como el uso de estas nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs) y su importancia política-económica.⁴⁹

En palabras de Martín Becerra, “las tecnologías modifican la manera en que se produce información y comunicación, alterando los ritmos, las cantidades, los canales de elaboración y de circulación, y las competencias de quienes participan en esos procesos productivos”.⁵⁰ Esto, indica que la proliferación del desarrollo modifica en gran medida el impacto social de las comunicaciones en las sociedades del siglo XXI y sobre todo que las sociedades no son máquinas y por consiguiente no son inmutables a la historia.

Es recalable que los análisis que César Bolaño y Guillermo Mastrini hacen de la EPC, presentan una ruptura con la tradición marxista al no ser netamente deterministas y también se apartan de las teorías que postulan una autonomía excesiva en los niveles ideológico y político, es decir, totalitarios. Al respecto, Garnham dice:

“Esta posición ha desarrollado correctamente las intuiciones de la Escuela de Frankfurt sobre la importancia de la superestructura y de la mediación pero ha prescindido de que en el época del capitalismo monopólico la superestructura se industrializa, es invadida por la estructura. Así, aparece el reclamo de dejar

⁴⁷ Esteinou Madrid, Francisco Javier. *Economía Política y medios de comunicación*. Trillas, México, 1990, p.85

⁴⁸ Sánchez Ruíz. *Op. Cit.* p.63

⁴⁹ Este abordaje responde a las preocupaciones manifiestas en el primer encuentro del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en el año 2001, en el que se redactó la Carta de Buenos Aires. Documento en el que se plasmó el énfasis que se pondría en los estudios de las Nuevas Tecnologías y la sociedad de información, al igual que en las políticas comunicativas.

⁵⁰ Mastrini, Guillermo (Comp.). *Participación y democracia en la sociedad de información*. Editorial Prometeo, Argentina, 2007, p.15

de considerar a los medios como aparatos ideológicos y se insiste en la necesidad de centrarse en su función económica”.⁵¹

Por otro lado, los latinoamericanos analizan las formas de exclusión social ante la brecha digital existente, la supuesta disgregación entre lo público y privado, y el tratamiento de la información junto a la creación del valor en las industrias culturales. La idea de segmentación y masificación, homogenización y diferenciación son complementarias. César Bolaño afirma que “lo que ocurre hoy es un aumento de la masificación con segmentación de públicos y refuerzo de la tendencia de individualización inherente al capitalismo”.⁵²

En síntesis, esta corriente según Mosco, tiene por desafío “analizar cómo se organiza la producción para los nuevos mercados de la producción segmentados y específicos, y cómo la comunicación participa del circuito de acumulación del capital y de las necesidades de la estructura económica basada en la rapidez del consumo”.⁵³

Como puede verse, uno de los puntos de análisis de la economía política crítica es la industria cultural. Asimismo, las aportaciones de la EPC coinciden en analizar los factores externos de los medios, en su mayoría de tipo económico, político e ideológico. Por lo tanto, los estudios ya sean británicos, norteamericanos o latinoamericanos comparten una visión a nivel macro. Es menester, tomar en cuenta que a pesar de que estos enfoques retoman ciertos aspectos marxistas, tienen matices distintos y diferencias recónditas. Aun así, dichas corrientes sitúan la problemática de la presente investigación.

II.- El desarrollo de la industria cultural en México. El caso de los medios masivos de comunicación

Adorno y Horkheimer prestaron especial atención a la industria cultural, que no es más que el surgimiento de la mercantilización de la cultura en sus diferentes formas. La industria cultural es un término, que de acuerdo con Armand Mattelart, fue creado por dichos frankfurtianos a

⁵¹ Mastrini, Guillermo y César Bolaño. *Globalización y monopolios en la Comunicación en América Latina*. Biblos, Argentina, 1999, p.17

⁵² Mastrini, Guillermo y César Bolaño. *Economía Política, comunicación y conocimiento: una perspectiva crítica latinoamericana*. La Crujía, Argentina, 2005, p.46

⁵³ Citado en Mastrini, Guillermo y César Bolaño. *Globalización y monopolios en la Comunicación en América Latina*. Biblos, Argentina, 1999, p.17

mediados de los años cuarenta. Ellos “analizan la producción industrial de los bienes culturales como movimiento global de producción de la cultura como mercancía”.⁵⁴ En otras palabras, no se vislumbra una diferencia entre la cultura y la economía, a causa del acceso que hay en la industria y a una de las visiones que se tiene de ella, es decir, como mero producto para la satisfacción de falsas necesidades.

John B. Thompson señala que Horkheimer y Adorno argumentan que “el surgimiento de las industrias del espectáculo como empresa capitalista ha dado por resultado la estandarización y la racionalización de las formas culturales, y a su vez este proceso ha atrofiado la capacidad del individuo para pensar y actuar de manera crítica y autónoma”,⁵⁵ esto es, que la industria cultural origina y administra necesidades del consumidor, la diversión se ve como una prolongación del trabajo, generando así, el ocio para pensar. También, hay una estandarización de gustos que de trasfondo beneficia a las empresas grandes.

En este sentido, los productos de la industria cultural obedecen a construcciones que mantienen a los consumidores en un estado acrítico en relación a lo que sucede en la realidad, pues el contenido obedece a la construcción de estereotipos, mecanismos intencionales para presentar las formas simbólicas, configuración de valores y reproducción del sistema imperante. Dicen Horkheimer y Adorno que “el individuo es una ilusión, y no sólo a causa de la normalización de los medios de producción. Sólo se tolera mientras no se pone en duda su identificación absoluta con la generalidad. [...] La peculiaridad de la persona es un artículo de consumo que la sociedad determina en régimen de monopolio”.⁵⁶

Hay que destacar que la visión de la escuela de Frankfurt es útil para analizar la estructura e intereses del emisor, pero no la conducta del receptor. Bajo estas características, es preciso exponer de manera sutil el desarrollo que ha tenido la industria cultural en nuestro país, pues es importante subrayar que en este avance la familia Azcárraga aparece en diferentes esferas y no sólo en el rubro televisivo. Además, no hay comparación del progreso existente con la apenas naciente mercantilización de la cultura a inicios del siglo XX. En el caso de México, por ejemplo, es posible mencionar disímiles innovaciones en el ámbito de la prensa, el cine, la radio y la televisión.

⁵⁴ Mattelart, Armand. *Historia de las teorías de la comunicación*. Paidós, España, 2003, p. 54

⁵⁵ Thompson, B. John. *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. UAM, México, 2002, p.148

⁵⁶ Horkheimer, Max y T. W. Adorno. “La industria de la cultura: Ilustración como engaño de las masas” en James Curran, Michael Gurevitch y Janet Woollacot. *Sociedad y Comunicación de Masas*. FCE, México, 1986, p.421

a) Prensa

En lo que respecta a la prensa nacional, la libertad de expresión se ha visto muy limitada y la censura sale a relucir, pues la línea editorial de las publicaciones, atado a ciertos acontecimientos coyunturales, dio paso a la efímera existencia de periódicos y revistas de distinta denominación. De este modo, la línea del tiempo en relación a la prensa nacional es muy diversa y variable. Inicia con la *Gaceta de México* en 1722, sigue con el *Diario de México* en 1805, y culmina con los periódicos empresariales, independientes y gubernamentales que conocemos. Fátima Fernández, habla sobre distintas publicaciones que desaparecieron al poco tiempo de su creación. Como muestra, *El Imparcial, El Pueblo, El Globo, Toros y Deportes, El Nacional, El Popular, El Yunque, El Machete, El Mexicano, ABC, El Día, El Heraldo de México*, entre otros.⁵⁷

Cabe aclarar que el tiempo de vida de las publicaciones nacionales, no ha sido un obstáculo para el desarrollo de la prensa en México, pues también hay periódicos cuya existencia no se ha visto interrumpida. Tal es el caso del *Universal*, creado en 1916 o *La Prensa* en 1928 que siguen publicando.

Un dato interesante, es la creación de revistas con diferente orientación política. Siguiendo a Enrique Sánchez Ruíz, en 1968 se creó la revista izquierdista *¿Por qué?*, la cual por presiones políticas concluyó su legado. También la *Revista Proceso* en 1976, tras la salida del periódico *Excelsior*, teniendo como creador a Julio Scherer García, publicación que en su momento careció de materia prima tras la conformación del monopolio estatal, es decir, la Productora e Importadora de Papel, S. A. (PIPSA)⁵⁸, y que con todo, continúa vigente.⁵⁹ Por su parte, Petra Secanella da un panorama de las publicaciones de circulación nacional en los años ochenta, así como el corte de cada una de ellas.⁶⁰

⁵⁷ Fernández Christlieb, Fátima. *Los medios de difusión masiva en México*. Juan Pablos, México, 2001, p. 28-32

⁵⁸ Durante el sexenio de Lázaro Cárdenas, se expidió un acuerdo para crear la Productora e Importadora de Papel, S. A. (PIPSA) bajo la dirección de la Secretaría de la Economía Nacional. Esto es importante porque en esos años se estimó que dicha productora regulara los costos del papel destinado a las publicaciones nacionales, con el fin de que el Estado controlara las empresas periodísticas. No obstante, Fátima Fernández asegura que la PIPSA fue un monopolio que benefició a las empresas privadas, mediante la distribución y venta de papel importado, hasta la abolición del mismo en el gobierno de López Portillo. Dicho de otra forma, PIPSA sirvió como un mecanismo de presión a la prensa sobre todo a la de corte crítico.

⁵⁹ Sánchez Ruíz, Enrique. . “Los Medios de Comunicación masiva en México” en *Una historia contemporánea de México*. Océano, México, 2005, p.403-552

⁶⁰ Scanella, Petra. El periodismo político en México. Prisma, México, s.f., p.44. Citado en Sánchez Ruíz, Enrique. . “Los Medios de Comunicación masiva en México” en Lorenzo Meyer. *Una historia contemporánea de México*. Océano, México, 2005, p.403-552

Orientación de las publicaciones de circulación nacional

IZQUIERDISTAS	CRÍTICAS	CONSERVADORAS
<i>Crítica Política</i>	<i>Contenido</i>	<i>El Heraldo</i>
<i>Así Es</i>	<i>Siempre!</i>	<i>Novedades</i>
<i>Dí</i>	<i>Quehacer Político</i>	<i>La Prensa</i>
<i>Proceso</i>	<i>Cambio</i>	<i>Cuestión</i>
<i>unomásuno</i>	<i>Mañana</i>	<i>El Periódico</i>
<i>Oposición</i>	<i>Diario de México</i>	<i>Hoy</i>
<i>Nexos</i>	<i>Razones</i>	<i>El Sol de México</i>
<i>Por Esto</i>	<i>El Día</i>	<i>Impacto</i>
	<i>Respuesta</i>	
	<i>Vuelta</i>	
	<i>Plural</i>	
	<i>Diálogos</i>	

Hoy en día, resulta inexacto dar una cifra de los medios impresos en México, pues se han conformado medios alternativos que son independientes y que como tales, sobreviven a través de donaciones, patrocinadores o capitales propios. También, hay medios en busca de ser legitimados y a la par se ha incrementado el uso de revistas electrónicas, debido en parte a la falta de presupuestos gubernamentales o capital inicial y al uso de las nuevas tecnologías. Tan sólo el Sistema Regional de Información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal tiene registradas 2210 publicaciones impresas y en línea de corte científico en México.⁶¹ Por lo tanto, lo destacable es que el desarrollo de la prensa nacional ha cambiado acorde a, como ya se indicó, momentos de coyuntura, innovaciones tecnológicas, legislaciones, cambio de gobierno, mecanismos de censura y posición ideológica.

b) Radio

Remitiéndose a la esfera radiofónica, Asa Briggs y Peter Burke, en su libro *De Gutenberg a Internet*, dan un contexto del desarrollo de la radio y sitúan los inicios de esta invención a principios del siglo XX. Asimismo, mencionan a un sinnúmero de científicos que contribuyeron al perfeccionamiento de la radio, desde Heinrich Hertz, James Clark Maxwell, Oliver Lodge,

⁶¹ Sistema regional de Información en Línea para revistas científicas. Directorio de la página electrónica: <http://www.latindex.org>. Fecha de consulta. 11 de Noviembre de 2009.

Marconi, Lee de Forest, Reginald Fessenden, etc. También se ve claramente cómo en aquella época la controversial telegrafía sin hilos abrió los caminos de la ciencia para poder pasar por el código *morse* y luego para llegar a los que hoy se conoce como la radiofonía.⁶²

Como puede verse, este invento, ahora medio de comunicación masivo, tuvo sus orígenes en Escocia, Alemania, Italia, Inglaterra, etc. No obstante, siguiendo a Fernando Mejía Barquera, la primera emisión radiofónica en México fue en 1921, teniendo como iniciador al ingeniero Constantino de Tárnava, quien llamó a su emisora *Tárnava Notre Dame*. En 1923, siguiendo al mismo autor, Raúl Azcárraga Vidaurreta crea una alianza con Félix Palavicini y su periódico *El Universal* dando como resultado *El Universal-La casa de la Radio*. Emisora que se identificó con las siglas CYL, la cual desaparecería en 1928, y surgiría dos años más tarde *La voz de la América Latina* con el distintivo XEW. Estación que fue el parteaguas en el desarrollo radiofónico, ya que de ser propiedad de Raúl Azcárraga pasó a ser de su hermano Emilio Azcárraga Vidaurreta, quien pensó en la radio como un negocio, por lo tanto, la XEW fue la primera emisora que transmitió publicidad para permear pautas de consumo en la población⁶³. En sí, el objetivo de la familia Azcárraga se centró desde el inicio en establecer una estación de corte económico. Al respecto, Fátima Fernández dice que para esas fechas “no sólo la capital cuenta con estaciones de radio. En el norte de la República, justamente en la zona donde está invertido el capital de la familia Azcárraga Milmo, comienzan a surgir las primeras emisoras de provincia. [...] Con la fundación de la XEW en 1930 están ya trazados los lineamientos de la industria radiofónica nacional”.⁶⁴

En cuanto a la participación gubernamental, habrá que recordar que aquel tiempo se caracterizó por la inestabilidad política, debido a la reciente salida del poder de Porfirio Díaz, tras la firma del Plan de San Luis y posteriormente los levantamientos armados tanto villistas como zapatistas. Acorde a Fernando Mejía Barquera, lo anterior fue uno de los factores por los que el Estado “*desatendió* a la radiodifusión, o bien que, por no darse cuenta del potencial político y educativo de ella, *cometió el error de dejarla en manos de particulares*”.⁶⁵ Es cierto que después del arranque que tuvo la radio, el gobierno empezó a fijarse más en ésta como medio masivo. Incluso una de las emisoras que se inauguró en 1931 fue la XEFO que pertenecía al Partido

⁶² Briggs, Asa y Peter Burke. “La Radio” en *De Gutenberg a Internet*. Taurus, México, 2002, p. 174-202

⁶³ Mejía Barquera, Fernando. “Historia mínima de la radio mexicana” en *Revista de Comunicación y Cultura*. Año 1, Edición 1, México, Marzo-Mayo 2007.

⁶⁴ Fátima Fernández. *Op. Cit.* p.90

⁶⁵ Mejía Barquera, Fernando. *La industria de la Radio y la Televisión y la política del Estado mexicano (1920-1960)*. Manuel Buen Día, México, 1964, p. 17

Nacional Revolucionario (PNR) con el fin de difundir las políticas gubernamentales. Sin embargo, aunque en la actualidad se cuenta con emisoras que son administradas bajo permiso como radiodifusoras públicas, educativas y culturales, a todas luces no hay comparación en el número de estaciones radiofónicas con tintes empresariales y aquellas que son de corte gubernamental. Mucho menos se iguala el total de emisoras creadas en los años treinta y las que hay ochenta años después.⁶⁶

En efecto, el mundo de la radiodifusión se fue expandiendo con el inexorable paso de los años, de modo que hoy, se puede asegurar que la radio se convirtió en una especie de rocola que además conoció a la publicidad y a los consultores de mercadotecnia. Sin olvidar a las instituciones que para bien o para mal, rigen sistemas y formas de organización dentro de las estaciones de radio.

c) Televisión

En lo que respecta al ámbito televisivo, el desarrollo de la televisión mexicana es todo un caso. De acuerdo con Fernando Mejía Barquera, en los años treinta Javier Stavoli, técnico de la emisora XEFO, tuvo el apoyo gubernamental para adquirir un equipo estadounidense y poder realizar transmisiones experimentales en México. En 1934 Guillermo González Camarena, estudiante de Stavoli, construye la primera cámara de televisión electrónica y el presidente Lázaro Cárdenas concede a dicho científico los avances de la radiodifusora del PNR, para que así, la introducción de la televisión mexicana fuera un hecho. Posteriormente se perfeccionó este invento con un sistema tricromático que aseguró la transmisión de canales a color y con ello, la inauguración de la emisora experimental XHIGC en 1946. Sin embargo, un dato sumamente interesante es que el financiamiento para poder experimentar en el ámbito televisivo, lo otorgó el empresario Emilio Azcárraga Vidaurreta, en ese entonces dueño de la XEW al igual que diversas instalaciones para transmisión, tal es el caso del teatro Alameda.⁶⁷

Tres años después se otorgó la primera concesión a Rómulo O'Farril, quien era dueño del diario *Novedades*. De esta forma, nace la XHTV canal 4 y un año más tarde surge comercialmente el canal 5, laXHGC teniendo como titular a González Camarena y luego el canal

⁶⁶ Ver tabla de la infraestructura de Radio y Televisión. Estaciones autorizadas al 30 de septiembre de 2010, expuesta más adelante.

⁶⁷ Mejía Barquera, Fernando. "Historia mínima de la televisión mexicana (1928-1996)" en *Revista de Comunicación y Cultura*. Año 1, Edición 1, México, Marzo-Mayo 2007

2 con las siglas XEW-TV concesionado a la empresa Televimex que también pertenecía a Emilio Azcárraga Vidaurreta. A partir de este momento, el desarrollo de la industria televisiva se ve claramente marcado en la historia nacional, pues la fusión de estas tres emisoras permitió la expansión y consolidación del primeramente Telesistema Mexicano y de lo que hoy se conoce como Televisa, es decir un monopolio que, acorde a Jenaro Villamil, tuvo por “presidente y gerente general a Emilio Azcárraga Vidaurreta, poseedor de 4000 de 10000 acciones totales de la empresa, mientras que O’Farril se quedó como vicepresidente y los hijos de ambos, de igual nombre, se quedaron cada uno con 500 acciones (Emilio Azcárraga Milmo y Rómulo O’Farril Jr.). El quinto accionista importante fue don Fernando Díez Barroso”.⁶⁸

Por otro lado, es menester hacer notar que el *videotape* fue el elemento que transformó la manera de hacer televisión, la manera de negociación, pues en aquellos años no era posible grabar y editar los programas para luego reproducirlos. Con el *videotape* ya era operable omitir todo aquello que no era “necesario” incluir en las producciones televisivas, llámense informes de gobierno o telenovelas.

En ese momento histórico, la radio y la televisión se habían convertido en parte esencial en la vida de los mexicanos, y a la par eran negocios con bases sólidas y miras a seguir progresando, sobre todo la televisión. Lo interesante es que en pocas décadas el desarrollo industrial creció de manera imparable y a gran escala, en parte por la inversión de capital destinado a la infraestructura del país y también a las negociaciones establecidas con grupos extranjeros. Desde esta perspectiva, no hay que dejar de lado que el complejo técnico industrial se caracterizó por producir y transmitir contenidos mediáticos fabricados en México y en países extranjeros; por establecer una agenda en función de la ideología dominante; por ser una televisión comercial.

Basta recordar que durante el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, se emitió vía satelital el Campeonato Mundial de Fútbol en Inglaterra. Deporte que hoy por hoy es muy conocido y practicado en varias culturas, convirtiéndose así en una actividad “popular” que tiene preferencia en los gustos del público. Empero, detrás de un deporte popular y preferencial, hay una construcción mediática, una empresa televisiva que está ejerciendo su hegemonía al producir un programa con un fin consumista.⁶⁹

⁶⁸ Villamil, Jenaro. *La televisión que nos gobierna*. Grijalbo, México, 2005, p.22

⁶⁹ De acuerdo con Néstor García Canclini, el consumo es “el conjunto de procesos socioculturales en que se realizan la apropiación y los usos de los productos”. Referencia en García Canclini, Néstor. “Los estudios sobre

Se tiene entonces una televisión que cobró un crucial valor a nivel social, ideológico, económico, industrial. A nivel político, la importancia se vuelve nítida una vez que el noticiero *Excélsior* transmite imágenes de la matanza estudiantil de 1968 en Tlatelolco, asegurando su salida del aire y por ende, la entrada del noticiero de Jacobo Zabludovsky, por decisión de los dueños de Telesistema Mexicano. Visto el potencial que tenía la televisión por ser un medio de alcance masivo, el gobierno en turno decidió imponer un tiempo fiscal del 12.5%, para la transmisión de mensajes gubernamentales.

El desarrollo televisivo continuó al sustituir la vía microondas por el alquiler de Intelsat, esto es la instalación de infraestructura para ejecutar un proyecto satelital en México. En cuanto a las frecuencias televisivas, se inauguró el Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional en 1959; el 9 de Telesistema Mexicano. Asimismo se abrieron dos canales más, el 8 y el 13, seguido del 22 y culminando con el Canal 7 y 40. También se avanzó en la alta definición, la televisión por cable, y el uso del Internet adquirió un papel significativo en el desarrollo de las telecomunicaciones. En 1993, y ya con un avance prolífico en la industria cultural, Carlos Salinas de Gortari vende a Ricardo Salinas Pliego un paquete completo de medios, en definitiva un sistema de canales, alguna vez llamado Imevisión, así como también salas cinematográficas y los estudios América. Con ello se instaura “la otra opción”, es decir Televisión Azteca. Consorcio que siguió los pasos de Televisa al ser una televisora con fines comerciales, con los mismos contenidos, la misma programación, etc. Prácticamente Ricardo Salinas y la familia Azcárraga acapararon el espectro radioeléctrico nacional y de haber un monopolio en el país, se pasó a un duopolio televisivo.⁷⁰

comunicación y consumo, en *Diálogos de la Comunicación*. Marzo, 1992, No. 32. Página electrónica: <http://www.dialogosfelafacs.net/articulos/pdf/32NestorGarcia.pdf>. Fecha de consulta: 18 de Octubre de 2009.

⁷⁰ La conformación del duopolio televisivo merece especial atención, por tratarse de consorcios que pertenecen a una clase dominante a su vez, dueña de la comunicación en México. Por eso, se le dedica un capítulo en el que se desglosa la conformación, las negociaciones, así como los caminos que tomaron para ocupar un lugar estratégico en el sistema político mexicano.

La Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) dio a conocer en su página electrónica el siguiente número de estaciones radiofónicas y televisivas (permisionadas y concesionarias) autorizadas hasta el 31 de Diciembre de 2010:⁷¹

**Infraestructura de Radio y Televisión
Estaciones autorizadas al 31 de Diciembre de 2010**

No.	ENTIDAD	Concesionarios													Totales				
		Permisionados					AM	FM	c.a.	OC	Radio	TV	TDT	AM	FM	OC	TV	TDT	
1	AGUASCALIENTES	1	4		5	1	11	4	1		16	5	2	12	8	0	6	2	
2	BAJA CALIFORNIA	2	5		7	4	32	30	1		63	23	12	34	35	0	27	12	
3	BAJA CALIFORNIA SUR	2	0		2	1	12	10	0		22	18	0	14	10	0	19	0	
4	CAMPECHE	5	1		6	3	9	2	3		14	10	0	14	3	0	13	0	
5	COAHUILA	2	22		24	2	37	27	3		67	32	2	39	49	0	34	2	
6	COLIMA	0	2		2	1	10	5	2		17	12	0	10	7	0	13	0	
7	CHIAPAS	9	8		17	9	28	7	1	1	35	25	0	35	15	1	34	0	
8	CHIHUAHUA	2	2		4	9	52	27	2		81	31	8	54	29	0	40	8	
9	DISTRITO FEDERAL	2	11	2	15	5	25	22	0	1	48	9	10	27	33	3	14	10	
10	DURANGO	1	3		4	3	18	2	3		23	10	1	19	5	0	13	1	
11	GUANAJUATO	2	3		5	31	36	14	7		57	8	8	38	17	0	37	8	
12	GUERRERO	7	2		9	2	24	11	7		42	20	3	31	13	0	22	3	
13	HIDALGO	7	6		13	11	6	4	2		12	4	0	13	10	0	15	0	
14	JALISCO	2	17		19	6	44	25	4		73	18	8	46	42	0	22	8	
15	MEXICO	6	9		15	4	13	8	0		21	7	5	19	17	0	11	5	
16	MICHOACAN	4	19		23	13	38	6	7		49	22	1	40	25	0	35	1	
17	MORELOS	1	7		8	3	3	14	0		17	3	3	4	21	0	6	3	
18	NAYARIT	3	1		4	2	16	3	1		20	8	0	19	4	0	10	0	
19	NUEVO LEON	1	17		18	26	28	23	0		51	9	10	29	40	0	35	10	
20	OAXACA	12	33		45	53	22	6	3		31	23	2	34	39	0	78	2	
21	PUEBLA	1	10		11	3	21	14	0		35	6	4	22	24	0	9	4	
22	QUERETARO	2	2		4	0	9	7	1		17	5	5	11	9	0	5	5	
23	QUINTANA ROO	4	6		10	5	9	2	6		17	11	0	13	8	0	18	0	
24	SAN LUIS POTOSI	2	2	1	5	3	19	8	1		28	18	0	21	10	1	19	0	
25	SINALOA	2	3		5	2	35	10	5		50	14	2	37	13	0	18	2	
26	SONORA	2	34		36	62	51	28	5		84	29	1	53	62	0	91	1	
27	TABASCO	2	2		4	0	16	7	1		24	13	1	18	9	0	13	1	
28	TAMAULIPAS	3	16		19	2	42	28	3		73	38	15	45	44	0	38	15	
29	TLAXCALA	0	2		2	5	2	2	0		4	0	0	2	4	0	5	0	
30	VERACRUZ	3	8	1	12	11	67	24	11		102	16	11	70	32	1	27	11	
31	YUCATAN	2	9		11	1	15	6	3	1	25	9	1	17	15	1	10	1	
32	ZACATECAS	0	1		1	2	13	4	0		17	13	2	13	5	0	15	2	
No.	ENTIDAD	Concesionarios													TOTALES				
		Permisionados					AM	FM	c.a.	OC	Radio	TV	TDT	AM	FM	OC	TV	TDT	
Totales		94	267	4	365	285	759	390	83	3	1235	461	117	853	657	7	746	117	

- c.a. Canales adicionales en FM para estaciones de AM
- OC Onda Corta
- EC FM Equipos Complementarios en FM, autorizados 7 en Quintana Roo y 1 en Sonora
- TDT Canales adicionales para la transición a la Televisión Digital Terrestre

⁷¹ Infraestructura de Radio y Televisión. Estaciones autorizadas al 31 de Diciembre de 2010 en la página electrónica: http://www.cft.gob.mx/es/Cofetel_2008/Cofe_distribucion_de_estaciones_in. Fecha de consulta: 20 de Diciembre de 2010.

Sin duda, el ámbito televisivo se erige como un parteaguas en el desarrollo industrial. Primero por la rapidez de su avance. Segundo por el cambio de paradigma y modelo económico, esto es, la entrada del neoliberalismo y de las empresas transnacionales, la ruptura de fronteras y por ende el libre flujo de mercancías e información. Como muestra de esto, está la reciente introducción del *cuádruple play*, es decir, el uso de telefonía móvil, internet, telefonía fija y televisión de paga. Una tecnología realmente nueva que coloca a los dueños de los medios como dueños del espectro.

d) Cine

El avance en la industria cinematográfica también tiene su historia propia y manejo tanto gubernamental como empresarial. Si bien, el desarrollo de la cinematografía mexicana es el que a mi juicio, se ha trastocado más por las intervenciones estatales, políticas públicas y regímenes neoliberales, ya que en los años treinta la producción de películas era muy prometedora, me refiero a la época de Oro del cine mexicano que culminó en los años sesenta, que es cuando, según Enrique Sánchez Ruíz, los estudios Churubusco y los estudios Azteca se incluyeron como propiedad del gobierno en 1972 y 1973 para convertirse en productoras. De igual forma, surgió la Corporación Nacional Cinematográfica (CONACINE) y el Estado controló las Películas Nacionales (PELNAL) y las películas mexicanas (PELMEX). También la Academia de Ciencias y Artes Cinematográficas, la entrega de los Arieles, la Cineteca Nacional, el Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC), y el Instituto Mexicano de Cinematografía (Imcine).⁷²

No obstante, la crisis económica de los ochentas marcó un cambio notorio en la producción cinematográfica del país. Incluso las coproducciones extranjeras fueron el medio para sostener a la industria audiovisual de México. Aunado a esto, la administración de Carlos Salinas de Gortari fue decisiva en las producciones nacionales, ya que con la firma del Tratado de Libre Comercio en América Latina (TLCAN), el futuro de las películas mexicanas se fue a pique, y gran parte de las inversiones en el mundo del cine empezaron a provenir de Estados Unidos. La empresa Cinemark, por ejemplo, tiene la sede corporativa en dicho país y opera en México, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Perú, Panamá y Taiwán.⁷³ En este sentido, el mercado no admite recursos fácilmente

⁷² Lorenzo Meyer. *Op. Cit.*

⁷³ Tomado de la página <http://www.cinemark.com.mx/index2.php>. Fecha de consulta: 16 de Noviembre de 2009.

para la producción de cintas nacionales, pues la estructura es en definitiva oligopólica, además aquí no se habla de una identidad nacional o de un desarrollo cultural, sino de una producción que sea rentable y que vaya *ad hoc* con el auge neoliberal.

Como puede verse, la producción cinematográfica decreció a partir de los años noventa. Rodrigo Gómez García plantea que en el año 2000 hubo 28 producciones anuales. 14 largometrajes en el 2002, 30 en el 2003, 38 en el 2004 y 53 durante el 2005. Además que la principal productora en la última década ha sido la filial del *Grupo Televisa, Televisión*, y que desde 1998 se sumaron *Argos Cines, Titán Producciones, Altavista Films, Coyoacán Films, Indiflms, y Bandidos Films*.⁷⁴

Siguiendo los datos que corresponden a los indicadores de la industria cinematográfica en México del Imcine, durante el 2007 y 2008 el número de películas producidas en el país coinciden con 70, siendo el número mayor en los últimos ocho años. Aun así, no hay comparación con el número de películas estadounidenses que se presentan en México. El año pasado se estrenaron 49 producciones mexicanas y 277 extranjeras.⁷⁵

Es claro que en México ha prevalecido, en este rubro, una inversión de capitales extranjeros, en su mayoría provenientes de Estados Unidos, junto con el supuesto de que dichas inversiones fortalecen la economía nacional. Sin embargo, las razones para invertir en nuestro país no se limitan a intereses netamente económicos. De acuerdo con Fátima Fernández,

“la nueva administración estatal cuenta con la capacidad y la necesidad para sostener un imperio militar industrial dentro de los Estados Unidos y utilizarlo como instrumento para construir un imperio en el exterior. Es por ello que ahora la presencia de las empresas transnacionales en México no obedece a meros motivos económicos particulares, sino a una política de penetración norteamericana para consolidar una posición hegemónica a nivel mundial”.⁷⁶

⁷⁴ Gómez García, Rodrigo. “La Industria audiovisual mexicana: estructuras, políticas y tendencias” en *Conexiones. Revista Iberoamericana de Comunicación*. Comunicación Social ediciones y publicaciones. España, Volumen 1, Número 1, 2009, p.86

⁷⁵ Cifra tomada de la página del Instituto Mexicano de Cinematografía: http://www.imcine.gob.mx/INDEX/pdf/catalogo_cinema/13_indicadores.pdf. Fecha de consulta: 18 de Noviembre de 2009.

⁷⁶Fátima Fernández. *Op. Cit.* p.37

Bajo esta línea, la industrialización en los medios de comunicación, y más recónditamente la comunicación, ha sido un instrumento de dominación, ya que las grandes empresas económicas tienen la posibilidad de someter a la masa, a través del poder que se tiene dentro de la estructura social. En los contenidos de estos productos mediáticos hay un discurso compartido, fabricado con mecanismos de distorsión, esto es, que la realidad que se presenta a la audiencia es construida en función de la postura política que se tenga.

Hoy en día, Estados Unidos está ejerciendo un imperialismo a nivel económico, político y por consiguiente cultural. Elizabeth Fox y Luis Ramiro Beltrán exponen que “el imperialismo cultural ejercido a través de la comunicación no es un fenómeno ocasional y fortuito. Para los países imperiales es un proceso vital destinado a asegurar y mantener la dominación económica y la hegemonía política sobre los demás”.⁷⁷ Basta con ver el tipo de programas acrílicos que se emiten en televisión, el contenido de estaciones radiofónicas repletas de publicidad, los escritos autocensurados para asegurar la sobrevivencia dentro del medio, las películas *hollywoodenses* violentas o con disímiles estereotipos y arquetipos a seguir, todo con el fin de mantener un sistema imperante. La misma autora expone que “la presión de industrias nacionales y extranjeras por utilizar los medios como vehículo para llegar con sus productos a los mercados masivos y la incapacidad de permitir discrepancias de los regímenes populistas o democracias liberales, confluyeron para configurar un sistema comercial de medios, con significativa influencia extranjera bajo control político del Estado”.⁷⁸

Evidentemente, el desarrollo de la industria cultural en México es muy amplio. Estas cortas líneas no son suficientes para abarcar cada uno de los ámbitos que componen a la producción de hoy. Por esto, la intención de este apartado no recae en hacer un recuento exhaustivo de esta industria, sino más bien ubicar algunos de los elementos que propiciaron la construcción de la estructura social donde el control y la propiedad de los medios de comunicación no garantiza una democracia participativa; donde la concentración mediática impide una apertura en el mercado, una pluralidad de contenidos, un acceso real de la información y por supuesto propicia una carente libertad de expresión. En México, la industria cultural responde a la producción de mensajes sensacionalistas acerca de distintos actores

⁷⁷ Fox, Elizabeth y Luis Ramiro Beltrán. *Comunicación Dominada. Estados Unidos en los medios de América Latina*. Editorial Nueva imagen, México, 1980, p.31

⁷⁸ Fox, Elizabeth. “Las políticas de la Reforma de la Comunicación en América Latina” en *Televisión y Democracia en América Latina*. Instituto para América Latina, Perú, 1989, p.71

políticos; obedecen al espectáculo, hay una ruptura entre la esfera pública y privada, por ello el sistema tiene dos vertientes, una supuesta democracia y una mediocracia efectiva.

III.- Democracia y Mediocracia en el sistema cultural mexicano. Políticos, comunicación y medios

La democracia es entendida como el gobierno del pueblo. El gobierno para el pueblo y por el pueblo. Su ejercicio está basado en la elección libre de representantes ante diversas alternativas, por lo que es un término dinámico que compete a todos los mexicanos para llegar a un acuerdo en común.

Norberto Bobbio expone que “la democracia moderna nació como método de legitimación y de control de las decisiones políticas en sentido estricto, o de “gobierno” propiamente dicho, tanto nacional como local donde el individuo es tomado en consideración en su papel general de ciudadano y no en la multiplicidad de sus papeles [...]”,⁷⁹ esto es, que la democracia no distingue entre roles sociales pero sí nacionaliza y generaliza con “el ser mexicano”. De este modo, cada ciudadano mayor de edad, tiene luz verde para votar por un representante que sea de su agrado, genere empatía y demuestre su capacidad para poder dirigir y proteger los intereses del pueblo. No obstante, quedarse con esta definición etimológica sería muy limitado, sobre todo considerando que el significado del vocablo no es lo mismo que el referente; que la democracia es en definitiva un concepto complejo a nivel pragmático.

Por su parte, Giovanni Sartori, concibe que “un sistema democrático es ubicado por una deontología democrática, y ello porque la democracia es y no puede ser desligada de aquello que la democracia debería ser. Una experiencia democrática se desarrolla a horcajadas sobre el desnivel entre el deber ser y el ser, a lo largo de la trayectoria signada por las aspiraciones ideales que siempre van más allá de las condiciones reales”.⁸⁰ Así entonces, veo a la democracia como un sistema de gobierno condicionado por un momento histórico, político y social, es decir como un complejo variable en función de las transformaciones generales de la realidad, (hoy, por ejemplo, es imposible pensar a la democracia como un régimen separado de los medios de comunicación y de la sociedad de información), veo utópico que la democracia no se refiera

⁷⁹ Portillo, Maricela y Guiomar Rovira (compiladoras). *Antología de Comunicación Política*. UACM, México, 2005, p. 31

⁸⁰ Sartori, Giovanni. *¿Qué es la democracia?* Taurus, México, 2003, p.22

única y exclusivamente a la elección de un gobernante, sino al ejercicio de un poder directo sobre las alternativas culturales, ideológicas, económicas, educativas, expresivas, en suma *participativo*. Sin embargo, volviendo a lo mismo, hay un ideal y una realidad en la que, en palabras de Giovanni Sartori, “nos encontramos ante un *demos debilitado* no sólo en su capacidad de entender y de tener una opinión autónoma sino también en clave de pérdida de comunidad”.⁸¹ Al respecto, no hay que olvidar la creciente individualización impulsada por los medios masivos para garantizar la estabilidad del *statu quo*, ni tampoco que en las últimas décadas, la mediocracia es paralela e inherente a la democracia.

La mediocracia es de acuerdo con Raúl Trejo Delarbre, “la hegemonía creciente de los medios de comunicación [...] un término suficientemente descriptivo del poder político, cultural e ideológico, que con influencia en ocasiones mayor a la de cualquier otra entidad o institución, alcanzan los conglomerados mediáticos en el mundo contemporáneo”.⁸² Los medios informan y contribuyen al conocimiento político de los ciudadanos. No obstante, partiendo de que la información mediática es filtrada por una serie de condicionantes e intereses de tipo comercial, la “venta de los candidatos” no es extraña en el sistema político mexicano.

Como muestra de lo anterior, es la inversión que hizo el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) destinada a la campaña de Felipe Calderón en el año 2006, pues siguiendo información del documental *Los dueños de la democracia*, el CCE invirtió 136 millones de pesos, cantidad que el IFE pasó por alto a pesar de ser ilegal. Casualmente en estas inversiones sobresalió un empresario simpatizante de Carlos Salinas y Vicente Fox, Claudio X González. Este empresario fue patrocinador de *spots* negativos en contra de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y a la par de *spots* identificativos e incitativos a favor de Acción Nacional. Se le asocia con diversas marcas como son: América móvil, Telmex, Alfa, *Kellogg's*, Televisa, *Home Depot*, *ge* y *Kimberly Clark*. De la misma manera, otros empresarios importantes fueron partícipes en apoyar la campaña política de Felipe Calderón, por ejemplo: Lorenzo Servitje de Bimbo o Enrique Coppel, dueño de grandes almacenes.

Otro caso en el que se refleja la inversión por un candidato, es el caso de Elba Esther Gordillo, la cual “extravió” \$1, 350,000.00 de los que se suponía \$450,000.00 serían destinados a la compra de computadoras, o el de Josefina Vázquez Mota que aparentemente desvió

⁸¹ Sartori, Giovanni. *Homo Videns. La sociedad teledirigida*. Punto de lectura, México, 2006, p.137

⁸² Trejo Delarbre, Raúl. *Poderes salvajes. Mediocracia sin contrapesos*. Cal y Arena, México, 2004, p.17

\$55,000.00 consignado a obras rurales, esta cantidad subsidiada por ella y que al igual que las cifras anteriores terminó en la campaña del candidato del PAN.⁸³

Asimismo, Jenaro Villamil y Julio Scherer narran en su libro *La guerra sucia de 2006*, que aparecieron otras marcas en las que figuran: Sabritas, Jumex y Pepsico (Pepsi, Fritolay, Tropicana, Quaker y Gatorade), las cuales incluyeron propaganda política en su publicidad.⁸⁴ En este contexto, hay una evidente falta de aplicación democrática y por consiguiente rige un gobierno oligárquico que gira en torno al dinero, ya que éste es sinónimo de poder.

Indiscutiblemente, la mediocracia se relaciona con el marketing político, pues cada vez más se cree que los medios son el único espacio que da vida a la política partidista porque los medios por un lado embellecen y posicionan a candidatos perfectos, y por otro, excluyen a los que no encajan en su forma de control. En la actualidad, la mercadotecnia política presupone que aquel que no aparece en los medios, no es político. Por lo tanto, así como la democracia aparentemente legítima el poder del pueblo, la mediocracia legitima el poder mediático y político. De acuerdo con Max Weber, la legitimidad “hace válida la dominación en grado relevante, consolida su existencia y codetermina la naturaleza del medio dominante”.⁸⁵ En otras palabras, aquí se habla de un reconocimiento de poder, de la supremacía impuesta de manera ideológica en diversos actos de la estructura social.

Hay que enfatizar que el poder tiene diferentes niveles de operar. En México, se instauraron los poderes del Estado, ejecutivo, legislativo y judicial. También los poderes que sin ser formales son efectivos, por ejemplo los fácticos. Jacqueline Peschard, señala que “hoy nos referimos a los poderes fácticos para nombrar a aquellos que sin ser parte del cuadro institucionalizado del poder, tienen la fuerza para condicionar el ejercicio de la acción del Estado mexicano”.⁸⁶ V. gr. Los poderes fácticos ejercidos por los medios de comunicación sobre la clase política.

⁸³ Video documental. *Los dueños de la democracia*. Canal 6 de julio, 2006. Puede verse en la página electrónica <http://mx.video.yahoo.com/video/play?ei=UTF-8&vid=906547&fr=&fdbk=mail:v/0>. Fecha de consulta: 24 de Julio de 2009.

⁸⁴ Villamil, Jenaro y Julio Scherer. *Los medios y los jueces. La guerra sucia de 2006*. Grijalbo, México, 2007, 221 p.

⁸⁵ Weber, Max. *Economía y Sociedad*. FCE, México, 1964, 1245 p.

⁸⁶ Citado en Tonatiuh, Israel. Los mecanismos de influencia de los poderes fácticos en el Estado Mexicano: el caso de la discusión de las reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión. Tesis, Universidad de Guadalajara, México, Febrero de 2009, p.24

Partiendo del uso práctico que se le da a la democracia en el sistema cultural mexicano, se entiende que mientras menos se informe a la sociedad sobre la gama de posturas políticas, no habrá un Estado de derecho, las relaciones regidas por ley entre ciudadano y gobierno; tampoco se protegerá la libertad de expresión, aquello que constituye a un actor ser parte de una sociedad, de un gobierno, con la capacidad y el derecho de informar y ser informado de manera veraz y concienzuda; se fomentará una opinión pública limitada, es decir la formación de un juicio de valor en torno a los hechos de la esfera política del país. En suma, la sociedad civil y los agentes políticos precisan de los medios electrónicos para generar una democracia real, por ello, Stein Velasco argumenta que “las sociedades democráticas enfrentan el reto de tener medios de comunicación más accesibles a los ciudadanos y que ellos operen como instrumentos de la sociedad, para la sociedad y para el propio beneficio de la misma; no como un instrumento para persuadir o convencer a consumidores y electores, o como un vehículo generador de ganancias y poder a favor de intereses particulares o privados”.⁸⁷

En consecuencia, y bajo esta línea de acción mediática, la regulación de los medios electrónicos es fundamental para el desarrollo de la sociedad actual, porque los medios de comunicación ejecutan acciones de sustantiva importancia política, social y económica al ser una industria cultural proveedora de disímiles servicios nacionales e internacionales. Además, en aras del considerable avance tecnológico, de flujos informativos y en el marco de la brecha digital, el acceso a la información, la libertad de expresión y el derecho de réplica no son un lujo sino un derecho y una necesidad.

IV.- Diferentes enfoques y formas de intervención

La primera investigación que consulté para mi estudio, es la titulada *Los mecanismos de influencia de los poderes fácticos en el estado mexicano: el caso de la discusión de las reformas a la Ley federal de radio y televisión*. Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Sociales, que presentó Israel Tonatiuh de la Universidad de Guadalajara en el mes de Febrero de 2009.

El trabajo consta de 227 páginas y cuenta con una introducción, seis capítulos, conclusiones, bibliografía y anexos.

⁸⁷ Stein Velasco, José Luis. *Democracia y Medios de Comunicación*. UNAM, México, 2005, p.204

En la introducción, el autor expone el objetivo de su trabajo, que es describir y analizar el proceso para reformar la legislación de medios, la forma en la que los poderes fácticos intervinieron y su impacto en la democracia.

Durante el primer capítulo, se aborda la descripción teórica de los siguientes conceptos:

- Democracia y posdemocracia
- Democracia postliberal y democracia deliberativa
- Sociedad civil y grupos de interés
- Poderes fácticos, poderes públicos y mediáticos

En otras palabras, es la aplicación y tratamiento conceptual en la investigación, o bien el marco teórico.

En cuanto a los aspectos metodológicos, el autor utiliza un enfoque metodológico cualitativo, ya que se basa en el análisis empírico del proceso de reformación de la llamada Ley Televisa. Además, realizó entrevistas a diversos actores políticos que formaron parte en dicha legislación, tal es el caso de los senadores Felipe Vicencio y Dulce María Sauri, aunque es destacable que no presenta las entrevistas completas en su trabajo.

En el segundo capítulo, se mencionan los antecedentes históricos de la Ley de comunicaciones eléctricas en 1926, los inicios de la industria televisiva, la ley federal de radio y televisión de 1960, la Ley Federal de Telecomunicaciones de 1995 y las iniciativas que se dieron en ese mismo año. Cabe mencionar, que el autor únicamente se enfocó a la parte histórica de la implementación monopólica del Telesistema Mexicano, es decir, la conformación de un consorcio que no se limitó al ámbito televisivo y que además tejió relaciones convencionales con el partido en turno. En contraste, no se aborda la venta de Imevisión, la puesta de TV Azteca como “la otra opción”, ni la introducción de lo que hoy es el duopolio televisivo.

El siguiente apartado se trata de una reseña de la primera etapa de discusión, esto es, la conformación de la Mesa de Diálogo para la reforma integral de la legislación de los medios electrónicos. También habla de la convergencia tecnológica y el triple play, es decir, que la televisión, el teléfono y el internet estén en un sólo canal de transmisión y recepción.

Durante el cuarto capítulo, se describe la presentación de una iniciativa distinta para reformar en materia de medios, lo cual implica la legislación de la Ley Federal de Radio y Televisión, y de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Así pues, hay mención de la radio comunitaria en México y el peligro en el que se encuentra pese a los cambios de la ley.

Posteriormente, se explica cómo se dio la controversia constitucional presentada por 47 senadores, y se lleva a cabo la acción inconstitucional para que se revise de nueva cuenta la ley. Por ende, se mencionan algunos ejemplos de cómo ciertos políticos han sido difamados por los medios de comunicación, entre ellos Javier Corral.

En el capítulo 6, básicamente se exponen las discusiones posteriores al fallo de la Corte, así como intereses, intentos, etc., a partir de la acción de inconstitucionalidad, la creación del Grupo Plural de Senadores y el Frente Nacional por una nueva ley de Medios, también los intentos e iniciativas por reformar y la falta de una respuesta favorable.

En las conclusiones, el autor retoma los conceptos del primer capítulo para anclarlos nuevamente al caso analizado. De este modo, evidencia los mecanismos de influencia que tuvo el duopolio en la aprobación de la ley, tales como campañas negativas y el proceso electoral como punto más alto en el uso y manejo de los poderes fácticos.

En lo que respecta a los anexos, éstos presentan los siguientes documentos:

- Seguimiento de algunas radiodifusoras del CDI
- Organizaciones civiles representadas en la Mesa de Diálogo
- Decreto que autoriza recibir el pago a concesionarios
- Nueve argumentos en contra del CNRT
- Extracto de la versión estenográfica de la sesión ordinaria del 1/dic/2005
- Radios comunitarias que obtuvieron permiso para transmitir
- Turno de la iniciativa de ley que reforma algunos artículos de la LFR y TV
- Carta de la Secretaría de Gobernación al Diario *La Jornada*
- Comunicado de la SCJN
- Comité Ciudadano
- Primer comunicado al Frente Nacional por una nueva ley de medios
- Organizaciones sociales miembros del Frente Nacional por una nueva ley de medios

Para ultimar la revisión de la primera tesis, se encuentra la Bibliografía, versiones estenográficas, ponencias, artículos en revistas especializadas, otras fuentes, páginas web, mención de personas entrevistadas, y material hemerográfico.

La segunda fue una tesis para obtener el grado de Licenciado en Comunicación que presentó Martín Herrera Chong en la FES Acatlán durante el año 2007, y se titula *Repliegue del estado: de la transición a la democracia a la imposición de la telecracia. La Ley Televisa una muestra de poder de la industria mediática mexicana*. Es mencionable que está compuesta por 199 páginas. Hay una introducción, tres capítulos, conclusiones, fuentes de información y anexos.

En esta ocasión, el objetivo es establecer cómo el Estado mexicano se ha replegado de manera consciente permitiendo a la industria mediática privada hacerse cargo del diseño y producción de patrones ideológicos y de concientización, como consecuencia propiciando el alejamiento social de los valores y ventajas de un modelo de participación equitativa, democrática.

En relación a los aspectos metodológicos, se da un análisis resuelto a partir de la hermenéutica profunda de John B. Thompson y a través de la cobertura del medio impreso *La Jornada* y el noticiero *Hoy por hoy* de Televisa. Asimismo, la técnica metodológica es el análisis de contenido, por lo tanto el enfoque es de tipo cuantitativo y cualitativo.

Remitiéndose al contenido, el capítulo 1 ofrece un recuento histórico de la conformación monopólica de los medios masivos de comunicación, así como la vinculación con la democracia en nuestro país. Para esto, se describen una serie de conceptos tales como democracia, medios, monopolio y binomio. Al igual que el trabajo anterior, este primer capítulo nos muestra lo que es el marco teórico.

En tanto la segunda parte, es un recuento histórico de la transición de partidos políticos, la centralización del poder, el papel del Estado y de los empresarios, el presidencialismo, la legislación y la democracia “a la mexicana”.

Consiguientemente viene la metodología, es decir, la construcción de índices e indicadores, la técnica utilizada, diseño y construcción del instrumento de análisis, propósitos del análisis, codificación e interpretación de los datos.

Refiriéndose a las conclusiones, se exponen las carencias y fortalezas de la plataforma democrática en el Sistema Político Mexicano y cómo le impacta el modelo mediático vigente.

Además el choque de dos posiciones antagónicas en torno a un mismo fenómeno, que es democratizar con los medios o someter la democracia a los medios. Finalmente esta investigación contiene anexa la Ley Federal de Radio y Televisión vigente.

Hablando de la tercera tesis, ésta es un trabajo que realizó Jesús Gustavo Ríos para obtener el grado de Licenciado en Ciencias de la Comunicación en la facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, durante el 2009. El título, *La sentencia de la SCJN sobre la Ley Televisa, como punto de partida para una nueva relación medios-estado: revisión histórica de los ejes fundamentales del marco jurídico de la radiodifusión en México de 1932 a 2006*, y está conformada por 139 páginas, en las que se inserta una introducción, tres capítulos, conclusiones y fuentes de información. A diferencia de las dos anteriores, ésta no presenta anexos.

En este caso, el objetivo es revisar cómo los ejes fundamentales de la política del Estado mexicano en materia de radiodifusión expresada en la legislación desde la *Ley de Vías Generales de Comunicación* de 1932 hasta las reformas a la LFRyT de 2006, han favorecido los intereses de la industria mediática.

En este tercer trabajo, el autor utilizó el análisis sociohistórico que es una herramienta de la hermenéutica profunda, cuyo objetivo es la reconstrucción de las condiciones sociales e históricas de la producción, circulación y recepción de las formas, es decir, el contexto. Además, se apoyó en el recurso de la investigación documental.

Durante el primer capítulo, se hace un recuento histórico de la relación medios-estado, los intereses, apoyos y propuestas hasta llegar a la Ley Televisa. Mientras en el segundo, están las vertientes teóricas de las concesiones otorgadas a las radiodifusoras, tipos de concesiones, tiempos de duración, vencimientos, refrendos, reglamentos y leyes desde 1932 hasta el 2006.

En el tercer capítulo, se encuentran las resoluciones de la Corte sobre la acción de inconstitucionalidad en materia de Radiodifusión, así como los marcos constitucionales y la necesidad de un nuevo régimen de concesiones. Mientras que en las conclusiones, el autor deja entre ver que las legislaciones desde 1932 hasta el 2006 beneficiaron intereses de particulares, en tanto que la Suprema Corte favoreció el interés público, y que además estas contraposiciones de bandos generaron debates nunca antes discutidos desde un poder constitucional en México.

Finalmente tanto en esta tesis como en la pasada, se apoyaron en el uso de bibliografía, páginas web y artículos de revistas.

Así pues, haciendo una breve analogía entre las tres investigaciones, todas utilizan un marco teórico conceptual y en sus capítulos incluyen recuentos históricos que ubican el problema práctico en un contexto determinado. No obstante, las tres manejan metodologías diferentes, si acaso los dos trabajos de licenciatura coinciden en retomar la hermenéutica de Thompson, aun así, difieren en el uso de este enfoque y Martín Chong complementa la ideología de este autor con el uso de la técnica de análisis de contenido, mientras que Jesús Ríos se queda con el uso del análisis sociohistórico y el seguimiento de las fuentes documentales. Si bien es cierto, los tres autores abordan el caso de la Ley Federal de Radio y Televisión. El primero desde un punto descriptivo, explicativo; el segundo desde una postura discursiva argumentativa y el tercero desde la reconstrucción del contexto y la interpretación del mismo en el ámbito de la radiodifusión.

En lo que se refiere a otras contribuciones y fuentes documentales, es destacable que en el 2007 Ernesto Villanueva, miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, coordinó la obra *Reforma de medios electrónicos ¿avances o retrocesos?* en la que se habla de la importancia de las reformas legislativas aunado con elementos de derecho comparado en torno a la radio y la televisión.

Por otro lado, a raíz del fallo inconstitucional emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 20 de febrero del 2008 se formó el Frente Nacional por una nueva Ley de Medios, el cual en ese entonces estaba constituido inicialmente con 73 organizaciones, hoy 76,⁸⁸ junto con distintos actores sobresalientes en la materia de las comunicaciones. A su vez, algunos de estos miembros, pertenecen a la AMEDI, y como tales, han hecho aportaciones considerables en el estudio de las reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión. Entre ellos se encuentra: Javier Corral Jurado, Raúl Trejo Delarbre, Beatriz Solís Leere, Jenaro Villamil, Julio Scherer, Javier Esteinou, Gabriel Sosa Plata, Miguel Ángel Granados y Carmen Aristegui.

Este frente inició una propuesta que incluía la eliminación de la concentración en los medios electrónicos de nuestro país, el lucro excesivo con las concesiones, el acceso real a la información emitida ya no sólo por medios privados, sino por medios públicos, permisionados y comunitarios, también la pluralidad de contenidos, y el cumplimiento de la democracia.

Ahora bien, empezando con Javier Corral, éste es actual Senador de Chihuahua, autor del libro *La Ley Televisa: balance y perspectiva*, de la Universidad de Guadalajara-AMEDI, editado

⁸⁸ Frente Nacional por una nueva ley de medios. En <http://www.nuestrosmedios.org>. Fecha de consulta: 17 de Junio de 2009.

en el 2007. Ha sido ponente en distintas sedes gubernamentales y académicas, por ejemplo en *Radio Educación* durante la celebración de la Bienal Internacional de Radio 2008, en la que presentó *La democratización y la desconcentración de la radio en México*. También estuvo el 17 de Abril del 2008 en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el Foro Libertad de Expresión, Procesos democráticos y derechos humanos, en la mesa correspondiente a *La ley Televisa vs Reforma integral de los Medios de Comunicación*. El 23 de abril del mismo año, ocupó un lugar importante en el Club de periodistas, al exponer *El proceso de reforma de los medios de comunicación en México* y al concluir su ciclo como presidente de la Asociación Mexicana del Derecho a la Información, dejando el puesto al investigador Raúl Trejo, quien es Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, autor de los libros *Mediocracia sin mediaciones. Prensa, televisión y elecciones*, *Podere Salvajes Mediocracia sin contrapesos*, *Ver, pero también leer: Televisión y prensa, del consumo a la democracia*. También participó en los libros *Televisa siga la huella* y *Televisa el quinto poder*, toda una transición histórica de este consorcio en el sistema mexicano. Delarbre aparece en capítulos de libros, como “Avances y retrocesos en el papel de los medios de comunicación”, incluido en *Retos y perspectivas de la comunicación en el marco de la Reforma del Estado*, coordinado por Beatriz Leere, académica de la UAM Xochimilco, quien también coordinó *El reto de México ante la cumbre Mundial de la sociedad de la información*, y ha publicado libros en la materia de políticas comunicativas. Como muestra, se encuentra *La reforma de los medios: una moneda al aire*, *Con permiso la Radio Comunitaria en México* también de Aleida Calleja, quien es vicepresidenta de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), y *No más medios a medias* producido de manera conjunta por las dos últimas autoras e Irma Ávila Pietrasanta, académica de la UACM.

Por otro lado, está Gabriel Sosa Plata, que al igual que Beatriz Solís, proviene de la UAM, y es parte del directorio de la AMEDI. Sosa Plata ha hecho diversas investigaciones en torno a las reformas de la Ley de Radio y Televisión. Es autor del libro *Innovaciones tecnológicas de la radio en México* y *Las mil y una radios. Una historia, un análisis actual de la radiodifusión mexicana*. Anteriormente fue subdirector de Información de *Radio Educación* y columnista del periódico *El Universal*.

Otro personaje importante es Jenaro Villamil, el cual es autor de los libros *La televisión que nos gobierna: modelo y estructura desde sus orígenes*, *La guerra sucia de 2006* y *El poder del rating*. Colaboró con Carlos Monsiváis en la columna “Por mi madre Bohemios” de *La*

Jornada. Actualmente es reportero de la revista *Proceso*, y publicó también el controversial libro *Si yo fuera presidente. El reality show de Peña Nieto*, en el que da a conocer los disímiles movimientos hechos por Televisa para imponer a este personaje como el candidato a la presidencia del 2012, y hasta para ser el carismático que ubique al PRI de nuevo en la silla presidencial. Su última publicación se titula *El sexenio de Televisa. Conjuración del poder mediático*, en donde se dan a conocer una serie de casos que no han salido a la luz pública y que remiten a la configuración y participación de los medios electrónicos en las campañas electorales, en la legislación en México y la “competencia” entre pocos empresarios por ganar más terreno en el espectro radioeléctrico.

No puede faltar Javier Esteinou, Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la UAM, quien pertenece a la Asociación mexicana de investigadores de la comunicación (AMIC), y que como tal, escribió un artículo titulado *Las claves necesarias para una comunicación democrática. Transición democrática y defensa de los medios públicos en México*. Autor del libro *Los medios de comunicación y la construcción de la hegemonía*, así como miembro del comité de redacción de la revista *Zócalo*, al igual que Beatriz Solís, Javier Corral, Jenaro Villamil y Gabriel Sosa Plata.

¿*Qué legislación hace falta para los medios de comunicación en México?* Es el reciente libro editado por la AMEDI. En él se incluye una gama de textos, esto es, opiniones dedicadas principalmente a los legisladores de México para la creación de un régimen legal de corte integral en materia de medios electrónicos.

Otro libro en conjunto editado por la AMIC, la AMEDI, UAM, Fundación Manuel Buendía, etc., es *La Ley Televisa y la lucha por el poder de México*. Una obra que contiene toda la transición de dicha ley, desde los antecedentes, aspectos inconstitucionales, tratamiento de la misma en los medios, la culminación del poder fáctico, hasta la revelación de los medios tras la resolución de la Corte. Sin duda las dos últimas obras son de suma importancia en el tema de la legislación de medios en este país.

Hasta aquí, es evidente sólo una parte de todas las contribuciones hechas por periodistas, políticos, académicos, investigadores, etc., ya que por cuestión de la magnitud del tema, me parece hacer énfasis en lo más relevante para mi estudio, por esto no considero pertinente hacer un listado exhaustivo de libros y conceptos manejados a lo largo de cuatro años que lleva la Ley Federal de Radio y Televisión aprobada en el 2006. Lo destacable, es que los asociados antes

mencionados, han trabajado en una propuesta para reformar en cuanto a medios se refiere. Esta propuesta, como ya se indicó, básicamente se centra en los siguientes puntos:

- El servicio público que deben prestar los medios de comunicación, como en cualquier democracia.
- La rectoría del Estado sobre el espectro radioeléctrico como una propiedad indeclinable de la nación.
- El aprovechamiento a plenitud de la convergencia digital para todos los sectores de la sociedad.
- Una sola legislación en radio, televisión y telecomunicaciones, congruente con la convergencia digital.
- Un órgano regulador autónomo, con atribuciones suficientes y responsabilidades precisas.
- El acceso universal a los beneficios de la convergencia digital, anteponiendo el desarrollo social a los intereses empresariales.
- Diversidad de contenidos y promoción de la producción nacional independiente.
- Libertad, pluralidad, responsabilidad, de acuerdo a los estándares democráticos de libertad de expresión que permitan la pluralidad informativa así como la diversidad de la propiedad de los medios de comunicación: la privada comercial, la pública estatal y la comunitaria sin fines de lucro.
- Derecho de réplica como derecho de la ciudadanía.
- Integridad de los contenidos que eviten cualquier tipo de censura.
- Defensa de los intereses nacionales y los mecanismos para hacer transparente cualquier forma de inversión extranjera en medios.
- La promoción de medios auténticamente públicos, de medios de propiedad social como los comunitarios, así como hacer efectivo el derecho de las comunidades y los pueblos indígenas para operar sus propios medios de comunicación.⁸⁹

⁸⁹ Qué debe incluir una nueva ley de medios. En www.nuestrosmedios.org/el_frente.html. Fecha de consulta: 17 de Junio de 2009.

CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA

La presente investigación da seguimiento a los mecanismos de influencia que diversos actores han utilizado en el proceso legislativo para una nueva Ley Integral de Radio y Televisión. Cuando se arrancó con este proyecto, la LFRT tenía diversos parches que se pusieron con el fin de matizar la llamada Ley Televisa, sin duda una ley que beneficiaba casi de forma exclusiva a los grupos empresariales.

La Suprema Corte ya había emitido el fallo de inconstitucionalidad y distintos actores políticos, académicos, periodistas, etc., habían dado seguimiento a la búsqueda de una reforma que beneficiara a la sociedad civil, en tanto libre flujo de información, variedad de contenidos, libertad de expresión y, sobre todo, una democracia veraz. Así entonces, surgieron diversas iniciativas políticas para legislar en materia de comunicación y con ello, algunas contradicciones en torno a las mismas, como alianzas entre partidos y discordias entre los partícipes de esta reforma, tal es el caso de los senadores Carlos Sotelo y Manlio Fabio Beltrones, además del presidente de la Asociación Mexicana del Derecho a la Información, Raúl Trejo Delarbre.

Hay que destacar que hoy en día no se ha legislado aún en esta rama y que, en definitiva, la Ley Integral de Radio y Televisión ha sido un escenario de lucha, contradicciones, acuerdos e intereses distintos entre los empresarios, políticos, gobernantes y sociedad civil de México. Por ello, las características del fenómeno a estudiar apuntan a la aplicación de un enfoque metodológico cualitativo, ya que se trata de analizar y explicar un caso empírico *in situ*.

En síntesis, esta investigación pretende ser explicativa, descriptiva e interpretativa. La primera porque procura los argumentos explícitos e implícitos de los grupos protagonistas y las decisiones que los poderes públicos y fácticos han tomado acerca del tema, esto es, explicar los mecanismos de influencia a través de las negociaciones hechas entre ambos grupos bajo la construcción de un discurso ideológico. La segunda, porque sigue el proceso legislativo para una nueva ley integral de medios. La tercera, finalmente, porque da sentido a los disímiles discursos emitidos por los actores en juego a la par que se resignifican las formas simbólicas contenidas en las prácticas discursivas.

En cuanto a la producción de la información, ésta se llevó a cabo en tres rubros: documental, testimonial y con el análisis del discurso (AD). La información documental fue

recolectada en libros de comunicación, política, economía, cultura, derecho, sociología, historia e investigación metodológica. También revistas especializadas, periódicos y páginas electrónicas.

Por lo que respecta a la información testimonial, *a priori* se pensó la aplicación de entrevistas, no obstante, con el fin de tomar distancia del fenómeno a analizar y teniendo en cuenta que uno de los medios de información (*Radio trece* noticias) dedicó un espacio para entrevistar a diversos actores políticos, en el momento en que el PRI y PRD publicaron iniciativas de reforma a la ley, y en donde además se explicita un debate entre representantes de dichos partidos y de la AMEDI, *a posteriori* se consideró oportuno tomar algunas de estas entrevistas como *corpus*, ya que se trata de información sustancial emitida en un momento coyuntural. Por lo tanto, se precisa la utilización de entrevistas hechas por el periodista Javier Solórzano a los actores involucrados: Raúl Trejo Delarbre (AMEDI), Carlos Sotelo (PRD), Javier Corral (PAN) y Manlio Fabio Beltrones (PRI), pues son senadores y diputados inmersos en el proceso de legislación, a excepción de Raúl Trejo, quien preside la AMEDI.

El análisis del discurso, por otro lado, se realizó a partir de los argumentos emitidos en las entrevistas por los informantes claves. Al respecto, Taylor y Bogdan, plantean que “por lo general, los investigadores de campo tratan de cultivar relaciones estrechas con una o dos personas respetadas y conocedoras en las primeras etapas de investigación. Estas personas se les denominan informantes claves [...] Los informantes claves apadrinan al investigador en el escenario y son sus fuentes primarias de información”.⁹⁰

I.- Criterios de construcción del *Corpus*

El *corpus* de análisis está compuesto por cinco entrevistas que fueron emitidas en el programa radiofónico *Radio Trece Noticias*. La primera tiene una duración de 17:13 y fue realizada el 3 de Diciembre del 2009. La segunda dura 17:56 y se llevó a cabo el 8 de Diciembre del mismo año. La siguiente es de 20:35 y se emitió con la fecha de la entrevista anterior. La cuarta y más corta es de 16:50 transmitida el 12 de Diciembre y la quinta y última tiene una duración de 54:20 y estuvo al aire el 9 de Abril del 2010. Asimismo, hay que puntualizar que el tipo de medio en el cual se está produciendo, circulando y recibiendo la información es puramente auditivo. En este sentido, no es lo mismo ver un discurso en la pantalla, en donde los participantes hacen uso de la

⁹⁰ Taylor y Bogdan. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós, España, 1987, p.61

proxemia, kinesia y del lenguaje verbal, a escuchar un discurso político transmitido en radio, en donde el principal recurso es netamente verbal. En este caso, el discurso analizado se emite desde una estación radiofónica, específicamente con llamadas telefónicas enlazadas al programa, por lo tanto el medio de transmisión permite analizar este tipo de discurso poniendo énfasis en el lenguaje oral, aunque ya transcrito para poder desbaratarlo y llevar a cabo el estudio. Aquí hago una precisión, pues los discursos orales presentan marcas de oralidad como la voz, vocalizaciones, el volumen, los turnos al hablar, la velocidad, el tono, el estado afectivo, las muletillas y la elocución por nombrar algunos ejemplos, que sin duda son importantes para hacer un análisis audio textual. No obstante, el objetivo de la presente investigación se centra exclusivamente en la parte textual, al menos en la primera fase metodológica.

Vale la pena decir que cada entrevista está dividida en campos semánticos, para que su estudio sea más factible. Siguiendo a Patrick Charaudeau y a Dominique Maingueneau, un campo “designa las situaciones o los lugares empíricos a los que acude el investigador para recolectar datos y construir sus *corpus*”.⁹¹ A mi juicio, un campo semántico se entiende como un contenedor de palabras o elementos significativos que por sus semejanzas y relaciones entre sí, son agrupadas en un mismo espacio. De esta forma, el *corpus* que presento está segmentado por tema, ya que por la densidad de la información contenida en las entrevistas, resulta más viable esta categoría de división.

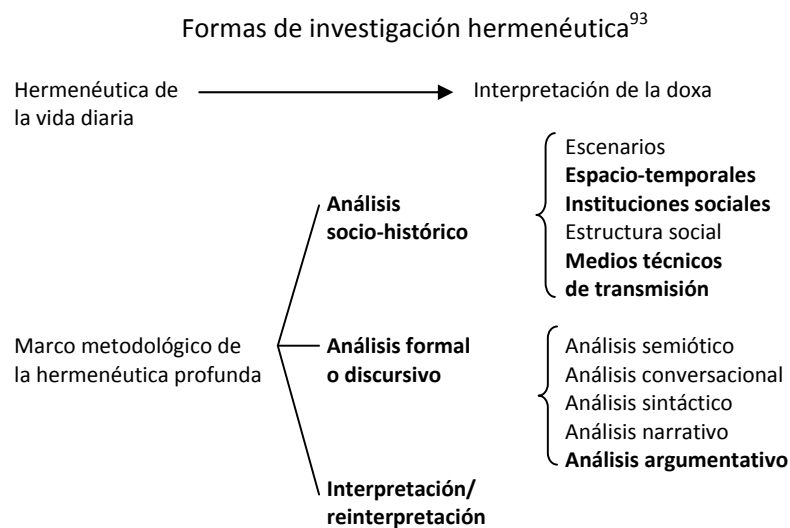
Como colofón la elección de este material radica en que a finales del 2009 hubo un intento por restituirle a la llamada Ley Televisa una pequeña porción de lo que fue, mismo que la Suprema Corte ya había declarado inconstitucional. Por tal motivo el escenario de enfrentamientos políticos volvió a escaldar y con ello no sólo se pueden vislumbrar las diferentes posturas ideológicas e intereses que tienen los actores en juego, sino que también es posible contrarrestar lo que dicen con los artículos que cada grupo plasmó en su iniciativa de ley.

II.- Estrategia Metodológica

La base metodológica parte de la propuesta de la Escuela Británica con la hermenéutica profunda de John B. Thompson. De acuerdo con este autor, la hermenéutica profunda es un marco

⁹¹Charaudeau, Patrick y Dominique Maingueneau. *Diccionario de análisis del discurso*. Amorrortu editores, Argentina, 2002, p.79

metodológico que “pone de relieve el hecho de que el objeto de análisis es una construcción simbólica significativa que requiere una interpretación”.⁹² Dicho de otra manera, este marco se encarga del estudio de las formas simbólicas vistas como constructos sociales capaces de ser interpretados y re interpretados por los sujetos que están dentro de una estructura social con tradiciones históricas mutables. Es por esto que Thompson nos habla de una interpretación de la *doxa*, pues toda construcción simbólica determinada por las condiciones de producción es parte de un conocimiento fenomenológico nacido en el núcleo de la vida social y sobre todo, no exclusivo a una verdad absoluta por tratarse de una campo pre-interpretado. Cabe decir que la hermenéutica profunda está segmentada en tres dimensiones analíticas. Véase el diagrama de abajo.



A pesar de que la propuesta de Thompson es a mi juicio muy completa, me parece que puede enriquecerse más al retomar conceptos que, sin alterar significativamente su propuesta, pueden tener un mayor alcance, pues el manejo del modelo metodológico que aquí se presenta, es pertinente para dar respuesta a la hipótesis de esta investigación. Por ende únicamente me interesan algunos elementos del modelo hermenéutico, los cuales son: el análisis socio-histórico, abordando el espacio temporal, medios de transmisión y las instituciones sociales, el análisis formal o discursivo desde el análisis argumentativo y la fase de interpretación/reinterpretación con el uso de las categorías analíticas que el marco teórico despliega.

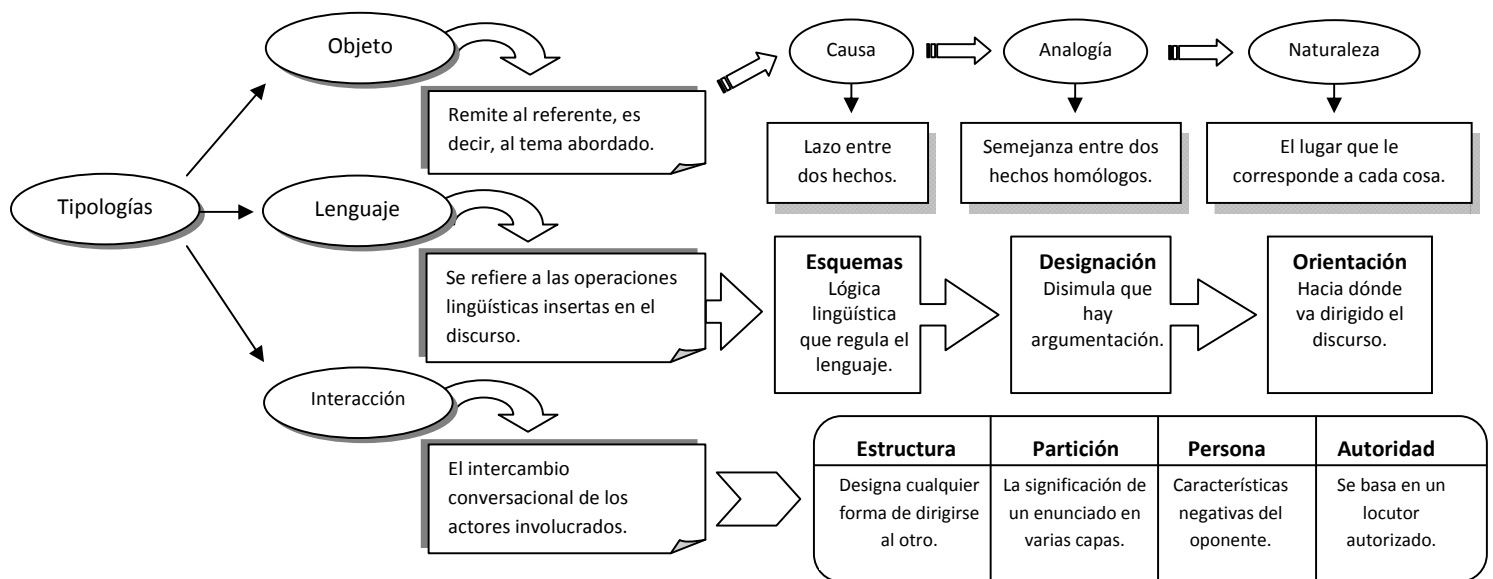
⁹² *Ibidem.* p.396

⁹³ *Ibidem.* p.408

Luego entonces, inicio con el análisis formal o discursivo en la que utilizo, en primer lugar, la propuesta de Patrick Charaudeau para la segmentación de la información, quien también pertenece a la tradición francesa, y que se caracteriza por dividir el discurso en cuatro grupos: argumentativo, descriptivo, enunciativo y narrativo. De este modo, resulta posible desmenuzar los discursos emitidos contenidos en el *corpus* de análisis, esto es, que en un primer momento es imprescindible identificar las operaciones para luego trabajar en cada una de ellas, acorde a su función textual. En este sentido, queda claro que la narración se refiere al conteo de los hechos, con diferente voz narrativa y en su mayoría con el predominio del tiempo verbal en pasado. La descripción es esencialmente una representación lingüística basada en calificativos. Mientras que la argumentación es una práctica discursiva que busca persuadir a un interlocutor o a una audiencia. Por último la enunciación es el lugar desde donde se habla, es decir, la posición del hablante en relación a lo que se dice.

Como ya se indicó, de esta dimensión analítica del modelo hermenéutico sólo retomo el supuesto del análisis de la argumentación, ya que estudia principalmente las construcciones lingüísticas supraoracionales, atendiendo los estándares de inferencia. En otras palabras, el análisis de la argumentación escarba aquello que está implícito en un enunciado y que a la vez, busca persuadir al auditorio. En este pasaje manejo la teoría de la argumentación de Christian Plantin, porque en su estudio clasifica a los argumentos según su tipología. Así pues, a partir de la división asequible en tres polos (objeto, lenguaje e interacción), Plantin da un panorama muy amplio para el análisis de los argumentos más comunes en el discurso persuasivo y argumentativo junto con su respectiva refutación. En este caso, la macro operación dominante en el discurso a analizar es de tipo argumentativo, por lo tanto la teoría de Plantin permite generar un estudio más completo. Aun siendo así, en este punto de la investigación se desconocen cuántas tipologías serán encontradas, debido a la diversidad de las formas planteadas por el autor. Sin embargo, siguiendo el modelo del diálogo argumentativo me permití hacer la siguiente clasificación basada en el libro *La argumentación*, ya que son los tipos de organización más frecuentes en el discurso verbal.⁹⁴

⁹⁴ Plantin, Christian. *La Argumentación*. Ariel, España, 2005, 159 págs.



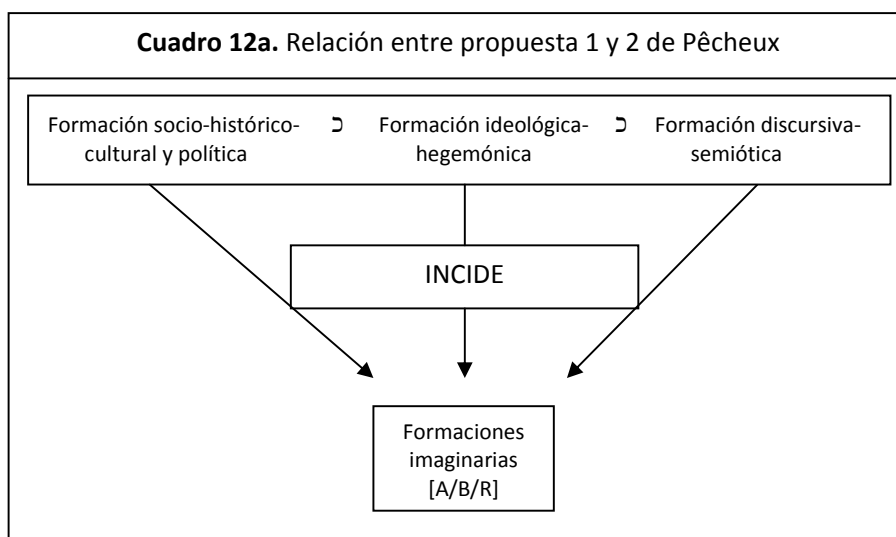
Hay que destacar que en esta fase hermenéutica, el análisis del discurso aplicado como técnica,⁹⁵ es la parte medular de la metodología expuesta, porque posteriormente permite argumentar el presente trabajo. Para esto, enfatizo que el modelo de Thompson es sólo la plataforma metodológica, porque para matizar la investigación retomo a la Escuela Francesa con autores como Plantin y Charaudeau, anteriormente mencionados, y teniendo como exponente a Michel Pêcheux, puesto que esta corriente de pensamiento, ve al discurso como una práctica social vinculada a sus condiciones de producción desde un punto ideológico cultural e histórico-coyuntural. Pêcheux, según Julieta Haidar, piensa que el emisor no está en el origen del significado del discurso sino que está determinado por las posiciones ideológicas puestas en juego en los procesos sociales en los que se producen las palabras.⁹⁶

El modelo de Pêcheux acentúa la habilidad para imaginar lo que piensa el oyente, a partir de su propia situación de enunciante. Esto se le conoce como *formaciones imaginarias* y básicamente designan el lugar de A y B en relación a R (entendiendo por A y B los actores sociales y R, el referente); cada sujeto tiene una imagen de sí mismo y a la vez del otro, en torno a un referente. En relación a esto, Julieta Haidar expone que las formaciones imaginarias están orgánicamente relacionadas con las categorías de formación *socio-histórico-cultural-política*, *formación ideológica-hegemónica* y la *formación semiótico-discursiva*. También que dichas categorías están relacionadas entre sí, puesto que una formación social suscita una formación

⁹⁵ Véase el siguiente apartado.

⁹⁶ Haidar, Julieta. *Debate CEU-Rectoría. Torbellino pasional de los argumentos*. UNAM, México, 2006, p. 214-215

ideológica y ésta una formación discursiva. En este sentido, se trata de una cadena que culmina con una formación imaginaria ya sea primaria o anticipada. Los siguientes dos cuadros muestran dicha relación, así como el papel que desempeña tanto A como B.⁹⁷

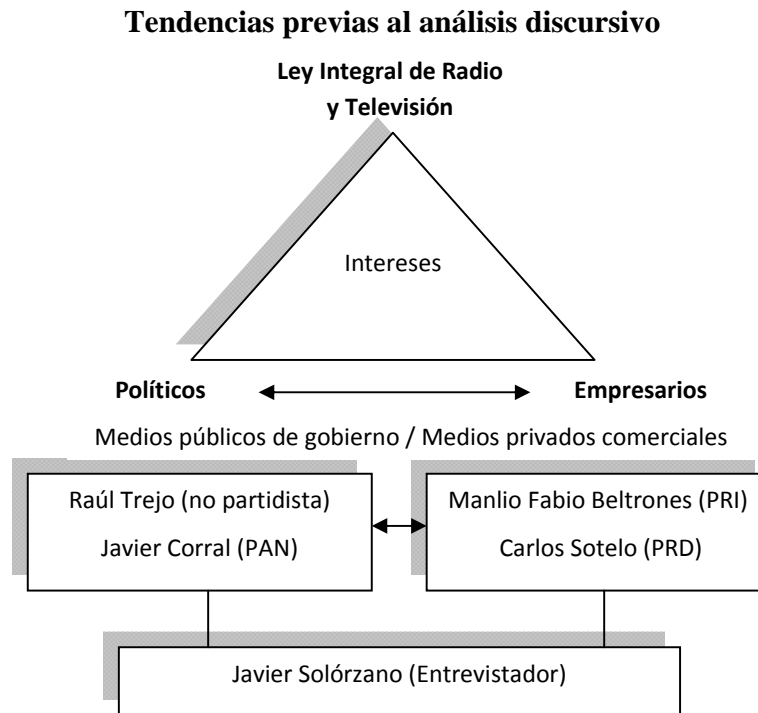


Cuadro 12b. Formaciones imaginarias de Pêcheux

<i>Expresión que designa las formaciones imaginarias.</i>	<i>Significación de la expresión</i>	<i>Preguntas implícitas cuya respuesta subyace a la formación imaginaria correspondiente.</i>
A { IA (A) IA (B) IA (R)	Imagen del lugar de A para el sujeto colocado en A	¿Quién soy yo para hablarle así?
	Imagen del lugar de B para el sujeto colocado en A	¿Quién es él para que yo le hable así?
	Punto de vista de A sobre R	¿De qué hablo así?
B { IB (B) IB (A) IB (R)	Imagen del lugar de B para el sujeto colocado en B	¿Quién soy yo para que él me hable así?
	Imagen del lugar de A para el sujeto colocado en B	¿Quién es él para que me hable así?
	Punto de vista de B sobre R	¿De qué me hablas así?

⁹⁷ *Ídem.*

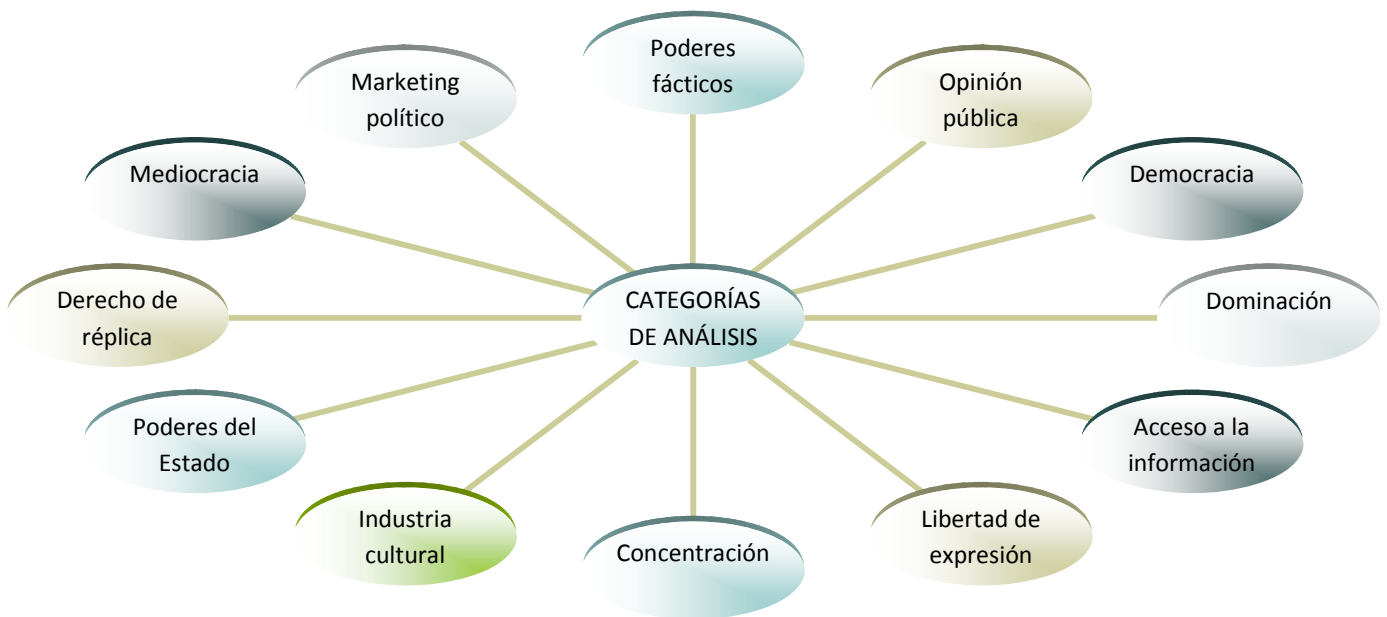
Es importante que previo al análisis discursivo se tengan presentes las tendencias que muestran los actores involucrados. De esta forma el diagrama siguiente explicita la problemática situada en una especie de triada, en la que el foco de atención es la Ley Integral de Radio y Televisión anclada a los diferentes intereses por parte de los empresarios y de los políticos en cuestión.



A continuación, al igual que con el análisis formal o discursivo, recorro al análisis socio-histórico desde el supuesto espacio-temporal, porque el lugar en el que se producen y reciben las formas simbólicas resulta crucial para la formación de las mismas. Se trata de ubicar el contexto, el momento histórico, cultural, político y hasta económico en el que se originaron los discursos en las entrevistas, no sin olvidar los medios de transmisión en que las formas son producidas, ya que dichos medios son determinantes en el proceso comunicativo; también retomo las instituciones sociales, pues éstas son concluyentes en las relaciones que se forjan entre los actores en juego, esto es, que la institución, a sabiendas que es un conjunto de reglas con fines específicos, influye en gran medida en los campos de interacción de los sujetos sociales. Para esto, me baso en el pensamiento de Regine Robín, quién hace un análisis de los discursos vistos como prácticas sociales reglamentadas e institucionalizadas por aparatos hegemónicos anclados a un momento

coyuntural. Además, previamente hay un capítulo contextual que ayuda a ubicar los momentos de producción de los mensajes, así como las partes narrativas emitidas en el *corpus*, las cuales ubican el espacio-tiempo.

Por otra parte, la tercera fase del marco metodológico de John B. Thompson apunta a la interpretación/reinterpretación. Este aporte permite la construcción creativa de un significado posible, a la vez que da pie a la explicación interpretativa (o re-interpretativa) de un texto relacionado con un contexto específico. Diría Thompson que “estos métodos pueden permitir al analista ver una forma simbólica de una manera nueva en relación con los contextos de su producción y recepción y a la luz de los patrones y recursos que la constituyen”.⁹⁸ Así, el meollo es interpretar ese discurso que se comparte y a la vez disocia, tomando como eje las categorías analíticas extraídas del marco teórico, las cuales ayudan a evidenciar el papel que están jugando los actores sociales.

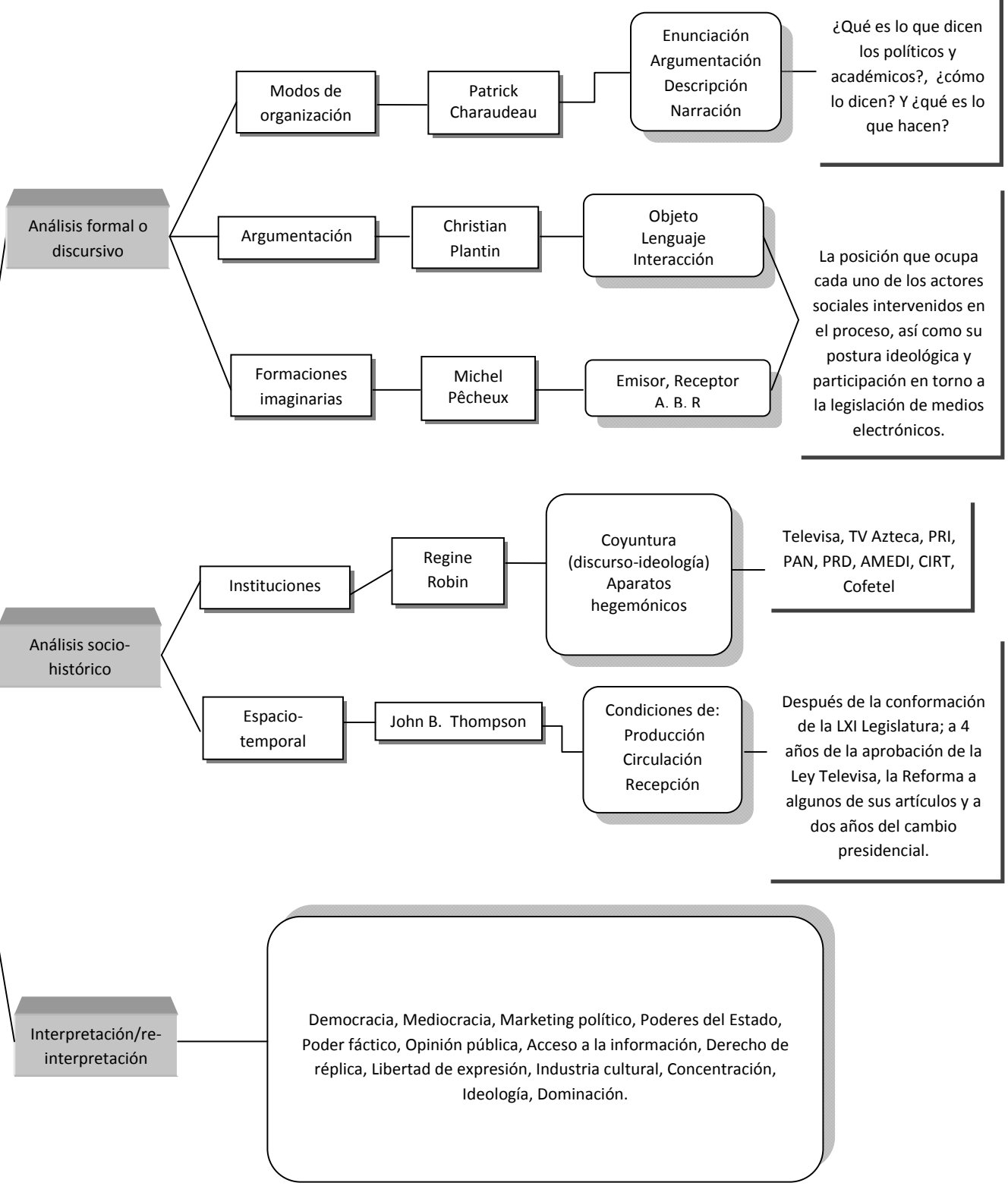


En síntesis, el esquema metodológico propuesto para mi cometido queda de la siguiente forma:

⁹⁸ Thompson. *Op. Cit.* p.421

HERMENÉUTICA

ESQUEMA METODOLÓGICO



III.- El análisis del discurso como técnica metodológica

Como ya se indicó, para la recolección de información testimonial, se estima la utilización de entrevistas, entendidas como “un proceso comunicativo por el cual un investigador extrae una información de una persona –el informante-, en término prestado del vocabulario básico de la antropología cultural [...] Esto implica que la información ha sido experimentada y absorbida por el entrevistado y que será proporcionada con una orientación e interpretación significativas de la experiencia del entrevistado”.⁹⁹ En sí, las entrevistas son el *corpus* a analizar, sin embargo, la parte densa de la metodología recae en el AD, entendido como una forma de acción anclada a un contexto específico, o bien, al uso lingüístico contextualizado con determinados fines. Cabe señalar, que acorde a la naturaleza del *corpus* el AD es utilizado esencialmente como técnica metodológica y no como metodología en sí, pues es requerido porque se desmenuzan los discursos en su contexto.

Así entonces, para Helena Calsamiglia y Amparo Tusón el AD “es un instrumento que permite entender las prácticas discursivas que se producen en todas las esferas de la vida social en las que el uso de palabras —oral y escrita— forma parte de las actividades que en ellas se desarrollan”.¹⁰⁰ Hoy en día el AD sirve para entender cómo se expresan los diferentes grupos culturales en un momento histórico, mediante la interpretación de la construcción de las formas de comunicación insertas en un proceso interactivo complejo e intencional.

Ahora bien, podría hacer una síntesis teórico-metodológico empezando por los inicios del AD, esto es, desde ser considerado un campo exclusivo de la lingüística hasta la expansión que tuvo con Harris en los años 70, pues no es hasta esta década que la concepción y objetivo del AD da un giro en las ciencias sociales, ya que siguiendo a Calsamiglia y Tusón, con las contribuciones de la corriente materialista del discurso y la introducción del concepto de práctica social, los estudios sobre la ideología, la enunciación, el poder de Foucault, y los actos del habla de Austin, se inicia una nueva corriente del AD que se dirige más al análisis ideológico y político del discurso,¹⁰¹ no obstante, se trata de un amplio bagaje teórico en el que estas cortas páginas resultan insuficientes. De esta forma, es posible encontrar diversas corrientes y disciplinas que

⁹⁹ Alonso, Luís Enrique. “Sujeto y Discurso” en *Metodología Cualitativa*. Marta Rizo (Comp.), UACM, México, 2007, p.190

¹⁰⁰ Calsamiglia, Helena y Amparo Tusón. *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Ariel, España, 2007, p.13

¹⁰¹ *Ídem*.

estudian el AD: desde la antropología lingüística, etnografía de la comunicación, sociología, etnometodología, análisis de la conversación, psicolingüística, teoría de la relevancia, pragmática, lingüística funcional, lingüística textual, teoría de la enunciación hasta la retórica clásica y la semiótica literaria. Asimismo, es común escuchar sobre diversos autores con tendencia alemana, italiana, belga, americana, francesa, latinoamericana, británica, española, austriaca, holandesa, canadiense y soviética por mencionar algunas. Sin embargo, mi intención apunta a la delimitación de un solo enfoque que me permita analizar la articulación del discurso en el proceso de producción, circulación y recepción del mismo. En este caso, como ya indiqué, la escuela francesa presta especial atención a los textos que son producidos tomando en cuenta las condiciones de la producción, de tal modo que es compatible con la teoría de John B. Thompson. Sucintamente, entiendo que es una aproximación pertinente para mi estudio.

Identificación de los componentes discursivos

Tipo de Discurso	Objetos discursivos	Función de la lengua dominante	Aparatos hegemónicos	Actores que intervienen en el discurso	Macro operaciones	Presentación del discurso	Tono
Discurso político	Artículos contenidos en las propuestas para reformar la actual LFRyT	Apelativa Expresiva	Televisoras CIRT Partidos AMEDI SCT y Cofetel	Javier Corral Raúl Trejo Delarbre Carlos Sotelo Manlio F. Beltrones Javier Solórzano	Argumentación Enunciación Descripción Narración	Audio (Transcripción)	Formal Informal

Como colofón, esta metodología pretende realizar un estudio interdisciplinario, partiendo de que en la actualidad el AD atañe ya no sólo a una cierta disciplina; también a que el fenómeno a estudiar lo amerita y requiere porque es una práctica semiótico-discursiva y además socio-histórico-cultural y política, inmersa en un proceso interactivo complejo, esto es, que partiendo de la premisa de que uno no habla como quiere ni tampoco dice lo que quiere, es importante explicitar los mecanismos que intervienen en la construcción de las relaciones existentes entre políticos y empresarios, anclado a los condicionantes y aplazamiento de una reforma de medios en beneficio del Estado y la sociedad en su conjunto.

CAPÍTULO 4. APLICACIÓN Y ANÁLISIS

I.- Primera fase. Análisis Formal o discursivo¹⁰²

- **Entrevista 1**

Javier Solórzano es identificado en el análisis como el primer actor social colocado en A. Él es egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Iberoamericana. Solórzano es un periodista mexicano que representa a un medio de comunicación, en este caso una estación radiofónica en el cuadrante 1290 de amplitud modulada, llamada *Radio Trece Noticias*,¹⁰³ de lunes a viernes de 6.00 a 10.00 a.m. En este sentido, el tipo de público al que va dirigido es gente adulta, ya que la hora de trasmisión del programa junto con la temática presentada a lo largo de la emisión responde a una audiencia que se prepara para ir al trabajo, que inicia sus actividades hogareñas, que van en algún transporte público o auto propio, e incluso, gente que tenga nociones sobre la legislación de los medios en México.

Ahora bien, la entrada de la entrevista se encuentra enunciada en primera persona del plural con el verbo "agradecemos", esto es, que el locutor se está refiriendo a una audiencia que está escuchando el programa y que además está en vivo. De esta forma, toda proposición o diálogo emitido será irreversible, lo que significa que la comunicación entre los actores A y B no se puede eliminar o corregir como si se tratara de un pedazo de texto en un computador o un discurso que puede filtrarse o arreglarse a través de la edición. Si a esto se le suma que hay una audiencia que está interpretando los mensajes y que cada receptor decodifica el mensaje de acuerdo a diferentes condiciones socioculturales, económicas, políticas, emocionales, etc., entonces significa que hay una condicionante en el diálogo entre periodista y político que complejiza el intercambio interpersonal, ya que la interacción entre ambos y el establecimiento de una comunicación efectiva se encuentra anclada a la naturaleza de la relación social del medio.

A continuación se presenta el actor colocado en B, el Senador Carlos Sotelo García, quien es el presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía del Senado de la

¹⁰² Para una mayor comprensión del análisis del discurso se recomienda ver el *corpus* en el mini cd anexo.

¹⁰³ Radio Trece Noticias pertenece al Grupo Radio S.A., una cadena radiofónica de corte comercial que agrupa a 112 estaciones ubicadas en la República Mexicana y presidida por Carlos Quiñones Armendáriz. Referencia en <http://www2.radio13.com.mx/informacion.php?id=1>. Fecha de consulta: 18 de Agosto de 2010.

República y miembro del PRD. Aquí se vislumbra un respeto y una distinción por parte del periodista hacia el político, ya que primero lo llama *Senador* y luego agradece que éste haya tomado la llamada. Después, el trato se suaviza una vez que Javier Solórzano tutea a Carlos Sotelo con la pregunta: ¿Cómo estás?

La aparición del actor colocado en B responde de igual forma (tuteando): "bien Javier, muy bien, gusto en saludarte". De este modo, se percibe que la formación imaginaria que tiene el sujeto B de A es más relajada, pues en ningún momento Sotelo se dirige a Solórzano como "usted" o hace énfasis en su papel de periodista, aunque sepa quién es el entrevistador.

Prosigue la primera pregunta, la cual contiene el tema R (la propuesta de ley del PRI), y en la que el meollo es saber de manera general la opinión que tiene B (Sotelo) sobre dicha iniciativa. Sin embargo, Sotelo responde aludiendo a otra propuesta creada por el partido al que pertenece y próxima a publicarse. Sotelo utiliza la palabra *apenas*, es decir, un *topos* que está conectando dos ideas para formar una oración. Además, el sentido de la palabra va en una dirección específica, esto es, que Sotelo está anteponiendo la publicación de una iniciativa perredista a la posibilidad de comentar la propuesta del PRI. Aquí se observa que el tipo de discurso es enunciación porque se muestra a los protagonistas que emiten la información, de modo que Carlos Sotelo al decir "lo vamos a hacer nosotros" está representando a un partido, o bien a una institución.

El sujeto colocado en A regresa con el primer tema, o sea con la propuesta del PRI empero esta vez con otra formulación de la pregunta. B empieza narrando con un deíctico temporal (el día de ayer), seguido del nombramiento de miembros del PRI. Así, pues, R1 y R2, en este caso, Raúl Mejía y Manlio Fabio Beltrones, vienen siendo referentes secundarios involucrados con el tema principal (R) que es la propuesta del partido tricolor conocida por el tema de los refrendos, pues estos actores son quienes presentaron dicha propuesta en el Senado de la República.

El actor B asume el papel de A para dar su punto de vista en relación a R. En ese sentido, Sotelo afirma que se trata de una propuesta que modifica el criterio de la corte porque pretende igualar la LFRyT con la LFT, es decir, que las concesiones sean renovadas mediante un proceso administrativo en lugar de una licitación pública. Lo anterior no sólo modifica claramente el criterio de la Suprema Corte de Justicia al querer cambiar el artículo 16 de la Ley de Radio y Televisión, sino que trasgrede el artículo 134 de la Constitución por querer otorgar las

concesiones casi de manera automática y discrecional. Asimismo, puede verse que no se procura un **acceso real a la información** y por consiguiente no se estaría llevando a cabo un **proceso democrático**. En cuanto a los argumentos que Sotelo utiliza, hay autoridad por citar a la Ley Federal de Telecomunicaciones; por basarse en una ley autorizada en la que se está apoyando, para después hacer una analogía parangón. En otras palabras, Sotelo compara dos leyes para pensar la resolución de conflictos actuales. En este punto habla sobre la propuesta del PRI para reformar la ley de medios vigente.

En el último párrafo del primer campo semántico hay un argumento de cuestiones simétricas, puesto que se acepta que la iniciativa priísta es sin duda polémica y la discusión se plantea en torno a ésta. También entra la pregunta por qué, perteneciente a la tipología Objeto y causa, ya que cuando Sotelo dice "vamos a so turnar la Comisión de Radio y Televisión, junto con otras condiciones del Senado", no termina de hablar sobre el tema del PRI cuando ya empieza hablar de la propuesta del PRD. Además reitera diciendo: "estamos tratando de consolidarlo", mientras que enfatiza con un deíctico temporal (el próximo martes) que se presentará una iniciativa integral. En síntesis, en un párrafo se entrelazan las dos propuestas.

Luego en el segundo campo, Sotelo empieza justificando la decisión de publicar una propuesta integral: "dado que en el Senado se han presentado diversas iniciativas por parte de los grupos parlamentarios [...] lo vamos a hacer nosotros". Sin embargo, se contradice cuando manifiesta que, ojalá, también lo hicieran los demás partidos como respuesta a un compromiso con el Grupo Plural de Senadores. Posteriormente, se vislumbra una transformación de enunciado de tipo cuasi paráfrasis, esto es, que Sotelo da una serie de argumentos, algunos sin coherencia sintáctica, en los que continúa justificando el por qué de la creación y contenido de su propuesta. Después, se muestra como la figura clásica del dueño de la situación tras asegurar que su iniciativa además de integral es en respuesta a las organizaciones civiles, gubernamentales, privadas, sociedades civiles, privadas e indígenas, la cual, como en el caso del PRI, contempla una reforma a la Constitución y una nueva ley de medios. Así, la argumentación se torna hacia los valores e intereses, en la medida en que el discurso trata de actuar sobre los comportamientos.

Continúa con: "establezcamos un grupo de trabajo para tratar de construir un dictamen que incluya el mayor número de temas [...] un dictamen lo más amplio posible". Como puede verse el verbo está en primera persona del plural, por lo que pareciera que el enunciante se refiere a miembros de su mismo partido. No obstante, en el mismo párrafo dice: "el grupo tendrá que

aceptar que algunas cuestiones no serán posibles, pero también hay que aceptar que varias de las que ya se han estado presentando en el debate se requieren urgentemente". Bajo esta línea queda implícita la existencia de una alianza política que busca legislar en la medida de lo posible, pues se observa un argumento en la lengua por el uso del verbo tener, o bien que va de la palabra a la conclusión. Hay que destacar que existen esquemas argumentativos pre-construidos, es decir, que las oraciones no están sintácticamente armadas. Así, la argumentación es de tipo causal al utilizar la palabra "ya", que indica un límite temporal. En otras palabras, se entiende que uno de los intereses de Carlos Sotelo es legislar en la materia de forma inmediata, posiblemente porque el tiempo que ha transcurrido desde la abolición de la Ley Televisa se ha ido agigantando (4 años).

Entra Solórzano, el sujeto ahora colocado en B, y se ven esquemas pre construidos por el error en la lógica lingüística. Pese a eso, retoma el tema de la propuesta del PRI y le pide a Sotelo su opinión, en específico la relación de esta iniciativa con las televisoras. De igual forma, Solórzano pregunta si la iniciativa del PRD está cabildeada con las empresas privadas. En otras palabras, si esta iniciativa sigue favoreciendo la **concentración mediática**.

Sotelo repite que espera presentar su propuesta el próximo martes, entonces usa una cuasi paráfrasis argumentativa porque no modifica el sentido y lo vuelve a dar como conclusión. Lo mismo ocurre cuando habla de la iniciativa priísta, pues repite que ésta pretende modificar el criterio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Esta oración posee una particularidad al utilizarse el adverbio "evidentemente". Se da un propósito explícito que se reformula en la entrevista, es decir, que se vuelve a dar como conclusión. Un punto importante es que los argumentos dados atienden a la búsqueda de la causa porque se acepta el hecho anterior y, a partir de ahí, se apoya en varias explicaciones que responden a la pregunta por qué, inclusive salen a la luz dos puntos importantes de propuestas priístas que se agregan con la última, por ejemplo: Sotelo menciona la migración de AM a FM que apuntan a crecimiento de la **industria cultural**, específicamente el proceso de convergencia tecnológica. También señala la modificación a la Ley de Inversión Extranjera, mismas que pretenden atender el interés de las empresas o bien, garantizar la **concentración de los medios** en pocas manos.

Entrando al tercer campo, de nuevo se ve un error en la sintaxis y se cita a la ley como argumento de autoridad, incluso se maneja la palabra "restringe", empero no se termina la oración. Por lo tanto, hay una falta de coherencia. Luego, Sotelo hace referencia a la empresa española Movistar, la cual según él tiene un interés particular con la propuesta priísta. Se

vislumbra un cambio de tema, pues ahora, el sujeto A habla de la posibilidad de que los diputados den a conocer su dictamen. Sin embargo, se aprecia que no es nada seguro porque usa la frase "es posible". Posteriormente, entra un séptimo referente (R7) correspondiente a la figura del Senador panista Marco Cortés, quien presentó al Senado otra propuesta. Al respecto, la opinión de A es que ésta propuesta es más completa que la anterior. Así, entonces, se ve que hay una relación presupuesta porque hay consecuencias en caso de aceptar las iniciativas de ley, sean del PRI o del PAN. Como muestra, si se aceptase la inversión extranjera al 100%, esto beneficiaría a un grupo empresarial que pertenece al ámbito privado (Telefónica Movistar). Además, una vez que se habla del Senador panista, se está haciendo una analogía de las dos Iniciativas, la que está discutiéndose en la Cámara de Diputados y la que está en el Senado.

El perredista habla nuevamente de Raúl Mejía (R1) al manifestar que el día que éste presentó la propuesta, él escuchó con atención que: "ellos comparten el criterio, no lo hacían así porque no votaron así en la pasada legislatura", luego empieza a dar una serie de explicaciones que tratan de justificar por qué la prórroga administrativa, no obstante termina por evadir la pregunta, ya que no da ninguna respuesta concreta, además de que las oraciones no muestran una lógica lingüística.

El discurso sigue con: "no es posible que en el Senado estemos legislando solamente para satisfacer el interés del sector privado y de algunas empresas, algunas, inclusive, extranjeras que de manera particular están promoviendo esta reforma". Bajo esta línea, se explicita que la propuesta del PRI pretende ayudar a las empresas privadas y claramente impulsar la inversión extranjera en materia de radiodifusión en México. También que Sotelo no excluye la beneficencia que se le quiere otorgar a este tipo de empresas, entre ellas, las televisoras, ya que de lo contrario no utilizaría el adverbio "solamente".

Para continuar, Sotelo reafirma: "hagamos una discusión y busquemos un acuerdo integral [...] para un sistema de mayor competencia, [...] pero también atendamos los requerimientos de la democracia, de la pluralidad, de darle voz a los que... menos tienen". Con esto el sujeto A se pone como el salvador que funge como dueño de la situación. Este es un argumento por peso de las cosas porque prácticamente dice hagamos esto pero también aquello, o mejor dicho, atendamos a los medios privados pero también a los medios públicos.

El perredista mantiene la figura clásica del salvador, pues asegura que los medios públicos no existen y que pueden intentar (alianza política) construir una legislación equilibrada que

ubique a México en los primeros lugares del mundo. En este contexto, Sotelo expone una relación presupuesta con ley de paso porque hay una condicionante, es decir, para que México esté en los primeros lugares del mundo se necesita un marco jurídico equilibrado. Así pues, este político sería el responsable de dar vida a los medios comunitarios.

El actor A prosigue con una contradicción: "me niego a que estemos discutiendo y resolviendo pedacito por pedacito y solamente aquellos aspectos que las empresas demandan por muy legítima o muy sustentada que pueda estar una reforma". Aquí hago un paréntesis porque Sotelo ya no se está refiriendo a la propuesta del PRI, sino a la que está avalada por la AMEDI. Además agrega: "me parece que ese no es el papel del Congreso mexicano", así que con una analogía precedente está exigiendo una coherencia en las decisiones que se toman, como una regla de justicia y dándole su papel a los **poderes del Estado**. Asimismo, éste se defiende al argumentar que: "por lo menos yo [...] he planteado estos aspectos del debate de un posible mecanismo de discusión para un dictamen integral". En ese sentido está justificando una decisión, la cual apunta a una alianza con el partido tricolor para impulsar una reforma.

Luego, entonces, se muestra una contradicción en las palabras y en los actos, cuando Sotelo afirma que las elecciones han dejado de ser un obstáculo para una reforma. Sin embargo, ostenta: "bueno vamos a intentarlo, vamos a buscar que esto pueda avanzar, vamos a ver hasta dónde es posible consensar", así que establece una relación causal por la formulación de una hipótesis y la confirmación de ésta como causa, concluyendo que pone en evidencia su contradicción y que las elecciones siguen siendo un condicionante en la legislación de los medios en nuestro país. Así entonces, se evidencia cómo la **mediocracia** y el **marketing político** van de la mano para vender al candidato perfecto o destituir a aquel que no encaja en el *modus operandi* de las televisoras.

Prosigue el cuarto campo y el sujeto colocado en B (Solórzano) pregunta cuál es la opinión que tiene el sujeto A acerca de la demanda que puso la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por cable (CANITEC) en contra de la fusión Multivisión-Telmex (R9). El sujeto colocado en A responde con un deíctico de tiempo (el día de ayer) y narra lo ocurrido en el Senado, esto es, cuando los representantes de la CANITEC fueron a reclamar por dicha fusión. Aquí Sotelo empieza a ofrecer varias explicaciones que integran una cadena causal y que responden a la pregunta por qué, verbigracia, el desarrollo del sector, el fortalecimiento de la competencia y la disminución de costos. Al mismo tiempo, menciona a la ex subsecretaria de

Comunicaciones y Transportes, la Lic. Purificación Carpinteyro, ya que se convenía arreglar un encuentro con ésta y los representantes de dicha instancia para hablar sobre el servicio Dish, o bien sobre la fusión entre la empresa del señor Vargas y Carlos Slim. Hay que destacar que el político da muchas vueltas al asunto sin decir nada concreto.

Después Sotelo hace uso de la argumentación en la lengua por el sentido o dirección que le da a las palabras. Cuando dice: "me parece que todo aquello que tienda a generar una mayor competencia [...] el acaparamiento o la monopolización de la cobertura de las señales de televisión, este pues me parece que ayuda". En tal sentido, está implícitamente a favor de Telmex al no querer meterse directamente con dicha empresa, por ende se trata de una argumentación sobre los valores e intereses del político. Para terminar con este párrafo, Sotelo argumenta con una pendiente resbaladiza que consiste en decir que no se puede estar negociando tanto con la interconexión e interoperabilidad porque si se continúa así, resultan otros actos necesarios que dañan al sector y que no tendrán fin. De nueva cuenta demuestra la urgencia por legislar en esta rama.

Aparece R11, que alude al Gobierno de la República, cuando Sotelo manifiesta que: "el gobierno debiera de manera directa o mediante un acuerdo legislativo [...] establecer la ley. De tal manera que ningún mecanismo sirva de pretexto para estar manteniendo el statu quo". Aquí el sujeto A usa recursos de la lengua, de la palabra a la conclusión al decir "debiera", la cual trae consecuencias. También hay designación propia del lenguaje por la utilización de marcadores de énfasis y subjetivos que indican rechazo. Asimismo, afirma después que debe permitirse que empresas como Telmex puedan prestar todos los servicios. En este punto la argumentación trata de actuar sobre los intereses del proponente. Esto, porque más adelante Sotelo asegura que esta alianza puede ser polémica pero que puede servir para el otorgamiento de concesiones gubernamentales, administrativas y legislativas. De tal forma, que son argumentaciones en *ad*, es decir, que mantienen un respeto hacia Telmex que impide contradecir o en su caso refutar acerca de la alianza formada.

Para salirse del tema, Sotelo hace propaganda de su iniciativa y se dirige a Solórzano (B) y a la audiencia como dueño y salvador de la situación, al decir que su propuesta es para transitar a un esquema nacional y regional de mayor pluralidad, con nuevos contenidos y abaratamiento de costos. Por lo tanto, se aprecia la adaptación que el político hace al auditorio en la interacción, ya que mediante la retórica busca persuadir.

Inicia un diálogo entre A y B en la que el referente es Telmex y los servicios del *triple play* (**industria cultural**). Solórzano, siendo el sujeto B, le asigna el lugar que le corresponde a dicha empresa por naturaleza y esencia de las cosas, al hablar del miedo que se genera cada vez que uno escucha la palabra “Telmex” por el poderío que tiene. El sujeto A le da la razón a B y demuestra el temor de ser criticado por ir en contra de los intereses de una empresa grande.

Sotelo vuelve a adaptar el discurso al auditorio y responsabiliza al Gobierno de la falta de pluralidad y competencia. Para esto, su argumentación se basa en las creencias del auditorio porque muestra que esa proposición es legítima dado el sistema de creencias de la audiencia a la que hay que convencer. También se percibe una argumentación sobre los intereses porque se agrupa bajo el nombre de estereotipos en la medida en que la argumentación trata de actuar sobre los intereses del proponente. Lo anterior se ve cuando Sotelo dice que se requiere el acuerdo y el respaldo de la bancada del gobierno y que de lo contrario están simulando un discurso en un sentido y en los hechos trabajando en otra perspectiva. Así, este político argumenta por la fuerza al designar un tipo de amenaza que tiende a obtener una ventaja sobre el interlocutor a partir de la coacción. Para terminar este tema, Sotelo vuelve a recordar la cita con la entonces Subsecretaria de Comunicaciones y Transportes sin dar más detalles al respecto.

En el cierre, el sujeto B busca la explicación de la causa una vez que asegura que la CANITEC tiene sus razones para oponerse a la alianza de MVS-Telmex y en seguida menciona que: "cuando ves tanta oposición de las televisoras a ciertas cosas se aplica aquello de dime quién se opone para saber qué pensar de las cosas". Se entiende entonces que el referente real es la competencia existente entre Telmex y Televisa.

Después Sotelo refuta y dice que el papel del legislador es otro, haciéndose pasar otra vez como el salvador de la situación y vuelve a hacer hincapié en la construcción de acuerdos mediante un debate político.

Sotelo introduce nuevamente un deíctico temporal (el día de ayer) y enuncia que trabajó con su coordinador, el Senador Carlos Navarrete, el cual anunció por la mañana (deíctico temporal) que se presentaría la propuesta del PRD. Asimismo, complementa que su coordinador "ya hizo un compromiso público con los medios. Estamos obligados". Por lo tanto, reconoce a los medios como una instancia de poder, como un **poder fáctico**. Finiquita mostrando interés por la construcción de una conclusión a partir de las creencias del auditorio, pues expone que busca generar un acuerdo parlamentario para una reforma legislativa que el país requiere.

Se despiden los actores A y B manteniendo una relación de confianza, hasta que Solórzano (B) se refiere a éste como Senador Presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

- **Entrevista 2**

Javier Solórzano nuevamente es identificado en el análisis como el primer actor social colocado en A.¹⁰⁴ Éste inicia diciendo: “gracias Raúl”, de modo que se presenta al actor colocado en B. Sin embargo, no queda claro de quién se trata, pues el periodista no introduce una presentación formal, esto es, que no da detalles sobre el papel que desempeña el actor B. Asimismo, en la imagen que A muestra de B no se percibe distinción alguna, sino que empieza siendo una relación en confianza, ya que la conversación empieza tuteada y con un saludo.

Solórzano continúa con una enunciación en primera persona del plural con el verbo "queremos", es decir, que de nueva cuenta el locutor se está refiriendo a una audiencia que está escuchando el programa en vivo, a la par que decodifica los mensajes emitidos por los proponentes. En esa misma línea, el entrevistador utiliza el conector *de nuevo* aludiendo al agradecimiento que éste hace a su entrevistado por atender la llamada en más de una ocasión. En otras palabras, no es la primera vez que el actor B habla del tema en ese medio de comunicación.

Posteriormente, el sujeto colocado en B responde el saludo y mantiene la misma relación de confianza al decir: “mucho gusto Javier”. Una vez pasados los saludos, Solórzano presenta al actor B como periodista, doctor en sociología por la facultad de ciencias políticas y sociales de la UNAM, profesor e investigador de dicha facultad, fundador de la revista *Etc.* y presidente de la AMEDI. Al principio el papel de periodista que ambos actores comparten los ubica como iguales o como colegas. No obstante, los papeles que el actor B desempeña culminan con la presidencia de una asociación, la cual se caracteriza por ser una organización civil que busca la integración y reflexión de los ciudadanos para que éstos sean capaces de hacer valer sus derechos en cuanto actores sociales inmersos no sólo en un régimen democrático, sino en un proceso de comunicación cotidiano.¹⁰⁵

¹⁰⁴ En la primera entrevista se especifica quién es Javier Solórzano; parte de su trayectoria profesional, la naturaleza del medio de comunicación y el tipo de público al que se dirige. Cabe decir, que al principio de todas las entrevistas, el periodista aparece en el lugar de A porque es él quien presenta al actor colocado en B.

¹⁰⁵ Véase la página www.amedi.org.mx. Fecha de consulta: 17 de Junio de 2009.

Después el actor colocado en A habla sobre R, la propuesta del PRD y la posibilidad de que dicha iniciativa sea analizada por críticos de la comunicación, pues el punto de vista de A sobre el tema es que el proyecto Sotelo contiene partes que merecen ser atendidas. Trejo, siendo el actor B, responde que el referente principal del que se habla es una propuesta presentada por los senadores perredistas (R1). Aquí el entrevistado utiliza el adverbio “principalmente” para enfatizar que este proyecto está encabezado por el senador Sotelo quien en este caso está representado por la sigla R2 y por senadores priístas que consecutivamente son R3. La idea continúa cuando Trejo señala que los políticos antes mencionados se pusieron de acuerdo para impulsar una reforma. Lo destacable, es que cuando B dice: “estos senadores de bancadas *habitualmente* contrapuestas en estos temas, al parecer decidieron ponerse de acuerdo”, está usando un adverbio que indica una particularidad, en este caso una costumbre, pues no es común que en el tema de la legislación de medios las bancadas del partido tricolor y amarillo trabajen juntas, o en su defecto que coincidan en algo. Así pues, la frase dicha por Trejo no es un argumento seguro por el empleo del conector “al parecer”, ya que éste es un recurso de la lengua que alude a no encajar del todo bien en un contexto dado. También se percibe un argumento causal porque el hecho *b* se produce a causa de *a*, es decir, para llegar a una solución de compromiso respecto de una colección de reformas a la LFR y T, es necesario que exista un acuerdo entre bancadas.

Ahora Trejo es el actor colocado en A y habla sobre la propuesta de los senadores del PRI, la cual según el actor A, consiste en renovar las concesiones a cargo de la utilidad administrativa, de modo que la ley de radiodifusión se igualaría con la Ley de Telecomunicaciones al no licitar públicamente las concesiones. Al mismo tiempo, R4, o sea los **concesionarios** que ocupan una frecuencia de amplitud modulada, tendrían un procedimiento más claro en la **convergencia tecnológica**, esto es, a la ocupación de frecuencias FM. En este sentido, Trejo explica el fenómeno *b* que sería la demanda del PRI, relacionándolo con la causa *a* que sería los beneficios y facilidad en el proceso de conversión a los radiodifusores, junto con la abolición de la licitación pública para que los empresarios continúen **concentrando** o bien, **dominando** el espectro.

Posteriormente Trejo hace uso de una relación presupuesta con una consecuencia, puesto que expone: “a cambio de eso, los senadores del PRD habían logrado la incorporación de dos temas importantes en este proyecto de ley”. En otras palabras, la agregación de los medios

públicos, representados como R5, aunado con la posibilidad de que éstos pudieran comercializar sus espacios, vendría siendo la causa estable, mientras que lo establecido en la propuesta del PRI sería la consecuencia. Luego, entonces, dice: “se sugería que hubiera un procedimiento para registrarlos, lo cual *actualmente* no existe *aunque* si hay medios que han logrado su reconocimiento legal”. Aquí se vislumbra una refutación sobre el fondo porque consiste en mostrar que el tema difiere del análogo en ciertos aspectos esenciales por lo que respecta al debate en curso, ya que Trejo está manifestando que no existe un procedimiento que registre a los medios públicos y que en la propuesta priísta se sugiere que haya uno, sin embargo por otro lado afirma que hay medios que ya han conseguido su registro legal. En lo que a R6 que es la convergencia tecnológica, o bien a **industria cultural** se refiere, en el mismo párrafo el actor colocado en A explica que la iniciativa del PRI establece que la separación entre estaciones radiofónicas sea de 400 kilohertz en lugar de 800 kilohertz para que así existan más estaciones. Nuevamente se trata de un argumento causal que trae consecuencias, pues si se acepta dicha iniciativa habría posibilidad de que más estaciones operen en el espectro radioeléctrico. No obstante, hay que recordar que las demandas del PRI atienden las exigencias de los **empresarios** que ya cuentan con algún título de concesión. En este pasaje, es seguir atendiendo las peticiones de los mismos **concesionarios**.

A continuación Trejo se apoya en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (R11) cuando deja entrever que el proyecto Sotelo (R) es muy cuestionable por ir en contra de dicha autoridad reconocida, al querer abolir el refrendo con concurso. También se da una refutación *ad hominem* porque A se sitúa en el terreno del adversario y le da la vuelta para poner al servicio de su propio discurso de oposición. Dicho de otra manera, A explicita que las demandas de los medios públicos se satisfacían en una mínima forma y que por tal razón, la propuesta no quedó bien con nadie.

El segundo campo semántico empieza cuando el sujeto A habla sobre lo demencial que le pareció el desplegado de la CIRT, y con ello se ubica como el oponente de la situación, pero además nos habla de R7, que se refiere al presidente venezolano Hugo Chávez como instructor de Sotelo para la promoción de las radiodifusoras en México. En este pasaje, A narra que acorde a dicho desplegado, se estimaba en primera instancia una conspiración internacional entre Venezuela y México, y segundo un rechazo por parte de los medios públicos a tener nuevas prestaciones a cambio del refrendo automático.

A continuación entra Solórzano ahora como sujeto A y habla sobre el refrendo administrativo identificado como el octavo referente, y usa un deíctico personal al mencionar que: “el senador Sotelo me decía que...”. Después, se maneja una analogía de tipo parangón porque se comparan ciertos actos para pensar los conflictos actuales. Bajo esta línea, el refrendo automático se pone como ejemplo de otros países para poder aplicarlo al caso mexicano. Luego entonces Trejo asume el papel de B y refuta lo dicho por Sotelo (R2) porque a pesar de que Trejo acepta que hay diferentes procesos mundiales en materia de refrendos, difiere en la existencia de un órgano independiente (R9), así como medios públicos autosuficientes. Por lo tanto, la refutación es por una generalización precipitada porque son constataciones hechas a partir de un número finito de casos.

Ahora Trejo ocupa el lugar de A, mientras recuerda que el refrendo fue uno de los contenidos de la Ley Televisa identificada en el análisis como R10. También que la SCJN (R11) fue muy enfática en su decisión de declarar algunos puntos de esa ley como inconstitucionales. Así pues, A se refugia en lo dicho por la corte con un argumento de autoridad. En ese mismo párrafo hay una relación presupuesta en la que se ve claramente la oposición de A en torno al tema porque explica cuáles son las consecuencias de que las concesiones se otorguen casi de por vida a una sola empresa. Así pues, la opinión de A se enfoca a la pertinencia que tiene el reconocimiento de las frecuencias como parte del Estado mexicano (R12) y no como propiedad de los empresarios.

Trejo introduce de nuevo un deíctico personal aludiendo a Sotelo (R2), el cual según A “por querer impulsar cambios que a él le parecieron pertinentes, llegó con los radiodifusores y con el PRI a acuerdos que los beneficiarios de esos cambios no reconocieran”. Así, el argumento utilizado es por causa, naturaleza de las cosas y cuestión de las circunstancias porque los rasgos característicos y secundarios de su definición constituyen el objeto de un verdadero montaje discursivo, esto es, que Trejo expuso la figura resultante de Sotelo ante una situación complicada surgida de la alianza entre los partidos en juego.

Llegando al tercer campo semántico, Solórzano ocupando el lugar de A, pregunta cuál es la opinión que tiene B acerca de lo dura que fue la cámara contra R2 (Sotelo) siendo que: “este es un proceso (R13) que todos sabemos por más imperfecto que haya sido y por más que no nos haya gustado su desenlace, es un asunto que realmente se discutió durante cuánto tiempo”. En esta frase se detecta hacia dónde va dirigido el discurso, ya que se trata de una argumentación de

tipo lenguaje, esto es que la imagen que tiene A de R13, siendo la legislación de medios en este país, implícita una formación imaginaria de tiempo tardío en el cumplimiento de una reforma.

Luego Trejo en la posición de B afirma que es un asunto que sigue sin resolverse debido a las carencias que tiene la ley vigente. Después asumiendo el papel de A, Trejo da un argumento por cuestiones simétricas porque la explicación busca la causa y la argumentación acepta un hecho o premisa, mientras que la discusión se plantea en torno a la conclusión, esto es, que busca la razón del aplazamiento en la conformación de una reforma legislativa y como causa expone los inconvenientes surgidos particularmente por parte de los empresarios. El ejemplo más cercano es el desplegado que publicó la CIRT, así que de nuevo Trejo explica un fenómeno *b* relacionándolo con la causa *a*, una vez que habla sobre las posibles posturas que tienen los radiodifusores de dicha cámara. Al mismo tiempo, usa un argumento de las represalias que sirve para justificar una acción. En tal sentido, la respuesta de la cámara contra Sotelo se debe al preámbulo legal que éste pretende hacer de los medios públicos.

Posteriormente Trejo empieza con la formulación de hipótesis y la preparación de experiencias cruciales que permiten desestimar algunas de esas hipótesis, pues la razón del desplegado la adjudica a un disfraz de las nuevas autoridades de la CIRT, a una estratagema, o una descalificación del Senador perredista para respaldar su propuesta (R). Aunado a esto, Trejo hace una analogía e inducción por las constataciones hechas a partir de un número finito de casos, ya que compara la situación ilegal de los medios comunitarios en diferentes partes del mundo, fundamentalmente en América Latina, y la búsqueda por institucionalizarlas. Trejo continúa con un deíctico temporal, al puntualizar que hoy en día lo principal es saber cuál es la propuesta exacta del PRD en alianza con el PRI, por lo que es un argumento de cuestiones simétricas en la que la explicación busca la causa.

Solórzano asume el papel de A y pregunta a Trejo, el actor colocado en B, qué hacer con el tema, una reforma parcial, integral, o quedarse como hasta entonces. Aquí la formulación de la pregunta obedece a esquemas pre-construidos porque no cumple con una lógica lingüística. Al mismo tiempo, usa un argumento de autoridad por mencionar a Miguel Ángel Granados Chapa, aunque técnicamente no está citando algo de este autor que además de escritor es también miembro de la AMEDI. Luego Solórzano afirma que nunca va a pasar nada y que las cosas se van a quedar igual. Incluso irónicamente le pregunta al actor B que si cree que vaya a pasar algún cambio en el próximo periodo de sesiones. En esta dirección, se está hablando de una relación

metonímica en la que todo lo que vale para uno vale para todos, o bien que hay un estado de *confort*, en el que un cambio imparcial resulta muy complejo.

Se da a conocer el punto de vista de B acerca de lo que se tiene que esperar en la legislación de medios. Para esto, Trejo utiliza una definición argumentativa que consiste en que la definición expresa una toma de posición respecto a algo, en este caso, el actor B deja claro que la reforma ideal es aquella que propiciara límites de concentración y auspiciara la diversidad en la radio y la televisión, sin dejar de lado el desarrollo en las telecomunicaciones. Hay que destacar que cuando el entrevistado dice: “no debemos estancarnos en las propuestas de una reforma ideal, pero si hay que establecer límites a lo que nos parece indispensable y a lo que nos parece inaceptable”, está haciendo una analogía precedente porque los juicios se realizan en el contexto de juicios pasados que conciernen a casos del mismo tipo, por consiguiente se exige una coherencia en las decisiones que se toman.

Nuevamente Trejo asume el papel de A y se muestra como el oponente ante una relación presupuesta que atañe al refrendo administrativo (R8) visto como una decisión desfigurada. En este párrafo hay esquemas pre-construidos por el uso incorrecto de la sintaxis, sin embargo, se entiende que uno de los puntos necesarios para una reforma es el cambio de la Cofetel en cuanto a la modificación de atribuciones y la composición de la misma. En definitiva, Trejo afirma que: con esa Cofetel no se puede trabajar, no puede regular a regulados con los que está comprometida, hay ahí una reforma indispensable entre muchos otros”, así que se percibe una pendiente resbaladiza, la cual radica en decir que no se puede emprender tal acción porque de lo contrario resulta otra necesaria y no se llegará a un fin, esto es, que teniendo la misma comisión, será imposible regular el otorgamiento de concesiones de **forma democrática**. Cabe decir que el actor A explica por qué esta afirmación, puesto que el ejercicio de la Cofetel lo asocia con la satisfacción de los intereses de las empresas televisivas y telefónicas. Acto seguido, Trejo se ubica como dueño de la situación, una vez que se muestra dispuesto a dialogar con los grupos parlamentarios y estudiar a fondo la iniciativa del PRI en conjunción con el PRD, además de esto, argumenta con una tipología de lenguaje perteneciente al sentido de las palabras, es decir, que su oración está basada en la orientación que le confiere al discurso porque implícitamente promueve la propuesta legislativa que la AMEDI, junto con miembros del PAN, crearon para reformar en la materia. Es por ello que Trejo señala: “los panistas que no estuvieron involucrados en la discusión de esta propuesta se opusieron antes que nada porque querían más tiempo para

estudiarla pero habría que preguntarle a los panistas, bueno si no es está bueno, entonces cuál es la que ustedes siguieren”.

Solórzano aparece tomando el papel de A y la pregunta gira sobre el poder que tienen las televisoras por encima del poder legislativo, pues el entrevistador afirma que: “ya viene otro momento en términos políticos del país y nadie va a querer comprometerse o colocarse en contra de las televisoras, en caso de que particularmente las televisoras digan que no a todo esto”. Así, el argumento es en *ad* de tipo interacción, que evidencia un respeto que impide contradecir. En otras palabras, se da por hecho el alcance del **poder mediático** y la **mediocracia** en temas que le competen al estado y en particular a los ciudadanos. Frente a esta declaración Trejo, quien ocupa el lugar de B, responde que es posible que los medios no estén a favor de una reforma, en consecuencia no es una afirmación. Antes bien, hace una analogía en la argumentación política porque se trata de una semejanza parangón de ciertos acontecimientos pasados para pensar los conflictos actuales. Es así como Trejo introduce un deíctico de tiempo que alude a hace dos años, época en que los grupos parlamentarios aprobaron la reforma electoral aun habiendo vivido un trance político complejo, caracterizado por la cantidad exorbitante de propaganda partidista en los medios de comunicación. Trejo utiliza este ejemplo con miras a concientizar acerca de las lagunas legislativas que encierra la Ley Federal de radio y Televisión vigente.

Una vez más Trejo se sitúa en el lugar de A y empieza a comparar la situación que viven los concesionarios con licencias caducadas, con las radios comunitarias que no están regularizadas, de tal forma que se vislumbra una analogía por inducción, es decir, constataciones hechas a partir de un número finito de casos. Asimismo, se ve un argumento por naturaleza de las cosas al explicitar la deficiente labor de la Cofetel, recaída en las quejas nacidas de los operadores de cable, empresas telefónicas, las mismas televisoras y estaciones de radio. Así pues, el argumento correspondiente es caso a caso porque reposa sobre la definición de una situación y por la enumeración de las posibilidades que conlleva, esto es, la acumulación de quejas sobre el funcionamiento ineficiente de la Cofetel.

La conversación concluye cuando el actor B enuncia en primera persona del plural con la frase “vamos a conversar”, aludiendo a la próxima entrevista que habría con Sotelo (R2). En esta parte se aprecia que Solórzano hace una distinción al referirse al político como “Senador”. En seguida vuelve a enunciar en primera persona del plural al decir: “te queremos agradecer Raúl

Trejo”. Como puede verse, no enfatiza sobre los distintos roles de A, por ende no hay una cortesía sólo una relación tuteada.

Como respuesta, el último argumento de A pertenece a la interacción, pues dice: “no hay que ver este proceso como un asunto en el que se quiere todo o se pierde todo, he creo que fue impertinente la decisión del senado para posponer la discusión de este tema en la comisión de radio y televisión, creo que ha sido reconocido el esfuerzo del senador Sotelo [...] este esfuerzo tiene que proseguir ahora en un nuevo contexto y la participación de más interesados en estos temas”. Por esto, el discurso de uno se ubica en el discurso del otro, pues Trejo integra su contradiscurso y lo expone de tal manera que exhibe los puntos débiles para hacerlo accesible a la refutación.

Al final se despiden los actores de la misma forma que al inicio de la entrevista y Solórzano únicamente menciona el nombre completo de su entrevistado (Raúl Trejo Delarbre), como cierre.

- **Entrevista 3**

El locutor se coloca en el papel de A e inicia: “como les decíamos”, seguido de: “el Senador Carlos Sotelo”, de modo que se dirige a una audiencia y por la presentación que hace del actor colocado en B, se refiere a que la actual entrevista es la continuación de una previa. Solórzano continúa: “Senador, gracias que estás con nosotros. Cómo te ha ido, buenos días”. Aquí el periodista repite el rol de Senador, por tanto se ratifica la distinción que hace al dirigirse a este personaje.

Sotelo responde el saludo de una manera desenvuelta y tuteada, a la par cita al auditorio y concluye con un “a tus órdenes”, lo cual da pie a que se principie la conversación. Solórzano continúa haciendo referencia a la entrevista pasada: “sé que pudiste oír a lo mejor una parte de la conversación con Raúl Trejo, ¿verdad?”. Es así como Trejo viene siendo R1 y como el entrevistador primero afirma que Sotelo pudo escuchar una parte de la entrevista, pues utiliza el verbo *saber*, sin embargo al final de su intervención hace una pregunta titubeante que no garantiza ese conocimiento al cien por ciento, a lo que Sotelo confirma que escuchó la última parte. Ante esta respuesta, el periodista pregunta cuál es la opinión que el político tiene acerca de las críticas que le han hecho al proyecto (R) que presentó en el Senado. En esta pregunta el

argumento utilizado es de tipo objeto y cuestiones simétricas porque Solórzano empieza a explicar la presencia de miembros de la AMEDI en un programa televisivo, la columna del periodista Miguel Ángel Granados Chapa (R2) e incluso la conversación que se tuvo con Raúl Trejo unos minutos antes del actual diálogo, así como la elaboración de la iniciativa a cargo de un grupo en la que el Senador es quien encabeza el proyecto, más no el creador absoluto de éste. Todo esto para plantear la discusión en torno a las críticas de la propuesta perredista.

Tocado el tema principal, Sotelo no responde tal cual la pregunta, pues manifiesta que los extremos de ambas posiciones bloquearon una reforma que mueve el sector, lo cual alude a un argumento de interacción que pertenece al implícito argumentativo con la noción de presuposición, esto es, que el político recónditamente habla sobre la oposición mostrada en el Senado por algunos miembros del PAN (R5) y concesionarios de la CIRT (R4), después de que se muestra como la figura del dueño de la situación por mencionar que el sector no se ha modificado desde 1960 y que su propuesta modificaba la **concentración** y exclusión de los medios públicos. Un dato interesante, es que en este párrafo Sotelo expone: “el dictamen de ayer si bien mantenía una parte del modelo, intocado les daba hasta cierta certidumbre adicional, también lograba la modificación de la legislación para ser posible la incorporación de muchas de aquellas voces que se requieren ser incluidas”, es decir, que al usar el conector *si bien*, pone en evidencia que el dictamen atiende a los intereses de grupos privados, ya que se muestra la orientación que articula la argumentación del texto. Asimismo aparece el *topos* “hasta cierta” que conecta la idea y orienta el discurso, en este caso el político implícitamente está confirmando que el dictamen es una resultante del acuerdo con el PRI (R7), y que ese acuerdo traería como secuela la incorporación de los medios públicos en el espectro radioeléctrico, pues al señalar esto, el entrevistado hace uso de las palabras *para ser posible*, así que se aprecia una relación presupuesta por la consecuencia que conlleva. Sotelo sigue: “esto no lo quisieron incluir así nuestros amigos, no pretendía que lo entendiera la CIRT ni Acción Nacional [...] y los extremos se unificaron y bloquearon esta reforma”. En este punto, hay un argumento que sostiene un ataque personal porque se emplea el uso de una ironía dirigida a representantes de la cámara y del PAN. Al mismo tiempo se da una transformación de enunciados de tipo cuasi paráfrasis argumentativa, puesto que en la oración no se modifica el sentido, sino que lo que se dijo antes se vuelve a dar como conclusión.

A continuación Sotelo asume el papel de A para hablar sobre la postura de oposición que tiene la bancada panista y para ello, relaciona las acciones del gobierno con dicho partido. En esta dirección, el entrevistado argumenta por objeto, indicio y acumulación de detalles al reconstruir la “historia del cambio”. En otras palabras, Sotelo afirma que el partido azul se negó apoyar el dictamen que se presentó en el Senado para validar una acción del gobierno, la cual tiene su antecedente en el inicio del sexenio foxista con el impulso de un esquema concentrado y excluyente en materia de medios electrónicos, por consiguiente, el actor A acusa al PAN de no interesarle una **reforma democrática**. De esta manera, Sotelo argumenta por carga de la prueba que pertenece a la tipología de interacción, ya que su oración lo ubica como el encargado de la defensa. Continuando, Sotelo explicita que: “el PRI había avanzado en un acuerdo con nosotros [...] ante el debate tan intenso que se generó y posicionamiento de la CIRT, pues decidieron no validar el dictamen”. Aquí hay una vinculación entre el partido tricolor y la CIRT, así pues se trata de una argumentación *en ad* porque hace alusivo el respeto que se le tiene a la cámara, el cual impide contradecir. Luego Sotelo prosigue: “lamento que toda la reforma que le daba una, un marco jurídico muy adecuado a los medios públicos, le dábamos acta de nacimiento a los medios públicos”. Lo anterior vuelve a establecer una relación de los medios públicos (R8) con el PRD, empero la oración no está terminada, así que alude a una partición de enunciados perteneciente a la interacción, esto es, una argumentación sin conclusión, puesto que el enunciado adquiere el estatuto de argumento.

Después Sotelo empieza a justificar una decisión por objeto y peso de las cosas. Por ejemplo cuando insiste en que ellos (enunciando y hablando por un grupo de perredistas) le daban acta de nacimiento a los medios públicos, comunitarios e indígenas ante la **concentración** existente como una obligación que se tiene como Senador y como un derecho constitucional que tienen estos medios y que no ha sido reglamentado. En seguida, el entrevistador señala que: “todo porque a un sector le molesta este tema de legislar para los permisionados, para los medios culturales, este comunitarios, indígenas y a otros les molesta el tema del refrendo”. Dicho de otra forma, se da una partición de los enunciados con un implícito en la argumentación por tratarse de una elipsis, o sea que en la oración se omiten términos que a pesar de no estar incluidos en el discurso, no interfieren en el entendimiento de la frase, debido a que el sentido de la misma está anclado al contexto. En este caso, Sotelo primero está hablando de los medios permisionados y luego se salta a las posturas que tienen la CIRT por un lado y la AMEDI por el otro, y aunque

pareciera que son enunciados distintos se entiende que van unidos para dar a conocer cuál es el sentido de la idea.

Posteriormente, el político introduce el tema del refrendo y afirma que éste no garantiza una mayor variedad. Continúa diciendo que el refrendo por licitación permitiría que los mismos grupos ocupen las concesiones y que la pluralidad, se obtiene mediante la licitación de nuevas frecuencias y permisos para medios públicos. Así pues, se evidencia la contradicción en las palabras y actos porque Sotelo dice que el refrendo no garantiza esa diversidad, pero a su vez acordó con gente del PRI para impulsar una reforma que promoviera el refrendo administrativo, también que la licitación da pie a que los mismos concesionarios ocupen las frecuencias y que por ende esta vía no garantiza la pluralidad, pero luego agrega que dicha pluralidad será con la licitación de nuevas frecuencias concesionadas y permisionadas, concluyendo que el gobierno federal con el respaldo de la bancada panista se opuso a este dictamen.

En el segundo segmento, de nueva cuenta Solórzano se posiciona en el lugar de A y vuelve hacer la misma pregunta del principio, sólo que planteada de diferente modo. Inclusive A pone de ejemplo el artículo titulado “Perredistas en la telebancada” de Miguel Ángel Granados Chapa. En sí lo que se quiere conocer, es la opinión que Sotelo tiene acerca de la postura que guarda la AMEDI (R3) con relación a la iniciativa que avala el partido amarillo. Al principio el actor B responde con una elipsis, ya que señala: “hay ya en este, en este tema algunos que se creen dueños de este tema y que no podemos dar nadie ningún paso si no pedimos primero la bendición y la autorización de algunas de estas voces”. Como puede verse el actor colocado en B no dice de forma literal quiénes son los emisores de esas voces, sin embargo contextualmente connota a los representantes de la AMEDI. Después, Sotelo ocupa el lugar de A porque empieza a mostrar una postura ideológica con base a una reforma integral definida por dicha asociación y el avance que los medios públicos tendrían con ésta. Lo destacable es que el político emplea adjetivos para referirse al concepto que la AMEDI tiene de una reforma integral, como muestra la palabra maximalista. En ese sentido se detecta una argumentación de interacción y de ataque personal por el uso de descripciones negativas. También hay argumentación en las prescripciones y prácticas, una vez que el entrevistado utiliza el adverbio “elementalmente” para hacer referencia a una reforma democrática, ya que él exige un comportamiento de los otros, mientras que el suyo no se adecúa del todo con el objetivo que plantea, es decir, que acusa a los miembros de la AMEDI de no permitir que cuaje una reforma elementalmente democrática, cuando él

impulsó una iniciativa que tampoco es cien por ciento democrática, puesto que continúa cuidando los intereses de las empresas privadas y satisfaciendo en la medida de lo posible las necesidades de los medios públicos.

Acto seguido, Sotelo ocupa de nuevo el lugar de A y comienza a narrar sobre una invitación que a través de Carlos Navarrete (R11), coordinador de Sotelo, se hizo a algunos miembros de la AMEDI para explicar en qué consistía la propuesta. Entre ellos, el político destaca la confirmación de Granados Chapa (R2) y a su vez, la cancelación ya no sólo del periodista sino también de otros asociados de la AMEDI, sin especificar quiénes. Después de la narración, el actor A argumenta que no se puede hablar de fieles o infieles, leales o desleales, traidores o consecuentes porque en el campo de la lucha democrática, sin duda habrá coincidencias entre los actores involucrados. Luego añade: “el texto de reformas legislativas que en mi opinión y de muchos más, consideramos que son útiles a los medios públicos, comunitarios e indígenas, a la iniciativa privada también porque es parte de este país”, por tanto el discurso corresponde a una forma argumentativa por naturaleza de las cosas y cuestión de las circunstancias a causa del montaje discursivo que designa una toma de posición, la cual permite la disimulación de la argumentación. Aunadamente, se da una carga de la prueba que atañe a un argumento por interacción, en el que el proponente se ubica como la defensa, pues Sotelo afirma que no acepta ni admite que la CIRT o en su defecto la AMEDI lo orillen para actuar de cierta forma. Asimismo, se pone como salvador de la situación al señalar que el PAN, en conjunto con la AMEDI, no ha presentado una propuesta y que además cuando fue la persecución de los medios comunitarios él presentó acuerdos para el cese de éstos, de modo que la asociación tuvo una participación nula. Con esto, en repetida ocasión se da una defensa por carga de la prueba al acusar a su contrario. Un dato importante, es que en este mismo párrafo el entrevistado dice: “me parece que debiéramos este rectificar este esta orientación de **opinión pública** y hablar, dialogar, a eso los invitamos el día de ayer y se negaron”, en consecuencia el discurso está adaptado al auditorio y busca persuadir mediante el uso de la retórica.

Es destacable que Sotelo añade: “Trasladarla para el próximo año es negarle a este país una reforma elementalmente necesaria y democrática, porque habrá elecciones de 10 Gubernaturas, habrá elecciones de Congresos locales, de alcaldías y todos los partidos van a cuidar su relación con los medios”, esto es una relación presupuesta que trae consecuencias en la que se demuestra que la **mediocracia** sigue permeando en el sistema mexicano y al mismo

tiempo obedece a la naturaleza de las cosas por definición argumentativa por el hecho de asumir una toma de posición frente al poder que tienen los medios en asuntos legislativos. Luego entonces, Sotelo agrega que seguirán en la búsqueda de un consenso y de un avance parcial, por consiguiente se da una contradicción en las palabras porque se dice una cosa y se hace otra.

Entra Solórzano siendo el actor B y puntualiza acerca de la relación que se tejió entre la AMEDI y la propuesta perredista, dejando en segundo término la reacción de la cámara. El actor colocado en A responde irónicamente apuntando que los de la AMEDI “dicen que es la solución mexicana al derecho a la información y el día de ayer se negaron a ser informados”, por esta razón es un argumento en la interacción que se caracteriza por incluir un ataque personal. Posteriormente Sotelo maneja una carga de la prueba en la que de nueva cuenta se encarga de la defensa. También usa la argumentación sobre los valores e intereses porque actúa sobre los comportamientos del proponente. En tal sentido, se vislumbra un recurso a la piedad al señalar “yo actúo de buena fe, con ánimo de reforma democrática”. En la última línea, el político se refugia en una fuente autorizada, puesto que la pregunta que hace a Solórzano compete a una autoridad humana por su papel social, y en este pasaje se busca la coincidencia y aprobación de lo dicho. Ante esto, el periodista retoma el papel que juega el cuarto referente en el análisis, es decir los concesionarios de la CIRT, en la discusión de reforma y la publicación del desplegado en contra del político. La respuesta de Sotelo se define por la defensa, “me acusan de estar queriendo traer a México los designios de políticas latinoamericanas” y luego su argumento es una analogía parangón porque compara la situación internacional con la mexicana para dejar entre ver que por medio de los modelos extranjeros se pueden obtener algunas experiencias positivas para el país. Sin embargo, Sotelo se muestra otra vez como la defensa de dichas acusaciones con un argumento por carga de la prueba, concluyendo así el segundo campo semántico.

Entrando al tercer campo, Trejo ya no sólo aparece como un referente en el diálogo, pues Solórzano siendo A le pide a Sotelo colocado en B, que se mantenga en la línea porque R1 quiere hacer algunas precisiones en torno a lo que el entrevistado dijo. Para esto, Solórzano pregunta “¿Te parece senador?”, por lo que permanece la función distintiva en el rol social que desempeña Sotelo. Así pues éste acepta y Solórzano ahora se dirige al nuevo actor colocado en B: “¿Raúl estás en la línea?”. Aquí se observa que al igual que en la entrevista pasada, Solórzano le habla a Trejo Delarbre de una forma natural, desenvuelta, tuteada y sin distinción alguna. Con ello se

reafirma que la formación imaginaria que el entrevistador tiene de ambos interlocutores es diferente. Continuando, Trejo asiente al manifestar que quiere hacer algunas precisiones y sin más, el actor A le da paso a la intervención.

En este punto, Trejo asume el lugar de A y Sotelo pasa a ser un referente en el análisis, ya que a partir del inicio del debate, resulta interesante que los entrevistados no se hablan entre sí, sino que se dirigen a Solórzano y para referirse entre ellos utilizan deícticos personas como: “entiendo la inconformidad del Senador” o “yo no acepto que Raúl diga que tengo acuerdos con las televisoras”, esto es, que se recurre al uso del pronombre él y no tú, y a la par cuando uno de los debatientes ocupa el lugar de A o B, Trejo se mantiene como el primer referente (R1) en el análisis, mientras que Sotelo se convierte en el doceavo referente (R12). Así pues, Trejo asume el lugar de A para hablar acerca de la relación entre Sotelo y los concesionarios, creada a partir de la representación de la iniciativa privada y la promoción de la licitación sin concurso en la propuesta impulsada por el perredista. Así entonces, cuando Trejo apunta que: “no debe ser sencillo empeñarse algunos meses en articular consensos para una reforma, no debe ser sencillo para un hombre como él con una tradición en izquierda hacer acuerdos con las empresas televisoras (R4) o por lo menos representarlos como él lo hizo al promover este asunto de referendos sin licitación (R9), pero caray ojalá el senador Sotelo entendiera que estos asuntos no se resuelven de un día para otro, que hay procesos de discusión sociales y jurídicos que valen la pena mantener” está utilizando el discurso de uno en el discurso del otro porque las palabras que se emiten integran el contradiscurso para exponerlo de tal manera que sea accesible para la refutación y ante esta revelación, Trejo es identificado como oponente tras el uso de un argumento por carga de la prueba.

Más adelante el actor A precisa que el perredista Carlos Navarrete fue quien le extendió la invitación, misma que por otro compromiso no aceptó. También pone en contradicción a Sotelo consigo mismo en el sentido moral, una vez que A asegura la disposición que tiene la asociación que preside para propiciar el diálogo y para contribuir de manera práctica en la búsqueda por una legislación más completa. En tal sentido, Trejo ejemplifica la labor de la AMEDI con una publicación que contiene más de setenta opiniones acerca de las necesidades de una reforma, las cuales están alejadas del perímetro de influencia que tiene dicha asociación. Por lo tanto, se detecta una refutación *ad hominem* que sitúa al proponente en el terreno del adversario, con el fin de darle la vuelta y poner al servicio de su propio discurso de oposición.

Trejo sigue: “lo que estamos interesados es en que haya reformas capaces de propiciar la diversidad y la pluralidad y no nos parece, no me parece a mí, que esos atributos estuvieran presentes en la iniciativa que ahora respalda con tanta enjundia el senador Sotelo”. Como puede verse, es un argumento causal con ley de paso al emitir una oración completa en la que el proponente explicita no quiero esto a causa de esto otro. En ese mismo párrafo, hay un argumento sin conclusión relativo a la partición de enunciados, pues Trejo está hablando sobre Sotelo e inmediatamente se refiere al desplegado de la CIRT: “Ojalá Carlos quisiera pues una vez que pase este trance amargo para él; no debe ser sencillo ser sometido a las a las difamaciones que publicó ayer la CIRT”. En relación a esta acción de la cámara, el actor colocado en A da a conocer por medio de la enunciación, el desacuerdo que le provoca no sólo a él, sino a la Asociación que dirige. Al mismo tiempo, se trata de un argumento perteneciente al sentido de las palabras porque el análisis de éstas, se basa en la orientación que le confiere al discurso.

Otro dato importante es que cuando Trejo opina que: “vamos a pensar en lo importante, vamos a ponernos a discutir y vamos a proponer más allá de los temores de algunos grupos parlamentarios (R13), una reforma que quizá no sea tan completa como quisiera, como, como deseáramos pero que sí implica cambios hacia adelante y no para atrás”, está usando un argumento por peso de las cosas al disponerse como dueño de la situación, simultáneamente hace uso de una analogía precedente por exigir una coherencia en las decisiones que se tomen como si se tratara de una regla de justicia. A causa de que Trejo menciona a los grupos parlamentarios como un treceavo referente acompañado de la palabra “temor”, se adquiere que en efecto consta un condicionamiento e inclusive un determinismo por parte de los concesionarios en el comportamiento del cuerpo legislativo, por lo cual destaca la existencia de un **poder fáctico** sobre los **poderes del Estado**.

El actor colocado en B intercede y le da la palabra a Sotelo, quien ahora ocuparía el lugar de A para negar los acuerdos que R1 dice que tiene con las televisoras. En su argumentación se revela la justificación de una decisión, que en este caso sería el diálogo que Sotelo ha tenido con los concesionarios, pues dice: “tengo acuerdos con la red de medios públicos [...], tengo acuerdos con la Asociación Mundial de Medios Comunitarios, con el Congreso Nacional de Comunicación Indígena (R8), si he platicado con las televisoras y CONACYT y con técnicos, si he platicado con expertos y académicos, si mantengo un diálogo amplio”. Considerando esta proposición, se encuentra una polaridad léxica porque el origen de la distinción no está en la

realidad, sino en la voluntad de los locutores. He aquí la diferencia que el perredista hace cuando dice tengo acuerdos con..., he mantenido y he platicado. En seguida, Sotelo introduce un recurso de la lengua por designación y toma de posición al neutralizar el lenguaje, esto es, lo que él entiende por una reforma integral difiere de lo que creen los demás, es por ello que la concepción de reforma integral que tiene la AMEDI, la describe como maximalista, para después formular una hipótesis que adquiere un estatuto de causa, puesto que repite lo ocurrido con la invitación a algunos asociados para la discusión de la iniciativa perredista y por ende la cancelación que hicieron dichos miembros. Posteriormente, Sotelo usa una argumentación adaptada al auditorio al afirmar que la vía para la desconcentración es la licitación de nuevas frecuencias de radio y televisión. De esta forma el objetivo es persuadir a la audiencia. No obstante, más adelante dice que van a intentar presentar una reforma integral al cien por ciento, por lo tanto pone en evidencia la contradicción porque previamente dijo que la iniciativa que estaba impulsando era parcial pero democrática, aun siendo así, el político sigue posicionándose como el salvador de la situación. Sotelo prosigue con el conector “por cierto” para introducir más información. Así pues, recurre al discurso del otro para integrar su contradiscurso y hacerlo refutable, es por ello que saca a la luz el tiempo que ha transcurrido sin que haya una legislación en este rubro. Incluso utiliza este argumento para comparar a la AMEDI con la CIRT, tras asegurar que Trejo opinó que este asunto estaba muy apresurado.

Entra el actor colocado en B para darle la palabra a Trejo quien ahora es el actor A. lo primero que hace Trejo es refutar sobre el fondo y mostrar que el tema difiere del análogo en ciertos aspectos esenciales, esto se ve cuando Trejo dice: “la AMEDI (R3) es una agrupación de ciudadanos interesados en estos asuntos, no es un partido, no tiene militantes. Si algunos de nuestros afiliados declinaron la invitación a esta reunión pues hay que preguntarle a ellos”. En la misma respuesta se reconoce al oponente y se pone a Sotelo en contradicción consigo mismo en el sentido moral, ya que sale a la luz que el proyecto que Sotelo presentó fue creado por un grupo de trabajo, entre ellos Trejo de manera marginal, para lograr una propuesta de corte integral.

Solórzano entra como el sujeto A y Trejo cambia al lugar de B. Así el entrevistador le comenta a su interlocutor que es paradójico que grupos que se supone deberían de estar unidos no lo están, dejando de lado el posicionamiento de la CIRT. En este pasaje, Solórzano le asigna a cada quién su lugar que por esencia le corresponde (argumento por naturaleza de las cosas). Trejo se mantiene en el lugar de B para aceptar que en esa lucha por una reforma de medios coexisten

diferencias no sólo en los temas sino también en asuntos coyunturales, y que por tal razón se tiene que seguir discutiendo y afinando una propuesta. En este sentido, el argumento se centra en que un acontecimiento no tiene una causa única, más bien se constituye en una cadena causal. En consecuencia el fenómeno *b* está relacionado con la causa *a*, mientras que se está justificando por qué se necesita más tiempo para discutir en la materia.

Nuevamente Solórzano le da entrada a Sotelo, quien se coloca como la defensa y vuelve a negar lo acontecido con el conocimiento por parte de Trejo (R1) acerca de la iniciativa que avala. Acto seguido, explica que si dicha iniciativa apoyará a las televisoras, la CIRT no habría sido tan violenta con él, por tanto es un argumento que responde a la pregunta por qué al relacionar un hecho con una causa determinada.

En el lugar de A, Sotelo se defiende adaptando su lenguaje al auditorio y atendiendo las creencias de terceros al mostrar que su proposición es legítima, es decir, que una reforma debe de garantizar una cadena de televisión y radio pública nacional en señal abierta, el financiamiento para medios públicos y la señal abierta del canal del Congreso, con miras a construir una conclusión a partir de las creencias de la audiencia. En ese momento, el político se pone como dueño de la situación e irónicamente pide que se tenga un cuidado con el lenguaje que se usa para referirse a él. Esto se convierte en un ataque personal porque Sotelo añade: “un llamado a mis amigos (R3), cuidar el lenguaje, cuidar las expresiones porque esos títulos de: televisa chiquita dos o perredistas en la telebancada o que tenemos acuerdos con las televisoras, así dicho tan fácil, de repente son obstáculos que hacen poco probable que podamos en la práctica volver a coincidir, por eso deberíamos de ser prudentes al menos en los señalamientos”. Este argumento designa la emoción que evita la argumentación por el uso de términos insultantes o marcadores de énfasis subjetivos que demuestran rechazo.

Solórzano despide a Sotelo y le agradece por haber estado en el programa. Sin más el político sólo dice: “A tus órdenes, hasta luego”, mostrando una cierta frialdad para concluir el diálogo. Solórzano, siendo A, se despide ahora de Trejo Delarbre de la misma forma en la que se dirigió a él cuando lo saludó y con la misma oración que usó con Sotelo para despedirse. Sin embargo, Trejo agradece al periodista y extiende su participación para hacer hincapié en la importancia que tiene platicar acerca del tema expuesto, no sin dejar claro que: “lo importante es que de este campo de los interesados en los medios haya posiciones públicas, claras debatibles y verificables”, argumento en el que Trejo está asignando una categoría que corresponde a la

definición, esto es que al decir “los interesados en los medios”, se está creando una esquematización. En esta parte Trejo aparece como la defensa ante lo dicho por Sotelo, empero también se apropia de la situación para emitir su propio discurso de oponente.

Para finalizar, el periodista le dice a Trejo que tanto la AMEDI como Sotelo deberían de estar en proyectos comunes, sin perder de vista cuál es el objetivo principal, que es reformar en el ámbito de la radiodifusión y las telecomunicaciones para resolver las lagunas que tiene la ley vigente. Cabe decir que el entrevistador mantiene un error en la lógica lingüística y hay también grandes análogos en la argumentación política por comparar las posturas que tienen Sotelo y la AMEDI para pensar los conflictos actuales. Entonces Trejo se conserva como oponente cuando dice claramente: “Y también tenemos que Javier aprender a cultivar una cultura del debate sin susceptibilidades poniendo en el centro los principios y las propuestas (R10) y dejando a un lado la retórica. Creo que es muy importante seguir discutiendo y hacerlo de manera abierta”. En este caso, se da un antagonismo discursivo y polaridad léxica porque el origen de la distinción no está en la realidad sino en la voluntad del locutor. A su vez, hay un implícito argumentativo con la noción de presuposición porque la significación de un enunciado en una lengua natural se compone de varias capas, es decir, que una afirmación puede esconder muchas otras. En ese momento, Trejo informa que la AMEDI junto con otras agrupaciones, convocará a un foro para discutir el proyecto de dictamen avalado por Sotelo. Concluyendo entonces con un argumento de autoridad citada y locutores infalibles, ya que se trata de una autoridad de derecho por referirse a varias Instituciones, principalmente la asociación que Trejo Delarbre preside. Ante esto Solórzano agradece otra vez a Trejo por haber estado en el programa, conservando la imagen que tiene de éste. Trejo finiquita con un buenos días, de modo que el locutor ya no enfatiza en los roles sociales que desempeña ninguno de los interlocutores.

- **Entrevista 4**

El papel de A es asumido por el periodista quien empieza diciendo: “le agradecemos al Coordinador de la fracción del parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en el senado de la República que esté con usted y con nosotros, el Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera¹⁰⁶ (B), Manlio muy buenos días ¿cómo estás?”. De esta forma se presenta al actor

¹⁰⁶ Actual presidente del Senado de la República.

colocado en B, además de que se demuestra un cierto respeto aunque no se denota una distinción, si bien al principio se menciona el cargo institucional que desempeña Beltrones, junto con el papel de Senador, empero la presentación concluye con un saludo coloquial y una conversación tuteada.

Cabe decir que Solórzano empieza con un verbo en primera persona del plural “le agradecemos”, y en esa misma línea reafirma que el diálogo se emite para una audiencia específica, ya que agrega: “que esté con usted y con nosotros”. Ante esto, la respuesta de Beltrones está dicha en segunda persona del plural “gusto en saludarles”, por ende se muestra consciente de la naturaleza del medio y las condicionantes que conlleva.

Luego entonces, Solórzano introduce el primer referente. Se trata de la propuesta del PRI y las críticas que se le han hecho al vincularla con la satisfacción de los intereses de empresas privadas. Para esto el periodista dice: “Es una propuesta que en algunos casos se ve como fortalecimiento de un *Status Quo* de la radio en México y por otra parte se ve que no se meten con la tele, porque a la tele ya le dieron lo que le tenían que dar durante 20 años”. En esta afirmación se utiliza una relación causal con ley de paso porque el proponente enlaza dos acontecimientos, el fortalecimiento del poder que tiene la radio y la negación de meterse con las televisoras a causa de que a éstas ya se les ha dado privilegios desde hace dos décadas. A la par se detecta una lógica lingüística errónea que pertenece a los esquemas pre-construidos del lenguaje, sin embargo no se pierde la coherencia de la pregunta.

Beltrones en el papel de B responde explicando un fenómeno *b* relacionándolo con una causa *a*, es decir, que su argumento atiende a la pregunta por qué al exponer: “esta propuesta que se lanza por parte del PRI (R) y que busca el apoyo de otras bancadas, lo que busca es darle certeza jurídica a lo establecido, o sea, a los concesionarios (R2) hoy en activo, tanto de AM como de FM, mismos que se encuentran en definición jurídica desde el fallo de la suprema corte de justicia”. En otras palabras, la iniciativa del partido tricolor está enfocada en los actuales concesionarios, por tanto uno de los focos de dicha propuesta es el fortalecimiento de la **concentración**. Aquí Beltrones continúa con el conector textual “pero” para unir la siguiente oración: “los nuevos jugadores (R3) pueden entrar en cualquier momento, en la forma en la cual decida la Cofetel (R4) y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes”, por consiguiente se apoya en un argumento de autoridad por derecho, el cual atañe al recurso de una institución, y al mismo tiempo le asigna a cada instancia el lugar que por esencia le corresponde. “Todos lo

saben”, es como sigue Beltrones, demostrando entonces una relación metonímica como relación argumentativa al señalar que lo que vale para unos vale para otros. Para cerrar la pregunta el político dice: “yo percibo de que son dos temas sumamente distintos. La certeza jurídica para los actuales eee tenedores de una concesión de radio y por el otro lado los nuevos jugadores que en el futuro deban incursionar en eee en la radio o en la televisión cuya facultad pues es específica y exclusiva de la Secretaría de comunicaciones y de la Cofetel”. Así pues, hay una repetición de lo dicho y con ello una transformación de palabras que no modifican el sentido y vuelve a darse la misma conclusión.

Solórzano siendo el actor colocado en A pregunta acerca de las críticas que Javier Corral del PAN y Manuel Bartlett que inclusive es miembro del PRI, le han hecho a la propuesta priísta y a la del PRD lanzada por Sotelo (R8), debido al cierre del espectro para medios públicos (R3). El argumento atañe a cuestiones simétricas porque la argumentación busca la causa y al aceptarse la premisa, que viene siendo el hecho en general (la propuesta), la discusión se plantea en torno a la conclusión (críticas). No obstante, Beltrones vuelve a contestar lo mismo y asumiendo el papel de A dice: “los nuevos jugadores (R3) deberían de entrar con eee el establecimiento de los radio espectros que todavía quedan libres que estoy seguro que con la alta tecnología que hoy se está logrando, este están perfectamente bien identificados, pero, los eee, que actualmente se encuentran en el uso de una concesión y que han estado cumpliendo con la legalidad establecida, necesitan certeza jurídica como cualquier otro empresario que se encuentra en el medio”. En este sentido al darse una paráfrasis argumentativa se repite la respuesta. Además se utiliza el verbo “deber”, el cual está conjugado en pospretérito, de modo que la acción del verbo actúa como una condicional, esto es, algo que podría suceder pero que en la práctica aún no es infalible. Al mismo tiempo, se está justificando una decisión por peso de las cosas y continúa explicando el fenómeno, o bien los cometidos de la propuesta sin responder lo que se preguntó exactamente.

En el siguiente campo, Solórzano está en el lugar de B y pregunta acerca del número de años que puede durar una concesión, según lo determine la SCT. El actor colocado en A, responde haciendo referencia a la propuesta perredista, por tanto se hace uso de una analogía parangón por la comparación entre la propuesta del PRI con la del partido amarillo en el tema de las prórrogas. También, se da una esquematización por naturaleza de las cosas al poner la propuesta del PRD dentro de una categoría que corresponde a las exigencias de la definición. En otras palabras, la iniciativa que impulsa Sotelo tiene ciertas características que embonan con los

elementos compositivos que tiene la iniciativa que promueve Beltrones. Posteriormente, se aborda un argumento por definición y esencia de las cosas, al asignarle el lugar que le corresponde a la SCT, pues el priísta da una serie de funciones que ésta asumiría. Después se da una definición argumentativa que consiste en precisar un término, a la par que esa definición expresa una toma de posición, esto es, que la manera en la que Beltrones se refiere a dicha instancia gubernamental, denota una postura ideológica frente a la misma. Esto también se ve cuando el político agrega: “de lo que se trata, a diferencia de la anterior ley es de que se restablezca el orden mediante el cual la autoridad regula el concesionario, no que el concesionario se sienta pues casi una autoridad”, es decir, que se vislumbra una analogía parangón al comparar la ley vigente de radio y televisión con la propuesta del partido tricolor. A su vez, se usa la argumentación en la lengua por sentido de las palabras, la cual se basa en el análisis de las palabras vacías anclado a la orientación que le confiere el discurso y esto se relaciona con la postura ideológica que se mencionó en este mismo párrafo.

En el tercer segmento, Javier Solórzano ocupa el lugar de A para preguntar sobre la diferencia que existe entre el decreto presidencial y la propuesta del PRI, en torno al beneficio de la **industria** que en este análisis se identifica como R1. “Es una cuestión muy distinta”, dice Beltrones mientras asume el papel de B. en seguida se convierte en A para hablar sobre las características del decreto presidencial y la conversión de las estaciones AM a FM. En este pasaje, el entrevistado explica un fenómeno *b* relacionándolo con la causa *a*, que traducido es la importancia que tiene la conversión tecnológica (**industria cultural**) en las estaciones de amplitud modulada ante el alcance que tienen las estaciones de frecuencia modulada. Un dato interesante, es cuando el político apunta que: “empiezan a hacer su solicitud aquellas AM’s que intenten pues modernizar su frecuencia pasándola a FM cumpliendo ciertas condiciones, eso es una cosa muy importante”. Sin embargo, no explica cuáles son esas ciertas condiciones que los radiodifusores deben cumplir para que se les tome en cuenta.

Luego Beltrones se apropia del lugar de A para seguir hablando sobre R11, esto es, el decreto presidencial en comparación con su propuesta (R), y al hacerlo maneja una analogía parangón por la comparación entre ambos casos para pensar los conflictos actuales (lo que cada dictamen le ofrece a los concesionarios). También se da una analogía precedente porque los juicios se realizan en el contexto de acontecimientos pasados, por ejemplo la ley aprobada en el 2006. Aquí destaca una contradicción en las palabras y actos porque el proponente asegura que su

propuesta está cumpliendo con lo que estableció la corte, sin embargo para generar la certeza jurídica que dice, uno de los puntos de esta iniciativa es la modificación del artículo 16 de la ley vigente, lo cual trae consigo la abolición de la licitación pública y por ende el incumplimiento de la ley o mejor dicho la transgresión a la Carta Magna, y la imposibilidad de tener **acceso a la información**, tampoco habría una **libertad de expresión**, ni mucho menos una **democracia** real.

En el cuarto campo semántico, Solórzano, en el lugar de A, habla sobre la influencia que tienen los medios en **el poder legislativo mexicano** e incluso internacional. Para ello, la argumentación utilizada es por cuestiones simétricas porque la explicación busca la causa y la discusión se plantea en torno a la conclusión, en este punto, el alcance del **poder mediático**. Asimismo, se detecta la contradicción en las palabras al decir que los medios se han convertido en un poder cuando previamente pregunta qué hacer para que éstos no se conviertan en un poder. “Bueno, este aquí está la clave también ¿no? eee Javier”, es la respuesta inmediata arrojada por Beltrones. De tal forma se recurre a una fuente autorizada en la interacción, ya que el político apela a una autoridad humana por su papel social, una vez que pregunta al periodista mientras afirma que ahí está la clave. Sin embargo, el discurso del priísta se enfoca al uso de grandes análogos en la argumentación política, tras comparar ciertos acontecimientos para pensar los conflictos actuales. En este caso alude a la reforma electoral, por tanto, también se recurre a un implícito argumentativo en el que hay una elipsis, aunque no se altera el sentido. Hay que destacar que Beltrones manifiesta que: “hay que decir el gran paso que dimos es importante otra vez recuperar la memoria con la eee las nuevas reglas del juego electoral”, con que se entiende que la aprobación de la reforma electoral fue el logro contra la lucha entre políticos y empresarios, es decir, como algo que ya concluyó y que aminoró el poder de los medios. El actor A prosigue: “pero en esta iniciativa, eee esa parte también se destaca, te voy a decir por qué Javier, cuando hablamos de que al vencer la concesión de radio o de televisión, los que intenten o quieran y soliciten hacer ooo una prórroga (R10) eee con un plazo adicional, deberán de someterse a ciertos requisitos”. Bajo esta línea, se refuta por peso de las cosas al mostrarse como dueño de la situación. Al mismo tiempo se da la cuestión de las circunstancias, ya que los rasgos característicos de la definición que da el proponente de **poder mediático**, constituye un montaje de palabras que integra la forma argumentativa de dicha definición. Después se utiliza un antagonismo discursivo y polaridad léxica, pues el origen de la distinción está en la voluntad del locutor, es decir, que Beltrones hace hincapié en su propuesta como una iniciativa idónea para

conseguir una reforma que equilibre el papel de la autoridad y el de los concesionarios. En esta dirección, Beltrones agrega que: “en ocasiones algunos tenedores de radio intentan desde la misma concesión defenderse ante los poderes del estado (R13), para defenderse ante un requi, un requerimiento del estado existen los tribunales, pero no la televisión”, consiguientemente prolifera la definición y esencia de las cosas al signarle a cada instancia el lugar que debe ocupar. También se aprecia un esquema argumentativo pre-construido porque el manejo de la sintaxis no es lógico, sin embargo la oración no pierde coherencia.

El actor A continúa: “O una concesión de radio bueno, ese principio establecido en el título de concesión como otros requisitos que se establecen en la ley (R), más las nuevas condiciones que imponga la autoridad (R5) [...] el estado mexicano a través de la Secretaria de Hacienda (R15), deberán de cumplirla los tenedores con lo cual adquirirán también eee pues su justo eee tamaño”. Existe un argumento de autoridad por derecho, tras apoyarse en una institución (SCT), además el político tiende a asignar lugares acorde a la esencia de cada dependencia gubernamental, como muestra, la SCT y ahora la nombrada Secretaría de Hacienda, la cual está inmersa en la propuesta priísta para recibir el monto económico que los concesionarios pagan como una contraprestación al hacer uso del bien público, es decir, del espectro radioeléctrico nacional.

Entra Solórzano asumiendo el lugar de A y pregunta al priísta si conoce la propuesta del PRD que lanzó Carlos Sotelo y que en ese momento estaba consignada en el Senado de la República. La respuesta fue: “no, no he tenido oportunidad pero pues estos días de asueto me servirán para estudiarla, estoy seguro que, siendo él el presidente de la Comisión de Radio y Televisión (R8), pues ha hecho, debe haber elaborado una muy buena propuesta también”. Aquí se aprecia la contradicción en las palabras, pues anteriormente Beltrones mencionó que la propuesta perredista incluía hasta cinco años para la prórroga administrativa y ahora niega conocer dicho dictamen. Asimismo, utiliza un argumento de autoridad que encierra un postulado y veracidad del interlocutor, puesto que la credibilidad que se le atribuye a Sotelo, se origina a partir de las interacciones cotidianas que se tienen con él.

Interviene el periodista para preguntar a su interlocutor si es necesaria una nueva Ley de Radio y Televisión. El priísta afirma con una oración completa, esto es, una relación causal con ley de paso, “debe de hacerse eee una nueva Ley de Radio y Televisión que contemple muchos de los aspectos que hoy estamos tratando de tapar mediante iniciativas específicas”. Después el

político asume el papel de A y habla sobre la necesidad de un acuerdo con la rapidez que “todos” desean, así que se aprecia una relación metonímica con relación argumentativa, en la que todo lo que vale para uno vale para otros. En esta misma línea, Beltrones opta por justificar que se tienen que atacar los temas más urgentes, tal es el caso de las prórrogas, porque “más de doscientos concesionarios” tienen vencida su concesión. He aquí la causa de su expresión. En tanto, Solórzano le dice que este asunto se torna discrecional y el interlocutor vuelve a justificar la acción, sólo que ahora incluye una analogía parangón por comparar la iniciativa que promueve con la ley vigente. Consiguientemente se observa una contradicción en las palabras porque dice que: “hay que darle prisa a esta modificación del artículo 16 de la Ley de Radio y Televisión [...] Se acabaron los refrendos automáticos porque el bien es público no podría ser propiedad del concesionario”, sin embargo con la modificación del artículo 16 se anula la licitación pública y trasgrede el artículo 134 constitucional que establece la licitación de todos los bienes nacionales de manera pública, por ende el otorgamiento de concesiones y permisos se volvería un procedimiento a puerta cerrada llevado a cabo por instancias comprometidas con el interés privado. Además dice él que se acabaron los refrendos automáticos, y que en lugar de ello estaría operando la prórroga administrativa con su debida contraprestación, un término distinto que en la *praxis* significa lo mismo. En consecuencia se da un ataque a la autoridad, esto es, a la Carta Magna, junto con la definición argumentativa, porque a partir de la definición que el proponente hace del refrendo y la modificación del artículo 16, se denota una toma de posición respecto al objeto (tema).

Prosigue Solórzano en el último fragmento, esta vez para hablar acerca de congraciarse con la **industria**, previo a las elecciones presidenciales del 2012. Para ello, recurre a un argumento por cuestiones simétricas donde la explicación busca la causa. Beltrones responde que: “una iniciativa no tiene destino político”, mientras que se posiciona como la defensa con un argumento de carga de la prueba. Además se reutiliza la definición argumentativa por reflejar una cierta postura ante la pregunta del periodista. Lo interesante es que el político evade la interrogante y ahora en el lugar de A, se muestra como dueño de la situación al señalar que nadie ha propuesto una iniciativa que dé certeza jurídica a los empresarios. Así pues, agrega que “aquellos que se ponen a criticar” mejor hagan un documento para contrarrestarlo con el suyo. De esta manera, se emplea un implícito en la argumentación sin ley de paso, pues se omite la premisa

general. En este caso y teniendo en cuenta las propuestas publicadas hasta esa fecha, se está refiriendo a algunos miembros del PAN.

Solórzano retoma el lugar de A y al ver que no obtuvo una respuesta concreta, repite la pregunta, sólo que planteada de distinta forma. En sí, no se altera el sentido de la incógnita, por ende se trata de una cuasi paráfrasis argumentativa que busca la opinión de Beltrones, en torno a una posible candidatura presidencial. Beltrones añade que todos aquellos que están comprometidos con un proyecto de país están pensando en el 2009, así entonces se vislumbra una noción de presuposición porque el sentido del enunciado se compone de varias capas y la afirmación que hace el político puede esconder muchas otras significaciones. Luego dice que él está pensando en el 2012 pese al tiempo que falta, de modo que argumenta sobre los valores e intereses que tiene. Después manifiesta que: “deberemos de hacer una evaluación de quién dentro del partido político al que pertenezco es eee mucho más rentable electoralmente (R17) y puede garantizarnos una buena campaña que recupere en buena parte el proyecto de país, de país”. Así que nuevamente alude a un argumento sobre los intereses, en el que no solo se ven las intenciones políticas y características del proyecto de país que tiene el priísta, sino que deja claro que el **marketing político** es parte fundamental dentro de las campañas del PRI, así como la **mediocracia** es innata de los medios de comunicación.

Aunado a lo anterior, se detecta polaridad léxica porque la distinción que hace Beltrones radica en su voluntad y no en la realidad misma, aparte, cuando agrega: “no tengo ninguna obsesión” se basa en una argumentación holograma que se dirige a la palabra; es una yuxtaposición de enunciados que integran el sentido y concluyen.

“¿No aspiras?” Pregunta Solórzano con un argumento por los contrarios (lenguaje), al tratarse de una transformación del enunciado argumento en enunciado conclusión. Así pues, no se menciona ni el sujeto ni el predicado. “No tengo ninguna obsesión, pero estaré presente en ella”, contesta Beltrones con una cuasi paráfrasis argumentativa al utilizar una reformulación, es decir, que se repite lo mismo y se vuelve a dar como conclusión. A su vez, se agrega el *topos* “pero” que conecta la oración, de tal forma que se analiza el sentido como dirección y por consiguiente se llega a una conclusión. En esta expresión el representante del partido tricolor deja entre ver el interés que guarda en relación a la silla presidencial, ya que la conclusión de la oración viene siendo un *no pero sí*.

Ante esto, el entrevistador repite lo dicho por su interlocutor. En otras palabras se apropia del contradiscurso para hacerlo fácil de refutar. No obstante, no lo hace sino que agradece al priísta por haber tomado la llamada. La manera de hacerlo es tuteada y por su nombre completo. Beltrones se despide con un “buenos días, Javier”, esto es, una relación confianzuda empero distante, ya que al último Solórzano señala el cargo institucional del entrevistado, “Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI”, más no hace distinciones con el papel de Senador. De hecho, por lo general se refirió a éste como Manlio Fabio Beltrones Rivera a lo largo de la conversación.

- **Entrevista 5**

El entrevistador presenta al actor colocado en B: “Él es el diputado Javier Corral”. Después agradece de forma tuteada el hecho de que “Javier” haya tomado la llamada y educadamente concluye con un saludo: “buenos días”. Aquí se vislumbra una relación en confianza porque la manera de referirse al interlocutor es por su nombre, esto es, que a pesar de que en un principio Corral es presentado como diputado, Solórzano no se refiere a él como tal. Tampoco se menciona el partido político al que pertenece (PAN) ni que fue el antecesor de Raúl Trejo Delarbre en la presidencia de la AMEDI.

Corral responde del mismo modo y mediante el uso de: “por supuesto”, saluda a toda la audiencia. Por tanto, Corral se da por enterado de la presencia de los radioescuchas y asume las condicionantes de la naturaleza del programa en el que se encuentra.

Solórzano narra sobre la aprobación del dictamen del PRD en la Comisión de RTC y luego introduce la primera pregunta que gira en torno a la opinión que tiene Corral acerca de dicha aprobación. Para esto, el periodista dice: “tú que has seguido tan de cerca, si me permites la expresión, la película”, así que utiliza una definición argumentativa por naturaleza de las cosas porque el proceso legislativo es definido como “película”, de modo que se expresa una toma de posición respecto a dicho proceso, o en su defecto a una historia secuencial que bien puede designar una teatralidad.

La respuesta de Corral contiene una descripción cuando expresa: “es una intentona más de televisa (R1) de resarcirse su reforma en una de las partes más nefastas”, consiguientemente se trata de un ataque a la autoridad, pues Televisa aparece como una instancia de derecho, a veces

incluso considerado como un locutor infalible. El panista complementa la idea: “que es el refrendo automático ahora disfrazado bajo la figura de prórroga administrativa”, con ello se hace uso de una analogía parangón tras comparar dos términos diferentes que en la práctica significan lo mismo. En este momento se neutraliza el lenguaje, puesto que la expresión que se utilice, sea refrendo o prórroga, depende de la postura de cada proponente. En ese párrafo Corral introduce un *topos* que conecta las palabras e introduce información: “al que *por cierto* le faltan aún dos comisiones todavía y el pleno del senado”, en este caso el *topos* sirve para enfatizar que el dictamen no está aprobado al cien por ciento. Luego agrega: “de entrada será inconstitucional porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció criterios muy claros en la sentencia de inconstitucionalidad que invalidó las reformas de la denominada Ley Televisa”, nuevamente se da una analogía empero precedente, al comparar las reformas declaradas inconstitucionales en el 2006 y la iniciativa de ley propuesta por el PRD y apoyada por el PRI. Asimismo, los juicios se realizan en el contexto de juicios pasados que conciernen a casos del mismo tipo y a partir de ello, se exige una coherencia en las decisiones que se toman.

El político se posiciona en el papel de A y habla sobre algunos de los criterios establecidos por la Corte, por ejemplo: la licitación pública y la invalidación de la subasta. Al hacerlo, se basa en un argumento de autoridad en el que se apoya para revelar su desacuerdo y en un argumento por naturaleza de las cosas en definición y esencia, el proponente le asigna a la SCJN el lugar que le corresponde. Además hay un implícito de la argumentación porque no se menciona la oración completa, es decir, lo que el PRI y PRD proponen sobre el fomento de la subasta y la anulación de la licitación, no obstante esto se recupera en el contexto. Luego el representante del PAN explica un fenómeno *b*, en este caso la presentación de las propuestas en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados, junto con la convocatoria de la Comisión de RTC y lo relaciona con una causa estable *a* que sería la creación de una nueva ley federal, mientras que compara algunos puntos de las iniciativas políticas a través de una analogía parangón. Después la argumentación se torna por carga de la prueba, en la que Corral se exhibe como el oponente, una vez que señala al Senador honorario y Director jurídico de Televisa, Javier Tejado Dondé, como coordinador de la telebancada y además como supervisor en la aprobación del dictamen que impulsaron Sotelo y Beltrones, no sin enaltecer la relación que dichos senadores tienen con las empresas de televisión, sobre todo con la que preside Emilio Azcárraga Jean. Aquí

se ve la relación, que anclada a los intereses políticos e institucionales, se teje entre los **poderes del Estado** y los **poderes fácticos**.

Con un mal manejo sintáctico aunque entendible, Corral saca a la luz el artículo publicado por el *Periódico Reforma*, en el que se asegura que el archivo digital que contenía la propuesta perredista provenía de una de las computadoras de Televisa.¹⁰⁷ Lo anterior da pie a que el entrevistado vuelva a utilizar una analogía precedente, ya que es posible comparar las propiedades del archivo que contenía la Ley Televisa con las del archivo que ahora contiene la iniciativa de ley perredista; ambos casos con el registro legal de la televisora.

Corral continúa con la carga de la prueba siendo el oponente. Conjuntamente hay adaptación al auditorio, pues mediante la retórica se dice lo más apropiado para persuadir, como muestra cuando el panista habla sobre la declinación que tuvo Sotelo en la lucha contra la Ley Televisa y el impulso de una reforma comprometida con el interés público. Bajo esta línea, se dan argumentaciones sobre la persona porque se hace referencia a características negativas particulares de la misma.

La siguiente oración recae en una argumentación sobre los valores e intereses porque actúa sobre los comportamientos de los actores sociales: “no podría haber dignidad en un Congreso cuando se sabe exactamente quiénes son los autores reales de esto”. La idea termina con un argumento por carga de la prueba que afirma la aparición repentina de Sotelo en la pantalla, al mismo tiempo que liga este acto como un ataque en contra del dirigente del PRD, Jesús Ortega, o bien, como una táctica previa a la contienda electoral. En otras palabras, es innegable la importancia que el **marketing político** y la **mediocracia** tienen dentro del sistema político mexicano.

En el segundo campo, Solórzano retoma el papel de A para comentarle a su interlocutor de la presencia de Carlos Sotelo en la línea telefónica y preguntarle si está de acuerdo con la incorporación de éste en el diálogo. Corral asiente con la palabra “adelante”. En seguida, el perredista ya no nada más aparece como el sexto referente en el análisis, sino que también se presenta como el actor colocado en B. Aquí se vislumbra un respeto y una distinción renuente por

¹⁰⁷ Las periodistas Claudia Guerrero y Érika Hernández, del periódico Reforma, descubrieron que el programa con el cual se originó el documento de ley, estaba registrado como Televisa SA de CV, esto es, la huella electrónica que reconoce al dueño de la licencia. Visto en la página electrónica: <http://www.zocalo.com.mx/seccion/opinion-articulo/la-reina-de-xicotencatl/>. Fecha de consulta: 9 de Abril de 2010.

parte del periodista hacia el político, ya que a diferencia de Corral que es llamado por su nombre, a Sotelo se dirige como “Senador” y luego le pregunta cuál es la opinión que tiene en relación a lo que previamente dijo Javier Corral, quien ahora es identificado en el análisis como el onceavo referente en algunos segmentos de la entrevista. Para esto, se percibe que el entrevistador maneja una lógica lingüística errónea, misma que denota un cierto nerviosismo de su parte.

La primera reacción de Sotelo fue argumentar por carga de la prueba para ubicarse como la defensa. De igual forma, realza características negativas de quien ocupa la oposición, sólo que no de una persona en específico, sino de un grupo, ya que los verbos que usa están dichos en tercera persona del plural, por ejemplo: “intentan” o “han”. Al instante hace mención del archivo digital como un obstáculo en la reforma, por ende sus argumentos atañen al peso de las cosas porque el proponente se coloca como salvador de la situación, mientras que asegura que su dictamen es la derrota de los **poderes fácticos**, y que justo en ese momento estaba indagando sobre el origen del tal archivo, con lo cual se detecta una noción presupuesta compuesta del implícito argumentativo que se caracteriza por ser una afirmación que puede esconder muchas otras. En otras palabras, la significación del enunciado se compone de varias capas. Esto se ve más claro cuando Sotelo dice: “están intentando utilizar para intentar parar la reforma”, sin aclarar a quién se refiere con exactitud, si algunos representantes de la AMEDI o a los escritores del *Periódico Reforma*, los cuales por cierto, dieron a conocer la información de manera pública, teniendo las pruebas que sostienen la acusación. En cambio, la indagación que el perredista aseguró hacer “en ese momento”, no se concretó.

A continuación se aprecia una contradicción en las palabras y actos, esto es, primero decir que en los contenidos se incluyen los medios públicos y luego negar que la convergencia tecnológica que busca Beltrones, junto con el tema del refrendo, beneficia a las televisoras, cuando en entrevistas pasadas quedó claro que estos puntos cerrarían la industria y que además serían el trueque para darles cause en forma mínima a los medios públicos.

Sotelo se posiciona ahora en el lugar de A y se mantiene como la defensa con argumentos correspondientes a la interacción por carga de la prueba. Hay que destacar que en su discurso se contradice en las palabras de nueva cuenta, pues expone que: “el refrendo afecta solamente a cientos de industriales”. Asimismo, hay argumentación sobre los valores e intereses porque el proponente destaca la necesidad de convergencia para Telmex, seguido de la argumentación sobre las creencias de terceros, porque se muestra que la proposición es legítima al

responsabilizar al gobierno federal de la concentración que existe en el país. En este pasaje, interesa la construcción de la conclusión que hará el auditorio, acorde a las creencias del mismo. Sotelo aterriza con una argumentación sobre la persona, al hablar negativamente de Corral y vincularlo directamente con el gobierno y sus acciones.

Posteriormente el perredista expresa: “esperaría que la próxima semana que pudiéramos convocar a sesión de comisiones unidas para dictaminar la ley integral que presentó el PRD (R) en diciembre, y que el PAN presentó *apenas* el día de ayer (R4), llegan por cierto un poco atrasaditos”. De modo que se ve un ataque personal por el uso de descripciones negativas e ironías, introducido mediante el *topos* “apenas” que conecta la idea. Esta no es la única oración que incluye estas relaciones discursivas entre oraciones, cuando Sotelo manifiesta: “démonos la garantía de que [...] por lo menos logremos que los medios públicos, comunitarios e indígenas (R12), incluyendo la comercialización de un porcentaje de tiempo aire, pudieran ser aprobados”, el *topos* “por lo menos” conecta la oración y enaltece la argumentación voluntarista en la que el proponente se ubica como el dueño y salvador de la situación, por ende se está justificando una decisión, la cual está relacionada con la introducción de los medios públicos. Después el proponente: dice “vamos a pelear para que suceda”, así que expone una toma de posición que va de la palabra a la conclusión, ya que la utilización de ciertas palabras trae ciertas consecuencias, en este juicio el término “pelear” se asocia con una lucha y connota una situación en particular que remite a la **dominación** que tienen los grandes concesionarios en el campo de la comunicación y en consecuencia, el escaso **acceso a la información**, el fomento a la no **libertad de expresión** y una **democracia** inactiva.

Luego entonces, Sotelo regresa al tema del archivo digital y afirma que fue él quien creó la iniciativa en la torre del caballito, así que nuevamente se contradice porque el dictamen que se presentó fue la resultante de un proyecto elaborado por un grupo de legisladores de diferentes partidos. Su primera intervención concluye al decir: “no voy a dejarme intimidar ni por la CIRT (R18) en aquel momento ni ahora por esta nueva maniobra”, razón por la que se reitera que este político se encarga de la defensa en el discurso, no sólo porque tiende a justificar decisiones o engrandece la incorporación de los medios públicos en el espectro, sino porque cita hechos pasados (el despliegado de la Cámara) que en el momento no coinciden con la discusión actual. En este sentido, Sotelo trata de refutar la argumentación sobre la persona, este tipo de refutación se emplea cuando está en juego la verdad.

Solórzano como actor B, le da la palabra a Corral, quien ahora ocupa el lugar de A y habla acerca del deslinde que hace Sotelo de las televisoras en su dictamen, y los beneficios que el refrendo automático les da a los empresarios. Para esto, se neutraliza el lenguaje porque el término de refrendo o prórroga no difiere del referente, pero sí del uso que cada locutor le da. Aunado a esto, el panista nombra la petición que él junto con Jesús Ortega y otros senadores del PRD, hicieron a la Corte para declarar inconstitucionales algunos de los artículos de la Ley Televisa, entre ellos la abolición de la licitación pública, así como también la resolución de la Corte. Así pues, el actor colocado en A, maneja un argumento de autoridad en el que se apoya para contraponerse y al hacerlo continúa la carga de la prueba como oponente al dictamen porque asegura que el refrendo es benéfico para las televisoras. A su vez, pone a Sotelo en contradicción consigo mismo, en el sentido moral por el uso de las palabras “dictamen burlado” y “deslinde insincero”.

Hay que señalar que tanto Sotelo como Corral se refieren el uno al otro utilizando la tercera persona del singular, es decir que no se dirigen entre ellos, más bien se encuentran mediados por el periodista Javier Solórzano y abunda el pronombre él de forma literal, por el nombre de cada uno de ellos, o también puede considerarse como un deíctico personal. Ahora sí, Corral continúa con la reiteración de la asistencia de Javier Tejado Dondé en la aprobación del dictamen, y con ello se repite el ataque por medio de la argumentación opuesta al tema central que en esta entrevista se encuentra representado por R. Consecuentemente se origina la redefinición que es una forma de resistencia a la refutación mostrada por el interlocutor. Entonces el Diputado complementa que: “lo que Sotelo busca es engañar a la **opinión pública** y tratar de confundir a quienes incluso no han estado enterados de esta discusión. Vamos a ver cuándo el gobierno (R14), las instituciones eee autorizan radios comunitarias como están plasmadas en el dictamen de de Manlio (R7), Sotelo (R6) y supervisado por Tejado Dondé”. Lo anterior alude al futuro que se aproxima a los medios públicos, teniendo en cuenta que el dictamen le continúa dando poder a las instancias comprometidas con los empresarios. Dicho de otra manera, Sotelo es puesto en contradicción consigo mismo en el sentido moral, y al mismo tiempo el proponente explica acorde a la pregunta por qué, es decir, que relaciona cierto fenómeno con una causa estable (el refrendo beneficia a los concesionarios porque los medios públicos continúan estando sujetos a lo que decida la Cofetel).

Acto seguido, Corral se torna insistente al iniciar una serie de preguntas y afirmaciones múltiples dirigidas a Sotelo para introducir elementos discutibles y forzar la partición de enunciados: “lo que tiene que explicar Sotelo (R6) es cuándo, cómo, por qué cambió de opinión de el refrendo automático (R2), cómo, por qué, cuándo cambió de opinión de que lo más importante eran reglas de competencia en términos de la **concentración** de medios electrónicos”. En resumen, el panista plantea que a cambio de grandes privilegios para los mismos concesionarios, se realizaron modificaciones menores negociadas entre Manlio Fabio Beltrones y Carlos Sotelo, reiterando que la acusación del archivo digital no se trata de ninguna calumnia y que ahí está la denuncia del diario *Reforma*. Además deja entre ver la sorpresa que ocasionó la conducta de Sotelo, porque éste “estaba” identificado con la nueva izquierda y con la democratización de los medios. Por tanto, se está hablando de grandes análogos en la argumentación política que recaen en ser de tipo parangón al comparar a dos senadores, para luego poner a esa persona en contradicción consigo misma en el sentido moral.

Ahora Corral asume el papel de B para opinar acerca de lo dicho por Sotelo, siendo A, sobre una nueva cadena de televisión y la relación que tiene el panista con las acciones del gobierno vigente. Aquí el argumento es una refutación sobre el fondo, al mostrar que el tema difiere del análogo en ciertos aspectos esenciales. Como ejemplo: los textos y demás aportaciones que denotan la postura ideológica del Diputado y por las cuales, se le ha criticado como principal opositor de su propio partido. En este contexto, el proponente opta por refutar por peso de las cosas, puesto que se muestra como dueño de la situación y ferviente contrario de gobiernos no solamente del PAN, sino también del PRI en su momento.

Sigue el tercer bloque y entra Solórzano ocupando el lugar de A y pregunta a los actores que asumen el lugar de B, si les parece que haya dos opiniones más. Le da la palabra al perredista. No obstante omite la función de Senador, que es como de costumbre le dice y sólo lo tutea “empezamos contigo Carlos Sotelo”. Aquí Corral malentiende la intervención de Solórzano y agrega: “pero si usted fue el que buscó la discusión, ¿por qué quiere ya acotarla a dos, compañero?”. Se ve cómo amenamente el panista se dirige al periodista como usted y luego lo nombra compañero, así que se distingue una serenidad e incluso complacencia, pues en sí, hasta el momento el debate está a favor suyo. Continuando, el entrevistador aclara la interrogante de Corral y da pie a la injerencia de “Carlos”, así nombrado.

Sotelo entonces comienza hablar de los privilegios que los gobiernos panistas le dieron a las televisoras, y en este pasaje señala que: “eran fuertes hace 10 años y hoy son más fuertes, son el duopolio, se han fortalecido enormemente y cuando se ha intentado avanzar a una reforma que permita que los medios alternativos de comunicación electrónica (R12) puedan desarrollarse han surgido voces para parar la reforma”. Por consiguiente se detecta un argumento por peso de las cosas que tiende a justificar una decisión, es decir, tómesese en cuenta que su oración contiene el adverbio “enormemente”, que se refiere al **poder fáctico** que sin ser un **poder de Estado**, es efectivo y característico de los medios electrónicos, principalmente de Televisa y TV Azteca, así pues, la expresión de Sotelo se opone a la argumentación voluntarista porque en la práctica acepta que debido al poder mediático, tiene que “intentar” reformar en beneficio de los medios públicos. Un dato curioso es que el perredista se contradice en las palabras y las creencias porque Corral muestra con su previa objeción que Sotelo no puede sostener a la vez sus argumentos. Esto se refleja cuando éste último agrega: “qué sí tiene este dictamen a parte de lo que menciona Javier”. Es así como, ahora en el papel de A, explica en qué consiste la otra parte de la iniciativa que promovió, esto es, la contemplación de la transición digital de los medios alternativos de comunicación, junto con la instauración de otra cadena de señal abierta, mientras que relaciona el dictamen con determinadas causas, por ejemplo: la falta reglamentaria en la ley vigente para los medios públicos.

Hay que destacar que en el discurso, Sotelo no deja de citar a los medios públicos como un logro o una cuenta que se tiene que saldar con ellos. Inclusive menciona la palabra “recuperar”, aludiendo a la operación de estos medios en frecuencias de radio y televisión cuando en términos reales no han tenido oportunidad de hacerlo en comparación con los medios comerciales que tienen concesiones activas y que en el camino están **concentrando** el espectro. No queda ahí, como un punto a favor se habla de la autonomía que los medios públicos tendrán ante el decreto presidencial del 30 de Marzo¹⁰⁸. De este modo, se intuye que el beneficio

¹⁰⁸ Decreto presidencial publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de Marzo del 2010, el cual da a conocer la creación del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales que se encargaría de administrar frecuencias de radio y televisión y que además, absorbería a los canales 11 y 22, junto con las estaciones radiofónicas del grupo IMER y Radio Educación. La diferencia es que dicho organismo estaría regido por la Secretaría de Gobernación, en lugar de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Visto en la página electrónica del Periódico *La Jornada*: <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/25/index.php?section=politica&article=015n1pol>. Fecha de consulta: 25 de Abril de 2010.

mínimo¹⁰⁹ que se les da a los medios públicos en el dictamen impulsado por Sotelo es una estrategia para quedar como principal fundador de los mismos, pues la argumentación encontrada responde a la justificación por peso de las cosas donde el proponente se antepone como el salvador de la situación.

Sotelo retoma las vinculaciones entre Corral y el gobierno en turno, ya que hablando sobre el decreto de Calderón, complementa que se “crea un organismo dicen ellos un promotor de medios audiovisuales. Es un organismo público sectorizado, sectorizado en la Secretaría de Gobernación con un objetivo”. Este es un argumento de interacción que corresponde al uso de las preguntas múltiples y que contienen la presuposición, pues Sotelo pregunta “¿cuál medios públicos?, ¿cuáles de servicio público?”. En este sentido la presuposición o en su defecto el objetivo que implícita el perredista en su expresión, es la unificación de los contenidos de las frecuencias de radio y televisión antes mencionadas, para que “ellos” (deíctico personal) puedan transmitir una ideología de derecha, conservadora con aras al mantenimiento del PAN en el poder ejecutivo, y en este rubro hay también un ataque a la autoridad, es decir, un ataque al poder ejecutivo por acusar directamente que el gobierno quiere controlar y subordinar a los medios electrónicos.

En seguida, el referente ahora es una reunión entre concesionarios y representantes del gobierno, en la que el secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, manifestó el desacuerdo que se tenía con la propuesta impulsada por el Senador Madero y el Diputado Corral. Así entonces, Sotelo vuelve a contradecirse en las palabras porque primero liga a Corral con las acciones de gobierno y luego manifiesta que el gobierno panista estuvo en contra de la iniciativa promovida por Corral, mientras que se reunía con los concesionarios. Es destacable que en esta parte el perredista hace un paréntesis para atacar de manera personal a su oponente, quien presentó su propuesta cuatro meses después que el partido amarillo, ya que el argumento que utiliza es de interacción basado en una ironía: “están atrasaditos por cierto los del PAN”. Después el proponente retoma y dice: “el gobierno de él decidió no renovar dos concesiones, una a televisa y otra a multivisión (R21) en la firma del refrendo administrativo, si fuera refrendo automático sin duda el gobierno federal no hubiera podido hacer lo que está haciendo”. Aquí Sotelo interactúa por carga de la prueba en la que se posiciona como la defensa. Asimismo, se da

¹⁰⁹ Mínimo en la medida en que los beneficios aparecerían en la ley. No obstante, el otorgamiento de permisos y concesiones continúa estando sujeto a las decisiones de una Instancia gubernamental compuesta por miembros que a la par son representantes del interés particular.

la argumentación en la lengua que atiende a una semántica intencional con actividad en el habla, esto es, que su retórica justifica las consecuencias del refrendo automático, y cabe decir que en este acto hay errores en la lógica lingüística que alude a esquemas pre-construidos del lenguaje o mejor dicho incoherencias sintácticas.

A continuación, Sotelo concluye que: “la licitación como lo plantean ellos (R4) en el caso de refrendos (R2) fortalece la concentración, fortalece el que los grupos de poder económico (R13) se apropien de las frecuencias y que la pluralidad debemos propiciarla mediante el otorgamiento de nuevas concesiones, y la autorización de nuevos permisos”, así se recurre a una relación presupuesta con una consecuencia en la que además, hay un efecto que se da a conocer por el proponente, en este caso el tema de los refrendos como fortalecimiento de la concentración mediática, contenida en la iniciativa del PAN. En esta línea se introduce un conector textual que orienta el discurso, “por cierto, hace casi dos meses fueron autorizados dos permisos incluyendo el del canal del Congreso, incluyendo 6 comunitarias, incluyendo el canal de televisión abierta [...] de la Universidad de Guadalajara”. Consiguientemente reposa una argumentación caso a caso porque descansa sobre la definición de una situación y por enumeración de las posibilidades que conlleva, es decir, el otorgamiento de diferentes permisos como ejemplo de que sí se pueden lograr cosas. Esto se refuta más adelante por el carácter digital de los permisos que fueron concedidos.

Ahora Sotelo se muestra como salvador y dueño de la situación con un argumento de objeto y refutación por peso de las cosas. Al mismo tiempo se argumenta por cuestiones simétricas, una vez que se acepta una premisa y la discusión se plantea en torno a la conclusión. Dicho de otra manera, el perredista manifiesta que: “en lo particular que tengo una serie de razonamientos y argumentos pudiéramos inclusive encontrarnos y discutir frente a los medios de manera pública”. Lo anterior da un giro al debate en el sexto campo analítico.

Empieza el cuarto bloque y Solórzano le pregunta a Corral qué piensa respecto a los argumentos de Sotelo. En el lugar de B, el panista menciona el orden en cómo responderá. Primero lo que dijo el perredista y luego la invitación al Senado aceptada desde ese instante. Irrumpe Solórzano para opinar que la decisión de Corral es la correcta e intenta hacer una pregunta que define como tangencial. No obstante, el Diputado le contesta: “pero exijo mi **derecho de réplica** con relación a lo que ha dicho Sotelo”. De esta forma, la respuesta de Corral apunta a ser un argumento que va de la palabra a la conclusión por el uso de términos que traen

ciertas consecuencias. El término encontrado es el verbo “exijo”, pues no es lo mismo pedir que exigir ni mucho menos tratándose de una réplica, es decir, un derecho que además está contenido en la iniciativa impulsada por Corral, el cual es necesario incluir no sólo en una iniciativa de ley, sino en la ley misma porque mediante la réplica se garantiza una mayor **libertad de expresión**. Retomando, el periodista sigue tratando de preguntar, cuando el panista le dice: “recordándole a Don Javier Solórzano (B) que fue el que planteó esta discusión”, así entonces se detecta una polaridad léxica y antagonismo discursivo, ya que la distinción se encuentra en la voluntad del locutor con el uso de “Don” y no en la realidad misma. Sin más, el entrevistador le da la palabra a su interlocutor.

“Supongo que Carlos (R6) está molesto porque le han eee quitado concesiones a Televisa (R1) y a MVS (R21)”, dice Corral con el discurso de uno en el discurso del otro, argumento caracterizado por apropiarse del contradiscurso para exponerlo de tal forma que se vuelva refutable al mostrar los puntos débiles que lo componen. Después el panista saca a relucir que los motivos por los que no se les refrendó ni a Televisa ni a MVS, fue por destiempo y entonces el Estado recuperó las concesiones de ambas empresas. En esta expresión se recurre a una refutación sobre el fondo al mostrar que el tema difiere del análogo en ciertos aspectos esenciales. Luego Corral vuelve a refutar, sólo que esta vez es una refutación *ad hominem* en la que el proponente se coloca en el terreno del adversario para darle la vuelta al discurso “dice el senador Sotelo (R6) que lo que su dictamen (R) contempla no es el refrendo automático (R2) como sí lo contemplaba la Ley Televisa (R1), tampoco la Ley Televisa decía refrendo automático”. Consecuentemente se auxilia de una analogía parangón que responde a los grandes análogos en la argumentación política, pues compara la iniciativa perredista con la Ley Televisa en materia de refrendos. A causa de esto, se neutraliza el lenguaje con el uso de *prórroga* o *refrendo* que como ya se indicó, se refiere a lo mismo, empero cambia de nombre según el proponente y el uso que le da al término. En el mismo párrafo, Corral cita la imposibilidad de eludir el criterio de la Corte y opina que en un momento dado, previo a la sentencia, hubiese sido posible mantener una cierta discrecionalidad a la hora de refrendar, por ende se trata de una analogía precedente en la que los juicios se realizan en el contexto de juicios pasados y con casos del mismo tipo. En este punto, la iniciativa y el criterio de la Corte en relación a la Ley Televisa. Así, se exige una coherencia en las decisiones que se toman, mientras que se le asigna a la SCJN el lugar que le corresponde por esencia y naturaleza de las cosas.

Un dato interesante es cuando el representante del partido azul agrega: “es muy importante que definamos los criterios de cómo opera el derecho preferente. Nosotros no estamos en contra de la seguridad jurídica de los concesionarios (R13), porque entre ellos hay concesionarios muy valiosos, muy valientes y comprometidos con eee el interés público”, puesto que la argumentación corresponde a la definición argumentativa por naturaleza de las cosas porque al definir “derecho preferente”, Corral expresa una toma de posición respecto a los concesionarios. Sin duda una postura donde no generaliza y reconoce el valor de algunos empresarios que no buscan la entera satisfacción del usufructo comercial. La idea concluye en que el conjunto “refrendo automático” no aparecía tal cual en la Ley Televisa, siendo entonces una cuasi-paráfrasis argumentativa en la que se repite una conclusión sin cambiar el sentido de la oración. Sin embargo, esta introducción extra de información permite citar a la ley y mencionar que las concesiones con vísperas al refrendo, no estarían exentas a la licitación pública, así que se trata de un argumento de autoridad por refugiarse en un locutor autorizado. A parte coexiste la esencia de las cosas donde a cada cosa se le asigna su lugar.

Ahora el referente es el tema principal de la entrevista, el dictamen perredista, y Corral explicita que dicho dictamen cuenta con disímiles lagunas y antepone como ganancia el reconocimiento de los medios públicos, pero renueva de forma permanente las concesiones. En este sentido, se da un argumento de cuestiones simétricas y la explicación busca la causa al querer saber con quién negoció exactamente Sotelo para promover su documento. Así pues, se acepta un hecho y en torno al mismo se plantea la discusión, no sin hacer referencia a características negativas del político perredista.

Corral añade que: “el 84% de las concesiones de radio en México están en manos de 11 grupos, el 96% de las estaciones de televisión abiertas de uso comercial están en manos de 2 familias, lo que urge en este país son reglas de competencia [...] un nuevo órgano regulador con comisionados, que por lo menos tengan entre su perfil límites para evitar el conflicto de intereses”. Con ello, muestra que esa proposición es legítima, dado el sistema de creencias y valores del auditorio al que hay que convencer. Considerando lo anterior, interesa la construcción de una conclusión a partir de lo dicho.

Con miras a concluir la intervención, Corral expone cuál es el papel de la Cofetel en el dictamen impulsado por Sotelo y deja entre ver que la supervisión de Tejado Dondé en la aprobación de dicho dictamen no reveló una derrota de los **podere fácticos**, tal y como lo dijo

Sotelo. Esto se ve en la siguiente proposición: “su iniciativa o el dictamen ni con el pétalo de una rosa al órgano regulador, ni con el pétalo de una rosa el tema de **dominancia**, no toca ni con el pétalo de una rosa el fenómeno de la **concentración** de los medios de comunicación”. En términos argumentativos, se pone en evidencia la contradicción con Sotelo mismo en el sentido moral. Igualmente se ve el discurso del uno en el discurso del otro, puesto que se emplea el contradiscurso para exhibir sus debilidades y hacerlo accesible a la refutación.

En el quinto campo, el periodista asume el papel de B y le da entrada a Sotelo, quien ahora asume el papel de A. Su primera expresión (“haciendo a un lado el sarcasmo que para eso además es magnífico Javier Corral”), revela un argumento de tipo interacción y ataque personal al insultar e ironizar. Así pues, se dan los efectos de la contradicción sobre la designación, los cuales recaen en los recursos de la lengua y hacen imposible la discusión al desviar el debate hacia cuestiones personales.

Más adelante, Sotelo opta por hacer una analogía parangón porque compara la iniciativa presentada por el PAN y la que él presentó en diciembre. Entre las semejanzas se encuentra el título tentativo para un nuevo órgano regulador, y en las diferencias, el perredista enfatiza que la iniciativa panista le continúa concediendo el poder al ejecutivo federal en el otorgamiento de las concesiones, a través de la SCT, y que en cambio la iniciativa del PRD propone que los comisionados del órgano regulador sean elegidos por el Senado para que no haya conflicto de intereses. Por consiguiente, se percibe un argumento de objeto que explica un fenómeno *b* relacionado con una causa estable *a*. De inmediato redefine como una forma de resistencia a la refutación, junto con el uso irónico del lenguaje que pertenece a la argumentación de ataque personal, ya que repite que el partido azul le concede las facultades en el otorgamiento de las concesiones al presidente de la República, “vaya avance, vaya concepción democrática”, expresa el Senador. Después agrega: “yo estoy de acuerdo en que la Cofetel (R23) como está, no le es útil al sector, yo estoy de acuerdo que hay que renovar la totalidad de la Cofetel, elegir nuevos comisionados para que realmente puedan desempeñar el importante papel que les corresponde y que el nuevo órgano regulador, eee sea designado por el senado sin la intervención del poder ejecutivo federal”. Se trata de un recurso de la lengua en el antagonismo discursivo y polaridad léxica porque la distinción que se hace sobre el poder ejecutivo radica en la voluntad del hablante. Rompiendo con la coherencia Sotelo habla acerca del refrendo aunque de una forma desvergonzada: “ellos proponen totalmente lo contrario, además déjame decirte que eee es, lo,

los, *tons* creo que concluimos de que reconoce que efectivamente el refrendo administrativo no es el refrendo automático”. El argumento entonces, responde a los esquemas pre-construidos del lenguaje por el uso incorrecto de la sintaxis. Además se da una contradicción en las palabras y creencias donde Sotelo no puede sostener sus argumentos ante la objeción hecha por Corral. A pesar de ello, el perredista insiste en argumentar que: “la Ley Televisa (R1) decía más o menos que al terminar una concesión bastaría que el que la ostentaba le comunicara al gobierno mediante oficio simple, su decisión de conservar la concesión para que aplicara y se renovara en automático, cosa que no dice el dictamen que el día de ayer aprobamos”. En esta oración destaca el *topos* “más o menos”, que se utiliza para conectar la idea, de modo que del paso de estilo directo se pasa al indirecto a fin y efecto de citar a la autoridad. Sin embargo, no se dice lo que esa autoridad dijo realmente; es un argumento incierto.

Acto seguido el proponente expone la transgresión que se hace en la iniciativa panista mediante el *topos* “por cierto”, ya que la Corte estableció que las concesiones serían otorgadas a través de la Cofetel y no de la SCT. Por consiguiente, coexiste una carga de la prueba encargada de la defensa, acompañada de argumentos sobre la persona al hacer referencias negativas particulares de algunos miembros del PAN, esto es, decir que éstos son incoherentes porque a conveniencia acatan el criterio de la SCJN.

Más adelante, Sotelo manifiesta que lo que se necesita para avanzar en el modelo de comunicación electrónica es un presidente comprometido que abra nuevas cadenas de televisión pública y privada. Curiosamente dice: “para que ello suceda, ni siquiera se requeriría reformar la ley ni parcialmente ni de manera integral, que hay que hacerlo eee, hay que hacerlo, [...] bastaría que el ejecutivo federal [...] emitiera la convocatoria para licitar nuevas frecuencias de televisión”. Conque se contradice en las palabras “no se requiere pero hay que hacerlo”. Antes bien, hace una serie de preguntas que corresponden al implícito argumentativo por la introducción de elementos discutibles a través de ellas. “¿Qué es lo que le urge a este país en este tema Javier Solórzano (B) y Javier Corral (R11)?, ¿qué se requiere? que este país tenga presidente de la República”. Del mismo modo hay una adaptación al auditorio que se vislumbra con el uso del lenguaje. En otras palabras, en el discurso se dice lo apropiado para persuadir a la audiencia.

“Yo todo lo hago de manera pública y de manera abierta, puedo ver de frente a todo mundo, puedo actuar con pre prestanda, eee me eee este, reconozco como un político honesto, de

izquierda real, de oposición real, militante de las causas, pero también con vocación de construir consensos y acuerdos”, remata Sotelo su inserción en este quinto campo semántico, y con ello se posiciona como dueño de la situación, mientras justifica por peso de las cosas utilizando el *topos* “pero” para decir que es un político honesto que a la par hace acuerdos para construir consensos. También argumenta según los valores e intereses, porque actúa sobre los comportamientos e intereses mientras apela a la emoción con un argumento por efectos de la contradicción sobre la designación, es decir, que desvía el debate con el uso de marcadores de énfasis subjetivos: “militante de las causas”, “puedo ver de frente a todo el mundo”. Finalmente se observa la argumentación basada en las creencias de terceros al mostrar que la proposición es legítima dado el imaginario colectivo, por ende interesa la construcción de una conclusión y para esto se emplea el discurso ideal que edifica un nuevo tipo de semántica, por ejemplo: la invitación al senado para discutir acerca de la reforma integral.

En el último campo semántico da un giro la conversación. Aquí Solórzano continúa ahora en el lugar de A: “vamos a ir cerrando por cuestión de tiempo más que de otro tipo”. Maneja un implícito en la argumentación con una elipsis contenida, que no altera el sentido debido al contexto, es decir, que pone al tiempo como razón del cierre de la entrevista y no esclarece otro motivo por el cual tenga que terminar la conversación. Sin embargo, teniendo en cuenta que el panista previamente intervino para que no terminara el debate (aunque haya sido por un malentendido), esto puede considerarse como el implícito.

Entra Corral siendo el sujeto colocado en B y confirma la invitación de Sotelo: “acepto la invitación, reto, lo que considere Sotelo (R6) en materia de una disminución de un debate, de un foro, un panel, como él lo quiera plantear”. Se neutraliza el lenguaje al utilizar diferentes términos según la postura de cada actor. Ahora el panista se coloca en el lugar de A y expresa: “si no hay reforma legal completa, amplia, democrática, pos yo creo como él, que el presidente de la República deberá tomar las medidas que sean necesarias aún con esta ley, que no es por cierto la mejor ley para tomar varias de esas medidas”. Se trata de una relación causal que enlaza dos acontecimientos, por un lado el alcance resolutivo que tiene el ejecutivo federal, y por el otro las carencias de la ley vigente enaltecidas con el *topos* “por cierto”. La idea se extiende cuando el político añade: “si se sigue el Congreso cerrando a la posibilidad de una reforma pro-competitiva (R9), pues que use la discrecionalidad Calderón (R16) que le otorga la Ley de 1970 y la Ley Federal de Telecomunicaciones”. Este es un argumento por naturaleza de las cosas en esencia, ya

que a cada ley y poder institucionalizado se le asigna su lugar, junto con sus debidas obligaciones. Asimismo se da la definición argumentativa que expresa una toma de posición frente al referente, esto es, la postura que muestra Corral ante al poder ejecutivo, aun siendo de su partido y en este pasaje está refutando por peso de las cosas en la que el proponente se ubica como dueño de la situación.

Javier Corral aprovecha para voltear el discurso a su favor diciendo: “México necesita un Congreso con legisladores al servicio del interés público (R12), legisladores que en ambas cámaras del Congreso resistan las presiones, que se mantengan firmes en las convicciones y que puedan enfrentar las presiones de los intereses y de **los poderes fácticos** (R13)”. De esta forma, se está hablando de una refutación *ad hominem*, ya que se apropia de lo dicho por Sotelo para luego invertirlo de su lado y ponerlo al servicio de su propio discurso de oposición. Así pone en evidencia la contradicción con un montaje discursivo creado con las palabras del proponente.

Posteriormente, el hablante emite palabras que orientan el discurso: “el senador Sotelo (R6) ha desarrollado una buena relación eee con el senador Beltrones (R7), [...] si él convence a la bancada del PRI en el Congreso de la unión o en el senado, por lo menos de que vayamos a un órgano constitucional autónomo en términos de esta reforma de carácter integral (R9), soy el primero que se las firmo”. Esto es importante porque la expresión evidencia cómo se originan las negociaciones entre políticos para lograr aquello que están proponiendo. En el caso particular del panista, éste le pide a Sotelo que convenza a Beltrones de conciliar un órgano constitucional porque no reúnen la cantidad de legisladores requeridos para reformar la constitución y denegar el poder que tiene el ejecutivo para otorgar las concesiones y permisos a través de la SCT. Consiguientemente la argumentación actúa sobre los intereses de cada uno de los actores inmersos en el discurso. Bajo esta línea, Corral se opone a la argumentación voluntarista “lo que nos da margen la correlación de fuerzas”, es decir que justifica la decisión de la incorporación de la SCT en la iniciativa como algo en la medida de lo posible.

En el siguiente párrafo, continúa el argumento por peso de las cosas al oponerse a la argumentación arbitraria, “hoy no lo podemos plantear”. Vuelve a justificar la decisión de dejar al ejecutivo y a la SCT a cargo del otorgamiento de las concesiones, mientras que pone de ejemplo la imposibilidad de concesionar sólo con la firma de Héctor Osuna.¹¹⁰ Al mismo tiempo se ve una relación causal con una posible consecuencia “si él consigue...”, refiriéndose a Sotelo y

¹¹⁰ Ex presidente de la Cofetel, ahora sustituido por Mony de Swaan.

a la posible negociación que se quiere hacer con los miembros del PRI para reformar el artículo 27 de la Constitución.

A continuación Corral refuta sobre el fondo en el tema del órgano regulador contenido en la iniciativa que promueve, tras demostrar que el tema difiere del análogo. Cabe decir, que no se habla de un órgano concentrado de la SCT en su totalidad, sino desconcentrado con cierta autonomía técnica y operativa. Para esto el argumento responde a la pregunta por qué, pues explica uno de los artículos de la iniciativa que presentó, el artículo 10, mientras que la relaciona con una causa estable que es la autonomía del órgano regulador frente a la SCT. Luego se dirige a la audiencia adaptando el lenguaje, de tal modo que éste sea apropiado para la persuasión porque invita al auditorio a que revise el documento de ley.

Sin la mediación de Solórzano, Sotelo interfiere estando en el lugar de B, para preguntar quién nombra a los Comisionados en la propuesta del PAN. Corral no responde al momento porque dice: “a que no es un órgano autónomo, perdón”. Por primera vez los debatientes se dirigen uno al otro con voz narrativa en segunda persona del singular. Aquí, el Diputado se contradice en las palabras en la que él mismo se pone en evidencia y luego corrige con el uso de la palabra “perdón”, la cual trae una consecuencia, en este caso la conclusión de la oración que apunta a los lazos que tiene la iniciativa del PAN con la Secretaría. Luego Sotelo repite la pregunta sobre la elección de los Comisionados y Corral sin más, afirma que el encargado de esa tarea es el presidente de la República. Entonces comienza a explicar parte de la propuesta, en tanto que relaciona los contenidos con soslayar los conflictos de interés que encierra actualmente la Cofetel. En este punto, ya se ven coincidencias entre los actores. Incluso Corral con una relación presupuesta y ley de paso, confirma que ambos están de acuerdo a causa de los comentarios negativos que le han hecho a la Cofetel.

El representante del PAN remata con una serie de preguntas para poder llevar a cabo una reforma constitucional, “¿de dónde agarramos diputados y senadores para una reforma constitucional?, ¿de dónde los agarramos?, ¿cómo los sumamos? Sólo tendríamos que conseguir a Tejado Dondé (R5) para este lado, pero nos cuesta mucho”. En este sentido, el argumento corresponde al peso de las cosas que justifica decisiones y se opone a la argumentación voluntarista “nos cuesta mucho”. También se da el uso de preguntas múltiples, mismas que contienen la presuposición en la que la postura de Tejado Dondé queda descubierta.

Sotelo asume el papel de A y le pregunta a su interlocutor por qué en la legislatura pasada el PAN se negó a reformar la ley, siendo mayoría y habiendo más posibilidades de legislar. El argumento que usa, pertenece a cuestiones simétricas donde la explicación busca la causa. Entonces Corral en el lugar de B, apunta a los intereses que estaban en juego, sin especificar, por tanto se establece una relación causal en la que una hipótesis adquiere el estatuto de causa.

Después el perredista determina que la correlación es parte fundamental en la discusión de la reforma integral y con ello, responde a la pregunta por qué una vez que explica que la negociación es relativa a la correlación de bancadas, es decir, que se expone un fenómeno relacionado con su causa.

Más adelante, Corral regresa a la pregunta que originalmente le hizo Sotelo, y por medio de un argumento de interacción y carga de la prueba, se pone como la defensa y alega que ese asunto no tiene que ver con él. Al mismo tiempo se ubica como salvador de la situación en la medida de la refutación por peso de las cosas, pues enfatiza la ausencia de los perredistas cuando él junto con otros miembros de los partidos restantes se opusieron al decreto de Fox que establecía la reducción en los tiempos de Estado. Todavía Corral le dice: “entonces ese debate no es conmigo Carlos, la neta del planeta”. Para esto, Sotelo aclara que sólo es una pregunta y deja entre ver que no es nada personal. Considerando esta afinidad repentina, se observa que las relaciones entre estos políticos se construyen a partir de los intereses coincidentes y opiniones compatibles. También que son relaciones inconstantes porque en cuestión de segundos pasan al plano personal y de nueva cuenta se vislumbra una confianza y respeto entre colegas.

Siguiendo con el análisis, Corral asume el papel de A y mete la posibilidad de un debate abierto que contemple los temas sustanciales como tema de conversación. Su argumento corresponde a un antagonismo discursivo y polaridad léxica, pues la distinción de las palabras está en la voluntad del locutor, en este caso, la recuperación del proyecto original y la resolución de los temas fundamentales. Aunado a esta expresión, el proponente señala que: “no digo que no sea importante los medios públicos (R12), lo son, pero esos temas a ver cuándo te los cumplen Carlos, por más que los pongas en la ley o en la constitución”. Así pues, se está argumentando sobre los valores e intereses del enunciante. Se percibe que la argumentación y actividad lingüística no es transparente sino intencional y que permanece un implícito argumentativo en el momento en que se introducen elementos discutibles en forma de afirmación.

Entra Sotelo en el lugar de B y manifiesta su acuerdo con la sustitución de la Cofetel, para esto, hace uso de una relación causal con ley de paso. Luego, el perredista destaca características negativas de Felipe Calderón por no licitar nuevas frecuencias de radio y televisión y explica el otorgamiento directo de 19 permisos autorizados por la Cofetel, entre ellos el canal del Congreso y el canal de la Universidad de Guadalajara, sin necesidad de que los haya firmado Juan Molinar Horcasitas, Secretario de Comunicaciones y Transportes ni el presidente de la República. Con esta afirmación, Sotelo maneja un argumento que responde a la pregunta por qué y aparte le asigna su lugar a cada instancia y **poder del Estado**.

Entra Javier Corral cubriendo el lugar de B y adapta el lenguaje al auditorio, una vez que señala que el canal del Congreso no es una frecuencia UHF, esto es, que no puede verse en televisión abierta, debido a que la Cofetel otorgó un permiso de carácter digital y no analógico. En esta dirección, el panista atiende a la pregunta por qué, puesto que comienza a explicar una situación que se da a partir de una causa. Sotelo, asegura estar en desacuerdo con el canal digital, al grado de no haber ido a la entrega del documento, razón por la que se reformula el lenguaje al no alterar el sentido y volverse a dar la misma conclusión. Aquí hago un paréntesis, porque de manera previa, Sotelo enalteció el otorgamiento de estos permisos como un logro sin necesidad de modificar el órgano regulador, como una vía para generar la pluralidad de contenidos y también lo utilizó para acusar a su interlocutor de que los refrendos, contenidos en la propuesta del PAN, son un mecanismo de concentración. En otras palabras, se percibe la contradicción en las palabras porque primero se pone énfasis en los permisos que dio la Cofetel como un acto de remuneración, y luego se manifiesta el desacuerdo por el carácter digital que tiene el canal del Congreso. “Por eso no es correcto ponderar ese acto”, Corral pone en evidencia la contradicción de Sotelo.

Ante esto, Sotelo Introduce un *topos* (pero) que conecta dos acontecimientos, el canal digital del Congreso y el canal analógico de la Universidad de Guadalajara. Así que maneja un argumento moral y de las represalias, pues justifica una acción, “no nos dieron aquello pero nos dieron esto otro”. En eso Corral continúa hablando de la autorización de los permisos digitales y no termina la oración porque el actor colocado en A irrumpe para dejar claro que el canal de dicha universidad es de señal abierta. Entonces se da una oración sin conclusión en donde el enunciado adquiere el estatus de argumento, mientras que Sotelo repite la conclusión con el *topos* “excepto” que revela una diferencia entre los permisos concedidos. El panista admite que no tiene

noción al respecto mediante la argumentación por la ignorancia que actúa sobre un no saber. Sotelo opta por repetir la idea sin alterar el sentido de la misma. Se trata de una cuasi paráfrasis argumentativa que reformula que el canal de la Universidad es analógico.

Dado que la Cofetel anunció la autorización de los permisos, Javier Corral ataca a dicha instancia porque asegura que ésta en su boletín informativo incluyó la palabra “pública” de forma constante. Asimismo se vislumbra una adaptación al auditorio en el uso del lenguaje. “El Congreso mexicano tiene que hacer [...] una real aclaración al público [...] porque luego la gente cree que efectivamente va a ver la televisión”.

Ahora Corral se ubica en el lugar de A y habla sobre la importancia de que el debate de la reforma integral sea de manera pública, al igual que la presente entrevista realizada por Javier Solórzano. Lo interesante es que el proponente explica un fenómeno relacionado con una causa estable, en donde un acontecimiento no tiene una única causa, sino que se apoya en varias explicaciones integradas en una cadena causal. En este sentido, hay argumentación por los valores e intereses en la medida en que la argumentación actúa sobre los comportamientos, en este caso, se habla de una amistad: “nuestro amigo Solórzano”. Se percibe una relación causal con ley de paso, es decir, completa, por ejemplo: “deber ser un debate abierto porque vivimos en cámaras de intereses”.

Posteriormente, se percibe una analogía parangón por la comparación de los intereses comerciales con las aspiraciones sociales de los ciudadanos para pensar una reforma que equilibre y democratice los medios electrónicos. Junto con ello, hay pendiente resbaladiza, la cual consiste en decir que no se puede emprender una reforma que parezca buena porque la resultante sería emprender otra reforma sin llegar a un límite en la discusión. A lo que Sotelo da pie a los grandes análogos en la argumentación política tras hablar del análisis de las dos propuestas (PRD y PAN) para pensar los conflictos actuales. Corral continúa con la analogía parangón por el hecho de discutir en torno a las dos propuestas, una discusión que tome en cuenta cuáles son los temas más relevantes para unos y para otros, y a partir de ello, pensar en el marco de una reforma integral. Después se da una asignación por esencia de las cosas, en este caso a la ley, mientras que se exige una coherencia en las decisiones que se toman como una regla de justicia a través de una analogía precedente, es decir que se espera una reforma que equilibre el interés público con el interés de los concesionarios, sin caer en una mala negociación.

Se incorpora Solórzano tomando el lugar de A y les pide a sus interlocutores que como siguiente paso se determinará cuándo se realizará el encuentro para la discusión de la reforma integral. En ese instante Sotelo respondió: “yo invito no es un reto, es una invitación. Por supuesto sé se discutir con firmeza pero con respeto también de eso espero que no haya duda que nos pudiéramos ver el próximo lunes a las 12 del día en patio central del senado de la República”. Se recurre a un argumento que va de la palabra a la conclusión, pues la utilización de las palabras es diferente y cada uno conlleva consecuencias distintas. No es lo mismo un reto que una invitación. Asimismo, se recurre a una semántica del discurso ideal que edifica una nueva forma de dirigirse al interlocutor, “le invito a venir”.

Consiguientemente se detecta una connotación de autoridad, debido al bagaje cultural manejado por Corral en el discurso, ya que éste empieza a citar compromisos surgidos a partir de su papel en la Cámara de Diputados, además de un seminario para discutir el dictamen que aprobó la Comisión de RCT. Al mismo tiempo, se encuentra un argumento sin conclusión en el que la oración adquiere el estatus de argumento porque Sotelo interviene para preguntarle cuándo su agenda se lo permite con un argumento por la fuerza en la que se designa una forma de comprometer, por tanto se obtiene una ventaja sobre el interlocutor. Ahora Corral utiliza la argumentación sobre los intereses y se muestra como una autoridad confiable donde su credibilidad proviene de la psicología social, es decir de la conducta que adopta al querer concertar una fecha.

A partir de ahí, la invitación al senado se vuelve un tema redundante en el que los lugares de A y B son intercambiados por los actores que participan en el debate y por el periodista, hasta que Corral propone como moderador del próximo debate a Javier Solórzano y Sotelo acepta sin ninguna objeción.

El siguiente argumento es el que usa Corral para señalar que Solórzano simpatiza más con Sotelo que con él. Se trata de un postulado donde la credibilidad que se le atribuye a un proponente tiene su origen en las interacciones banales, de modo que a partir de dichas interacciones se le da valor a lo que se dice. Aquí bien puede recordarse la forma en cómo el periodista se dirige a Carlos Sotelo a diferencia de otros entrevistados, tal es el caso del Senador Manlio Fabio Beltrones, o del periodista Raúl Trejo y el mismo Diputado Javier Corral.

Ni el periodista ni el perredista lo niegan pero tampoco lo afirman. Simplemente, Solórzano le pregunta a Corral en dónde leyó al respecto. Sin embargo, el panista le contesta que no lo ha

leído, lo ha visto. Para ello se auxilia de la argumentación por los contrarios. Una transformación del enunciado argumento en enunciado conclusión. El entrevistador responde: “ahora sí que creo que no a si, oye creo que ahora (Senador (B): qué barbaridad) si mi querido Javier Corral (A) se te perdió de vista la vista, hijo eres malvado Corral, jaja bueno entonces quedamos”. Se encuentran efectos sobre la designación que recurren a la emoción y que desvían el debate al usar marcadores subjetivos que dan énfasis, por ejemplo “mi querido Javier”, “se te perdió de vista la vista”, “eres malvado” y hasta la intervención de Sotelo al decir que la acusación de Corral es una “barbaridad”. Después se usa el *topos* “entonces” para conectar determinadas palabras y pasar del sentido a la conclusión, es decir, que la correspondencia de las palabras se debe a una cierta dirección en la que se encamina al discurso, acordar el encuentro y dar por concluido el comentario que hizo el proponente.

Así pues, se detecta una cuasi paráfrasis argumentativa porque se repite constantemente la misma información sin alterar el sentido de ella, esto es, la reunión en el Senado para discutir sobre la reforma integral. Se anexa una pregunta hecha por el panista en torno a la transmisión del próximo debate en el canal del Congreso, a lo que Solórzano edifica un nuevo tipo de semántica intencional en la que se compromete de manera pública a informar por medio de *Radio 13 Noticias* y a preguntarle a Leticia Salas.¹¹¹ De esta forma, se recurre a un discurso ideal. Finalmente se da una adaptación al auditorio, ya que la motivación del discurso está impresa en la retórica utilizada para persuadir a la audiencia.

Corral se posiciona en el lugar de A para cerrar de una manera formal: “ahí nos vemos Sotelo”. El perredista responde más informal: “ya estás”, demostrando que el interlocutor es su camarada. En eso Solórzano retoma el lugar de A para agradecer a ambos políticos por su nombre. Corral añade: “hasta luego Javier Solórzano”, en tanto que el periodista dice: “hasta luego Carlos Sotelo”, quien no agregó nada más al cierre. Como puede verse, a diferencia de otras entrevistas, no se mencionó el cargo institucional que desempeña ninguno de los interlocutores, sin embargo la conversación concluyó de una manera serena, sin ataques personales y sobre todo, prometedora.

¹¹¹ Directora general del canal del Congreso. Consultado en la página electrónica del Senado de la república: http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/canaldelcongreso/content/directorio/directorio_canal.htm. Fecha de consulta: 9 de Abril de 2010.

- **Compendio analítico**

En síntesis, en el caso de la primera entrevista, se obtuvieron cinco campos semánticos: propuesta del PRI, propuesta del PRD, medios privados y públicos, Telmex y los servicios de *triple play* y el cierre. Asimismo se abordaron trece referentes y uno principal: propuesta del PRI, el Senador Raúl Mejía (PRI), el Senador Manlio Fabio Beltrones (PRI), Senadores del PRI (de forma global), propuesta del PRD, Telefónica movistar, grupos parlamentarios, Senador Marco Cortés (PAN), medios comunitarios, CANITEC y Telmex, ex subsecretaria de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Lic. Purificación Carpinteyro, gobierno de la República, televisoras, y el Senador Carlos Navarrete del PRD.

La entrevista se caracterizó por ir en pirámide invertida, esto es, desde un tema general hasta temas más particulares y complejos como es el caso de Telmex. También en su estructura inició siendo narrativa, luego enunciativa y mayoritariamente argumentativa. En ningún momento se detectaron indicios descriptivos. Además, la relación entre los actores empezó por ser respetuosa con cierto grado de alejamiento, en el desarrollo fue más relajada, ya que los actores se tuteaban uno al otro. Al final el actor B fue quien recordó el rol del actor A, destacando de nuevo su papel distintivo de Senador.

Por otro lado, se percibió que Carlos Sotelo optó por dar diversas explicaciones para, valga la redundancia, tratar de explicar un fenómeno. No obstante, repetía de manera constante y con ello, daba vueltas y vueltas sin dar una respuesta concreta. Asimismo, gran parte de sus argumentos no estaban sintácticamente armados ni bien terminados, por lo que algunos enunciados no tenían un grado de coherencia suficiente, mientras que otros eran narrados con repetidos deícticos temporales. También el político llegó a contradecirse en algunos puntos como es el caso del debate entre los grupos parlamentarios para llegar a un acuerdo, junto con los elementos que contienen tanto la propuesta del PRI como la del PRD, tal es el caso de la prórroga administrativa y el beneficio que las propuestas le otorgan a las televisoras.

En lo que se refiere a la distribución de la segunda entrevista, ésta contiene cuatro campos semánticos: alianza entre el PRI y el PRD, comparación internacional, despliegado de la CIRT y puntos indispensables para una reforma. Los referentes son trece más el referente principal: proyecto Sotelo, senadores del PRD, Carlos Sotelo, senadores del PRI, los concesionarios y televisoras, medios públicos, convergencia tecnológica, presidente venezolano Hugo Chávez,

refrendo administrativo, Cofetel, Ley Televisa, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Estado de México y la Ley Federal de Radio y Televisión.

La entrevista inicia enunciada, continúa narrada y al final, y en mayor cantidad, argumentada, aunque se observan algunas descripciones que denotan una postura ideológica, por ejemplo: un desplegado rarísimo y demencial, la decisión enfática de la corte, una ley de medios baldada y la desfiguración del refrendo administrativo. Un dato interesante es que el periodista no hace ninguna distinción de su entrevistado y el diálogo es tuteado a lo largo de toda la conversación, por lo que se infiere una relación de confianza.

Por otro lado, Raúl Trejo Delarbre se expone como el oponente del proyecto Sotelo y por consiguiente sus argumentos son de tipo causales y consecuentes, por ejemplo cuando habla sobre el refrendo automático y los efectos que éste traería para la democracia en México. También utiliza constantemente argumentos de autoridad al respaldarse con un locutor autorizado como es la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De esta forma, maneja diversas refutaciones a la par que se auxilia de déicticos personales y de tiempo. También usa diferentes analogías para comprobar los puntos débiles que presenta la propuesta del PRD y del PRI, así como los puntos perjudiciales que dicha iniciativa traería para la sociedad y no para las empresas privadas.

La sintaxis del entrevistado es coherente y tiende a hacer uso del contradiscurso a su favor. Mientras que el periodista mostró errores lingüísticos sobre todo cuando hacía referencia al tiempo que lleva el proceso de legislación en México, de modo que se presupone las tendencias del mismo, pues discretamente su discurso está orientado hacia la valoración que se le puede dar al proyecto Sotelo. Asimismo, las formaciones imaginarias que Solórzano hace de Trejo y Sotelo son diferentes. Mientras Trejo es un colega y presidente de la AMEDI, Sotelo es el Senador que preside la Comisión de Radio y Televisión.

La tercera entrevista se divide en cuatro campos semánticos: críticas al proyecto Sotelo, la posición que guarda la AMEDI y la CIRT, debate entre Raúl Trejo Delarbre y Carlos Sotelo y el cierre. Para esto, los referentes que se abordan son: proyecto Sotelo, Raúl Trejo Delarbre, Miguel Ángel Granados Chapa, AMEDI, concesionarios y televisoras, Partido Acción Nacional, Gobierno Federal, Partido Revolucionario Institucional, medios públicos, refrendo administrativo, reforma integral, Carlos Navarrete del PRD, Carlos Sotelo del PRD y grupos parlamentarios.

Esta entrevista contiene partes descriptivas que reflejan la postura ideológica que mantienen los actores involucrados. También hay narración y enunciación pero sobre todo argumentación. Es destacable que esta conversación es la continuación de la entrevista pasada y la primera, en la que se da un debate y aparecen tres locutores en un mismo diálogo.

Es interesante ver cómo Solórzano tiene una formación imaginaria diferente de cada interlocutor, pues la forma en cómo se dirige a ellos, a pesar de ser tuteada en ambos casos, es distinta, mientras una es más relajada la otra es más distinguida. Además en el momento en el que empezó el debate, Trejo Delarbre y Carlos Sotelo no se hablaban entre sí, sino que la información estaba dirigida hacia el periodista y se apoyaban en el uso de deícticos personales para referirse a su contrario.

En el caso de Sotelo, se manejan constantemente implícitos argumentativos, ataques personales anclados al uso de ironías y descripciones negativas. También el perredista tiende a repetir la misma información sin dar una respuesta concreta. De esta forma, sus proposiciones son tomadas como conclusiones al no cambiar el sentido de lo que dice. Su lenguaje y argumentos suelen adaptarse al auditorio y de trasfondo busca la persuasión del mismo. Sin embargo, en varias ocasiones llega a contradecirse, por ejemplo en el tema del referendo y en la promoción de una reforma parcial y, a la vez, una reforma al cien por ciento. Por lo regular, se muestra como la defensa a lo largo de la entrevista, y mientras lo hace, vincula las acciones del Gobierno con la bancada del PAN, éste con la AMEDI y ésta con la CIRT. Cabe decir, que mayoritariamente enfatiza en la incursión que le quiere dar a los medios públicos en el espectro radioeléctrico, al grado que este argumento se vuelve una justificación.

Por otro lado, Raúl Trejo Delarbre se caracteriza por ser el oponente y su discurso se compone de refutaciones y analogías. Además, suele apropiarse del discurso del otro para generar un contradiscurso fácil de contradecir o desmentir. Asimismo, tiende a ser el protagonista de la enunciación cuando se refiere a la agrupación que preside, sin embargo no deja de hablar por él mismo y no por una agrupación. No obstante, cuando se le acusa de no adelantar una reforma que lleva 4 años procesándose, si bien da elementos por los que no está de acuerdo pero no es algo concreto.

Sin duda se evidencian las diferencias de opiniones que hay acerca de las iniciativas y acuerdos que ha habido para impulsar una reforma, ya que al final de la conversación Sotelo se porta un tanto cortante, en tanto que Solórzano no despide a los interlocutores como de

costumbre, es decir, que no menciona cuáles son los roles que los entrevistados desempeñan, simplemente se cierra con un saludo emitido por Trejo Delarbre.

La cuarta entrevista se compone de cinco campos semánticos. El primero, el cierre de la industria, seguido de la prórroga administrativa, el decreto presidencial y la propuesta del PRI, alcance del poder mediático y próximas elecciones. Los referentes son diecisiete y uno primordial que es la propuesta del PRI seguido de la Industria, concesionarios, medios públicos, Cofetel, SCT, Javier Corral del PAN, Manuel Bartlett del PRI, Carlos Sotelo del PRD, propuesta del PRD, prórroga administrativa, decreto presidencial, Ley Televisa, poderes del Estado, Reforma electoral, Secretaría de Hacienda, Senadores del PAN y miembros de la AMEDI y elecciones presidenciales.

La entrevista se caracteriza por ser en esencia argumentativa, seguido de enunciativa. No se encontraron operaciones narrativas ni descriptivas. Al inicio, el entrevistador habla en segunda persona del plural para saludar a la audiencia. Después sus argumentos son emitidos en tercera persona del singular.

El político tiende a explicar en qué consiste la propuesta que promueve, empero evade sutilmente las preguntas del periodista, sobre todo aquellas que tienen que ver con los referendos automáticos, con los combos y con una posible candidatura presidencial. En su discurso, constantemente le da su lugar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Cofetel. En menor medida también patrocina a la Secretaría de Hacienda, como la instancia encargada de recibir las contraprestaciones de los concesionarios.

En cuanto a los medios públicos, éstos no aparecen en el diálogo. De forma indirecta, Beltrones expresa que “los nuevos jugadores” deberían de entrar al espectro, pero que esta decisión compete a las Secretarías encargadas. Lo que sí, es que el priísta salvaguarda los intereses de los concesionarios de radio.

En el ámbito de la convergencia tecnológica, Beltrones suele hacer comparaciones con el decreto presidencial, sin embargo, en repetidas ocasiones dice que son cosas distintas sin profundizar en el tema.

Es destacable que el entrevistado se contradice cuando habla sobre la modificación del artículo 16 de la ley vigente, pues asegura que su iniciativa va acorde con los lineamientos establecidos por la Corte y que no deben existir los referendos automáticos porque el espectro es un bien nacional y no un bien privado. No obstante, no dice nada acerca de la licitación pública

de los bienes nacionales, un punto inmerso en uno de los artículos de la Constitución. También se contradice cuando niega conocer la propuesta impulsada por Carlos Sotelo, ya que previamente la pone como ejemplo en el tema de las prórrogas administrativas.

Por otro lado, el representante del PRI pone a la Reforma electoral como un logro que aminoró el poder mediático, y en este cometido, asegura que su iniciativa va de la mano con las nuevas reglas del juego electoral, porque los concesionarios tendrán que cumplir con su título de concesión para que obtengan una prórroga. Por consiguiente, se restablece el poder de la autoridad, es decir, de las dependencias gubernamentales que rigen hoy en día.

Cabe decir, que a lo largo del discurso se encuentran múltiples muletillas, las cuales denotan un pensamiento previo antes de cada intervención. Además, hay que resaltar que a pesar de que esta entrevista fue la más corta, da buenos indicios en la postura ideológica que guarda el entrevistado, así como los intereses inmediatos. Como muestra, la preparación de una campaña política, con un candidato rentable que asegure la silla presidencial en el 2012.

La quinta entrevista en cambio, se compone de seis campos semánticos: Aprobación del dictamen perredista en la Comisión de RTC, el deslinde de las televisoras, el gobierno panista y las concesiones, Televisa y el derecho preferente, modificación del órgano regulador y puntos coincidentes para una reforma integral. Cuenta además con treinta y dos referentes incluyendo el tema central, los cuales son: Dictamen del PRD, Televisa y su ley, refrendo automático y/o prórroga administrativa, SCJN, iniciativa del PAN, Javier Tejado Dondé, Senador honorario y director jurídico de Televisa, Carlos Sotelo del PRD, Manlio Fabio Beltrones del PRI, *Periódico Reforma*, reforma integral, Jesús Ortega del PRD, Javier Corral del PAN, medios públicos, concesionarios de radio y televisión, Gobierno federal, ex presidente Vicente Fox, presidente Felipe Calderón, Telmex, CIRT, ex presidente Ernesto Zedillo, Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, Multivisión, el Estado, la Cofetel, el Senado de la República, poder ejecutivo, SCT, Héctor Osuna, ex presidente de la Cofetel, Juan Molinar Horcasitas, Secretario de Comunicaciones y Transportes, canal del Congreso, canal de la Universidad de Guadalajara y Javier Solórzano.

Esta entrevista empieza por el tema principal, que es la aprobación del dictamen impulsado por Sotelo en la Comisión de RCT, y culmina con temas más generales. De modo que la estructura que presenta es en pirámide. Entrando a las operaciones lingüísticas, la argumentación, al igual que las entrevistas restantes, es la que predomina. Escasamente se

encontraron tintes narrativos y enunciativos, y en cuanto a la descripción, se ubica en diferentes partes de la conversación, por ejemplo: “dictamen burlado”, deslinde insincero”, “eres malvado”, “decisión tramposa”, hasta adjetivos que apelan a la emoción como “político honesto” y “militante de las causas”.

Cabe mencionar que esta última entrevista contiene tres actores, el periodista, un representante del PAN y uno del PRD. Al principio los dos políticos no se dirigen entre ellos, sino que la relación está mediada por el entrevistador, así que cada uno de ellos está representado por un código distinto en el análisis, esto es, que aparte de asumir un lugar, sea A o B, están identificados como un referente más en el discurso, por tanto, los deícticos personales junto con el uso de la voz narrativa en tercera persona del singular, son abundantes. Más tarde, en el último campo semántico para ser exacta, Solórzano deja de mediar, ya que los invitados empiezan a interactuar entre ellos, al grado de evidenciar una confianza y similitud de opiniones antes inexistente.

En el caso de Corral, se vislumbran constantes refutaciones y argumentaciones sobre la persona, sin caer en el ataque personal. Tiende a refugiarse en argumentos de autoridad, entre ellos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el *Periódico Reforma*. También suele comparar mucho el dictamen impulsado por Sotelo con la Ley Televisa aprobada en el 2006, sobre todo en la subasta pública, el refrendo automático y la anulación de la licitación pública. En este sentido, se hace evidente la toma de posición con respecto a algunos temas. Constantemente se ubica como salvador de la situación y para ello, pone en evidencia a su interlocutor en el sentido moral. También adapta su lenguaje al auditorio que lo escucha y esclarece sobre los términos que se usan en el debate, como muestra el refrendo automático y la prórroga administrativa, los cuales en la práctica son idénticos.

Sotelo, en cambio, suele contradecirse asiduamente, más en el caso de los refrendos, ya que por un lado niega que éstos beneficien a las televisoras y por el otro lo afirma en la primera entrevista, dejando claro que tal acción cerraría la industria. Luego asegura que el refrendo afectaría a cientos de industriales y que en la iniciativa del PAN fortalecería la concentración mediática. En otras palabras, no hay una versión certera y congruente al respecto. Además, cada que habla sobre el tema, comete errores sintácticos en los que a veces se pierde la coherencia. Asimismo, los argumentos de Sotelo empiezan por hacer referencia a las características negativas de Corral y culminan en ataques personales, por el uso de descripciones negativas e ironías.

También abundan las relaciones discursivas que conectan las oraciones e introducen más información, entre ellas, las más recurridas son: “por cierto”, “por lo menos”, “apenas”, “pues” y “pero”. Otro dato importante, es que el perredista suele justificar decisiones y sus proposiciones están relacionadas con la introducción de los medios públicos, al mismo tiempo que repite y no altera el sentido de sus palabras.

Por otro lado, esta conversación en especial, está compuesta de argumentos sobre los valores e intereses, ligados a la verdad en juego, pues llega un momento en que los dos políticos sacan a relucir los puntos malos de sus iniciativas, así como las posturas que guardan con respecto a ciertas instancias gubernamentales y privadas y los intereses partidarios, personales e institucionales que tiene cada uno. Ante esto, Corral se encarga de la oposición y Sotelo de la defensa.

Con Corral en particular, se esclarece que la iniciativa que promueve le continúa dando albedrío al presidente de la República en el otorgamiento de concesiones y permisos a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Aquí el político justifica la acción al vincularla con la falta de legisladores para reformar la constitución. También se vincula directamente al panista con las acciones de gobierno, aunque tal acusación es refutada por el acusado. Además se menciona al nuevo Organismo Promotor de Medios Audiovisuales como una instancia dependiente de la Secretaría de Gobernación, la cual, es una estrategia para que el gobierno subordine y controle a los medios de Estado, para que pueda transmitirse información conservadora que mantenga la ideología del partido azul y con ello tenga un pase para las elecciones presidenciales del 2012. En este tema, Corral se abstuvo de opinar.

Yendo con Sotelo, sobresale la acusación que se hizo en torno al archivo digital impreso con la huella digital de la empresa Televisa. También se evidencia la postura que guarda Javier Tejado Dondé, es decir, un coordinador de la telebancada que supervisó la votación en el dictamen que la Comisión aprobó. En esta dirección, se revela que los intereses de Sotelo son: ser el responsable que les dio vida a los medios públicos en la ley e ir en contra de Jesús Ortega, el dirigente del partido amarillo, en la contienda electoral. En relación a esto, Sotelo omite lo del origen del archivo, al igual que la simpatía ideológica que Solórzano tiene con él, otra acusación que hizo Corral.

Otra de las cosas que sobresalen en el diálogo, es que Sotelo expone su interés por salvaguardar a Telmex, ya que pide convergencia plena para la empresa que preside Carlos Slim,

mientras que ataca al poder ejecutivo de no querer licitar nuevas frecuencias de radio y televisión y solucionar los problemas de concentración y competencia en México.

Un dato interesante es que, al inicio de la plática, los temas más tocados y por los cuales se dieron las confrontaciones fueron el refrendo automático, la licitación pública y hasta los combos. Si bien, al final se tejió una afinidad imprevista entre los debatientes (quienes quedaron en discutir públicamente los puntos coincidentes para una reforma integral), en donde los temas discutibles se convirtieron en el cambio del órgano regulador y la facultad resolutoria del poder ejecutivo.

Finalmente, en este punto es posible ver cómo las presentaciones que Solórzano hizo de sus diferentes entrevistados cambió. Es cierto que las cinco empezaron un tanto formales; algunas con más distinción que otras, sobre todo a la hora de mencionar el cargo institucional que desempeñan los actores. Sin embargo, la forma de dirigirse a ellos acababa por ser tuteada, mostrando así una determinada confianza, aunque las formaciones imaginarias que se tiene de cada uno de ellos se detectan con el trato, con la estructura de las preguntas y el uso correcto o incorrecto de la sintaxis, el cual denotaba un cierto estado de ánimo por parte del entrevistador, llámese nerviosismo, desacuerdo o afinidad de opinión. Hay que tener en cuenta que las formaciones imaginarias preceden de una formación social, para luego llegar a una formación ideológica y culminar con una formación discursiva, es decir, que las relaciones sociales vertidas en las entrevistas están implicadas con la ideología de cada uno de los actores que intervienen en el proceso de comunicación. Estas ideologías, o bien formas de representación de su entorno social, se ven reflejadas en las prácticas semiótico-discursivas que se realizan, acorde a las tomas de posición en relación a los diferentes referentes que se abordaron. De este modo, los lugares donde cada proponente emite su discurso, condiciona el sentido de las palabras. Por tanto, no es lo mismo hablar del *Senador Sotelo* que de Manlio Fabio Beltrones Rivera, tampoco es lo mismo refrendo automático y prórroga administrativa para Beltrones que para Javier Corral y Raúl Trejo Delarbre.

Como colofón, las categorías analíticas encontradas en el discurso, en el siguiente cuadro se aprecian cuáles fueron apareciendo y en qué número de entrevista. Esta información se retoma en la tercera fase metodológica.

CATEGORÍA ANÁLÍTICA	ENTREVISTA				
	1	2	3	4	5
Industria cultural	x	x		x	x
Dominación		x			x
Marketing político	x			x	x
Democracia	x	x	x	x	x
Mediocracia	x	x	x	x	x
Concentración	x	x	x	x	x
Poderes del Estado	x		x	x	x
Poderes fácticos	x	x	x	x	x
Opinión pública			x		x
Acceso a la información	x			x	x
Derecho de réplica					x
Libertad de expresión				x	x

II.- Segunda fase. Análisis sociohistórico

Según Thompson, “el objetivo del análisis sociohistórico es reconstruir las condiciones sociales e históricas de la producción, la circulación y la recepción de las formas simbólicas. [...] Las formas simbólicas no subsisten en el vacío: se producen, transmiten y reciben en condiciones sociales e históricas específicas”.¹¹² Este nivel es fundamental en el análisis de las prácticas discursivas porque reconoce que éstas son formas simbólicas que deben ser entendidas como constructos significativos, y analizadas en relación con las condiciones en que se suscitan, transmiten y reciben, esto es, reconocer que los productos simbólicos emergen en contextos determinados y situaciones coyunturales concretas. Además, que tales constructos conllevan una producción y reproducción de sentido relacionada directamente con las materialidades semiótico-discursivas.¹¹³

Hay que recordar que esta fase hermenéutica se compone de cuatro mecanismos que ayudan a reconstruir los lugares donde interactúan los actores sociales (Capítulo3); también que

¹¹² Thompson. *Op. Cit.* p.409

¹¹³ Haidar, Julieta. *La arquitectura del sentido. La producción y reproducción en las prácticas semiótico-discursivas.* CONACULTA-INAH, México, 2005, p.422

para el cometido de esta investigación sólo se recurrió a los espacios temporales, medios de transmisión e instituciones.

En primer lugar, es imprescindible identificar el escenario donde se realizó la discusión, junto con el medio técnico que la propició. Aquí no se hacen distinciones entre uno y otro, porque el medio, o bien la estación radiofónica, fue el lugar simbólico, mas no físico, que los actores compartieron para emitir su opinión y al mismo tiempo, se trató del canal que transmitió la información. En otras palabras, la estación de radio aparece como el escenario donde se constituye la acción y reacción entre los participantes, pero también como el medio técnico que condiciona la interacción entre los mismos, sobretodo porque al dar inicio la entrevista radiofónica, que además está en vivo, se crea una triada, es decir, que se establece un enlace entre el locutor, el invitado (político o figura pública en el caso de Raúl Trejo) y el público.

Para esto, hay que considerar las particulares del medio. Una de ellas es que recae en ser meramente oral y auditivo. Además, las ideas se pronuncian al instante y desaparecen, mientras que otras vienen de nuevo y así sucesivamente, la comunicación es irrepetible e irrevocable, utiliza códigos no verbales, las oraciones son cortas, y también es dinámico e instantáneo.¹¹⁴

Aunado a esto, el programa radiofónico es un noticiario que se transmite de lunes a viernes de 6.00 a 10.00 de la mañana. El mismo horario que tienen otros noticieros radiofónicos. En este sentido, ¿en qué se diferencia el programa que conduce Javier Solórzano de los demás? Una de las características que tiene la radio es que la audiencia construye una relación empática con el locutor, en la que a pesar de que por lo regular no se sabe cómo es físicamente la persona que está detrás del micrófono, entra la imaginación y se identifica la voz del hablante. En sí pueden considerarse disímiles factores distintivos de la voz o marcas de oralidad:¹¹⁵ el tono, pronunciación, ritmo, timbre, velocidad y demás pautas retóricas que hacen que el oyente decida si ese locutor tiene un sentido de responsabilidad, un manejo íntegro de la información, junto con un criterio imparcial. En resumen, que proyecte confianza al auditorio y entonces sea considerado una fuente fidedigna, a sabiendas que se trata de un noticiario y no de un programa de espectáculos que tiene otros fines y por ende otros perfiles de locución.

¹¹⁴ Figueroa, Romeo. *Qué onda con la radio*. Pearson, México, 1997, p.197

¹¹⁵ Calsamiglia, Helena y Amparo Tusón. *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Ariel, España, 2007, p.44

Por otro lado, el *corpus* se compone de cinco entrevistas, aunque dos de estas se convierten en debates políticos. Las entrevistas de opinión tienden a ampliar la información que tienen los radioescuchas. De tal forma, que los puntos de vista de los entrevistados sirven para enriquecer la opinión pública. Los debates, en cambio, buscan la confrontación; la polémica se obtiene a partir de la discusión entre proponente y oponente y son moderados por el locutor, quien controla el tiempo de intervención de cada interlocutor, a la par que introduce los temas debatibles.¹¹⁶

Ahora bien, ¿a qué público van dirigidos los mensajes que se emiten en el discurso? Por las características de los temas que se abordan en las entrevistas, se detecta una audiencia con mayores exigencias. Un auditorio selecto, que busca la información y que, inclusive, sin afán de generalizar, puede considerarse culto, con nociones de la legislación en los medios electrónicos. En relación a esto, la *Revista Etc.*, publicó que acorde a la Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Culturales (pedida por CONACULTA), que realizó la Unidad de Estudios sobre la Opinión, del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM,

“la inclinación a escuchar radio aumenta conforme mayor escolaridad se posee. Entre las personas que manifestaron no tener alguna escolaridad, 78.1% declaró oír radio; entre los que estudiaron primaria, 82.8% aseguró hacerlo; entre los que cuentan con secundaria, 90.8%; entre quienes cursan preparatoria o carrera técnica, 87.2%; y entre quienes van a la universidad, concluyeron su carrera o tienen nivel de postgrado, 90.7%. [...] Del 87.3% de personas que declararon oír radio, 46.8% se inclinó por los noticiarios, y 5.6% por los de "discusión política" (la respuesta a la pregunta sobre preferencias en programación fue múltiple y no suma 100%)”.¹¹⁷

Un dato importante es que en el *corpus* Solórzano se dirige a la audiencia con verbos en primera persona del plural: “le agradecemos”, “le queremos agradecer”. Excepto en la quinta entrevista donde directamente presenta al interlocutor, sin embargo se lo está presentando al auditorio. En

¹¹⁶ Figueroa. *Op. Cit.* p. 219

¹¹⁷ Visto en la página oficial de la *Revista Etc.*: <http://www.etcetera.com.mx/articulo.php?articulo=1542>

cuanto a los entrevistados, Carlos Sotelo en su primera intervención saluda al entrevistador sin hacer referencia al público. Por su parte Raúl Trejo saluda de manera general “muy buenos días”. En la segunda injerencia que tuvo Sotelo saluda a los radioescuchas, al igual que Beltrones en la cuarta conversación. En cambio Corral, se refiere al público en más de una ocasión, en tanto que Sotelo en el último diálogo no lo menciona. Como muestra la siguiente expresión del panista: “lo que Sotelo busca es engañar a la opinión pública y tratar de confundir a quienes incluso no han estado enterados de esta discusión, vamos a ver cuándo el gobierno, las instituciones eee autorizan radios comunitarias como están plasmadas en el dictamen de de Manlio, Sotelo y supervisado por Tejado Dondé”. La audiencia está presente en cada emisión y es quien se encarga de recibir los discursos producidos por los actores en juego; la recepción de los mensajes es donde la información logra ser divulgada y por consiguiente, generar una opinión y ser contundente en la toma de decisiones del público, por ejemplo: en la simpatía con un partido político o desapego del mismo o de algún otro. Hasta aquí la reconfiguración del espacio y el medio trasmisor.

Yendo con el tiempo y siguiendo a Thompson, el análisis sociohistórico no es sólo un campo-objeto, sino un campo-sujeto-constituido que se encarga de comprender su propio entorno y de ser un ente interpretante de las acciones de los demás sujetos insertos en el mundo social, así que campo-sujeto-objeto genera una forma simbólica y ésta a su vez, es una construcción significativa que puede ser transformada en la producción y reproducción de sentido. Dado que dichos sujetos son parte compositiva en una estructura social, se entiende entonces que los seres humanos son inherentes a la historia, no son mutuamente excluyentes y por consiguiente, las tradiciones históricas “pueden contribuir, ocultar, oscurecer o disfrazar el presente en circunstancias específicas”.¹¹⁸

Cabe señalar que el enfoque en el que se sustenta la propuesta que aquí se presenta, se basa en la familiaridad *discurso-ideología*, tomando a la ideología como materialidad inserta en el fenómeno social elegido. Esto puede verse desde la primera fase metodológica con la perspectiva teórica de Michel Pêcheux, la cual se compone de tres formaciones (social, ideológica y discursiva) implicadas entre sí y manifiestas en el análisis discursivo. También con el estudio coyuntural de Regine Robin, ya que la materialidad ideológica, desde el punto de vista

¹¹⁸ Thompson. *Op. Cit.* p.402

francés, permite conocer el contexto en el que los actores se desenvuelven, así como el momento coyuntural en el que se encuentran.

Hay que destacar que el contexto y momento coyuntural actúa como eje transversal en el *corpus* de análisis, pues el período en que se emitieron los discursos comprende cuatro meses (de diciembre de 2009 a abril de 2010), es decir, que la coyuntura atraviesa las cinco entrevistas. Sin embargo, son el resultado de una serie de antecedentes que pueden encontrarse en el Capítulo 1. No se exponen en este apartado porque, de lo contrario, se obtendría una descripción exhaustiva y redundante de acontecimientos históricos que inician con el nacimiento y auge de los medios electrónicos, el decreto de la Ley Federal de Radio y Televisión de 1960 hasta la Ley Televisa, acto de inconstitucionalidad e iniciativas políticas para una reforma integral.

La coyuntura, entonces, desde la perspectiva de Regine Robin, “impone censuras, tabúes, empleos obligatorios de palabras, sintagmas o enunciados, con un funcionamiento fantasmagórico cuyo efecto se pierde desde que la coyuntura se transforma”.¹¹⁹ En tal sentido, la coyuntura restringe y coacciona, pues obliga a hablar de cierto objeto e impide hablar de otros sucesos. Integra y expulsa al mismo tiempo. De este modo, cada que un enunciante emite un discurso, debe considerarse en qué momento coyuntural lo dijo. Por ejemplo, véase el comentario que hizo Sotelo previo a la presentación de la propuesta que impulsó su partido, acerca de los referendos automáticos contemplados en la iniciativa del PRI. “Plantea modificar el criterio que estableció la corte en su resolución en su engrose cuando dictaminó las reformas a la Ley de Radio y Televisión y telecomunicaciones aprobadas por la pasada legislatura [...], esto es, la corte estableció que toda concesión al terminar y terminarse su refrendo debería de ser mediante el mecanismo de una licitación y solamente en caso de empate, tendría preferencia el actual concesionario”. Una semana más tarde, se presenta la iniciativa del partido amarillo, y con ello, los argumentos de Sotelo cambian. Esto se ve en la tercera conversación: “El refrendo no garantiza una mayor pluralidad, el refrendo por licitación, la licitación eee lo que permitiría en los hechos es que los mismos grupos se queden con las frecuencias y cuando hay ene mil grupos”. Después se presenta la iniciativa del PAN y Sotelo expone: “Yo he llegado a la conclusión de que la de que la licitación como lo plantean ellos en el caso de referendos fortalece la concentración, fortalece el que los grupos de poder económico se apropien de las frecuencias”.

¹¹⁹ Citado en Haidar, Julieta. *Op. Cit.* p. 420

Lo mismo ocurre en el caso de Beltrones: “se acabaron los refrendos automáticos porque el bien es público no podría ser propiedad del concesionario, segundo, debe haber una contraprestación porque es un bien público que merece esa contraprestación y no debe haber términos fijos eee en las prórrogas”. A lo que Javier Corral agrega: “es una intentona más de Televisa de resarcirse su reforma en una de las partes más nefastas, que es el llamado refrendo automático, ahora disfrazado bajo la figura de la prórroga administrativa”. Como puede verse el término “refrendo automático” da un giro en el lenguaje no sólo del perredista sino de los demás actores inmersos en el discurso, y su significado está anclado con los diferentes momentos históricos y coyunturales, además dicho concepto aparece en las cinco conversaciones, no obstante, el uso que se le da varía según la toma de posición de cada actor social.

Otro acontecimiento importante que se da justo después de la presentación de la iniciativa del PRD, es el desplegado publicado por la CIRT en contra de Carlos Sotelo. En la segunda entrevista, Raúl Trejo Delarbre opina que: “hay empresarios que creen que ellos son los dueños de la frecuencia y no sólo eso, que no admiten la presencia de otros actores en el campo de la radiodifusión”. Esto sitúa el modelo de concentración y acaparamiento de los empresarios en el espectro radioeléctrico nacional. Por consiguiente, el momento en que se da a conocer el desplegado remite a la incorporación de los medios alternativos en una iniciativa de ley, aunque sea de forma mínima.

Más adelante, surge la acusación del *Periódico Reforma* en torno al origen del archivo digital que contenía el documento de ley perredista. Aquí se ve claramente cómo Sotelo mantuvo una relación con Televisa, sin embargo, por considerarse un representante de la nueva izquierda y la lucha histórica por la democratización de los medios, niega las acusaciones que se hacen en su contra. Lo permisible coyunturalmente es decir que: “el archivo digital que está circulando yo este afirmo que es una maniobra de contención de la reforma, el dictamen que yo construí fue elaborado del piso 14 de la torre del caballito en las computadoras del senado”. En este caso, por medio de la tradición histórica del PRD, es posible disfrazar las acciones del presente.

Por otra parte, las elecciones presidenciales del 2012 son imprescindibles en la toma de decisiones y acciones políticas. En la cuarta entrevista, Beltrones implícitamente afirma estar interesado en la candidatura presidencial o en su caso, a la recuperación del poder ejecutivo con algún miembro de su partido. Esto bien puede relacionarse con la imagen de candidato perfecto que las televisoras han construido de Enrique Peña Nieto. Si bien, es algo que no se dice

literalmente, sin embargo puede intuirse debido a que la iniciativa del PRI vela por los intereses privados y deja entrever la relación existente entre empresarios y priístas, así que toda “buena campaña” como dice Beltrones, requiere de los medios electrónicos, y todo medio requiere de una certeza legislativa para seguir operando a perpetuidad, junto con la transición digital.

Otro dato que sale a relucir es la creación del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, el cual según Sotelo: “Es un organismo público sectorizado, sectorizado en la Secretaría de Gobernación con un objetivo [...] mantener una relación de subordinación y de control de los medios electrónicos”. Lo curioso es que sobre este tema Corral no dijo nada. Tampoco hizo mucho alarde acerca de la permanencia de la SCT en la iniciativa que promueve, ni sobre la continuación del poder ejecutivo en el otorgamiento de las concesiones y permisos, hasta que el perredista puso los temas sobre la mesa. El panista justifica la decisión con la falta de legisladores para poder reformar la Constitución y denegar el poder a dicha Secretaría. En este sentido, la iniciativa del PAN es una propuesta que abarca el mayor número de temas en la medida de lo posible.

Es destacable que en las primeras entrevistas, los temas más concurridos eran los combos y el refrendo administrativo, y en el último diálogo, los tópicos más preocupantes tienen que ver con la sustitución de la Cofetel y la facultad resolutoria que por ley se le concede al presidente de la República. Para muestra las siguientes acotaciones, la primera emitida por Corral y la segunda por Sotelo. “¿Qué se requiere? que este país tenga presidente de la República, que este país tenga ejecutivo federal, que este país cuente con un gobierno que realmente defienda los intereses de la nación y no los intereses de los poderes fácticos”. “Yo estoy de acuerdo en que la Cofetel, como está, no le es útil al sector. Yo estoy de acuerdo que hay que renovar la totalidad de la Cofetel, elegir nuevos comisionados para que realmente puedan desempeñar el importante papel que les corresponde”. Si algo es cierto, es que desde el primer decreto de Ley de Radio y Televisión, se le concede al ejecutivo libre albedrío en la autorización de las concesiones y permisos. Esta facultad no ha sido modificada, así que funge como un uso y costumbre que contribuye en las decisiones del presente.

Ahora bien, queda claro que la coyuntura está compuesta por varios aspectos que la definen como tal. Éstos apuntan a intereses políticos o aspiraciones personales expresadas por los actores sociales en sus iniciativas de ley. Asimismo, siguiendo a Julieta Haidar, la sujeción discurso-coyuntura “no es una relación directa, sino que es necesario recurrir a los conceptos de

formación ideológica, semiótico-discursiva y aparatos hegemónicos para dar cuenta de su complejidad”.¹²⁰ En tal sentido, los discursos como formas simbólicas, se producen dentro de una estructura social, en la que además de residir los sujetos cohabita una multitud de Instituciones que forjan a esos sujetos, y que por lo tanto determinan la forma y fondo de los mensajes que se presentan. En otras palabras, como lo dijo Javier Solórzano en la cuarta entrevista, “Manlio Fabio Beltrones Rivera por su partido, por lo que fuera es al fin y al cabo un representante popular”, esto pasa con los demás sujetos incluido el entrevistador por el hecho de figurar en un medio de comunicación. Basta ver las presentaciones que se hacen de cada actor: el Senador Sotelo, el Diputado Corral, el periodista Raúl Trejo Delarbre, el presidente de la República, la subsecretaria de Comunicaciones y Transportes. Incluso el decir Televisa, TV Azteca, Telmex connota instancias de poder donde antes de ser uno mismo, se es un cargo, un sujeto con una función específica dentro de una instancia. En consecuencia, debe tomarse en cuenta, desde dónde habla aquel que emite el discurso.

Como colofón, se presentan las Instituciones que aparecen en el *corpus*, con el fin de que se vea a quién están representando los actores involucrados en la discusión de reforma.

- **Entrevista 1**

En el primer diagrama, sobresale el Congreso de la Unión compuesto por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Después salen a relucir los grupos parlamentarios constituidos por el PAN, PRD, PRI y PVEM.

El Senador Marco Cortés personifica a Acción Nacional, aunque no se diga nada exclusivo de este actor. El partido azul aparece ligado con el gobierno federal por la bancada a la que pertenece el presidente de la República, y de ahí se desprende la SCT y la CANITEC porque son dependencias gubernamentales. La SCT a su vez, se relaciona con Telmex, Multivisión y la empresa española Telefónica Movistar debido a que dicha secretaría (por medio de la Cofetel), es la encargada de concesionar a estas empresas. Luego la CANITEC se dirige a la fusión Telmex-MVS porque en el discurso se manifiesta como una instancia oponente del servicio Dish. Consiguientemente, la CANITEC se enlaza recónditamente con los concesionarios, a causa de la competencia existente entre Azcárraga Jean-Carlos Slim.

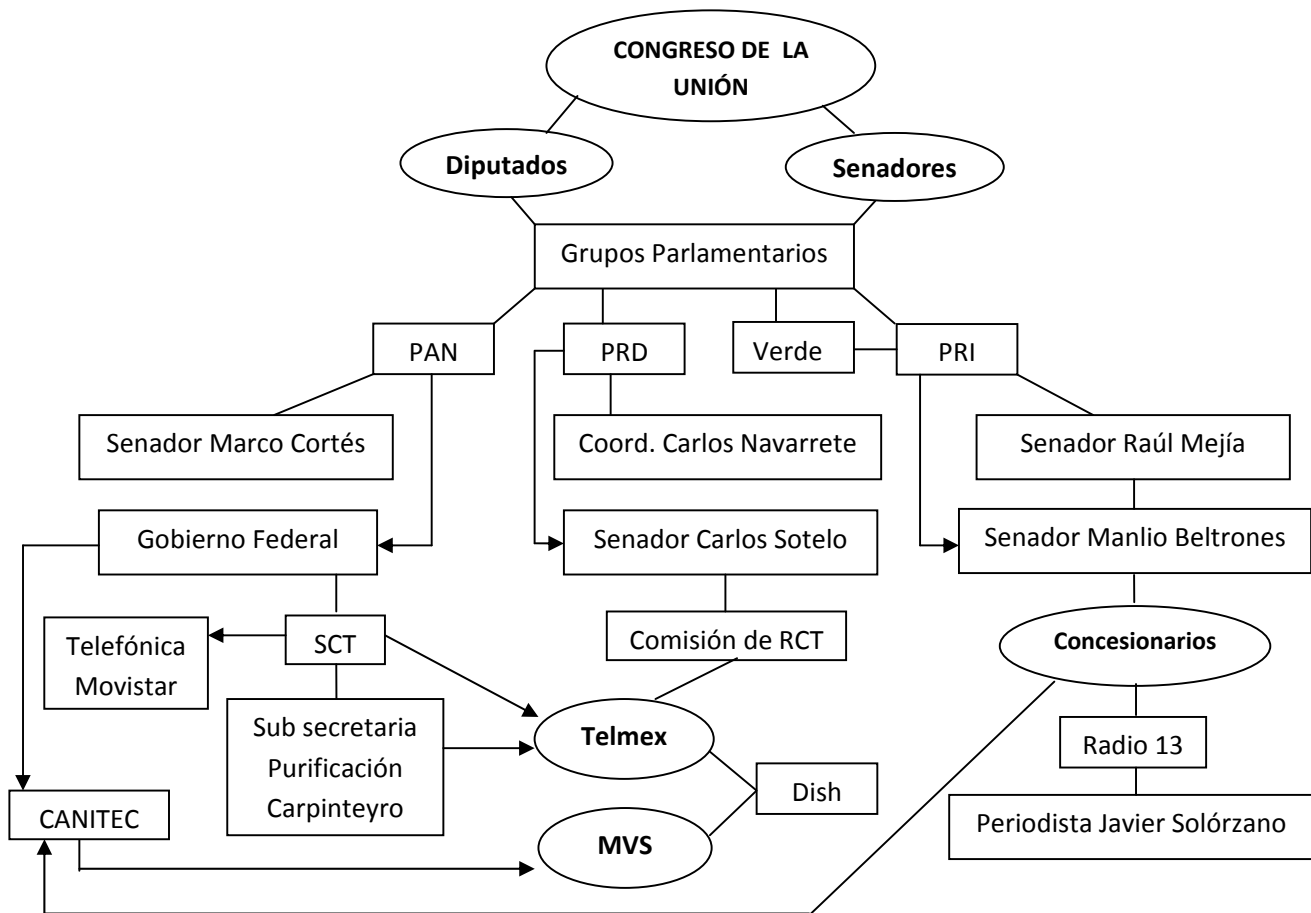
¹²⁰*Ibidem.* p. 419

El partido amarillo, en cambio, está representado por el coordinador Carlos Navarrete y por el Senador Carlos Sotelo, quien además preside la Comisión de RCT del Senado de la República. Sotelo implícitamente evade meterse con Telmex, así que opta por tratar de beneficiarlo vía SCT, a través de Purificación Carpinteyro, en ese entonces Subsecretaria de Comunicaciones y Transportes. En cuanto al partido tricolor, éste aparece vinculado con el partido verde. El primero, está representado por los Senadores Raúl Mejía y Manlio Fabio Beltrones, siendo éste último el que atiende directamente el interés de los concesionarios. Por tanto, como una concesión activa, está Radio 13 simbolizada por el periodista Javier Solórzano. En el caso del partido verde, no se dice mucho de éste, sin embargo, en el blog *La Columna* se publicó que:

“sin necesidad de hacer campaña ni tener carrera política vinculada a los asuntos ambientalistas, Ninfa Salinas Sada, hija de Ricardo Salinas Pliego, propietario de TV Azteca, así como Lorena Corona Valdez, Rodrigo Pérezalonso, Verónica Tomás, Miguel Orozco Gómez, Mónica García de la Fuente y Juan Gerardo Flores Ramírez son candidatos del PVEM en los primeros lugares de las listas plurinominales, lo que asegura su elección. La mayoría de ellos están vinculados a Javier Tejado Dondé, director jurídico de Televisa y primer vicepresidente de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT)”.¹²¹

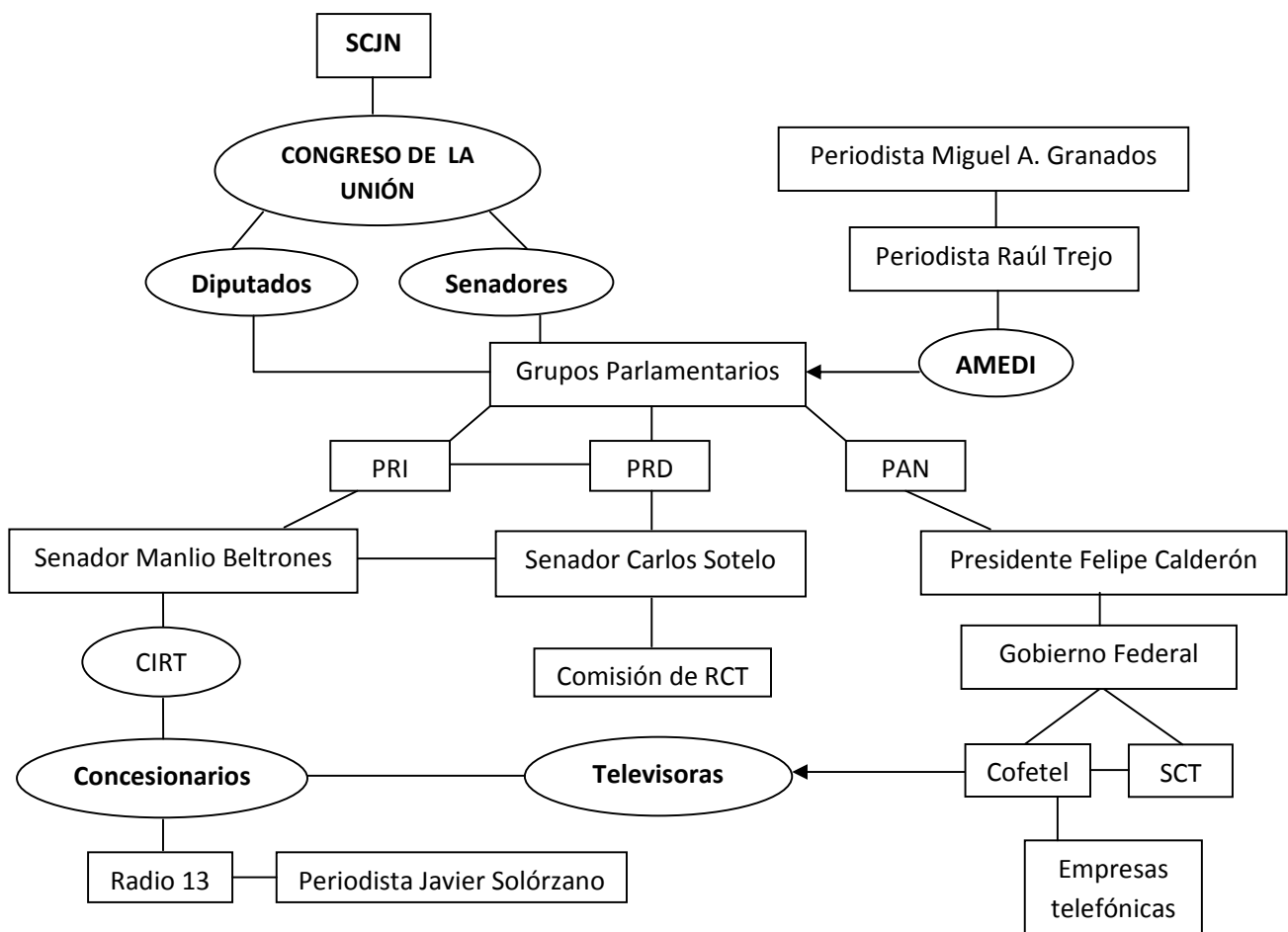
De esta forma, se ve por quiénes está compuesto el Congreso de la Unión y se esclarece que parte de los legisladores están implicados con el interés de las empresas privadas. En resumen, que las televisoras cuentan con su propio partido.

¹²¹ Visto en el Blog de análisis político *La Columna*: <http://lacolumna.wordpress.com/2009/06/28/azcarraga-y-salinas-por-el-poder-politico-jenaro-villamil/>



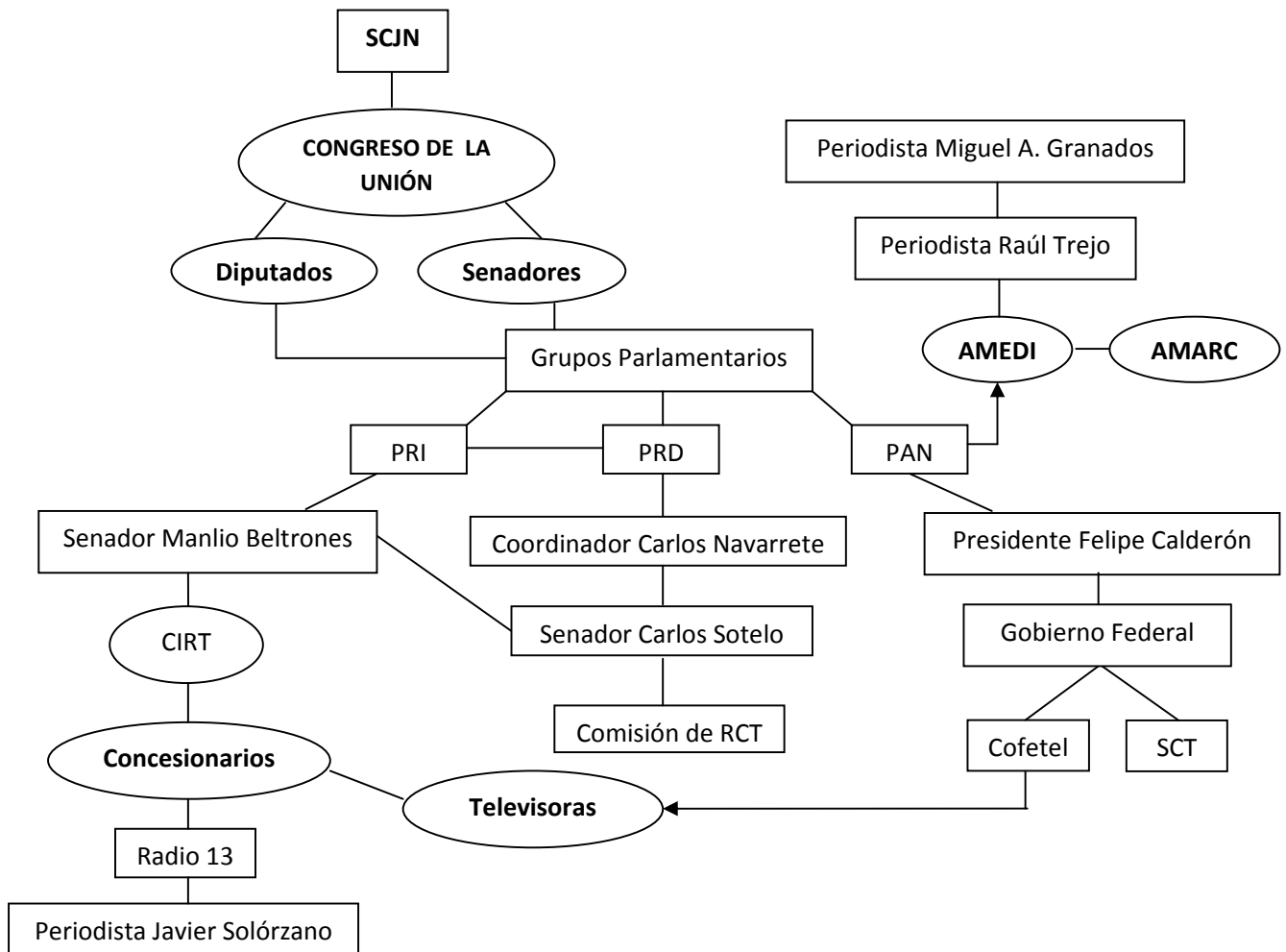
Entrevista 2

En el segundo diagrama, sale la Suprema Corte, seguido del Congreso, las dos cámaras que lo conforman, y los grupos parlamentarios que recaen en los tres partidos de cajón. Aquí ya se ve un lazo entre el PRI y el PRD. El primero lo encarna el Senador Manlio Fabio Beltrones y el segundo el Senador Carlos Sotelo. Por el lado del PAN se encuentra el presidente Felipe Calderón y, por ende, el gobierno federal que desprende a la SCT y a la Cofetel que sostiene a las empresas telefónicas, sin hacer mención de alguna en especial. Asimismo, el órgano regulador está varado con las televisoras y éstas con los concesionarios de la CIRT, los cuales están resguardados por Beltrones. Solórzano se encuentra justo en el desglose de los concesionarios porque representa a un medio concesionado. La diferencia reside en que se menciona a la AMEDI presidida por el Dr. Raúl Trejo, además de la aparición del periodista Miguel Ángel Granados Chapa como miembro de dicha asociación, la cual por su cometido (aun siendo independiente) se ancla con los grupos parlamentarios.



• **Entrevista 3**

El siguiente diagrama es el complemento del esquema anterior, así que se dan pocas variantes. Aquí vuelve aparecer el Coordinador Carlos Navarrete como miembro del PRD. También, se repite la relación directa que sostiene Manlio Fabio Beltrones del PRI con Carlos Sotelo del PRD. En cuanto a la AMEDI, ya no se enlaza con los grupos parlamentarios, sino con el PAN, puesto que algunos miembros, sin escatimar cuáles, pertenecen a la misma. Además, en unión con la dicha asociación, surge la AMARC como una organización no gubernamental que representa a las radios comunitarias.

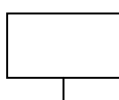


• **Entrevista 4**

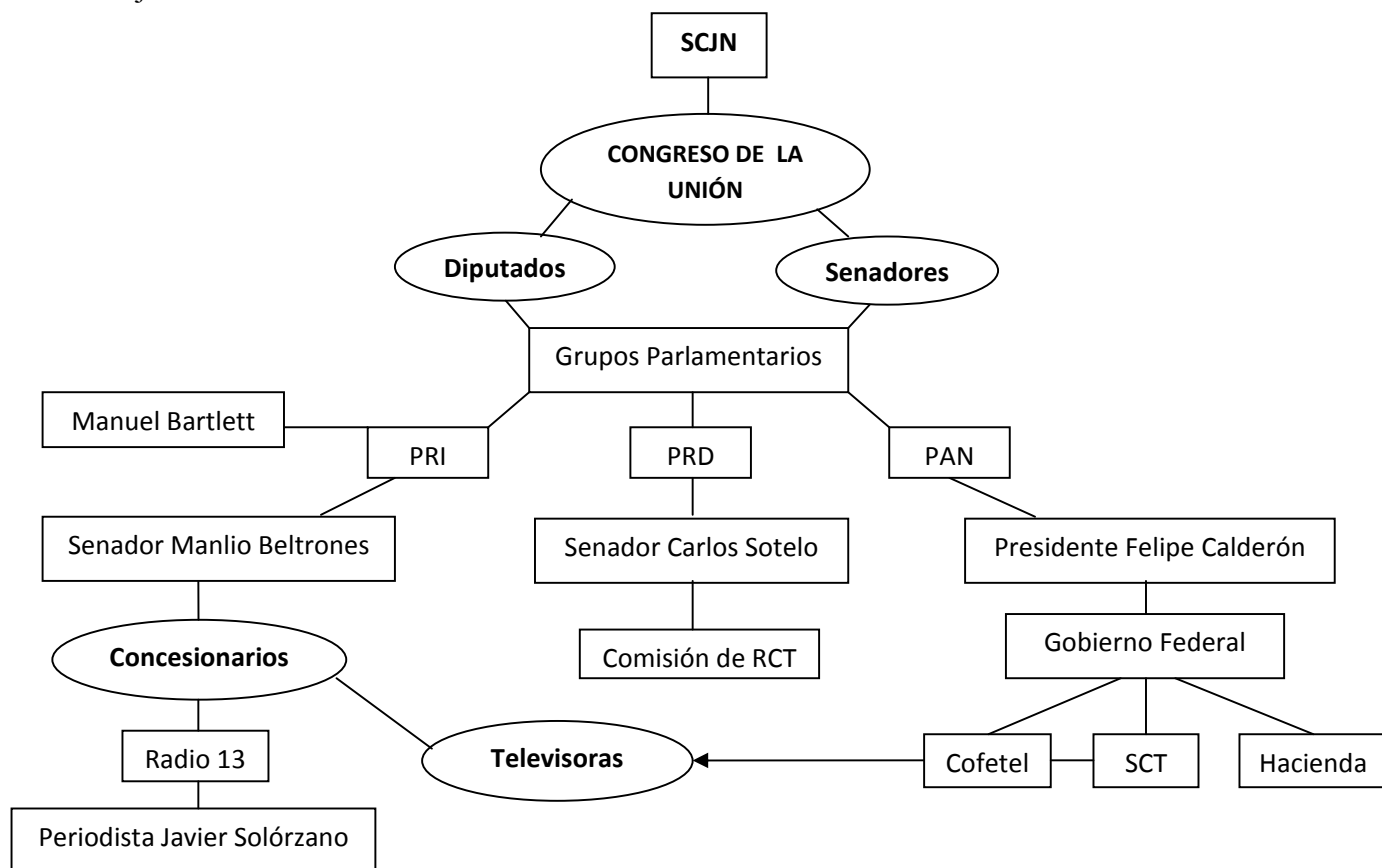
El cuarto diagrama está encabezado por la Suprema Corte, hasta llegar a los partidos políticos. El PRD es representado por el Senador Carlos Sotelo, también presidente de la Comisión de RCT. En el PRI aparece el Senador Manlio Fabio Beltrones y con él, están los concesionarios de radio y televisión.

Cabe hacer notar, que dentro del PRI también aparece el político Manuel Bartlett. Es importante porque, aunque no sé dice mucho acerca de él dentro del *corpus*, su postura con respecto a la ley de medios ha sido contraria a la que muestra su colega, Manlio Beltrones. Inclusive, Bartlett junto con Javier Corral destacan como principales opositores de la Ley Televisa en su momento.

En esta conversación no se relaciona el partido amarillo con el partido tricolor. Tampoco aparece la AMEDI. Más bien sobresalen las instituciones gubernamentales incluida la Secretaría



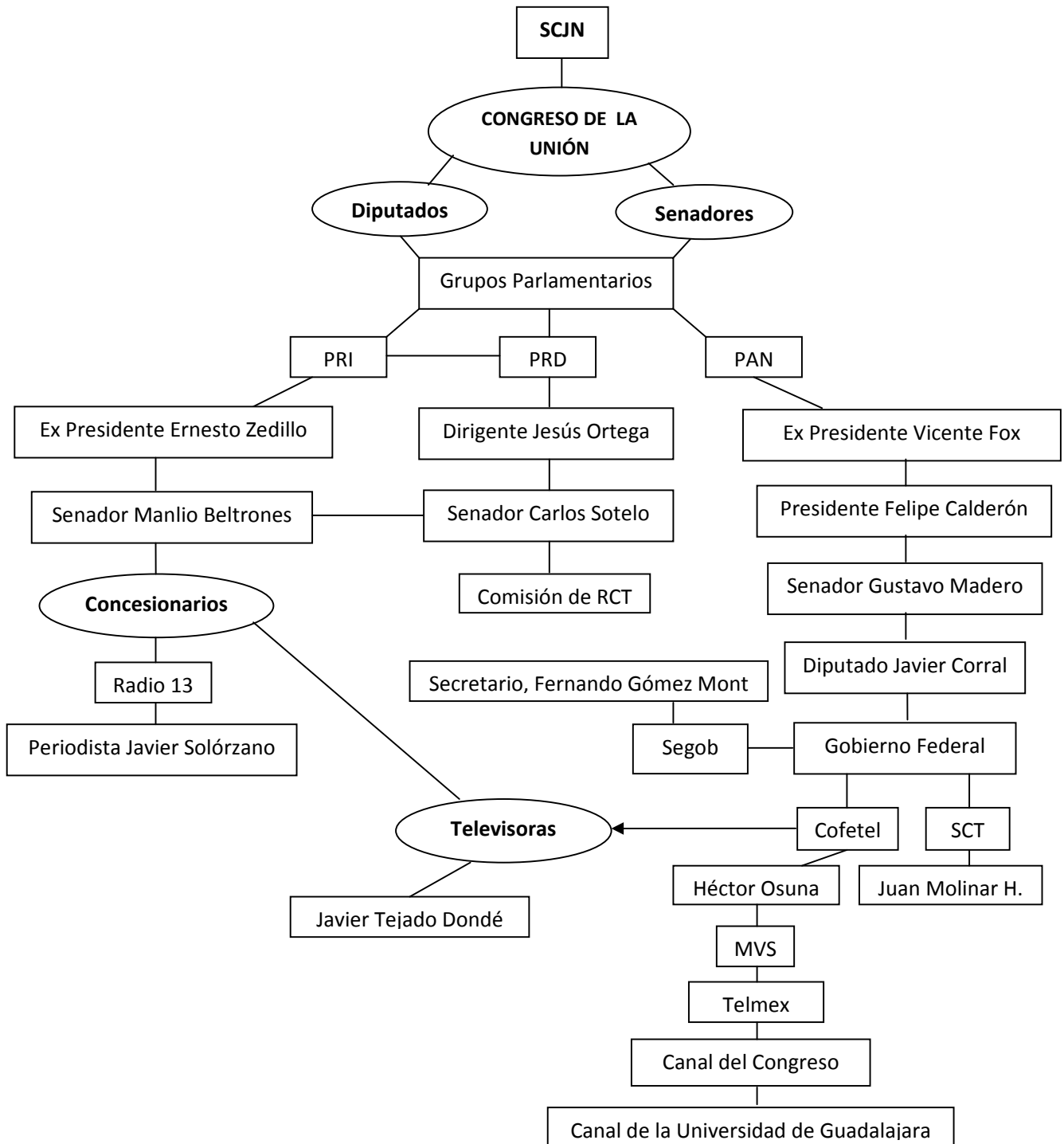
de Hacienda. Además se centra en las televisoras y concesionarios activos de radio. Por tanto, a los empresarios se les asocia con la Cofetel, misma que yace junto a la SCT. Ambas dependencias son parte del gobierno federal, un gobierno panista regido por Felipe Calderón Hinojosa.



• **Entrevista 5**

En el último diagrama aparecen más actores. En lo que respecta al PRD se ve al Dirigente del partido, Jesús Ortega y al Senador Carlos Sotelo. En el PAN, está el ex presidente Vicente Fox, el actual mandatario Felipe Calderón, el Senador Gustavo Madero, el Diputado Javier Corral, el Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas y el ex gestor de la Cofetel, Héctor Osuna. Por parte del PRI se desprende el ex presidente Ernesto Zedillo y el Senador Manlio Fabio Beltrones. Sobre los cruces que hay, Multivisión, Telmex, el canal del Congreso y el canal de Guadalajara conciernen al órgano regulador. Los concesionarios se vinculan con Beltrones, logrando una intersección con las televisoras y la Cofetel. Aparece de nuevo la alianza entre priístas y perredistas y como

representante directo de las televisoras, se expone a Javier Tejado Dondé, Senador honorario y director jurídico de Televisa. En el caso del periodista Javier Solórzano, encarna a la estación Radio 13, la cual atañe a los concesionarios de radio.



En definitiva, se vislumbra una estructura social enraizada; un sistema perfectamente configurado implantado de tal forma que define las interacciones humanas en su vida cotidiana, donde detrás de un sujeto hay una institución con mecanismos específicos que controlan y forjan a quienes la representan.

III.- Tercera fase. Interpretación/reinterpretación

En palabras de Thompson, “las formas simbólicas que son el objeto de la interpretación son parte de un campo preinterpretado: ya están interpretadas por los sujetos que constituyen el mundo sociohistórico”.¹²² Por tanto, no existe una verdad absoluta en torno a los campos analizados, pues la interpretación que se hace de ellos es en realidad una reinterpretación con un significado aleatorio. En tal sentido, esta tercera etapa metodológica se encarga de articular lo que ya se dijo, a partir de la integración de las dos fases anteriores, y con miras a explicar los mecanismos ideológicos contenidos en el discurso, esto es, la ejecución de un proceso de sentido que emerge de una construcción sistemática y sintética que culmina con una interpretación posible.

En relación con el análisis del discurso y el análisis sociohistórico, se puede interpretar que los actores asumen la concentración mediática como un fenómeno existente que impide que otros medios se incorporen al espectro radioeléctrico nacional. No obstante, la concentración no se da por sí sola, pues para su engrose se auxilia de la promulgación de leyes y reformas que aseguren reglas de competencia en definitiva herméticas. Para esto, los poderes del Estado son resolutivos y propositivos en función de los intereses institucionales y político-partidistas del momento, ya que, en el caso del poder legislativo, el interés inmediato responde a la autorización del canal del Congreso, con una señal analógica y no digital. El PRI en particular, se preocupa por garantizarle a los concesionarios una transición digital en vísperas de las nuevas tecnologías, los denominados combos, junto con las debidas modificaciones a la ley para que se autorice en mayor medida la inversión extranjera, mientras que el PRD, en términos de industria, mantiene cuidada la relación con Carlos Slim al querer obtener para Telmex una convergencia plena con la que puedan otorgarse cómodamente los servicios del *cuádruple play* (televisión de paga, telefonía fija, internet y telefonía móvil). El PAN, en cambio, se concentra en manejar los canales del gobierno federal, con un sigilo tal, que no se sabe a ciencia cierta si la expansión del canal 11

¹²² Thompson. *Op. Cit.* p.421

sólo pretende tener una mejor calidad en sus contenidos o, en su defecto, si esconde una intención para promover propaganda política que asegure al partido azul en el poder ejecutivo.

Resulta crucial que los poderes fácticos, la mediocracia y la democracia, salen a relucir en la totalidad del *corpus*, dejando claro que entre ellos se da una interrelación intrínseca y forzada. Remitiéndose a la democracia, ésta aparece como un supuesto; un conocimiento ilusorio que irrumpe como base de toda acción política, pero que en términos reales no existe. Tan sólo basta ver la propuesta deshonesto del PRI que pretende anular la licitación pública y otorgar concesiones mediante un trámite administrativo y a puerta cerrada, o el caso del PRD que acusa al PAN de no interesarle una reforma democrática por validar las gestiones del gobierno actual, al mismo tiempo que la iniciativa perredista no se mete con la modificación del órgano regulador. En pocas palabras, la democracia en el discurso viene estando relegada de su significado porque no es lo que etimológicamente debería de ser, es decir, que no se ejerce una elección libre del y para el pueblo, sino que es un régimen que no puede pensarse aislado de los medios electrónicos, de los poderes fácticos que los caracteriza ni tampoco de la mediocracia misma.

Bajo esta línea, los actores inmersos en el discurso reconocen al duopolio televisivo como un poder fáctico o bien como instancias de poder efectivas que condicionan el comportamiento del cuerpo legislativo. Estos poderes actúan según intereses empresariales, los cuales se sujetan al binomio dinero-poder. En esta dirección, para los mismos legisladores provenientes de los partidos políticos de cajón, no es raro encontrar representantes directos de las televisoras en el Honorable Congreso de la Unión, como por ejemplo el Senador honorario Javier Tejado Dondé y la fila de legisladores que lo siguen, que pertenecen al Partido Verde Ecologista de México y que algún tiempo trabajaron directa o indirectamente con las televisoras. Incluso los políticos que representan a los tres partidos comunes, proponen y disponen bajo las presiones y supervisiones de enviados de las televisoras y miembros que sin haber sido ganadores en una elección democrática, están dentro de la bancada legislativa y sin duda, comprometidos con el interés particular.

En lo dicho, los actores sociales aceptan que se tienen que restituir los poderes del Estado frente a los poderes fácticos. No obstante, en la práctica siguen habiendo diversas lagunas legislativas, junto con el cabildeo de la ley vigente en virtud de unos cuantos. Asimismo, se distingue que los políticos en cuestión, guardan una relación precavida con los concesionarios sobre todo antes de cualquier elección. Con respecto a esto, se admite que la mediocracia, siendo

la supremacía mediática congénita a la democracia, establece las relaciones con la clase política. De modo que el candidato perfecto es aquel que encaja con el *modus operandi* de las empresas privadas.

Consecuentemente, el marketing político se ve como una táctica previa a las elecciones donde la venta de candidatos es el pase para llegar al puesto de mandatario. Así que los miembros de los partidos saben que llegan a considerarse productos comunicativos u objetos vendibles, acorde a la mayor rentabilidad que cada uno tenga y por ende, saben de buena tinta la importancia que tienen los medios en el sistema político mexicano.

En lo que a las categorías restantes se refiere, son las menos abordadas en el discurso. El acceso a la información no se procura, ya que en el caso nuevamente del partido tricolor, la iniciativa que promueve otorga más discrecionalidad al proceso de autorización de concesiones y permisos. Los demás partidos simplemente omiten este derecho. Si bien en la propuesta del PAN avalada por la AMEDI, se aborda y confina una cierta libertad de expresión junto con el derecho de réplica, empero se trata de una iniciativa rendida que continúa contemplando al ejecutivo y a la SCT como patrones soberanos. En el ámbito de la libertad de expresión, no se percibe una entrada para que medios alternativos puedan incorporarse al espectro, ya que las dependencias gubernamentales encargadas de ello son las mismas instancias comprometidas con el sector empresarial, incluida la Cofetel. Sotelo, por su parte, se jacta de defender a los medios públicos y pelear por sumarlos en la ley, sin embargo, la toma de posición de este Senador se asocia con los diferentes momentos en que se produce el discurso. Entonces, como no se ha concretado una reforma integral se explica la apuesta por una reforma parcial.

La opinión pública, por otro lado, no se menciona tanto. Por el contrario, algunos de los argumentos analizados de los actores indican estar adaptados al auditorio, con el fin de persuadir a su favor y demostrar que sus propuestas son en mejora de la nación y hacen frente a la dominación de Televisa y TV Azteca en el campo de la comunicación. Aquí vuelve a darse una incongruencia entre lo que se dice y lo que se hace porque en sí, ninguna iniciativa contiene un apartado de dominancia, salvo la propuesta del PAN. Al respecto, Corral se define como un defensor de la libertad de expresión y a veces como un opositor de su propio partido. No obstante, como se dijo en el capítulo uno, tercer apartado, la dominancia tal y como se afronta en el documento de ley de Acción Nacional, es limitada, pues la clasificación de empresas

dominantes y cumplimiento de sus obligaciones es insuficiente para regir normas de competencia y equidad en los medios masivos.

Cabe decir que, en lo que compete a representantes de partidos políticos, sus iniciativas coinciden en centrarse en el poder ejecutivo, esto es, que los intereses a fin y efecto recaen sobre la toma de la presidencia de la República. Esto se ve más marcado con el partido azul y con el partido tricolor. De hecho, el PRI sobresale por la relación congraciante que lleva con los dueños de los medios y el PAN por ser quienes gobiernan en turno. De esta forma, los medios alternativos quedan relegados de todo acto político, ya que debido a sus intereses no entran como una necesidad por más que sean una aspiración social. En México la incorporación de los medios públicos, comunitarios e indígenas es parte de una lucha que no ha sido ganada, en parte, por la concentración y dominación de las empresas privadas y además porque los legisladores han actuado a merced propia y de su respectivo partido.

A manera de colofón, las categorías analíticas están relacionadas entre sí, aunque la concentración, democracia, mediocracia y poderes fácticos fueron las que aparecieron de forma constante. Siendo la libertad de expresión, acceso a la información, opinión pública y derecho de réplica las menos utilizadas.

En cuanto al enfoque que se llevó a cabo, la hermenéutica profunda no sólo es plausible de usarse, sino que como base permitió matizar la perspectiva metodológica con los aportes de la Escuela francesa de análisis de discurso a fin y efecto de ser un estudio interdisciplinario que tuviera mayor rigidez en los discursos políticos. En este sentido, la propuesta que se presenta reconoce que las formas simbólicas se producen, transmiten y reciben en contextos y coyunturas específicas. También que la reinterpretación que se hace de los productos semiótico-discursivos no puede ser totalmente interpretados sin hacer un análisis del espacio-tiempo en que son emitidos, ni tampoco se deja de lado a los aparatos hegemónicos, o bien las Instituciones sociales que determinan los mensajes, pues estos aparatos son lugares del habla en donde se materializa la ideología y donde cada proponente tiene una posición con respecto a un oponente. Desde mi percepción, la conjugación de cada aporte teórico permite llegar a una interpretación más honda del fenómeno elegido, sin que el análisis discursivo se quede en un análisis textual, más bien, que la práctica discursiva sea entendida como una acción comunicativa y a partir de ello se valore la congruencia entre el decir y los hechos.

CONCLUSIONES

En conclusión, las relaciones que tienen los medios con los políticos son esencialmente hegemónicas y entre ambos son a conveniencia. Se construyen día a día pero no sin dejar de lado las tradiciones históricas ni el momento coyuntural dado. En tal sentido, se afirma que la aprobación de la reforma integral a la Ley Federal de Radio y Televisión está sujeta a los intereses de los grupos empresariales y del cuerpo legislativo.

Como ya se indicó, los intereses de la clase política giran en torno al poder ejecutivo y en ocasiones trasciende más allá, por ejemplo con la sucesión presidencial o la renovación del Congreso. Los empresarios, en cambio, persiguen el crecimiento de su capital y fortalecimiento de la concentración mediática, aunque a nivel macro, el interés de unos y otros radica en el poder mismo. Ambas partes son dependientes, por lo tanto no puede existir una sin la otra. Tampoco puede verse la democracia sin la mediocracia porque el “gobierno del pueblo” es un fenómeno paralelo al gobierno de los medios, esto es, un régimen neoliberal donde las elecciones son un negocio más y la propaganda política garantiza grandes ingresos monetarios. La mediocracia se conduce como un mecanismo que asegura el funcionamiento idóneo para el logro de sus fines, y en este proceso entra un cabildeo con los poderes institucionalizados. Aquel candidato que cuaje con las ambiciones de las televisoras, será el mejor aspirante para la presidencia del país.

Otra cosa que estos actores tienen en común, es que sus intereses sociales son superficiales, ya que de trasfondo buscan el beneficio de la institución a la que pertenecen. Un ejemplo de esto son las campañas procreadas bajo el disfraz de “responsabilidad social”. Teletón y Fundación Azteca por nombrar algunas. Su forma de operación radica en recaudar fondos para la creación de centros de rehabilitación que el gobierno está obligado a construir. Pareciera una obra de caridad, no obstante no es más que un negocio lucrativo, ya que el propósito de las empresas es que sus aportaciones, con dinero del pueblo, sean tomadas en cuenta para deducir sus impuestos, basándose en el artículo 31 de la Ley de Impuestos sobre la renta.¹²³ Aquí la solución inmediata sería ampararse con el artículo 14 de la Constitución Mexicana que establece que “a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna”.¹²⁴ No obstante, los “donativos” de las empresas privadas son recursos íntegros para el gobierno, de tal manera que se vuelve a ver la relación utilitaria entre políticos y empresarios.

¹²³ Ley de Impuesto sobre la renta: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/82.pdf>

¹²⁴ Constitución política. *Op. Cit.*

Específicamente con la reforma integral, los partidistas presumen de defender la democracia y velar por los intereses de la sociedad. En el caso del perredista Carlos Sotelo, sobresale la intención de añadir a los medios alternativos en la ley vigente. Inclusive quedó una reunión pendiente entre el perredista y el Diputado Javier Corral para tratar temas que competen a la legislación de los medios electrónicos, con el objetivo de llegar a una resolución “en beneficio de la nación” y que incluyera los puntos más relevantes. En contraste, el debate prometedor no se concretó, porque se cercioró la existencia de una división dentro de los partidos nacida de diferencias ideológicas en torno a la ley.

En sí, las posturas que guardan los actores son cautelosas con respecto a los concesionarios. Manlio Fabio Beltrones, en particular, es quien tiene muy marcada esta tendencia y de hecho es como opera para que su partido recupere el poder que perdió con la llegada de Vicente Fox en el 2000. Refiriéndose a Raúl Trejo Delarbre, opta por avalar una propuesta pragmática a sabiendas que no es una reforma ideal, pero que sí generaría cambios en el sistema de medios. Javier Corral, por su parte, se ha ganado a pulso la animadversión de Televisa, aunque no deja de representar a Acción Nacional y entre sus designios más notables no entran los medios públicos, es decir, que reconoce la importancia de éstos pero también reconoce que por más que se incorporen a la ley, el gobierno no está interesado en ello. Regresando con Sotelo, su caso es muy peculiar, puesto que el 22 de Abril de 2010, en la Gaceta del Senado número 124, publicó una iniciativa que reforma al artículo 4 de la LFRyT. El artículo se refiere al cuidado que el Estado debe hacer sobre la radio y la televisión, por tratarse de bienes nacionales que conciernen al interés público. Se conserva esta información, y se agrega que: “La Comisión Federal de Telecomunicaciones mantendrá actualizadas las normas técnicas para dar cabida a la introducción de nuevas tecnologías y hacer un mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico, teniendo en cuenta la planeación del espectro radioeléctrico y las consecuentes modificaciones al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias”.¹²⁵ Lo interesante aquí es que Beltrones ya había adicionado un segundo párrafo al mismo artículo con el fin de darles una frecuencia adicional a los concesionarios de radio, esto es, los denominados combos. En la propuesta se incluye un artículo segundo que estipula la licitación de dos frecuencias de carácter comercial que den pie a la creación de dos cadenas de televisión en señal abierta. En otras palabras, la Cofetel sigue siendo el órgano que regula las concesiones y permisos. La

¹²⁵ Senado de la República: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=2970&lg=61>

modificación sería que dicha instancia procurará tomar en cuenta las nuevas tecnologías para aprovechar al máximo el espectro. Luego dice que se tendrán que abrir un par de cadenas comerciales de televisión, sin embargo, no dejan de estar en el perímetro comercial, así que los medios públicos tan defendidos por este político no aparecen como deberían en ningún decreto, y los artículos tanto propuestos como establecidos siguen vigilando el beneficio empresarial.

Con relación a lo anterior, en la iniciativa que Sotelo presentó el 8 de diciembre de 2009, el órgano regulador adquiere el nombre de Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Un organismo con “autonomía plena” de la Secretaría, empero que autoriza las prórrogas administrativas a juicio de ésta. Por consiguiente, se trata de una propuesta que al igual que la del PRI, le da porte a la SCT. En este contexto, recuérdese cómo en la quinta entrevista, el perredista sacó a relucir como punto en contra, la posición que ocupa tal instancia en la iniciativa del PAN. También sus opiniones contrarias al desempeño de la Cofetel y su postura con respecto a la sustitución completa de la misma. Por el contrario, en sus últimos actos, esto es, las últimas iniciativas publicadas en la Gaceta del Senado, no se ha metido con la Comisión, ni muestra indicios de hacerlo.

En lo que a la iniciativa del PAN se refiere, otros de los artículos que favorecen al sector privado son: el 15, que le otorga al poder ejecutivo la facultad para elegir a los comisionados que conformarían el órgano regulador; el 36, que se encarga de nombrar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la instancia autorizada de velar la calidad en los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones; y, el título VI, que remite a la clasificación de empresas dominantes y obligaciones específicas para cada una de ellas. Es cierto que ninguna otra propuesta incluye un apartado de dominancia como la que avala la AMEDI, pero de qué sirve saber si Televisa o TV Azteca son empresas dominantes y asignarles ciertas obligaciones, si con el crecimiento de su industria se van a quedar como están, es decir, como un duopolio que rige las reglas de comunicación. Cómo garantizar que la SCT va a velar por la calidad de los servicios que ofrecen estas empresas, si aun modificando la Cofetel en su totalidad, la Secretaría responde a la decisión del presidente.

En cuanto al PRI, la iniciativa habla por sí sola. La reforma que se desea hacer al artículo 16 es la modificación más suspicaz para recompensar a Televisa su ley. El PRI históricamente ha sido el más cercano a las televisoras y en este pasaje, no es extraño que la libertad de expresión y el acceso a la información no estén redimidos en el documento que insistentemente promueve

Manlio Fabio Beltrones. Una y otra vez apela a la retórica para cambiar los términos de la propuesta, aunque en esencia, se está refiriendo a un solo modelo.

De este modo, la contribución al fortalecimiento de la integridad nacional, la promoción y defensa de los derechos civiles, el desarrollo nacional, las garantías individuales, etc., forman parte del contenido de los artículos que garantizan una libertad de expresión y respetan el derecho a la información. En este rubro, el documento avalado por la AMEDI es el más completo, que presta una especial atención a estos derechos. Esto no ocurre con el derecho de réplica, pues la iniciativa del PAN y del PRD, contienen exactamente la misma información y hasta coincide el capítulo, sólo se desfasa por diez artículos. Mientras que la primera inicia en el artículo 224, la segunda lo hace en el 214. En consecuencia, se corrobora lo que señaló Trejo Delarbre, acerca de una propuesta integral, creada por un grupo de legisladores de diferentes partidos, entre ellos Carlos Sotelo y Javier Corral. A la vez, se infiere que una iniciativa sí tiene destino político, porque a partir de ella, se da una apropiación para la satisfacción de los intereses antes mencionados.

En cuanto al tratamiento del derecho de réplica, es una rectificación que se realiza a partir de un enlace entre medios y audiencia. Para esto, hay un representante del público, hay tiempos marcados para hacer la rectificación, y el órgano regulador, que en este punto sería el instituto, se encargaría, en caso de oposición a la réplica, de obligar al medio electrónico a que iniciase la aclaración. Es una información pertinente pero inexistente. En la actualidad una de las lagunas que tiene la ley de medios es la carencia de este derecho, así como la falta de reglas de competencia que aseguren la libertad de expresión, el derecho a la información y la pluralidad de contenidos. Además, si algo es cierto, es que por más que la LFRyT sea parcialmente reformada, los parches seguirán estando ahí. Lo que realmente se necesita para lograr una calidad comunicativa e informativa, es la reforma de una ley integral que modifique el sistema de medios en nuestro país, que restablezca los poderes del Estado y sobre todo que incluya a la sociedad en su conjunto. Si bien la ley que propone Corral es efectiva, es competitiva, pero tiende a equilibrar los poderes estatales con los poderes fácticos, nada más. A estas alturas se sabe que es una propuesta en la medida de lo posible y hasta ambiciosa en comparación con las demás. Sin embargo, la ley ideal no es ninguna de las tres que aquí se presentan, sino aquella capaz de remover un sistema, porque mientras se mantenga la situación jurídica que le concede al ejecutivo habilitar secretarías comprometidas con los empresarios, la situación seguirá igual.

Se reitera, la audiencia de los medios electrónicos no ejerce una libertad de expresión, no practica su derecho de información, y por ende, no se efectúa un proceso democrático ni en el ámbito político, cultural, social, económico, en general en el entorno en el que se desarrollan los mexicanos. En efecto, la tele que hoy se tiene no es la tele que los mexicanos requieren en vísperas del cambio tecnológico. Sin duda, un cambio producto de la modernidad acelerada que tiende a excluir porque sólo aquel que pueda pagar tendrá más canales de televisión (provenientes de las dos empresas dueñas de la comunicación en México) y acceso a las nuevas tecnologías. En este pasaje, puede citarse la conversión digital. La SCT va a instaurar la Comisión Intersecretarial para transición digital. El fin, es agilizar el *apagón analógico* e impulsarlo seis años antes de lo previsto por Vicente Fox, mediante la repartición de adaptadores que sintonicen la señal digital. Como toda acción política parece buena, sin embargo, el decreto calderonista fue frenado al señalarse como un acto de proselitismo electoral. Éste, junto con otros temas y propuestas políticas, yace en los tópicos polémicos y pendientes sin resolución.

Indudablemente pocas décadas han pasado para que las televisoras se posicionen en el lugar en el que están. En ese lapso, han crecido y desenvuelto en varios rubros. Han llegado al Congreso de la Unión, han vetado iniciativas de ley y limitado al poder legislativo. Hoy en día, estamos colados en un escenario político-mediático donde cada actor se mueve conforme sube la marea. Son relaciones cambiantes que pueden pasar al plano personal como resultado de un desacuerdo y repentinamente vuelven a aliarse a causa de una coincidencia ideológica. A ellos no les interesan los medios públicos, comunitarios e indígenas y la muestra de ello es que seguimos con la misma ley de medios, con los mismos artistas, líderes de opinión, que aparecen en el canal de las estrellas, con la misma “periodista de investigación”, Paty Chapoy, y el conductor Javier Alatorre, en un horario idéntico al de Joaquín López Doriga, su supuesto contrincante. Mientras esto no cambie, seguiremos siendo espectadores de las confrontaciones y alianzas entre políticos y empresarios, de tal forma que el condicionamiento para una nueva ley en beneficio de la sociedad seguirá siendo una historia inconclusa y con medios que juegan a comunicar.

Finalmente, quedan muchas líneas de investigación abiertas porque a pesar de que el tema que se presenta es actual, y de que la investigación da cabida a la problemática comunicacional que existe en nuestro país, vendrán otros momentos históricos sustanciales e influyentes en las decisiones que tomen los poderes del Estado y los poderes fácticos, por ejemplo las elecciones presidenciales del 2012. En este pasaje, me parece realmente importante

que para conocer de fondo cómo se tejen los hilos en esta estructura social en la que se relacionan día a día unos y otros, es menester irse a estudios más complejos capaces de analizar de manera interdisciplinaria los fenómenos actuales, ya que los estudios que se dedican única y exclusivamente a los análisis textuales no alcanzan a percibir la raíz del problema, sobretodo tratándose de discursos políticos, los cuales tienden a ser implícitos y apelativos. Ante esto, cabe la posibilidad de un estudio de la enunciación o inclusive un análisis audio-textual que ponga en evidencia los significados de las marcas de oralidad. Esto si bien puede considerarse para una investigación futura, mientras tanto, el trabajo recepcional que se presenta sirve como estudio de caso para los científicos sociales interesados en la materia y a la par permite comparar el alcance que tiene cada iniciativa política para la reforma de la Ley Federal de Radio y Televisión vigente.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Alonso, Luís Enrique. “Sujeto y Discurso” en *Metodología Cualitativa*. Marta Rizo (Comp.), UACM, México, 2007, 416 págs.

Bourdieu, Pierre. *Sobre la televisión*. Anagrama, Barcelona, 1997, 138 págs.

Briggs, Asa y Peter Burke. “La Radio” en *De Gutenberg a Internet. Una historia de los medios de comunicación social*. Taurus, México, 2002, 425 págs.

Calleja, Aleida y Solís, Beatriz. *Con permiso. La radio comunitaria en México*. Fundación Friederich Ebert-México, 2007, 236 págs.

Calsamiglia, Helena y Amparo Tusón. *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Ariel, España, 2007, 396 págs.

Castells, Manuel. *La era de la información II. El poder de la identidad*. Siglo XXI Editores, México, 2004, 495 págs.

Charaudeau, Patrick y Dominique Maingueneau. *Diccionario de análisis del discurso*. Amorrortu editores, Argentina, 2002, 671 págs.

Compilación a cargo de Leopoldo Ortega Carmona. Et. Al. *Bienal Internacional de Radio México 2008*. Radio Educación, México, 2008, 252 págs.

Corral, Javier & Arredondo, Pablo. *La Ley Televisa: balance y prospectiva*. Universidad de Guadalajara-AMEDI, México, 2007, 105-114 págs.

Díaz, Vanessa. “Antecedentes cronológicos de la Ley Federal de Radio y Televisión” en *Reforma de medios electrónicos ¿avances o retrocesos?* UNAM, México, 2007, 253 págs.

Esteinou Madrid, Francisco Javier. *Economía Política y medios de comunicación*. Trillas, México, 1990, 245 págs.

Esteinou, Javier. *La Ley Televisa y la lucha por el poder en México*. UAM, México, 2009, 687 págs.

_____ *Los medios de comunicación y la construcción de la hegemonía*. Trillas, México, 1992, 203 págs.

_____ *Transición democrática y defensa de los medios públicos en México*. 39 págs.

Fernández Christlieb, Fátima. *Los medios de Difusión masiva en México*, Juan Pablos, México, 2001, 330 págs.

Figueroa, Romeo. *Qué onda con la radio*. Pearson, México, 1997, 535 págs.

Fox, Elizabeth y Luís Ramiro Beltrán. *Comunicación Dominada. Estados Unidos en los medios de América Latina*. Editorial Nueva imagen, México, 1980, 176 págs.

Fox, Elizabeth. “Las políticas de la Reforma de la Comunicación en América Latina” en *Televisión y Democracia en América Latina*. Instituto para América Latina, Perú, 1989, 155 págs.

García Calderón, Carola (coord.). *Medios de comunicación: del destape a las campañas políticas, 1934-1982*. UNAM, México, 2006, 183 págs.

Golding, Peter y Graham Murdock. “Culture, communications and political economy” en James Curran y Michel Gurevitch (eds.), “Mass media and society”. Edward Arnold, Londres, 1993, 378 págs.

Gutiérrez López, Roberto. *Información y democracia. Los medios de comunicación social y su influencia sobre la política, el caso mexicano*. Ediciones Pomares, México, 2005, 239 págs.

Haidar, Julieta. *Debate CEU-Rectoría. Torbellino pasional de los argumentos*. UNAM, México, 2006, 514 págs.

Haidar, Julieta. *La arquitectura del sentido. La producción y reproducción en las prácticas semiótico-discursivas*. CONACULTA-INAH, México, 2005, 435 págs.

Horkheimer, Max y T. W. Adorno. “La industria de la cultura: Ilustración como engaño de las masas” en James Curran, Michael Gurevitch y Janet Woollacot. *Sociedad y Comunicación de Masas*. FCE, México, 1986, 532 págs.

Huber, Rudolf y Villanueva, Ernesto. *Reforma de medios electrónicos ¿Avances o retrocesos?* UNAM, México, 2007, 253 págs.

J.L. Austin. *Cómo hacer cosas con palabras*. Paidós, Barcelona, 1990, 217 págs.

Jensen, Bruhn “Por qué lo virtual puede ser bueno para la democracia” en *Comunicación, Diálogos Fórum Universal de las Culturas*, Fondo Editorial de Nuevo León, Monterrey, México, 2007, 125 págs.

Lozano Rendón, José Carlos. “Economía tradicional y economía política crítica” en *Teoría e Investigación de la Comunicación de masas*. Pearson segunda edición, México, 2007, 233 págs.

Martínez Medellín, Francisco J. *Televisa siga la huella*. IPN, 1992, 303 págs.

Mastrini, Guillermo (Comp.). *Participación y democracia en la sociedad de información*. Editorial Prometeo, Argentina, 2007, 326 págs.

Mastrini, Guillermo y César Bolaño. *Economía Política, comunicación y conocimiento: una perspectiva crítica latinoamericana*. La Crujía, Argentina, 2005, 428 págs.

_____ *Globalización y monopolios en la Comunicación en América Latina*. Biblos, Argentina, 1999, 250 págs.

Mattelart, Armand. *Historia de las teorías de la comunicación*. Paidós, España, 2003, 148 págs.

Mattelart, Armand y Ariel Dorfman. *Para leer al pato Donald. Comunicación de masas y colonialismo*. Siglo XXI, México, 2007, 160 págs.

Mejía Barquera, Fernando. *La industria de la radio y la televisión y la política del Estado Mexicano (1920-1960)*. Fundación Manuel Buendía, México, 1989, 145 págs.

Mosco, Vincent. “La Economía Política de la comunicación. Una actualización diez años después” en *Cuadernos de Información y Comunicación*. España, 2006, 22 págs.

Ortega, Patricia. *La otra televisión, por qué no tenemos televisión pública*. UAM-Editorial E, México, 2006, 302 págs.

P. Nikitin. *Economía Política*. 3R Editores, Colombia, 1998, 433 págs.

Pietrasanta Ávila, Irma. *No más medios a medias*. Fundación Friederich Ebert-México, 2002, 175 págs.

Piñón, Francisco. *Filosofía y fenomenología del poder: una reflexión histórico-filosófica sobre el moderno Leviatán*. UAM-Plaza y Valdés, México, 2003, 238 págs.

Plantin, Christian. *La Argumentación*. Ariel, España, 2005, 159 págs.

Portelli, Hugues. *Gramsci y el bloque histórico*. Siglo XXI, México, 2003, 162 págs.

Portillo, Maricela y Guiomar Rovira (compiladoras). *Antología de Comunicación Política*. UACM, México, 2005, 415 págs.

Sánchez Ruíz, Enrique *¿Concentración mediática o gobernabilidad democrática? La “Ley Televisa” como estudio de caso.* México, 25 págs.

Sánchez Ruíz, Enrique y Rodrigo Gómez García. “La Economía Política de la comunicación y la cultura” en *La comunicación en México. Una agenda de investigación.* Aimée Vega Montiel (Coord.). México, 2009, 340 págs.

Sánchez Ruíz, Enrique. *Et. Al.* “Los Medios de Comunicación masiva en México” en *Una historia contemporánea de México.* Océano, México, 2005, 701 págs.

_____ *¿Concentración mediática o gobernabilidad democrática? La “Ley Televisa” como estudio de caso.* Documentación en Ciencias de la Comunicación ITESO-CONACYT. Universidad de Guadalajara, 3 de Septiembre de 2010, págs. 137-172.

_____ *Medios de Comunicación y Democracia.* Grupo Editorial Norma, Colombia, 2005, 133 págs.

Sartori, Giovanni. *¿Qué es la democracia?* Taurus, México, 2003, 483 págs.

_____ *Elementos de teoría política.* Alianza Editorial, Madrid, 1999, 368 págs.

_____ *Homo Videns. La sociedad teledirigida.* Punto de lectura, México, 2006, 213 págs.

Solís Leree, Beatriz (coord.). *El reto en México ante la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información.* Konrad Adenauer, México, 2003, 302 págs.

Solís Leree, Beatriz. *Et. Al. Comunicación política y transición democrática.* Asociación Mexicana de Investigadores de Comunicación (AMIC): UAM, Unidad Xochimilco, México, 1997, 311 págs.

Sosa Plata, Gabriel y Rodrigo Gómez García. “Reforma a la legislación de radio, televisión y telecomunicaciones en México (2005-2007)”. En Vega Aimée; Maricela Portillo, Jerónimo Repoll (coord.) *Las claves necesarias de una comunicación para la democracia*. Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación-Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Villahermosa, Tabasco, México, 2008, 389 págs.

Stein Velasco, José Luís. *Democracia y Medios de Comunicación*. UNAM, México, 2005, 410 págs.

Storey, John. “Althusserianismo” en *Teoría cultural. Cultura Popular*. Octaedro, España, 2001, 318 págs.

Taylor y Bogdan. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós, España, 1987, 344 págs.

Thompson, B. John. *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. UAM, México, 2002, 482 págs.

_____ *El escándalo político. Poder y visibilidad en los medios de comunicación*. Paidós, España, 2001, 391 págs.

_____ *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Paidós, España, 1998, 357 págs.

Touraine, Alain. *¿Qué es la democracia?* Fondo de Cultura Económica, México, 2000, 309 págs.

Toussaint, Florence. *Televisión sin fronteras*. Siglo XXI, México, 1998, 183 págs.

Trejo Delarbre, Raúl. *Mediocracia sin mediaciones. Prensa, televisión y elecciones*. Cal y Arena, México, 2001, 563 págs.

_____ *Poderes salvajes. Mediocracia sin contrapesos*. Cal y Arena, México, 2004, 206 págs.

_____ *Et. Al. Televisa el quinto poder*. Claves Latinoamericanas, México, 1991, 237 págs.

_____ *Ver, pero también leer: Televisión y prensa, del consumo a la democracia*. Gernika, México, 1991, 165 págs.

_____ *Volver a los medios: de la crítica a la ética*. Cal y Arena, México, 1977, 389 págs.

Van Dijk, Teun A. *Ideología y Discurso*. Ariel, España, 2003, 187 págs.

Villafranco Robles, Citlali. “Las condiciones de la competencia político-electoral: financiamiento, medios de comunicación y fiscalización” en *La reforma electoral federal y su impacto en el Distrito Federal (2007-2008)*. Sinergia, México, 2008, 139 págs.

Villamil, Jenaro y Julio Scherer. *Los medios y los jueces. La guerra sucia de 2006*. Grijalbo, México, 2007, 221 págs.

Villamil, Jenaro. “Poder-dinero-medios y elecciones” en Vázquez Federico & Moritz Jürgen, *El triángulo de las bermudas: el financiamiento de la política en México*. Fundación Friedrich Ebert Stiftung, México, 2007, 55 págs.

_____ *El poder del rating*. Plaza & Janes, México, 2001, 186 págs.

_____ *El sexenio de Televisa. Conjuras del poder mediático*. Grijalbo, México, 2010, 249 págs.

_____ *La televisión que nos gobierna: modelo y estructura desde sus orígenes*. Grijalbo, México, 2005, 239 págs.

_____ *Si yo fuera presidente. El reality show de Peña Nieto*. Grijalbo, México, 2009, 263 págs.

Weber, Max. *Economía y Sociedad*. FCE, México, 1964, 1245 págs.

Wodak, Ruth y Michael Meyer. *Métodos de análisis crítico del discurso*. Gedisa, España, 2003, 286 págs.

Tesis

Gustavo Ríos, Jesús. *La sentencia de la SCJN sobre la ley Televisa, como punto de partida para una nueva relación medios-estado: revisión histórica de los ejes fundamentales del marco jurídico de la radiodifusión en México de 1932 a 2006*. UNAM, 2009, 139 págs.

Herrera Chong, Martín. *Repliegue del Estado: De la transición a la democracia a la imposición de la telecracia. La Ley Televisa una muestra de poder de la industria mediática mexicana*. UNAM, México, 2007, 199 págs.

Tonatiuh, Israel. *Los mecanismos de influencia de los poderes fácticos en el Estado Mexicano: el caso de la discusión de las reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión*. Universidad de Guadalajara, México, Febrero de 2009, 227 págs.

Revistas especializadas

Butler, Fernando. “Concentración televisiva” en *Revista Zócalo*. No. 89, México, 2007.

Casar, María Amparo. “Nuevo mapa del poder político”, en: *Revista Nexos* 334, México, D.F., agosto de 2006.

Gómez García, Rodrigo. “La Industria audiovisual mexicana: estructuras, políticas y tendencias” en *Conexiones. Revista Iberoamericana de Comunicación*. Comunicación Social ediciones y publicaciones. España, Volumen 1, Número 1, 2009.

Mejía Barquera, Fernando. “Historia mínima de la radio mexicana” en *Revista de Comunicación y Cultura*. Año 1, Edición 1, México, Marzo-Mayo 2007.

Mejía Barquera, Fernando. “Historia mínima de la televisión mexicana (1928-1996)” en *Revista de Comunicación y Cultura*. Año 1, Edición 1, México, Marzo-Mayo 2007.

Sánchez Ruiz, Enrique “¿Cómo se constituyó Televisa en un poder fáctico?”, en: *Revista Nexos* 352, México, D.F., abril de 2007.

Sánchez Ruiz, Enrique “Hacia una cronología de la televisión mexicana”, en *Revista Comunicación y Sociedad*. Universidad de Guadalajara, México, 1991.

Trejo Delarbre, Raúl. “Azcárraga Jean, protegido de Zedillo”, en *Revista Zócalo*, México, Marzo de 2008.

Páginas electrónicas

Alonso, Jorge. “Partidocracia VS mediocracia: importante escaramuza” en *Revista Envío* <http://www.envio.org.ni/articulo/3663>. Fecha de consulta: 23 de Noviembre de 2009.

Asociación Mexicana del derecho a la información. En www.amedi.org.mx. Fecha de consulta: 17 de Junio de 2009.

Balance financiero de TV Azteca. En <http://www.irtvazteca.com/financial/balance.aspx>. Fecha de consulta: 12 de Junio de 2009.

Blog de análisis político *La Columna*: <http://lacolumna.wordpress.com/2009/06/28/azcarraga-y-salinas-por-el-poder-politico-jenaro-villamil/>. Fecha de consulta: 10 de Diciembre de 2010.

Comisión Federal de Telecomunicaciones. Infraestructura de Radio y Televisión. Estaciones autorizadas al 31 de Diciembre de 2010 en la página electrónica:
http://www.cft.gob.mx/es/Cofetel_2008/Cofe_distribucion_de_estaciones_in. Fecha de consulta: 20 de Diciembre de 2010.

Comunicación comunitaria: www.comunicacioncomunitaria.org. Fecha de consulta 19 de junio de 2009.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. En
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>. Fecha de consulta: 3 de Abril de 2010.

Delgado, Sergio. *Estructura y superestructura*. En www.marxismo.org/?q=node/868. México, 22 de Junio de 2007. Fecha de consulta: 26 de Septiembre de 2009.

Estación radiofónica Radio Trece. En <http://www2.radio13.com.mx/informacion.php?id=1>. Fecha de consulta: 18 de Agosto de 2010.

Frente Nacional por una nueva ley de medios: <http://www.nuestrosmedios.org>. Fecha de consulta: 17 de Junio de 2009.

Ganga para Televisa, quebranto para el país. En
http://www.amedi.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=473:ganga-para-televisa-quebranto-para-el-pais&catid=59:comunicados&Itemid=105. Fecha de consulta 24 de Julio de 2010.

García Canclini, Néstor. “Los estudios sobre comunicación y consumo: El trabajo interdisciplinario en tiempos neoconservadores”, en *Diálogos de la Comunicación*. Marzo, 1992,

No. 32. Página electrónica: <http://www.dialogosfelafacs.net/articulos/pdf/32NestorGarcia.pdf>.
Fecha de consulta: 18 de Octubre de 2009.

Grupo Salinas: www.gruposalinas.com. Fecha de consulta. 12 de Junio de 2009.

Iniciativa del PAN en: http://www.amedio.org.mx/comunicados/Gaceta_Parlamentaria-Iniciativa_Audiovisual-8-4-2010.pdf. Fecha de consulta: Fecha de consulta: 10 de Abril de 2010.

Iniciativa del PRD en:
<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=1558&lg=61>. Fecha de consulta: 22 de Diciembre de 2010.

Instituto Mexicano de Cinematografía:
http://www.imcine.gob.mx/INDEX/pdf/catalogo_cinema/13_indicadores.pdf. Fecha de consulta: 18 de Noviembre de 2009.

Inversionistas de Televisa. En <http://www.esmas.com/televisainversionistas/>. Fecha de consulta: 12 de Junio de 2009.

Lecturas básicas de la Teoría de la Comunicación. Herbert Schiller: contrapunto a la teoría de la comunicación. En
http://www.wikilearning.com/apuntes/lecturas_basicas_de_teor%C3%ADa_de_la_comunicacion-herbert_schiller_contrapunto_a_la_teor%C3%ADa_de_la_comunicacion/11125-6. Fecha de consulta: 11 de Octubre de 2009.

Ley de Impuesto sobre la renta. En <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/82.pdf>. Fecha de consulta: Fecha de consulta: 12 de Enero de 2011.

Página oficial de Cinemark: <http://www.cinemark.com.mx>. Fecha de consulta: 16 de Noviembre de 2009.

Periódico *La Jornada*:

<http://www.jornada.unam.mx/2010/04/25/index.php?section=politica&article=015n1pol>. Fecha de consulta: 25 de Abril de 2010.

Pineda Cachero, Antonio. “Algunas implicaciones de la teoría de la Economía Política de la Comunicación para la investigación de la propaganda”, en *Revista Latina de Comunicación Social*. En la página www.revistalatinacs.org/09/art/45_844_ULEPICC_03/36Pineda.html. Fecha de consulta: 11 de Octubre de 2009.

Revista Etc.: <http://www.etcetera.com.mx/articulo.php?articulo=1542>. Fecha de Consulta: 8 de enero de 2011.

Revista Forbes. Los hombres más ricos del mundo. En http://www.forbes.com/2010/03/10/worlds-richest-people-slim-gates-buffett-billionaires-2010_land.html. Fecha de consulta: 14 de Junio de 2009.

Senado de la República: www.senado.gob.mx. Fecha de consulta: 9 de Abril de 2010.

Sistema regional de Información en Línea para revistas científicas. Directorio de la página electrónica: <http://www.latindex.org>. Fecha de consulta: 11 de Noviembre de 2009.

Sosa Plata, Gabriel. “La reforma de medios y telecomunicaciones que viene”. En revista electrónica *Razón y Palabra*. México, 3 de Agosto de 2009, página: http://www.razonypalabra.org.mx/medios_telecom/2009/ago3.html. Fecha de consulta: 12 de Junio de 2009.

Video documental. *Los dueños de la democracia*. Canal 6 de julio, 2006. Puede verse en la página electrónica <http://mx.video.yahoo.com/video/play?ei=UTF-8&vid=906547&fr=&.fdbk=mail:v/0>. Fecha de consulta: 24 de Julio de 2009.

ANEXO

CORPUS DE ANÁLISIS

MODOS DE ORGANIZACIÓN
P. CHARAUDEAU

FORMACIONES IMAGINARIAS
M. PÉCHEUX

TIPOLOGÍAS ARGUMENTATIVAS
C. PLANTIN

Argumentación ●

A, B y R □

Comentarios en el área de revisiones

Descripción ●

Narración ●

Enunciación ●

ENTREVISTA 1.- INICIATIVA DE LEY DEL PRI. CARLOS SOTELO (PRD)

CUADRO DE CÓDIGOS

CAMPO SEMÁNTICO	TEMA
1	Propuesta del PRI
2	Propuesta del PRD
3	Medios privados y públicos
4	Telmex y los servicios de <i>triple play</i>
5	Cierre

INICIAL	SUBTEMA
R	Propuesta del PRI
R1	Senador Raúl Mejía (PRI)
R2	Senador Manlio Fabio Beltrones (PRI)
R3	Senadores del PRI
R4	Propuesta del PRD
R5	Telefónica Movistar
R6	Grupos Parlamentarios. El Senado
R7	Senador Marcos Cortés (PAN)
R8	Medios comunitarios
R9	CANITEC y Telmex
R10	Ex Subsecretaria de la SCT, Purificación Carpinteyro ¹
R11	Gobierno de la República
R12	Televisoras
R13	Senador Carlos Navarrete (PRD)

¹ Ocupó ese cargo durante el periodo de Luis Téllez.

CAMPO SEMÁNTICO 1. PROPUESTA DEL PRI

A- Javier: **Le agradecemos al Senador Carlos Sotelo, quien es el Presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, precisamente del Senado de la República** *Pues ee senador gracias que tomas la llamada ¿Cómo estás Carlos?*

IA (A) ¿Quién soy yo para hablarle así?

IA (B) ¿Quién es él? La imagen que A tiene de B. Hay una función distintiva al referirse como: "Senador, gracias que tomas la llamada".

B- Carlos: Bien Javier muy bien, gusto en saludarte.

IB (A) ¿Quién es él para que me hable así? En este caso, se trata de un periodista reconocido en México.

A- Javier: *Oye pues andábamos esperando una propuesta de ley de Radio y Televisión pero cuando volteamos la cara parece, resulta que aparece ayer y yo no sé si tenga consenso, no sé qué de tu lectura que **hayas visto, qué alcanzas a ver** Carlos.*

IB (B) ¿Quién soy yo para que él me hable así?

IA (R) ¿De qué hablo así? El referente es la propuesta de ley publicada por el PRI un día antes.

B- Carlos: **Bueno he este, la iniciativa de de ley de Radio y Televisión apenas se se va a presentar. Lo vamos hacer nosotros.**

IB (R4) ¿De qué me hablas así? El referente es la propuesta de ley impulsada por el PRD próxima a publicarse.

A- Javier: ¿Qué fue lo que **se presentó entonces** Carlos?

IA (R) ¿De qué hablo así?

IB (R) Punto de vista de B sobre R1

B- Carlos: *El día de ayer este, la Fracción Parlamentaria del PRI, en voz del Senador Raúl Mejía (R1), que la **suscriben además** otros senadores del PRI, entre ellos Manlio Fabio (R2), **presentaron** la propuesta de reforma de ley de radio y televisión, en materia de refrendos.*

IB (R2) ¿De qué hablo así? Punto de vista de A sobre R2.

IB (R) ¿De qué hablo así? La propuesta del PRI y el tema de los refrendos.

A- Es una propuesta particular de modificación a la ley. Hee, *en pocas palabras **plantea, modificar** el criterio que **estableció** la corte en su **resolución** en su engrose cuando **dictaminó** las reformas a la ley de radio y televisión y telecomunicaciones **aprobadas por** la pasada legislatura, y **sugiere** en su propuesta, **atraer** el mecanismo que **contiene** la *actual* ley federal de telecomunicaciones **para igualarla** con la ley federal de radio y televisión, esto es, la corte **estableció** que toda concesión al*

Comentario [R1]: Topos. Instrumento lingüístico que está conectando dos ideas para formar una sola oración, la cual utiliza el sentido como dirección, ya que el sentido de la palabra va en una dirección (conclusión).

Comentario [R2]: Objeto. Peso de las cosas porque justifica una decisión.

Comentario [R3]: Protagonistas de la enunciación (PRD).

terminar y terminarse su refrendo **debería de ser mediante** el mecanismo de una licitación y *solamente en caso de empate*, **tendría** preferencia el actual concesionario.

IA (R) ¿De qué hablo así? La propuesta del PRI y el tema de los refrendos automáticos.

La ley federal de telecomunicaciones **establece** que quien **iniciase** una concesión *en materia de telecomunicaciones* al **iniciar** el último tercio del periodo de la concesión **deberán expresar** su interés de **mantener** el usufructo de ésta *para que se inicie un procedimiento administrativo de evaluación de la concesión y el cumplimiento de la ley y en su caso agregar nuevas condiciones y el establecimiento de una compra-prestación.* **Eso dice la ley federal de telecomunicaciones.** **Entonces el PRI (R3)**

propone que *ese mecanismo que contiene esta ley, también se establezca en la de radio y televisión.*

Igualarlas, y además establecer que el periodo de una concesión *será hasta por 20 años. No es por 20*

años como decía la la reforma anterior.

IA (R). Punto de vista de A sobre R ¿De qué hablo así?

R3 es el tercer referente al que alude A. En este caso se trata de los senadores del PRI.

Comentario [R4]: Enunciación porque pone en escena a los protagonistas que enuncian. Al mismo tiempo es un argumento de autoridad por basarse en un locutor autorizado en el que se está apoyando.

Comentario [R5]: Analogía de tipo parangón. Comparación de ciertos actos para pensar los conflictos actuales.

IA (R). Lo que se piensa de la propuesta del PRI.

Este, *eso es entonces una, una propuesta particular sin duda polémica, sin duda evaluable,* **este vamos**

a so turnar *la Comisión de Radio y Televisión junto con otras condiciones del Senado y la próxima*

semana Javier (B), **nosotros vamos a concretar** yo **espero** que **terminemos, estamos tratando de**

consolidarlo *de la mejor manera tanto el articulado como los argumentos, la exposición de motivos.*

Yo **espero** que *el próximo martes presentemos una iniciativa de integral de nueva ley de nueva*

legislación en materia de radio y televisión y telecomunicaciones (R4).

IA (R4) ¿De qué hablo así? La propuesta del PRD de corte integral.

Comentario [R6]: Cuestiones simétricas porque se acepta un hecho y la discusión se plantea en torno a la discusión.

Comentario [R7]: Aquí entra la pregunta por qué, perteneciente a la tipología de objeto y causa, ya que hay una cadena causal.

CAMPO SEMÁNTICO 2. PROPUESTA DEL PRD

Este, y lo que **hemos sugerido** es que *dado que* en el Senado **se han presentado** diversas iniciativas *por parte de* los grupos parlamentarios (R6) del PRI, PAN, PRD, Verde y otros grupos que están *ahí* **acumuladas** en la Comisión de Radio y Televisión que **presentaron** ya una propuesta integral. **Lo vamos hacer nosotros** (A). **Ojalá** también la hiciera el PRI y el PAN (R6) como un, como consagración de un compromiso *cuando se crea* al Grupo Plural. Una consulta de ocho meses **acudieron** al Senado organizaciones sociales, civiles, gubernamentales, privadas, indígenas, este, los propios legisladores. *Sería lamentable* que esta consulta se **quedara** en el último rincón de un archivo muerto. *Sería una tomadera de pelo, por lo que* nosotros en el PRD **hemos decidido concretar** una propuesta a la luz de esta consulta de este compromiso del Senado, *y entonces* **presentar** esta propuesta integral que **incluye una reforma a la Constitución general de la República y una nueva ley de radio y televisión.**

IA (R4) ¿De qué hablo así? Lanzamiento de la propuesta del PRD.

Porque en el periodo de receso **establezcamos** un grupo de trabajo *para tratar de construir* un dictamen que **incluya** el mayor número de temas, el mayor número posible de acuerdos, *hasta esto de tratar* (inentendible) **podemos** ya **arribar** un dictamen lo más amplio posible, *este* **así el grupo** (R6) **tendrá** que **aceptar** que algunas cuestiones *no serán posibles, pero también hay que aceptar* que varias de las que ya **se han estado presentado** en el debate se **requieren urgentemente para un desarrollo tecnológico, informativo, de comunicación, de cultura, de de la democracia en México.** **Ese** es un poco el contexto en el que **trabajaríamos los próximos meses** Javier.

IA (R) ¿De qué hablo así? Punto de vista sobre el debate en torno a las iniciativas de ley presentadas por los grupos políticos.

B- Javier: **Oye a ver.** Dos asuntos ahí que son claves. Uno he la posibilidad que nos **digas así** en concreto Carlos, de qué *realmente* entre la semana que entra *porque* varias veces que **hemos platicado no se ha podido**, *es evidente que,* (Carlos ríe) *es evidente, es decir,* ¿tú eres muy cauteloso *para decirlo* no? **Entonces dices** “bueno a ver si la semana que entra” *pero es evidente* que la **negociación está** muy

Comentario [R8]: Justifica una decisión. De tipo objeto y por peso de las cosas.

Comentario [R9]: Otro argumento causal de tipo por qué, pues lleva una serie de causas apoyadas en varias explicaciones.

Comentario [R10]: Pone en evidencia la contradicción. Argumentaciones sobre la persona en el campo de la Interacción.

Comentario [R11]: Transformación de enunciado de tipo cuasi-paráfrasis argumentativa, pues se trata de una reformulación, esto es que no modifica el sentido y lo vuelve a dar como una conclusión. Relación causal que continúa justificando decisiones a partir del peso de las cosas. Figura clásica del dueño de la situación.

Comentario [R12]: Argumentación sobre los valores y los intereses, en la medida en que la argumentación trata de actuar sobre los comportamientos.

Comentario [R13]: Esquemas argumentativos pre construidos. Error en la lógica lingüística. También es de tipo causal, al justificar una decisión y utilizar la palabra YA, que indica un límite temporal.

Comentario [R14]: Argumentación en la lengua de la palabra a la conclusión por el uso del verbo tener.

intensa. Eso no, ¿cuándo **supones** será, no fecha tope *porque ya no podemos plantearlo así, pero según yo, junto con ello que nos des una opinión Carlos* es he, (ríe) ¿Cómo he...? ¿Qué tanto esta propuesta, la de los senadores priístas le **cambia el sentido** a lo que *incluso fue la batalla contra la Ley Televisa*, lo que **dijo** la corte? ¿Qué tanto **se hace para quedar bien con las televisoras, con los radiodifusores**? Y ¿Qué tanto **para decirlo absolutamente claro**, este, no de alguna otra manera son pasos atrás? **Leía las declaraciones, este de Badler, que dice que es una barbaridad la propuesta que hace Manlio Fabio Beltrones**, entonces en ese contexto de cosas qué es lo que **alcanzas apreciar** Carlos Sotelo y *también* no, este algo que está en la mente de todos, ¿es una propuesta que le viene bien a quién y si está **consignada**, si está **cabildeada**, con quién está cabildeada, *particularmente* la que ustedes **posiblemente hagan la semana que entra**?

Comentario [R16]: Ataque personal en la Interacción por el uso de descripciones negativas.

A- Carlos: Bueno mira, yo yo **espero el próximo martes presentar nuestra propuesta, nuestra iniciativa, primero. Segundo,** este, he esta propuesta que **presenta hoy el PRI (R3) evidentemente modifica el criterio de la cor... propone modificar el criterio de la corte eso está clarísimo,** este y se y se **agrega a una serie de iniciativas particulares que buscan atender he e el interés de las empresas,** este te pongo dos anteriores la iniciativa *para la migración de AM a FM (R)* que **también presentó el PRI y que ameritó una respuesta del gobierno federal adelantándose con la publicación de un acuerdo. Eso ya está muy deb.. muy muy conocido. He este, y luego la iniciativa de modificación a la ley de inversión extranjera (R) para permitir la inversión no al 49 como actualmente establece la ley si no hasta el 100% en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.**

Comentario [R17]: Protagonista de la enunciaci3n. En este caso miembros del PRD.

Comentario [R18]: Posee una particularidad al utilizarse el adverbio "evidentemente". Se da una cuasi paráfrasis argumentativa (lenguaje) porque se reformula, es decir que hay una repetici3n como conclusi3n.

Comentario [R19]: Atiende a la b3squeda de la causa. Se acepta un hecho y la discusi3n se plantea en torno a la conclusi3n. Cuestiones simétricas.

Comentario [R20]: Explica un fenómeno B relacionándolo con la causa A. Apoya varias explicaciones que responden a la pregunta por qué.

CAMPO SEMÁNTICO 3. MEDIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS

En materias aspectos *donde actualmente la ley restringe,* esta propuesta *pues también tiene el interés particular de la empresas de una en especial... la telefónica española movistar (R5) ya se ha dictaminado en la cámara de diputados* y *es posible* que este martes se presente al pleno en primera lectura, el dictamen de los diputados. **Y en el senado, el senador Marco Cortés (PAN) (R7) junto con**

Comentario [R21]: Esquemas argumentativos pre construidos. Error en la lógica lingüística. También se percibe la definición y esencia de las cosas por citar a la ley junto con el verbo restringir que alude a los recursos de la lengua, de la palabra a la conclusi3n, esto es la utilizaci3n de ciertas palabras que su uso trae consecuencias.

Comentario [R22]: De tipo objeto. Se utiliza una relaci3n presupuesta, es decir que hay una consecuencia si se acepta la inversi3n extranjera al 100%. Se ve la enunciaci3n en cuanto a la conformaci3n de un grupo empresarial que se vería beneficiado con la propuesta del PRI.

otros, también **presentó** una propuesta similar, que en mi opinión en su caso es más completa que la que se **está discutiendo** en la cámara de diputados.

Otra propuesta, esta vez del PAN, como segundo referente.

Comentario [R23]: Hace referencia al Senador Panista, Marco Cortés. Se da un argumento de analogía de tipo parangón porque compara dos propuestas, la del PRI y la del PAN.

Y ahora esta protesta de en materia de referendos que en la argumentación yo **escuché** ayer en el pleno **con atención** hee la exposición de Raúl Mejía (PRI) (R1). Ellos (R3) **plantean** que que **comparten** el criterio ya, **no lo hacían así porque no votaron así** en la pasada legislatura de **no establecer** la prórroga automática, de **establecer** una contra prestación, de **fortalecer** la rectoría del estado, de **establecer** que **siendo** un bien nacional finito, *es decir* **agotable siendo** materia de **siendo** un recurso económico del estado *pues* **hay** que **cuidarlo** y *por lo tanto* **garantizar** que los recursos que de eso se **deriven, sean invertidos** en beneficio de la sociedad.

IA (R). Punto de vista de Carlos acerca de la propuesta del PRI.

Comentario [R24]: Esquemas argumentativos pre construidos. Error en la lógica lingüística.

Comentario [R25]: Obedece a la pregunta por qué, pues apoyan varias explicaciones; se integra una cadena causal al explicar un fenómeno B.

“ST” bueno este yo lo que **he dicho** es que **no es posible** en el senado (R6) que en el congreso **estemos legislando solamente para satisfacer** el interés del sector privado y *algunas empresas algunas inclusive* extranjeras que *de manera particular* **están promoviendo** esta reforma **no podemos ser** voceros los legisladores ni **actuar** casi a la carta *para que* **nos digan** del menú qué es lo que les **interesa solamente para promover** eso *por lo que yo he dicho* bueno hee este **hagamos una discusión** y **busquemos** un acuerdo integral de reforma que **vea** la parte del mercado los mecanismos *para un* sistema de mayor competencia, de mayor pluralidad, de mayor diversidad, de un desarrollo pleno de la **nuevas tecnologías del llamado triple play de la complejión tecnológica, pero también atendamos** los requerimientos de la democracia de la pluralidad, de darle voz a los que ... **menos tienen**.

IA (R6). Punto de vista sobre las discusiones en el Senado.

Comentario [R26]: Refutación del peso de las cosas de tipo Objeto, porque es la figura clásica del salvador que funge como dueño de la situación.

Comentario [R27]: Figura clásica del dueño de la situación. Peso de las cosas. Hagamos esto pero también aquello.

Y eso tiene que **ver** con el marco jurídico que que **relativa** a los medios públicos que *actualmente* en de reclusión **no existen** y su forma de **existir** y de **funcionar** su financiamiento, su **acceso** a las

nuevas tecnologías, su cobertura nacional, *asi como* el tema de los medios comunitarios y los medios indígenas *junto con* muchos otros temas que estos últimos asuntos conllevan, *me parece* que en el marco de un debate amplio integral, **podemos intentar construir** una legislación equilibrada democrática que **permita transitar** a un esquema jurídico *para poner* a México en los primeros lugares del mundo de que estas nuevas tecnologías que se **están significando** como las detonadoras de los desarrollos económicos *pero además* sociales, culturales, democráticos **puedan** este hacerse presentes, eficientes.

Comentario [R28]: Figura clásica del dueño de la situación. Peso de las cosas.

Comentario [R29]: Utiliza una relación presupuesta con ley de paso, puesto que para que México esté en los primeros lugares del mundo se necesita un marco jurídico equilibrado.

Me niego a que **estemos discutiendo y resolviendo** pedacito *por pedacito y solamente* aquellos aspectos que las empresas **demandan** *por* muy legítima, o muy sustentada que **pueda estar una propuesta**. *Me parece* que se ese no es el papel del congreso mexicano. *Entonces ee por lo menos* yo que **conocí** con tiempo que **estaban preparando** su iniciativa (R3) *porque* ya **la habían difundido** públicamente, **he planteado** estos aspectos del debate de un posible mecanismo de de de discusión *para una col para* un dictamen integral y *en principio* las bancadas del PRI y del PAN principalmente, *pues* **han expresado** su disposición *para* que **digamos presentaran** las iniciativas cada quien como considera representarse *antes* de lo que es este periodo en el receso que **decía** *pues trabajemos* **buscando** un acuerdo amplio plural integral, *para ver si* **podemos ayudar** al siguiente periodo con una propuesta.

Comentario [R30]: Refutación de peso de las cosas. Justifica una decisión y se opone a la argumentación voluntarista.

Comentario [R31]: Analogía precedente. Se exige una coherencia en las decisiones que se toman como una regla de justicia.

IA (R6). Punto de vista sobre las elecciones como obstáculo de una reforma.

IA (R3). Sobre un acuerdo entre propuestas PRI-PRD para incursionar temas como los medios públicos.

Comentario [R32]: Peso de las cosas. Figura clásica del dueño de la situación.

Eso es correcto Javier (B) *porque hasta el día* **ha cambiado** la idea de que **ha imperado** *la idea de que* como **vienen** las elecciones **viene** el proceso del federal *pues es imposible* una reforma **bueno vamos a intentarlo** **vamos a buscar** que esto **pueda avanzar** y en el marco de una reforma integral **vamos a ver hasta dónde es posible** **consensar** o no algunos **temas relevantes sencillos** como este que (inentendible) se encuentra ayer.

Comentario [R33]: Objeto. Establece una relación causal por la formulación de hipótesis y la confirmación de ésta como causa.

Comentario [R34]: Contradicción en las palabras y actos (Interacción).

Comentario [R35]: Contradicción en las palabras porque pone en evidencia la contradicción con el comentario pasado.

CAMPO SEMÁNTICO 4. TELMEX Y LOS SERVICIOS DE TRIPLE PLAY

B- Javier: Oye este **déjame ahí** en lo mismo, cómo **ves** esta demanda de la **CANITEC²** en contra de **Telmex y Multivisión (R9)** *por esta fusión para que vía Multivisión para que Multivisión pueda recibir el pago de sus usuarios vía Telmex³*, ¿cómo ves el asunto?

A- Carlos: Bueno yo **mi opinión personal**, no ayer **estuvieron** representantes de las calderas de **CANITEC** al senado mexicano y *pues yo **déjame te informo** esto **no lo hemos hecho público todavía**, este *el día de ayer **acudieron, fueron recibidos por** las comisiones radio y televisión y de comunicaciones y transportes, y **estando** presentes los dos presidentes de estas comisiones Manuel Aguirre y yo y otros senadores, **escuchamos** los reclamos de los tableros y **convenimos en invitar a la subsecretaría de comunicaciones y transportes la Licenciada Purificación Carpinteyro (R10)** al senado de la República, tentativamente *la próxima semana **antes de cerrar** el periodo afecto de que los senadores **podamos conocer de manera directa**, e los argumentos, las circunstancias que **hubiere**, que **se está pensando**, que **se está planeando para** el desarrollo del sector y el esclarecimiento de estos mecanismos del mercado *para e por un lado **regular y fortalecer** la competencia de las empresas **pero también de manera sustantiva** al usuario con la disminución del costo de los servicios de las telecomunicaciones en lo posible y **con ello tener** los elementos directos, los juicios este de gobierno **para poder** en pocas **evaluar** una posible opinión o un punto de acuerdo o alguna promoción legislativa *pues en dado caso **debiera de hacer**, entonces yo **esperaría hasta ese día tentativamente**. **Dentro de ocho días podría constatarse** esta, este encuentro de senadores en condiciones unidas de radio y televisión y transportes *por la licenciada Purificación Carpinteyro (R10).* — **En aquel entonces Subsecretaria de la SCT.*******

Comentario [R36]: Ofrece varias explicaciones que integran una cadena causal. Pregunta por qué de tipo Objeto.

*Ahora en esta **alianza tan relativa (R9)**, a mí *me parece que todo aquello que **tienda a generar una mayor competencia, una mayor dinamismo en mayor grado a mover** lo que esta vez nadie **tanto** en el ámbito nacional *como regional, el **acaparamiento** o la monopolización del de la cobertura este de las***

² Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable.

³ El servicio de televisión por cable llamado Dish.

señales de televisión, este *pues me parece que ayuda*, *me parece que ayuda*, este *me parece que es un absurdo que México se esté discutiendo tanto y negociando tanto el establecimiento los mecanismos de mercado como la interconexión como este la interoperabilidad tantos años que efectivamente dañan al sector.*

Comentario [R37]: El sentido como dirección (Argumentación en la lengua). El sentido de una palabra no se busca en una correspondencia con una realidad física o moral sino que debe verse como una dirección (conclusión). Interacción. Argumentación sobre los valores e intereses. La argumentación trata de actuar sobre los intereses del proponente.

El gobierno (R11) **debiera** este *de manera directa o mediante un acuerdo legislativo y para eso requiere* el acuerdo de su bancada del PAN, **establecer** la ley, los mecanismos necesarios *para que en su todavía competencia plena y también el que no haya reserva para que todas las empresas puedan acceder a la prestación de todos los servicios del triple play, este de tal manera que ningún mecanismo sirva de pretexto para estar manteniendo* statu quo que mucho daño le **hace** a uno, ¿qué te quiero decir con esto Javier? Que *me parece que los mecanismos de interconexión, de interoperabilidad, de la consolidación de las áreas de llamadas de larga distancia, este entre otros, deberían establecerse a la brevedad pero también debe permitirse que empresas como Telmex y otras, puedan prestar todos los servicios.*

Comentario [R38]: Pendiente resbaladiza de tipo objeto, ya que consiste en decir que no se puede emprender tal acción porque si se emprende resulta otra necesaria y nunca se llegará a un fin.

Comentario [R39]: Recursos de la lengua, de la palabra a la conclusión, esto es la utilización la palabra "debiera" que su uso trae consecuencias. También hay designación propia del lenguaje por el uso de marcadores de énfasis, subjetivos, que indican rechazo.

IA (R9). Punto de vista sobre los servicios que Telmex pueda ofrecer.

Comentario [R40]: Interacción. Argumentación sobre los valores e intereses. La argumentación trata de actuar sobre los intereses del proponente.

Me parece que estar regateándoles a unos y a otros algunas cosas no es sino en perjuicio del país y del usuario, entonces yo espero que esta alianza que se ha hecho pública que en mi opinión puede ser polémica pero me parece que no rebasa los límites del título de concesión, esa es mi apreciación, pudiera servir para poder concretar el establecimiento de concesiones gubernamentales y administrativas, en especial legislativas. En la iniciativa que vamos a presentar que contiene varios aspectos relativos a estos temas, para que ee podamos transitar a un esquema nacional regional de mayor pluralidad; de contar con nuevas opciones en en la pantalla, nuevos contenidos este y por supuesto cumplir con un abaratamiento de los costos es lo que yo considero sobre el tema Javier (B).

Comentario [R41]: Interacción. Argumentaciones en ad, pues mantiene un respeto que impide contradecir, o en su caso refutar.

IA (R4). Punto de vista sobre el servicio Dish como una alianza entre MVS y Telmex, al igual que la propuesta del PRD, la cual incluye temas como este.

IA (B) ¿Quién es él para que yo le hable así?

Comentario [R42]: Adaptación al auditorio en la Interacción. La retórica es la facultad de describir especulativamente aquello que en cada caso puede ser lo apropiado para persuadir.

B- Javier: ¿Y qué **debe** de **ser** bien **visto** *también* en algún sentido o no?

A- Carlos: **Así es**, lo que **quiero decir** en tus pocas palabras.

IA (R9) ¿De qué hablo así?

B- Javier: *Claro*. Es que *también* **pienso**, bueno *es evidente* **cada vez que se oye la palabra Telmex** **pus naturalmente** uno se **asusta** **pus** uno **sabe** que ahí **viene** toda la avalancha, *pus* son dieciocho millones de usuarios.

Comentario [R43]: Asigna el lugar que le corresponde a Telmex. Naturaleza de las cosas por definición y esencia.

IA (R) ¿De qué me hablas así?

A- Carlos: **Si y pues** luego los legisladores (R6) **piensan** de esta manera que como que **piden** a veces **temor de expresarlo** son criticados. **Mira yo te insisto** que es un aspecto positivo.

Comentario [R44]: Asigna el lugar que le corresponde a Telmex. Naturaleza de las cosas por definición y esencia.

B- Javier: Claro yo *también* lo **pienso**.

IA (R6) ¿De qué hablo así? Temor de ser criticado por ir en contra de los intereses de una empresa.

IA (R11). Una ley con el respaldo del gobierno

A- Carlos: **Más** competencia **más** pluralidad, **hay** que **cuidar** que esto no **implique** que se **puedan generar** condiciones *para* una mayor monopolización, este nacional o regional **pero para eso se requiere** que el Gobierno Federal (R11) **pues, tome acciones; visite** nuevas frecuencias, **establezca** mecanismos de mercados *para* una mayor competencia, y yo **insisto**, si **se requiere** que la ley los **contenga** *pues* ahí **se requiere** el acuerdo y el respaldo de la bancada del gobierno **si no eee, si no es así** es que **están simulando** un discurso en un sentido y en los hechos **trabajando** *para* en en otra **perspectiva** bueno esto y otros temas **poco los vamos** a que **tener** que **aclarar** en la *próxima semana* de **concretarse** yo **espero** que **así suceda** este la invitación y la presencia de la Licenciada Purificación Carpinteyro y el senado de la República (R10).

Comentario [R45]: Adaptación al auditorio en la Interacción. La retórica es la facultad de describir especulativamente aquello que en cada caso puede ser lo apropiado para persuadir.

Comentario [R46]: Argumentación sobre las creencias del auditorio de tipo interacción. Muestra que esa proposición es legítima dado el sistema de creencias del auditorio al que hay que convencer. También argumentación sobre los intereses porque se agrupa bajo el nombre de estereotipos en la medida en que la argumentación trata de actuar sobre los intereses del proponente.

Comentario [R47]: Argumentación por la fuerza en la Interacción. Designa cualquier forma de amenaza que tiende a obtener una ventaja sobre el interlocutor a partir de la coacción.

CAMPO SEMÁNTICO 5. CIERRE

B- Javier: Eso **estaría** muy bien, **fíjate** muchas veces lo que **ha pasado** con estos temas no **hablo** del caso de MVS hee y TELMEX y DISH *sobre todo lo pienso en función de de que me parece que la CANITEC tiene tiene sus razones, competencia etc.* de. *Pero* de repente **cuando vez tanta oposición de las televisoras (R12) a ciertas cosas se aplica** aquello de **dime** quién se **opone para saber qué pensar de las cosas.**

IB (R12) ¿De qué hablo así? La importancia de las televisoras en posturas políticas.

Comentario [R48]: Cuestiones simétricas. La explicación busca la causa.

A- Carlos: *Así es*, bueno, *así es pues* **están** en su, en su en su función, en su papel de hee “

B- Javier: *Si no, también* **tratan de defender** sus intereses.

IB (R12) ¿De qué hablo así?

A- Carlos: *Pero pero* el interés y la **función** del legislador del congreso es otra esa es otra, esa es otra y *entonces...*

IA (R6) ¿De qué me hablas así?

Comentario [R49]: Refutación del peso de las cosas. Figura clásica del dueño de la situación.

B- Javier: Oye y *para eso* los **elegimos** ¿no?

A- Carlos: *¡Así es!* **Entonces** no le **andemos atado** las bolsas a los temas, hee este **concretamos** un debate y yo **confío** en que en una reforma integral **podemos construir** buenos acuerdos, buenos entendimientos. **Vamos a ver** si esto *es posible*.

IA (R4). Punto de vista de A sobre R

Comentario [R50]: Argumentación sobre los valores e intereses. Interacción.

B- Javier: Bueno, Carlos Sotelo (A) te **agradecemos** que **hayas tomado** la llamada.

A- Carlos: Javier (B) a ti y muy buenos días a ti y a toda tu audiencia.

B- Javier: Y **estaremos** la semana que entra **hablándote** *porque* eso (R4) de que **se va a presentar se va a presentar** y ya **veremos** qué pasa ¿no?

A- Carlos: Ya ya los plazos se **cumplen** este *el día de ayer* **estuve trabajando** la tarde noche hee. **Carlos Navarrete (R13)**, mi coordinador, **ya anunció por la mañana** que **estaremos presentando** esta propuesta, **también** ya **hizo un compromiso público con los medios (R12)** ayer por la mañana. **Estamos obligados** y yo **tengo** el compromiso de que el próximo martes **estemos presentando** en tribuna del senado esta propuesta. **Vamos a ver cómo se refiere cómo cómo se se evalúa y si podemos** en función de ello, **generar un un acuerdo parlamentario para una reforma que el país requiere.**

Comentario [R51]: Protagonista de enunciación. Miembro del PRD.

Comentario [R52]: Interesa la construcción de una conclusión a partir de las creencias del auditorio. Interacción.

B- Javier: Que sea. Gracias Carlos.

IA (R4). La propuesta del PRD próxima a presentarse en el Senado.

A- Carlos: Hasta luego Javier (B).

IA (B). Imagen de A para el sujeto colocado en B.

B- Javier: Hasta luego Carlos Sotelo (A), **Senador Presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.**

IB (A) ¿Quién es él para que me hable así?

CORPUS DE ANÁLISIS

MODOS DE ORGANIZACIÓN
P. CHARAUDEAU

FORMACIONES IMAGINARIAS
M. PÉCHEUX

TIPOLOGÍAS ARGUMENTATIVAS
C. PLANTIN

Argumentación ●

A, B y R □

Comentarios en el área de revisiones

Descripción ●

Narración ●

Enunciación ●

ENTREVISTA 2. RAÚL TREJO DELARBRE HABLA SOBRE LA PROPUESTA DEL PRD

CUADRO DE CÓDIGOS

CAMPO SEMÁNTICO	TEMA
1	Alianza entre el PRI y el PRD
2	Comparación internacional
3	Desplegado de la CIRT
4	Puntos indispensables para una reforma

INICIAL	SUBTEMA
R	Proyecto Sotelo
R1	Senadores del PRD
R2	Carlos Sotelo
R3	Senadores del PRI
R4	Concesionarios, empresarios, televisoras
R5	Medios públicos
R6	Convergencia tecnológica
R7	Presidente venezolano Hugo Chávez
R8	Refrendo administrativo
R9	Cofetel
R10	Ley Televisa
R11	SCJN
R12	Estado de México
R13	Ley Federal de Radio y Televisión

CAMPO SEMÁNTICO 1. ALIANZA ENTRE EL PRI Y EL PRD

IA (A) ¿Quién soy yo para hablarle así?

A- Javier: Gracias Raúl **te queremos agradecer** en verdad mucho que **de nuevo tengas** esta la amabilidad **de estar con nosotros muy buenos días.**

IA (B) ¿Quién es él? La imagen que A tiene de B. No se muestra alguna distinción, sino una confianza, ya que la conversación empieza tuteada.

B- Raúl: *Pues* mucho gusto Javier, muy buenos días.

IA (B) ¿Quién es él? La imagen que A tiene de B. Esta vez, lo presenta más formalmente. Sin embargo, se mantiene el nivel de confianza.

A- Javier: He **periodista, Doctor en Sociología por la facultad de ciencias políticas y sociales de UNAM. Profesor e investigador de dicha facultad y le recuerdo fundador de la revista ETC, y presidente de la AMEDI.** He Raúl *ayer* **vi** un rato el programa en CNN en la noche, eee **he estado viendo** los comunicados de AMEDI. He a ver cómo **podemos explicar** esto cuando a mi **me queda la impresión** Raúl de que **hay** partes del proyecto Sotelo (R) que *me parece* que son dignas de atenderse y que *me parece* que que **merecerían quizás** una mejor recepción de grupos críticos de la comunicación, **analíticos de la comunicación, claro** que te lo digo en un tono de locura **alcanzo apreciar no dudo** que se **me pelen** unas *sino* muchas cosas Raúl (B).

IA (R) ¿De qué hablo así? El referente es la propuesta de ley del PRD y avalada por el PRI.

IB (B) ¿Quién soy yo para que él me hable así?

B- Raúl: Claro que si Javier, mira **estamos hablando** de un proyecto que *en los últimos días, aunque* **tenían** varios meses **elaborándolo, presentaron** senadores del PRD (R1) **principalmente** el senador Carlos Sotelo (R2) **que prefiera** Comisión de Radio y Televisión del senado y senadores del PRI (R3). Estos he senadores de **bancadas habitualmente contrapuestas** **en estos temas, al parecer decidieron** **ponerse** de acuerdo **para llegar** a una solución de compromiso *respecto* de una colección de reformas a **la ley de radio y televisión (R).**

Comentario [R1]: Adverbio que enfatiza sobre las acciones de Sotelo.

Comentario [R2]: Adverbio que indica una particularidad. En este caso una costumbre.

Comentario [R3]: Conector de tipo recursos de la lengua. No es algo seguro; alude a no encajar del todo bien en un contexto dado.

Comentario [R4]: Utiliza una relación causal, ya que el hecho B se produce a causa de A.

A- [Los senadores del PRI (R3) **haciéndose** eco de una exigencia de muchos años de algunos de los grupos de radiodifusión más poderosos en el país, **querían** que *para* la **renovación** de las concesiones cada vez que se **vence** una concesión *en lugar de que se realizara* un concurso abierto, que es lo que **estableció** la sentencia de la suprema corte *cuando invalidó* algunas de los artículos en el proceso de la llamada ley televisiva, *en vez de que hubiera* concurso, el refrendo se **realizara** en una serie de revisiones, en una suerte de revisión cerrada, una revisión a cargo de la utilidad administrativa que no **implicara** el riesgo de que otro interesado en **ocupar** esta frecuencia **pudiera sustituir** a quien *hasta ahora la había usufructuado*. Esa era la principal demanda del PRI y de los concesionarios (R4), junto con una serie de disposiciones *para hacer una nueva vez*, más de **facilitar** las la el proceso *para que quienes tienen* frecuencias de *solamente* de AM **pudieran ocupar** frecuencias de FM que es un proceso que ya se **inició** *hace un año* con un decreto del presidente de la República que ya **está** en marcha, *sin embargo querían* un procedimiento mucho más expedito y que le **garantizara** *de manera más clara* esas nuevas concesiones.

IA (R) ¿De qué hablo así? La propuesta del PRD y del PRI, junto con ello, el tema de los refrendos automáticos.

Comentario [R5]: Explica un fenómeno B relacionándolo con una causa A. Atiende a la pregunta por qué.

Comentario [R6]: Responde a la pregunta por qué, pues explica cierto fenómeno con una causa estable.

Comentario [R7]: Utiliza una relación presupuesta, la cual tiene una consecuencia.

A cambio de eso, los senadores del PRD **habían logrado** la incorporación de dos temas importantes en este proyecto de ley; uno en una serie de reglas *para los medios públicos (R5)*, los medios de instituciones oficiales no se reconocía el derecho de los medios públicos a **comercializar** sus espacios, al menos en el dictamen que yo conocí el fin de semana pasado, *parece que hubo* algún cambio en este sentido yo no lo **conozco** aún, *he pero si se establecía* la posibilidad *sólo* posibilidad de que **hubiera** una cadena nacional de televisión pública y de que **estuviera** *al menos* en la entidad declarativa **establecido** el compromiso del estado, *para sufragar* el sostenimiento de estos medios, *para los medios comunitarios se les llama* medios de uso social o *algo así* de esta he dictamen de ley.

IA (R5). Punto de vista de A sobre R5 ¿De qué hablo así? La posibilidad de que los medios públicos puedan comercializar sus espacios.

Se sugería que hubiera una procedimiento para registrarlos, lo cual actualmente no existe aunque si hay medios que han logrado su reconocimiento legal, he se les permitía admitir patrocinios, pero no publicidad comercial, también ahí he se dispersiva solamente una exigencia de largo tiempo de los medios comunitarios (R5) y eso sí, a grandes rasgos y y en un tema diferente establecía he la una modificación tecnológica (R6) para que la separación en las frecuencias de AM y FM en lugar de 800 KHZ que es lo que tienen entre una y otra estación sea de la mitad de 400, con lo cual habría la posibilidad de que existan más estaciones tanto en AM como en FM.

IA (R5 y R6) ¿De qué hablo así? Sobre la propuesta de ley publicada por el PRI. Los referentes son los medios públicos y la convergencia tecnológica.

Comentario [R8]: Refutación sobre el fondo. Consiste en mostrar que el tema difiere del análogo en ciertos aspectos esenciales por lo que respecta al debate en curso.

Comentario [R9]: Utiliza una relación presupuesta con ley de paso. Es un argumento causal que trae consecuencias.

Esta era la propuesta de los senadores del PRI y del PRD que resultaba muy cuestionable en primer lugar porque iba en contra de la institución de la corte que estableció que sólo puede haber refrendo con concurso de otros posibles interesados en usufructuar estas frecuencias y porque las demandas de las comunitarias y de las estaciones públicas, solamente se satisfacían en una manera mínima por eso esta propuesta Javier pues no quedó bien con nadie.

IA (R) ¿De qué hablo así? El referente es la propuesta de ley del PRI, en alianza con el PRD. .

Comentario [R10]: Argumento de autoridad por citar a la Suprema Corte y apoyarse en ella. También se da una refutación ad hominem porque se sitúa en el terreno del adversario y le da la vuelta para poner al servicio de su propio discurso de oposición.

CAMPO SEMÁNTICO 2. COMPARACIÓN INTERNACIONAL

Los radiodifusores ayer publicaron, los radiodifusores de la CIRT (R4) un desplegado tú lo viste seguramente rarísimo y demencial me parece a mí, donde acusaban al senador Sotelo (R2) de promover a las radiodifusoras por instrucciones del presidente Hugo Chávez de Venezuela (R7) que de esta manera quería iniciar una suerte de conspiración internacional y por otro lado las mismas estaciones de radio comunitaria y algunos operadores de medios públicos dijeron que no querían esas he nuevas prestaciones, esos cambios y esto era a cambio de que se estableciera el refrendo sin licitación para las radio difusoras privadas.

IA (R7) ¿De qué hablo así? La comparación entre México y Venezuela, en cuanto a medios, y junto con ello, una posible conspiración internacional.

A- Javier: El refrendo administrativo (R8) Raúl, es algo que ayer **platicando** con el senador Sotelo me **decía** que **forma parte** de he he he de muchas leyes en muchos países del mundo y **hablaba** de una cantidad grandísima, de esto qué **decir** y cómo **entenderlo**.

IA (R8) ¿De qué hablo así? El refrendo administrativo como ejemplo en otros países.

Comentario [R11]: Analogía de tipo parangón. Comparación de ciertos actos para pensar los conflictos actuales.

B- Raúl: Bueno he *en efecto* **hay hay** procedimientos diferentes en el mundo *vale la pena decir* que **si quisiéramos compararnos** con la situación internacional, bueno *pues* **habría** que **tener** una comisión de telecomunicaciones (R9) *realmente independiente y con atribuciones suficientes* y **no la tenemos ahora, tendríamos que tener** medios públicos con sus, *con recursos realmente suficientes* de los que **tenemos ahora, valla ee está** muy bien que nos **comparemos** con otras experiencias *pero* **hay que hacerlo en serio y de manera integral**.

IB (R9) ¿De qué me hablas así? La situación internacional y una Comisión de telecomunicaciones independiente.

Comentario [R12]: Refutación por generalización precipitada porque son constataciones hechas a partir de un número finito de casos.

A- En el caso Mexicano tú **recordarás** Javier (B), este **era** uno de los contenidos de la ley televisa (R10) y la suprema corte (R11) **fue** muy *enfática* en su decisión. *La suprema corte dijo el hecho de que no haya licitación en los refrendos (R8) implica reconocerles a quienes ya han usufructuado esa esta esa frecuencia un privilegio indebido,* *porque entonces esto se iba a poder suponer que las frecuencias pueden ser prácticamente de por vida para una sola empresa y esa empresa puede hacer casi lo que quiera con esa frecuencia, por eso es pertinente que haya un concurso en donde se reconozcan los méritos y el cumplimiento de la ley que pueda y deba haber tenido el radiodifusor al utilizar esa frecuencia en donde se reconozca que la frecuencia no es de esa empresa, sino del estado mexicano (R12)* este es un principio que **estableció** la corte, que *en su momento* el Senador Sotelo (R2) **compartió** y *yo creo* que el Senador So.. Carlos Sotelo **quedó** en una situación muy complicada **por querer impulsar** cambios que *a él le parecieron pertinentes,* **llegó** con los radiodifusores (R4) y con el PRI (R3) a acuerdos, que los beneficiarios de esos cambios **no reconocieran entonces como recuerdo**.

IA (R10), (R11), (R8), (R12), (R2), (R4), (R3) ¿De qué hablo así? En este párrafo se habla sobre diversos referentes a la vez, entre ellos, destaca el acuerdo de Sotelo con senadores del PRI, para impulsar una reforma que no licite los refrendos, otorgando así un privilegio indebido sobre bienes del Estado.

Comentario [R13]: Argumento de autoridad. Se refugia en lo que la SCJN dijo en relación al tema.

Comentario [R14]: Una relación presupuesta con ley de paso. Se ve claramente el papel del oponente. De tipo objeto/causal y marca la consecuencia de tal acto.

Comentario [R15]: Naturaleza de las cosas. Cuestión de las circunstancias. Lo que es esencial y lo que es accesorio en una situación. Los rasgos característicos y los rasgos secundarios de su definición constituyen el objeto de un verdadero montaje discursivo que debe verse como una forma argumentativa de la definición.

CAMPO SEMÁNTICO 3. DESPLEGADO DE LA CIRT

A- Javier: Oye *al fin* y *al cabo* ya en el desenlace de las cosas por qué **presupones** que la cámara **fue** tan **violenta** en su despliegado y **tan dura contra** el senador Sotelo, **siendo** que **además** **este es un proceso** (R13) que todos **sabemos por más imperfecto** que **haya sido** y **por más que no nos haya gustado** su desenlace, es un asunto que *realmente se* **discutió durante cuánto tiempo, durante por lo menos nueve meses.**

IA (R13) ¿De qué hablo así? El proceso de legislación en materia de radiodifusión y telecomunicaciones en México.

Comentario [R16]: El sentido de las palabras por argumentación en la lengua. Hacia dónde va dirigido el discurso.

B- Raúl: Y es un asunto que **sigue sin resolver después** de aquella decisión de la corte que **ya hemos comentado**, *ya desde hace dos años* la ley de radio y televisión (R13) **está está baldada** **está está carente** de **principios muy importantes para expedir para renovar** concesiones *entre otras cosas*, es **urgentísimo** que esto se **regularice**.

IB (R13) ¿De qué me hablas así? Las carencias que tiene la ley de medios vigente.

A- *No ha ocurrido así porque* los legisladores **no se han puesto** de acuerdo y *porque cada vez que hay* propuestas *para ello*, **surgen inconvenientes particularmente de parte de los empresarios** (R4), y *esta ocasión* este despliegado *la verdad es que* **fue** muy **desconcertante** Javier (B) y yo no, *cuando escuché en alguna estación de radio* que se le **mencionaba**, **pensé** que **era** una mala broma o una equivocación *porque* **deberás** he **yo supongo** que **entre los empresarios que forma la CIRT hay** posiciones como esta que **aparecieron** en el despliegado que se **publicó** en plana entera en muchos periódicos **hay** empresarios que **creen** que ellos **son** los dueños de la frecuencia y *no sólo eso*, que no admiten la presencia de otros actores en el campo de la radiodifusión y que *por eso* **han llegado a considerar** que los medios públicos, las comunitarias, cualquier otra presencia **es** he una suerte de **invasión** a un terreno **del cual** ellos **se creen** propietarios.

IA (R4) ¿De qué hablo así? El disgusto de los empresarios por la incursión de los medios públicos en el proyecto Sotelo.

Comentario [R17]: Argumento por cuestiones simétricas porque la explicación busca la causa y la argumentación acepta un hecho o premisa y la discusión se plantea en torno a la conclusión.

Comentario [R18]: Atiende a la pregunta por qué, pues explica un fenómeno B relacionándolo con una causa A. También expone el argumento de las represalias (ojo por ojo y diente por diente), sirve para justificar una acción.

Pero yo quiero pensar Javier (B) que no todos ni siquiera la mayoría de los miembros de la cámara de

la industria de la radio y la televisión (R4) **comparten** esta visión patrimonialista excluyente y atrasada del espectro radioeléctrico, el de las comunidades **es** un fenómeno social mundial en todo el mundo y particularmente en América latina hay millares de estaciones comunitarias **que han surgido** y lo que **están haciendo** los estados nacionales **es buscar** cómo **institucionalizarlas**, cómo **darles** cauce a esta inquietud natural de grupos de la sociedad para crear su propio espacio de comunicación, así que cuando vi el despliegado de la CIRT y me **percaté** de que sí era una declaración oficial de esta cámara nacional de la radio y la televisión, pero la verdad lo que **he pensado** es que se trata de un enorme disfraz de las nuevas autoridades de la CIRT, lo cual sería muy lamentable, o se trata de un estratagema, a lo mejor la CIRT **pretendió descalificar** al Senador Sotelo (R2) para que quienes estamos preocupados por aspectos discutibles de ley del dictamen, **dijéramos** ha caray a lo mejor la propuesta de Sotelo y del PRI no esta tan mal y vale la pena respaldarla.

Comentario [R19]: Analogía e inducción. Constataciones hechas a partir de un número finito de casos.

Comentario [R20]: Utiliza una relación causal. Formulación de una hipótesis. Preparación de experiencias cruciales que permitan desestimar algunas de esas hipótesis. Confirmación de la hipótesis que adquiere el estatuto de causa.

Yo **sé** que es una lógica muy perversa pero solamente así me **explico** un despliegado tan demencial como el que se **publicó ayer** y que bueno después de estos comentarios **creo** que **pasará** al arcón de las anécdotas. Hoy en día lo principal es **saber** bien a bien **qué están proponiendo** hoy los senadores del PRI y del PRD porque su dictamen **cambió** varias veces en los días recientes y **poder someterlo** a la mayor discusión de aquí al siguiente periodo de sesiones del senado, del congreso que **comienza como sabes** en febrero próximo.

Comentario [R21]: Cuestiones simétricas. La explicación busca la causa.

IA (R) ¿De qué hablo así? Punto de vista de A sobre el referente R, es decir, la propuesta del PRD en alianza con el PRI.

A- Javier: Oye este por último Raúl (B). A la mejor este **estamos** en una en un dilema he que constantemente va a **aparecer qué hacemos** este, nos **quedamos** como **estamos**, **hacemos cambios** parciales, **hacemos reformas** integrales como decía Miguel Ángel Granados Chapa. Qué es lo que **podemos finalmente hacer** cuando **vemos** que, yo por lo menos Raúl tú lo **sabes** mejor que muy pocos, bueno **lo sabes** mejor que muchos perdón, me refiero como pocos lo sabes es, pues nunca va pasar

Comentario [R22]: Esquemas pre construidos por un error en la lógica lingüística. También argumento de autoridad por citar a un locutor autorizado.

acabar pasando nada Raúl o sea *las cosas se van a quedar igual*, tú apoco crees que en febrero **vaya haber** un cambio de opinión *respecto a esto*.

IB (R) ¿De qué me hablas así? Qué hacer y esperar con relación a la legislación.

Comentario [R23]: Relación metonímica como relación argumentativa porque todo lo que vale para uno vale para todos.

B- Raúl: No no un cambio definitivo. *Pero si lo que valdría la pena es seria establecer* cuáles son los puntos indispensables de reforma y de ahí **poner** una idea de cuáles **se puede prescindir desde luego** algunos **quisiéramos** una reforma completa que **tomara** en cuenta el desarrollo de las telecomunicaciones, que **abarcara** medios de toda índole, que **propiciara** límites a la concentración de muchos medios en pocas manos y *de esta manera* que **auspiciara** la diversidad en la radio y la televisión. Todo esto **lo hemos dicho** algunos *durante muchos años como tú bien sabes*, **he no debemos estancarnos** en las propuestas de una reforma ideal, *pero si hay que establecer* límites a lo que **nos parece indispensable** y a lo que **nos parece inaceptable**.

Comentario [R24]: Definición argumentativa. Es preciso que la definición se haya dado a priori. Consiste en definir un término de tal manera que la definición exprese una toma de posición respecto a un objeto. Asimismo, hay analogía precedente porque los juicios se realizan en el contexto de juicios pasados, que conciernen a casos del mismo tipo. Se exige una coherencia en las decisiones que se toman. Regla de justicia.

CAMPO SEMÁNTICO 4. PUNTOS INDISPENSABLES PARA UNA REFORMA

IA (R8). La opinión de A en torno al refrendo sin concurso.

A- El refrendo sin concurso (R8) a algunos de nosotros **nos parecía pues** una **desfiguración** de decisiones importantes *para que* de aporte en este país *y respecto a* las pérdidas, **parecía haber consenso** en la sociedad mexicana cuando los interesados en estas cosas. *Por ejemplo, qué haría falta para una* reforma mínima, si reglas como esta de las que **hemos estado hablando** y **no habría que descuidar**, **habría que tomar en cuenta** la la modificación en las atribuciones y la **composición** del órgano regulador (R9).

IA (R9). Uno de los puntos para una reforma es el cambio del órgano regulador.

Comentario [R25]: Se muestra como el oponente ante una relación presupuesta con ley de paso.

Comentario [R26]: Esquemas pre construidos por utilizar de forma incorrecta la lógica lingüística. Falta coherencia.

Mientras tengamos la misma Cofetel (R9) que **existe ahora** que es una Cofetel *pues* de integrantes que, ya lo **hemos visto** mucho, **comprobado, obedece** a intereses particulares, algunos de las

corporaciones televisivas, algunos más de la empresa telefónica. Con esa Cofetel no se puede trabajar, no puede regular a regulados con los que está comprometida, hay ahí una reforma indispensable entre muchos otros y yo creo que asuntos como estos se pueden platicar, de aquí a las vísperas de febrero, para pues, para mejorar, para depurar la propuesta del PRI y del PRD, y para saber si tiene otros grupos parlamentarios. Los panistas que no estuvieron involucrados en la discusión de esta propuesta se opusieron antes que nada porque querían más tiempo para estudiarla pero habría que preguntarle a los panistas, bueno si no es está bueno, entonces cuál es la que ustedes siguieren.

Comentario [R27]: Pendiente resbaladiza, la cual consiste en decir que no se puede emprender tal acción porque de lo contrario resulta otra necesaria y nunca se llegará a un límite. También atiende a la pregunta por qué, ya que explica un fenómeno B relacionándolo con una causa estable A.

Comentario [R28]: Refutación por peso de las cosas porque se muestra como el salvador de la situación.

Comentario [R29]: Argumentación en la lengua. El sentido de las palabras. Análisis de las palabras vacías basado en la orientación que le confiere al discurso.

A- Javier: Si claro este. Híjole no es que uno diga que está escéptico pero no alcanzo a ver mucho todavía en el camino, no alcanzo no no es que quiera ser uno pesimista pero, a ver te planteo algo que puede pasar de aquí a febrero, como un escenario posible que de aquí a febrero no se pueda discutir el asunto porque ya viene otro momento en términos políticos del país y nadie va a querer comprometerse o colocarse en contra de las televisoras (R4) en caso de que particularmente las televisoras digan que no a todo esto, cómo lo ves.

IA (R4). Punto de vista de Solórzano sobre el poder que tienen las televisoras por encima del poder legislativo.

Comentario [R30]: De tipo interacción. Argumentos en ad, los cuales mantienen un respeto que impide contradecir

B- Raúl: Es posible y ahí mira pues depende de la capacidad de decisión de los partidos. Los partidos hace dos años aprobaron las reformas constitucionales en materia de propaganda electoral. Un año y medio antes de la campaña que transcurre este año, valla a lo mejor hay plazos fatales pero es cuestión de decisión y aquí hay un factor que juega a favor de algunas reformas no sé qué tan intensa y qué tan completa, que es la existencia de gravísimas lagunas en la legislación (R10) que tenemos hoy en día.

IB (R4). Imagen que tiene B de la legislación en México, así como de la capacidad de decisión de los partidos.

Comentario [R31]: Analogía en la argumentación política. Se trata de una comparación o semejanza (parangón) de ciertos acontecimientos, para pensar los conflictos actuales.

A- A los concesionarios (R4) cuyas ee licencias de transmisión **caducaron** este año o *hace varios años* **están** legítimamente **inquietos y muy disgustados**, y **hace falta** que **existan** reglas claras *para la* **renovación** de estas concesiones. Las radios comunitarias (R5) que **han hecho** un gran esfuerzo *para* **lograr** su **regularización legal**, **requieren** *también* de reglas mucho más claras que las **que tenemos** *ahora, para que esta regularización sea posible, y así muchos campos.* El caso de la Cofetel (R9) *cada* vez **hay más quejas** de todos en las telefónicas, en las operadores de cable, las televisoras, las estaciones de radio, por *la deficiente labor* de algunos de los comisionados, estos son asuntos que **se van acumulando** y que *creo* que **favorecerán** la exigencia común, *eso sí para que hayan algunos* **cambios quiero pensar** en los primeros meses del próximo año.

IA (R9). Punto de vista de Trejo Delarbre acerca de la Cofetel y las deficiencias que tiene.

Comentario [R32]: Analogía e inducción. Constataciones hechas a partir de un número finito de casos.

Comentario [R33]: Naturaleza de las cosas por definición argumentativa. Consiste en definir un término de tal manera que la definición exprese una toma de posición respecto a un objeto. De igual forma es una argumentación caso a caso porque reposa sobre la definición de una situación y por enumeración de las posibilidades que conlleva.

B- Javier: Bueno *oye pues inmediatamente* de esta conversación **vamos a conversar** con el Senador Carlos Sotelo y **nos has servido** de mucho, *para* mucho de los argumentos **ponerlos** en la mesa *para ver cómo los ve el senador* y **te queremos agradecer** Raúl Trejo (A) mucho que **hayas estado con nosotros**.

IB (A). Imagen que tiene el sujeto colocado en B del sujeto colocado en A.

A- Raúl: Un gusto Javier (B), **no hay que ver** este proceso como un asunto en el que **se quiere todo o se pierde todo**, he *creo* que **fue impertinente** la decisión del *senado para* **posponer** la discusión de este tema en la comisión de radio y televisión, *creo* que **ha sido reconocido** el esfuerzo del senador Sotelo *para* **buscar** eee elementos de **conciliación** en la propuesta legal, y *yo creo* que este esfuerzo **tiene** que **proseguir** *ahora* en un nuevo contexto y la **participación** de más **interesados** en estos temas. **Gracias** Javier, buenos días.

IA (B) ¿Quién es él para que yo le hable así?

IA (R). Opinión sobre el proyecto Sotelo y el seguimiento que se le pudiera dar.

Comentario [R34]: Interacción. El discurso de uno en el discurso del otro. El discurso argumentativo integra su contradiscurso y lo expone de tal manera que exhibe sus puntos débiles y lo hace accesible para la refutación.

B- Javier: Buenos días. Hasta luego Raúl. Raúl Trejo Delarbre.

IB (A). Imagen que tiene B, del sujeto colocado en A.

CORPUS DE ANÁLISIS

MODOS DE ORGANIZACIÓN
P. CHARAUDEAU

FORMACIONES IMAGINARIAS
M. PÉCHEUX

TIPOLOGÍAS ARGUMENTATIVAS
C. PLANTIN

Argumentación ●

A, B y R □

Comentarios en el área de revisiones

Descripción ●

Narración ●

Enunciación ●

ENTREVISTA 3. DEBATE ENTRE RAÚL TREJO DELARBRE Y CARLOS SOTELO DEL PRD

CUADRO DE CÓDIGOS

CAMPO SEMÁNTICO	TEMA
1	Críticas al proyecto Sotelo
2	La posición que guarda la AMEDI y la CIRT
3	Debate entre Raúl Trejo y Carlos Sotelo
4	Cierre

INICIAL	SUBTEMA
R	Proyecto Sotelo
R1	Raúl Trejo Delarbre
R2	Miguel Ángel Granados Chapa
R3	AMEDI
R4	Concesionarios, empresarios, televisoras
R5	PAN
R6	Gobierno Federal
R7	PRI
R8	Medios públicos
R9	Refrendo administrativo
R10	Reforma integral
R11	Carlos Navarrete del PRD
R12	Carlos Sotelo del PRD
R13	Grupos parlamentarios

CAMPO SEMÁNTICO 1. CRÍTICAS AL PROYECTO SOTELO

IA (A) ¿Quién soy yo para hablarle así?

A- Javier: como les **decíamos**, el senador Carlos Sotelo (B). Senador gracias que **estás** con nosotros.

Cómo te ha **ido**, buenos días.

IA (B) ¿Quién es él? La imagen que A tiene de B. Hay una función distintiva al referirse como: "Senador, gracias que estás con nosotros".

B- Senador: Javier (A) muy *buenos días* a ti, a tu auditorio, muy bien, a tus órdenes.

IB (A). La imagen que tiene B de A ¿Quién es él para que me hable así?

A- Javier: *bueno*, este **sé** que **pudiste oír** a lo mejor una parte de la conversación con Raúl Trejo (R1)

¿verdad?

IA (R1) ¿De qué hablo así? R1 se refiere a Raúl Trejo y por consiguiente, a la conversación que se tuvo con él (Entrevista 2).

B- Senador: la última parte.

IB (R1) ¿De qué me hablas así?

A- Javier: la última parte. *Bueno* a ver este cu cuál es el balance que **haces** eee *después* de lo que **ha pasado** y te **agregaría** con este tema que **veo** que *constantemente*, no sé si viste el programa anoche de CNN de Carmen Aristegui *pero ahí* estavo **estuvo** Raúl Trejo, **estuvo** Miguel Ángel Granados Chapa (R2), la columna hoy de Miguel Ángel Granados Chapa, la conversación ahorita con Raúl Trejo, lo que **te quiero decir es lo siguiente**: este... el tema de las... de los es..., de los referendos administrativos (R9) **parece** que nadie lo **quita**, **está** en la mesa, como uno de los ejes. De las críticas que se te han hecho, las críticas que se te **han planteado** a ti *como* cabeza de un proyecto (R), que quede claro ¿no? porque es un grupo realmente que estuvo trabajando en todo ello que qué es lo que **piensas** visto esto 24 horas después.

IA (R) ¿De qué hablo así? Las críticas que se le han hecho a Sotelo por la propuesta que presentó en el Senado.

Comentario [R1]: Cuestiones simétricas porque la explicación busca la causa. Además se acepta un hecho y la discusión se plantea en torno a la conclusión.

B- Senador: Que los extremos de este país en el sector que est **hemos venido demandando** una reforma democrática de medios (R3) o de *aquellos que solamente han venido defendiendo sus privilegios* (R4) los extremos de ambas posiciones coincidieron el día de ayer y bloquearon una reforma que **mueve** el

sector, desde 1960 no se ha podido modificar la legislación, una legislación que ha posibilitado la concentración, la monopolización, la exclusión de muchas voces necesarias de ser incorporadas al espectro radioeléctrico y que el dictamen de ayer (R), si bien eee este mantenía eee una parte del modelo, este intocado les daba hasta cierta certidumbre adicional también lograba la inst modificación de la legislación para ser posible la incorporación de muchas de aquellas voces que se requieren ser incluidas en el espectro radioeléctrico este y habría, en la vía para la desconcentración y la una mayor pluralidad del espectro radioeléctrico, esto no lo quisieron incluir así nuestros amigos, no, no, no pretendía que lo entendiera la CIRT (R4), ni Acción Nacional (R5) este y los extremos se unificaron y bloquearon esta reforma.

IB (R) (R3) (R4) ¿De qué hablo así? La oposición que mostró el PAN por un lado, y la CIRT por el otro acerca de la propuesta de ley.

A- No tuvimos ningún acuerdo para mandarlo a febrero eh, simplemente no hubo consenso el día de ayer. El PAN (R5) mantenía su posición de negarse a la reforma validando una acción del gobierno federal, de su gobierno federal (R6) que durante 9 años mantiene el esquema de concentración y monopolización y exclusión de muchas voces empezamos la alternancia hace 9 años con dos televisoras y 6,7 grupos radiofónicos fuertes y a 9 años seguimos exactamente igual. El Partido Acción Nacional (R5) no ha presentado ninguna iniciativa de reforma no le interesa la reforma democrática del medio y el PRI (R7) quee había avanzado en un acuerdo con nosotros pues el día de ayer ante la ante el debate tan intenso que se generó y posicionamiento de la CIRT (R4) pues decidieron este no validar el dictamen, por lo cual se pospuso para nueva fecha, no para febrero eeh, vamos a ver este qué sucede y yo lamento que toda la reforma (R) que le daba una, un marco jurídico muy adecuado a los medios públicos (R8), le dábamos acta de nacimiento a los medios públicos.

IA (R5) (R6) ¿De qué hablo así? Sotelo ocupa el lugar de A para hablar sobre la postura de oposición del PAN, a la vez, relaciona las acciones del Gobierno Federal con dicho partido.

IA (R7) (R4) ¿De qué hablo así? El referente es la postura que adoptó el PRI, y al mismo tiempo la asocia con el posicionamiento de la CIRT.

IA (R) (R8). Otra relación, esta vez entre el proyecto Sotelo y el nacimiento de los medios públicos. Esto continúa en el párrafo siguiente.

Comentario [R2]: Argumento interaccional que pertenece al implícito argumentativo con la noción de presuposición. La significación de un enunciado en una lengua natural se compone de varias capas. Una afirmación puede esconder muchas otras.

Comentario [R3]: Objeto. Refutación por peso de las cosas. Figura clásica del dueño de la situación, el salvador.

Comentario [R4]: Si bien, viene siendo un conector que pone en evidencia. Es una palabra de relación y orientación que articula las informaciones y las argumentaciones de un texto. Hasta cierta, es un topoi que conecta determinadas ideas, y finalmente se aprecia una relación presupuesta, la cual trae una consecuencia, en este caso la atención a la iniciativa privada y la incorporación de los medios públicos al espectro.

Comentario [R5]: Argumento de interacción con un ataque personal porque hace uso de una ironía "nuestros amigos", refiriéndose a la CIRT y el PAN.

Comentario [R6]: Transformación de enunciados cuasi paráfrasis argumentativa porque no modifica el sentido y lo vuelve a dar como conclusión. Repetición.

Comentario [R7]: Argumentación por indicio por la acumulación de detalles y reconstrucción de la historia. También es carga de la prueba que corresponde a mostrar quién es el oponente y encargado del ataque.

Comentario [R8]: Argumentación en ad porque mantiene un respeto que impide contradecir. Asimismo, interacción en la partición de enunciados, esto es, argumentación sin conclusión, pues basta con que un enunciado se avance en el contexto de una cuestión, tal como para que adquiera el estatus de argumento.

Actualmente se llaman medios oficiales y en la práctica son del gobierno (R6) o de los gobernadores la mayoría, pues le dábamos acta de nacimiento a los medios públicos, a los medios comunitarios, le quitábamos al gobierno federal la discrecionalidad para actuar frente a las peticiones de éstos y por primera vez nos hicimos cargo de la omisión grave del congreso de la unión de no legislar la reglamentación del derecho constitucional de los pueblos indígenas para solicitar y ser autorizados para operar directamente frecuencias de radio y televisión y estas tres figuras: medios públicos, comunitarios e indígenas, unos me mecanismos de financiamiento muy adecuados, patrocinios venta de productos, convenios, donativos y el derecho de comercializar hasta 5% del tiempo aire, todo porquee a un sector (R4) le molesta este tema de legislar para los permissionados, para los medios culturales, estee comunitarios, indígenas y a otros (R3) les molesta el tema del refrendo (R9).

IA (R4) (R3) ¿De qué hablo así? Nuevamente los referentes son: las acciones de la CIRT, y la posición que guarda la AMEDI con relación al refrendo administrativo.

El refrendo (R9) no garantiza una mayor pluralidad, el refrendo por licitación, la licitación eee lo que permitiría en los hechos es que los mismos grupos se queden con las frecuencias y cuando hay ene mil grupos, no estoy hablando de los mismos concesionarios (R4) pueden ser diferentes, pero sin duda los más int, los más eee este posible de ocurrir es que sean de grupos económicos, grupos afines, grupos ligados a ellos los que en una licitación se queden con las frecuencias, esa misma vía para la pluralidad, la vía para la pluralidad es la licitación de nuevas frecuencias de radio y televisión concesionadas, la autorización de nuevos permisos en todo el país para universidades públicas, para entidades de gobierno, para grupos sociales, comunitarios o pueblos indígenas a lo cual este gobierno (R6) con el respaldo de su bancada en el senado, en la cámara de diputados, el PAN (R5) se han negado a ser que eso sea posible, eso fue lo que pasó el día de ayer Javier (B).

IA (R9). La imagen que Sotelo muestra sobre el refrendo con y sin licitación pública.

IA (R5) (R6) ¿De qué hablo así? La postura de oposición que tiene el PAN, ligado con el Gobierno Federal.

Comentario [R9]: Objeto y peso de las cosas al justificar una decisión y oponerse a la argumentación voluntarista. Ej. Le dábamos acta de nacimiento a los medios públicos ante la concentración existente, como una obligación de Senador.

Comentario [R10]: Partición de los enunciados en argumentación interaccional. Se trata de un implícito de la argumentación porque la elipsis, la cual consiste en la omisión de algún término en la oración, no interfiere en el entendimiento de la frase, ya que el sentido está anclado al contexto. En esta parte, se refiere a la CIRT y al PAN.

Comentario [R11]: De tipo interacción y contradicción en las palabras porque pone en evidencia la contradicción. Un montaje con las palabras del proponente. Dice que la licitación permitiría que los mismos grupos ocupen la frecuencia y que por ende esta vía no garantiza la pluralidad, pero luego dice que la pluralidad será con la licitación de nuevas frecuencias concesionadas y nuevos permisos para medios públicos.

CAMPO SEMÁNTICO 2. LA POSICIÓN QUE GUARDA LA AMEDI Y LA CIRT

A- Javier: oyee estee **qué piensas** de las posiciones que guarda Raúl Trejo, la AMEDI (R3) **que guarda** estee el propio maestro Miguel Ángel Granados Chapa (R2), Granados Chapa ee **dice** estee en su artículo *de hoy* con un título **me parece** que más quee estee mm más que **definitorio** muy **muy definitorio** “Perredistas en la telebancada”.

IA (R3) (R2). La imagen que tiene Solórzano acerca del artículo de Granados Chapa y la repetición de la pregunta inicial.

B- Senador: *Pues mira este es lo que te decía*, que los extremos **se juntaron**, **yo lo lamento mucho hay** ya en estee en este tema **algunos que se creen** dueños de este tema y que **no podemos dar nadie ningún paso si no pedimos primero la bendición y la autorización** de algunas de estas voces (R3) **yo no estoy de acuerdo (A)**, **yo respeto** mucho a la gente de la **AMEDI perooo** sus **posiciones** últimas, **maximalistas disque** de una **disque** de una reforma integral (R10) que es la que **pretenden, no es sino una una ee sino una ee un posicionamiento** ee en los hechos que **impiden** una reforma *elementalmente* democrática, *cuando ellos nos plantean* una reforma integral *es negarle* a este país la posibilidad de que los medios comunitarios, indígenas y públicos (R8) **puedan avanzar adecuadamente** en la **legislación**.

IB (R3) ¿De qué me hablas así?
La opinión que tiene Sotelo sobre la AMEDI.

IA (R10) (R8) ¿De qué hablo así? Muestra una postura ideológica con relación a una reforma integral impulsada por la AMEDI y el avance que tendrían los medios públicos con la misma.

Comentario [R12]: Partición de los enunciados en argumentación interaccional con un implícito de la argumentación. La elipsis no interfiere en el entendimiento de la frase, ya que el sentido está anclado al contexto. Alude a la AMEDI.

Comentario [R13]: De tipo interaccional con argumentos de ataque personal por el uso de descripciones negativas. También hay argumentación en las prescripciones y prácticas, una vez que Sotelo emplea el adverbio “elementalmente” para hacer referencia a una reforma democrática, pues él exige un comportamiento de los otros y su comportamiento no se adecua del todo con el objetivo que plantea, mismo que se relaciona con una legislación adecuada.

A- *Por cierto dado que ya están* eee **haciendo** públicas sus posicionamientos, *el día de ayer los invitamos por vía del senador Carlos Navarrete (R11) a platicar* algunas de estas voces, *algunos de ellos como el periodista Miguel Ángel Granados Chapa (R2) había aceptado acudir* a una plática para **poder explicar** con detalle los contenidos de estee dictamen que se **pretendía discutir** en el senado (R) yyy *inicialmente habían aceptado a estar* en esta plática, *pero después* de que se **conoció** la negativa de algunas gentes de AMEDI **a acudir** a este encuentro a **dialogar**, a **hablar**, a **socializar** la

información e *algunos que ya habían confirmado hablaron para cancelar su participación* en este diálogo.

IA (R2) ¿De qué hablo así? La imagen que A tiene del segundo referente, anclado con la invitación de Carlos Navarrete y la explicación del dictamen a los miembros de la AMEDI.

Mira *aquiii* **no podemos** eee **hablar** deee fieles o infieles, de leales o desleales, de traidores o de consecuentes *porqueee* en el campo de la lucha democrática *por* la reforma de medios (R10) **quienes hemos tenido buena parte de nuestra vida y en los últimos años sobre todo, este impulso lo vamos a seguir haciendo** y *sin duda vamos a tener* coincidencias fundamentales en la táctica y la estrategia *pero* esto no nos **puede llevar a empezar a usar** lenguajes de infieles o infieles como te **digo** de traidores o de consecuentes *porque entonces lo que va a suceder es* que los de enfrente los que **han monopolizado** (R4) *estee pues van a brincar* de gusto. Yo **no acepto, no admito ni por parte** de la CIRT, *ni de la AMEDI que me quieran ellos eee orillar a decir primero la bendición y el aval de unos sobre otros para poder empujar* el texto de reformas legislativas quee *en mi opinión y de muchos más consideramos* que **son útiles** a los medios públicos (R8), comunitarios e indígenas a la iniciativa privada (R4) *también porque es parte de este país yyy hasta entonces poder hacer algo.*

IA (R8) (R4) ¿De qué hablo así? Sobre la atención que se le quiere dar a la iniciativa privada y pública. También hace referencia a la reforma integral como una lucha en la que los concesionarios son los contrarios.

Me parece que **deberíamos de ser parte de** un debate más abierto, más transparente, más democrático, *sencillamente* las los posicionamiento de los legisladores de Acción Nacional (R5) en ambas cámaras **están vinculados** a AMEDI (R3), en lo que *otra vez en el senado en los tres años y fracción que llevamos no presentó una sola propuesta, cuando el gobierno federal (R6) empezó a cerrar los medios comunitarios no dijeron nada, no hicieron nada por atajar* esta acción inadmisibile de **represión, de exclusión de las voces** (R8) yo **presenté** un punto de acuerdo *para protestar* en el senado el cierre de medios comunitarios que el pleno de la comisión permanente **aprobó por** unanimidad y yo **estuve gestionando** *ante* las autoridades correspondientes *tanto políticas como*

Comentario [R14]: Primero corresponde a una forma argumentativa por naturaleza de las cosas y cuestión de las circunstancias porque muestra lo esencial y lo que es accesorio en una situación. Los rasgos característicos y secundarios de su definición constituyen el objeto de un verdadero montaje discursivo que define la toma de posición frente a un objeto, por consiguiente, al designar una toma de posición, permite disimular que hay argumentación. Después se da una carga de la prueba, ya que el proponente se ubica como la defensa y ya no como el oponente.

policías el cese de la persecución de medios comunitarios lo cual finalmente sucedió y estas voces no dijeron nada eh se quedaron calladas, por ello me parece que debíamos este rectificar eeeeste esta orientación de opinión pública y yyyy y hablar, dialogar, a eso los invitamos el día de ayer y se negaron pues para podernos entender y ser parte de un mismo segmento que empuje la reforma democrática de medios (R10).

IA (R5) (R3) ¿De qué hablo así?
La relación que hay entre miembros del PAN y la AMEDI.

IA (R3). La participación de la AMEDI en el cierre de los medios comunitarios.

Comentario [R15]: Continúa con la carga de la prueba porque se pone como la defensa. Al mismo tiempo usa una refutación por peso de las cosas al ponerse a sí mismo como el salvador de la situación. A la vez se trata de una adaptación al auditorio porque busca persuadir.

Trasladarla para el próximo año es negarle a este país una reforma elementalmente necesaria y democrática, porque habrá elecciones de 10 Gubernaturas, habrá elecciones de congresos locales, de alcaldías y todos los partidos van a cuidar su relación con los medios (R4) particularmente los electrónicos, digo no vamos empezando en este tema, ello no obsta para que nosotros vamos a seguir insistiendo en la reforma el día de hoy vamos a presentar una iniciativa de reforma integral (R10) que dejamos pendiente hace algunos meses precisamente en el ánimo de buscar un consenso y un avance parcial, pero importante, parcial pero democrático este avance y el día de ayer reventó porque los extremos del sector que concentra y monopoliza a los medios (R4) y el sector y una parte del sector que lucha por la reforma (R3) se juntaron para bloquear, obstruir y echar abajo esta reforma Javier (B).

IA (R4) (R3). Nuevamente la oposición que la AMEDI y la CIRT mostraron al proyecto

IA (R4). La relación que los políticos tienen con los medios ante una elección gubernamental.

Comentario [R16]: Relación presupuesta que trae consecuencias. También naturaleza de las cosas por definición argumentativa, ya que la definición expresa una toma de posición respecto a un objeto. A la par hay una adaptación al auditorio por interacción, ya que mediante la retórica se busca la persuasión. Finalmente se la contradicción en las palabras porque dice una cosa y luego otra.

B- Javier: Bueno oye es este me parece que es paradójico por no decir otra cosa senador Carlos Sotelo que ahora se concentre buena parte de la discusión entre grupos que yo diría que originan que casi que por origen y por mirada tendrían que ser coincidentes no yyyeste hasta la cámara ha pasado un poco a segundo plano por el fuerte debate que se ha gestado entre la AMEDI (R3) y el el propia y la propia propuesta (R) no?

IB (R3) ¿De qué me hablas así?
La postura que tiene la AMEDI acerca de la propuesta perredista.

A- Senador: *Pues si eso es lo lamentable yyy y este **dicen que es la solución mexicana al derecho a la información, y el día de ayer se negaron a ser informados (R3)** y en todo caso a **comentar de manera directa** sus argumentos contrarios, *pues así **no se puede** yoooo **he estado abierto a hablar** con todo mundo, a Raúl Trejo Delarbre (R1) **hace varias semanas** en un restaurante del sur de la ciudad **me reuní** con él y le **informé** con detalle estos 5 temas del pre dictamen **que estábamos construyendo**, el **conoció** el tema de combos, de referendos, de medios públicos, comunitarios e indígenas *porque* de mi parte siempre **ha habido** esa **disposición** y yo **estoy convencido** de esa **necesidad de comunicar, de hablar de consultar de consensar** yyy y con ellos **no he tenido sino el mej yo actúo** de buena fe con **ánimo** de reforma democrática *mira es imposible* la reforma de la ley de medios en **nuestro país hasta los que pelean por** la misma *cuando se logra* la **echan pa tras** y si *francamente es comoo* **casqueando no Javier (B)?****

Comentario [R17]: Argumento por interacción con un ataque personal por el uso de la ironía.

IA (R3). La postura que tiene la AMEDI acerca de la propuesta perredista, y la platica con Trejo sobre la misma.

Comentario [R18]: Utiliza la carga de la prueba ubicándose nuevamente como la defensa. También usa la argumentación sobre los valores e intereses porque este tipo de argumento actúa sobre los comportamientos e intereses. Incluso se ve un recurso a la piedad "yo actúo de buena fe, con ánimo democrático". Al final se refugia en una fuente autorizada, pues la pregunta que hace al periodista compete a una autoridad humana por su papel social.

B- Javier: *Puess* este y yo yo **diría tendrían** que **estar** en el *mismo* barco ciertas, *porque ahora* lo lo de la cámara (R4) que *además* del uso del lenguaje *contra* ti, **fue un uso muy fuerte**. Yo **no sé** si va a **reaccionar** el senado, **va a decir algo** el senado.

IB (R4). La opinión que tiene Solórzano acerca del desplegado de la CIRT en contra de Sotelo.

A- Senador: *Pues no sé vamos a ver* que **dice al rato** el pleno del senado, la junta de coordinación es una de mi persona. *Yo sigo* muy tranquilo, muy sereno **no me voy a dejar intimidar ni por unos ni por otros, ni por los que me acusan de estar queriendo traer** a México los designios de políticas latinoamericanas, *las cuales por cierto* **deberíamos de estudiar de mejor manera, conocer mejor porque alguna** experiencia positiva para México **podríamos obtener**, *ni los que dicen que solamente* la bendición y el aval previo de *algunass* voces **puede uno dar pasos**. *Parece que esas actitudes* **integristas, fundamentalistas no le ayudan a este país ni le ayudan al cambio democrático en México.**

Comentario [R19]: Carga de la prueba en donde el proponente se posiciona como la defensa.

Comentario [R20]: Analogía tipo parangón porque compara ciertos acontecimientos para pensar los conflictos actuales.

Comentario [R21]: Carga de la prueba en donde el proponente se posiciona como la defensa.

IB (R4). La opinión que tiene Sotelo sobre algunos puntos contenidos en el desplegado de la cámara.

CAMPO SEMÁNTICO 3. DEBATE ENTRE RAÚL TREJO Y CARLOS SOTELO

A- Javier: **Quisiera** que te **mantuvieras** en la línea *porque* Raúl Trejo (R1) **nos pide** eestee **hablar** ee **dar algunas precisiones** sobre lo que **has dicho**, ¿te **parece** senador (B)?

IA (B) ¿Quién es él? Permanece la función distintiva al referirse como: "Senador".

B- Senador: Perfecto

A- Javier: Si, ¿Raúl (B) estás en la línea? — IA (B) ¿Quién es él? Ahora el papel de B lo ocupa Trejo Delarbre.

B- Raúl: *Sólo* **quiero hacer algunas precisiones**. — IB (A) (R12) ¿Quién es él? La imagen que Trejo tiene de A y de lo que dijo Sotelo.

A- Javier: *Adelante* Raúl (B) IA (R4) (R12) ¿De qué hablo así? La relación entre Sotelo y los concesionarios, creada a partir de la representación de la iniciativa privada y la promoción de la licitación sin concurso en la propuesta impulsada por el Senador.

A- Raúl: **Entiendo la incomodidad** del senador Sotelo (R12), **no debe ser sencillo empeñarse algunos meses en articular** consensos *para* una reforma, **no debe ser sencillo para un hombre como él con una tradición en izquierda ee hacer** acuerdos con las empresas televisoras (R4) o *por lo menos* **representarlos como él lo hizo** al **promover** este asunto de referendos sin licitación (R9), *pero caray* **ojalá** el senador Sotelo **entendiera** que estos asuntos **no se resuelven de un día para otro, que hay** procesos de **discusión** sociales y jurídicos *que valen la pena mantener* y *solamente* dos precisiones. *En efecto ayer* no él, sino el co el presidente del senado el señor Carlos Navarrete (R11) **me invitaron a una comida, yo recibí** la invitación a las 14:30 horas. **Tenía** yo otro compromiso dos horas después **eee, jamás nos hemos negado a discutir, al contrario, de eso pedimos nuestra limosna todo el tiempo la AMEDI está exhortando a que haya discusión** sobre estos temas y *hace un par de meses* Javier tú lo **debes saber, publicamos** un libro *en el cual* **reunimos** setenta y tantas opiniones, *ninguna de ellas con*

Comentario [R22]: El discurso de uno en el discurso del otro. El discurso argumentativo integra su contradiscurso y lo expone de tal manera que expone sus puntos débiles y lo hace accesible para la refutación.

Comentario [R23]: Carga de la prueba. El proponente se ubica como el oponente.

Comentario [R24]: Puesta en evidencia de la contradicción porque pone a la persona en contradicción consigo misma en el sentido moral. El que hizo la invitación fue Carlos Navarrete no Carlos Sotelo.

una posición maximalista, *muchísimas de ellas* **apartadas** del circuito de influencia de presencias públicas de la AMEDI (R3).

IA (R3). La postura que tiene la AMEDI sobre la discusión de reforma y sus contribuciones en la búsqueda por una legislación.

Comentario [R25]: Refutación ad hominem porque se sitúa en el terreno del adversario, esto es que le da la vuelta para poner al servicio de su propio discurso de oposición.

Lo que estamos interesados es que haya cambios reales y no cambios enmascarados lo que estamos interesados es en que haya reformas capaces de propiciar la diversidad y la pluralidad y no nos parece, no me parece a mí que eso, que esos atributos estuvieran presentes en la iniciativa que

ahora respalda con tanta enjundia el senador Sotelo (R12). Ojalá Carlos quisiera pues una vez que pase este trance amargo para él; no debe ser sencillo ser sometido a las difamaciones que publicó ayer la CIRT (R4), y respecto de las cuales estamos en absoluto desacuerdo y en pensar que

Comentario [R26]: Objeto. Establece una relación causal con ley de paso. No quiero esto a causa de esto otro.

algunos de los sectores que lo habían respaldado pues tienen una posición crítica respecto de éste, vamos a pensar en lo importante, vamos a ponernos a discutir y vamos a proponer más allá de los temores de algunos grupos parlamentarios (R13), una reforma que quizá no sea tan completa como

Comentario [R27]: Partición de los enunciados por tratarse de un argumento sin conclusión. El enunciado adquiere el estatus de argumento. También se ve el sentido de las palabras, pues el análisis de las palabras vacías está basado en la orientación que le confiere al discurso.

quisiera, como, como deseáramos pero que sí implica cambios hacia adelante y no para atrás.

IA (R). El punto de vista que A tiene sobre el proyecto Sotelo.

IA (R4). La opinión sobre el desplegado de la cámara en contra de Sotelo.

Comentario [R28]: Por peso de las cosas al situarse como dueño de la situación. También analogía precedente por exigir una coherencia en las decisiones que se toman. Regla de justicia.

B- Javier: ¿algo qué **decir** senador Carlos Sotelo (A)?

A- Carlos: si, yo **no acepto** el que Raúl (R1) diga que yo **tengo acuerdos** con las televisoras, *porque no las tengo, tengo acuerdos* con la red de medios públicos que **propusieron** ante el senado parte de lo que **enví** y **intentábamos dictaminar**, **tengo** acuerdos con la Asociación Mundial de Medios Comunitarios, con el Congreso Nacional de Comunicación Indígena (R8), **si he platicado** con las televisoras y CONACYT y con técnicos, **si he platicado** con expertos y académicos, **si mantengo** un diálogo amplio *pero rechazo categóricamente* que **digan** que yo **tengo acuerdo** con las televisoras (R4) **me parece** una, un señalamiento **calumnioso**, *además* **quisiera** que me **explicaran** qué cosaaa

Comentario [R29]: Pertenecer a la argumentación de objeto por peso de las cosas, pues está justificando una decisión "mantengo un diálogo amplio". Al mismo tiempo hay un antagonismo discursivo y polaridad léxica porque el origen de la distinción no está en la realidad, sino en la voluntad de los locutores. Diferencia entre he mantenido y he platicado.

significan cuando dicen reforma integral (R10), qué cosa es eso si no es maximalismo y por qué el día de ayer varios de los comunicadores que vinculados a AMEDI (R3) habían aceptado acudir a esta convocatoria si ya el senador Carlos Navarrete (R11), una vez que uno de ellos negó su asistencia hablaron después para también cancelar la invitación que previamente habían aceptado, esteee y negarse a dialogar.

IA (R4). El punto de vista que tiene A sobre los posibles acuerdos que hay entre él y las televisoras, así como las acciones de la AMEDI en torno a una reforma integral.

Comentario [R30]: Recurso de la lengua por designación y toma de posición al neutralizar el lenguaje. Lo que para unos significa la reforma integral difiere de lo que creen los otros. Además, establece una relación causal y formula una hipótesis, la cual adquiere el estatus de causa.

Yo afirmo que la vía para la desconcentración del espectro radioeléctrico es la licitación de nuevas frecuencias de radio y televisión a con a a entidades privadas y la eeee autorización para queeee, nuevos permisos cerca de 100 que se han solicitado al gobierno federal, universidades públicas, entidades de gobierno, medios comunitarios pueblos indígenas, sean autorizados. Esa es la vía en cómo vamos a lograr la democratización del espectro radioeléctrico, y de eso no se dice nada, no se plantea nada, no se hace ninguna propuesta, pues bien el día de hoy vamos a formalizar la presentación de una iniciativa integral (R); vamos a ver si es posible que en los próximos meses logremos una reforma completa al 100% de la legislación de la radio y televisión, por cierto de lo cual dicen que es un asunto apresurado pues si apresurado es que tenemos 2 años en esta legislatura, dos años de la pasada y nos dices que van de esta platicando, hablando, construyendo un consenso, que por cierto ya era importante, e inclusive Raúl Trejo (R1) me decía que su opinión era que iban (R3) a respaldar tres de los temas que contenía este dictamen y que entons iban a manifestar su desacuerdo pues está bien no se puede todo de todo, todo esteee pero esteee que diga que no estaban informados, que no conocían, que era apresurado, que era un albazo, pues no es sino coincidir en los hechos con el otro extremo (R4). Eh esa es mi opinión dicha con mucho respeto.

Comentario [R31]: Argumentación adaptada al auditorio porque a través de la retórica se busca persuadir a la audiencia.

Comentario [R32]: Pone en evidencia la contradicción. Una reforma al 100% y previo una reforma parcial. También se pone como salvador de la situación (Refutación por peso de las cosas).

Comentario [R33]: Interacción. El discurso del uno en el discurso del otro porque el discurso integra su contradiscurso y lo expone de tal manera, que exhibe sus puntos débiles y lo hace accesible para la refutación.

IA (R). La opinión que tiene Sotelo acerca de la reforma que promueve y la comparación entre referentes R3 y R4.

Comentario [R34]: Analogía parangón por la comparación de los miembros de la AMEDI con los de la CIRT, para pensar los conflictos actuales.

B- Javier: ¿Algo para cerrar Raúl (A)?

A- Raúl: ... [apreciaciones el laa el proyecto (R) de dictamen que **promovió** el senador Sotelo yo lo **conoció** gracias al legislador de esos partidos *el fin de semana, nunca **tuve** oportunidad de **discutirlo quizá no tendría por qué conocerlo**. Mira Javier (B) la AMEDI (R3) es una agrupación de ciudadanos interesados en estos asuntos, **no es un partido, no tiene militantes**. Si *algunos de nuestros afiliados declinaron* la invitación a esta reunión *pues hay que **preguntarle** a ellos, e a mi cuando me **invitaron** dije que **no podía** yyy bueno ahí se acaba esta anécdota, lo importante Javier que es una iniciativa integral pues una iniciativa como en la que en unas horas más va a ratificar el senador Sotelo (R12). Él sabe mejor que yo de qué se trata esta iniciativa; **la hizo** un grupo de legisladores y ciudadanos interesados en estos cambios. Yo **participé marginalmente** en esta discusión, qué bueno que el senador Sotelo hoy se **preocupa** por una iniciativa más completa y a partir de ahí ya quizás **podrá haber** con otros sectores la **negociación** y el proceso para **afinar** acuerdos que **sean** pertinentes para llegar a un documento menos incompleto el próximo año.**

Comentario [R35]: Refutación sobre el fondo que consiste en mostrar que el tema difiere del análogo en ciertos aspectos esenciales por lo que respecta al debate en curso.

IA (R3). El punto de vista acerca de la AMEDI como una agrupación sin militantes. ✓

IA (R12). La opinión que tiene Trejo sobre la reforma integral que fue creada por un grupo de trabajo y que el Senador va a ratificar en el Senado.

Comentario [R36]: Interacción por carga de la prueba. Se reconoce al oponente. Al mismo tiempo atiende a la puesta en evidencia de la contradicción porque se pone a esa persona en contradicción consigo misma en el sentido moral.

CAMPO SEMÁNTICO 4. CIERRE

A- Javier: Oye estee una un asunto *antes de **escuchar** al senador Sotelo, **le decía** yo **hace rato** al senador Sotelo, Raúl Trejo (B) que *es **paradójico** no, que grupos que yo **supondría tendrían** que **tener** puntos coincidentes **no los tienen** y el hecho de la CIRT (R4) **pasa puede pasar casi a segundo plano** eh.**

IA (R4). Solórzano le otorga un segundo lugar a la CIRT. ✓

Comentario [R37]: Objeto y naturaleza de las cosas, porque le asigna a cada cosa el lugar que por esencia le corresponde.

B- Raúl: Si **puede ser** muy importante **subrayar** quienes **estamos** enfren **enfrascados** en esa discusión (R10) *antes que nada **tenemos** profundos **desacuerdos** con el sistema de medios que **tenemos** en México, **tenemos desacuerdos** con la concentración, con la discutible calidad de la televisión mexicana y bueno uno a veces **tiene** desacuerdos en asuntos coyunturales que **quiero pensar** no es más que eso, *por eso **tenemos** que **seguir discutiendo** y **afinando** esta propuesta.**

IB (R10) ¿De qué me hablas así? La diferencia de opiniones en relación a la reforma integral.

Comentario [R38]: La pregunta por qué se centra en que un acontecimiento no tiene una causa única, sino que se integra en una cadena causal. Así el fenómeno b lo relaciona con la causa a. también se justifica una decisión por peso de las cosas de tipo objeto.

A- Javier: ¿Algo para **cerrar** senador Carlos Sotelo (B)?

IB (R1) ¿De qué me hablas así? Los argumentos presentados por Trejo en torno al pre-dictamen del PRD.

B- Senador: Si Javier (B) **lamentar** que Raúl (R1) **no acepte** que hace *por lo menos* 2 meses, 3 veces nos **habíamos sentado** y yo **le había informado** de los 5 temas con este de este pre-dictamen. **Él dice** que **apenas ayer lo conoció** si no **debe ser** texto físico en sus manos, *pero* con detalle **le expliqué** de qué se **trataba** y **conocí algunas** opiniones de Raúl, está bien, este *así suele sucederle* a uno en esto, yo (A) lo que **te quiero decir** es que en mi opinión el la reacción tan **furibunda** de la CIRT *el día de ayer*, que **conocimos, no hubiera sido tal si fuera** un dictamen *a modo de* los intereses fácticos de los poderes económicos. Si **fuera** un dictamen este **apoyado por** las televisoras, **no lo es** si se **lee bien no lo es**.

IA (R4) ¿De qué hablo así? La reacción de la CIRT como muestra de que el proyecto Sotelo no beneficia a los mismos concesionarios.

A- Que se **diga** en el dictamen que el gobierno federal **deberá garantizar** una cadena de televisión pública nacional en señal abierta, y *otra* de radio pública en señal abierta... al 35% de financiamiento *al menos* permisionados, públicos, comunitarios e indígenas. Que se **diga** que se **autoriza** en el dictamen la señal abierta del canal congreso y del poder judicial *entre otros* aspectos. Si **eso no le ayuda** al país a la desconcentración y la pluralidad *pues ya no entendí* de qué se **trata**; si y **negarle** eso al país **me parece** que es **absurdo**, absurdo. **Ya no se pudo, ya lograron su objetivo** los extremos que *el día de ayer coincidieron para echar* atrás ... el posible dictamen **vamos a seguir nosotros organizando y peleando** la reforma democrática de medios que tanta falta **hace** al pueblo de México.

IA (R) ¿De qué hablo así? Algunos de los elementos que componen la propuesta de ley impulsada por el PRD.

Y yo **espero** que *efectivamente* esta diferencia de coyuntura este **podamos superarla y poder reorganizar** el sector que **pelea por** la reforma democrática que **me parece**, es necesario *para que eso sea posible*, *peroo* un un llamado **a mis amigos (R3)**, **cuidar** el lenguaje, **cuidar** este las expresiones *porque* esos títulos de: televisa chiquita dos *o* perredistas en la telebancada *o* que **tenemos** acuerdos con las televisoras, **así dicho** tan fácil, *de repente* **son** obstáculos que **hacen poco probable** que

Comentario [R39]: Argumento de interacción por carga de la prueba, en el que Sotelo se posiciona como la defensa.

Comentario [R40]: Argumento por objeto que responde a la pregunta por qué. Explica un fenómeno b relacionándolo con una causa a.

Comentario [R41]: Argumento de interacción por carga de la prueba, en el que Sotelo se posiciona como la defensa. Al mismo tiempo es una adaptación al auditorio porque mediante la retórica busca la persuasión del auditorio. En conjunto hay una argumentación sobre las creencias de terceros al mostrar que esa proposición es legítima dado el sistema de creencias del auditorio al que hay que convencer. Interesa la construcción de una conclusión a partir de dichas creencias.

Comentario [R42]: Objeto y refutación por peso de las cosas al ubicarse como el salvador de la situación.

podamos en la práctica volver a coincidir, por eso deberíamos de ser prudentes al menos en los señalamientos, podemos tener diferencias pero hay que cuidar nuestro lenguaje simplemente diría esto con mucho respeto y con inclusive con como una ... fraterna a mis compañeros, con los cuales tengo coincidencias esenciales pero que en la forma yo no admito censura ni de unos ni de otros. Esa es la situación Javier (B).

IA (A) ¿Quién soy yo para hablarle así?

IA (R3) ¿De qué hablo así? La diferencia de opinión entre Sotelo y miembros de la AMEDI.

A- Javier: Senador Carlos Sotelo (B) muchas gracias que estuviste con nosotros

IB (B) ¿Quién soy yo para que él me hable así?

IA (B) ¿Quién es él para que yo le hable así? La imagen que A tiene de B.

B- Senador: A tus órdenes, hasta luego.

IA (A) ¿Quién soy yo para hablarle así?

A- Javier: Raúl Trejo (B) muchas gracias que estuviste con nosotros.

IA (B) ¿Quién es él para que yo le hable así?

B- Raúl: Javier muchas gracias, yo (A) a Carlos Sotelo (R12) le he comentado las mismas opiniones que hizo públicas ayer la AMEDI (R3) de manera pública y privada. Todo en un punto de vista que tocaremos en otra ocasión; hay mucho que platicar pero qué bueno. De eso se trata. Lo importante es que de este campo de los interesados en los medios haya posiciones públicas, claras debatibles y verificables, gracias Javier (B) otra vez.

IA (R3). Sobre la postura que guarda la AMEDI en esos temas.

A- Javier: yo nomas diría algo, este eh hpa, lo digo después de escuchar a personajes, tan, tan queridos, tan, tan entrañables como ustedes, es que es muy importante no perder de vista cuál es el gran objetivo (R10) y no q, no, no me parece que nos venga bien, independientemente de estas diferencias que es muy importante inmediatamente soltarlas para llega... llevar pro... esteeee proyectos comunes, pero es muy importante ver dónde está el otro gran asunto porque este, pos porque yo pienso que posiciones como la que tiene Carlos Sotelo (R12) y la de AMEDI (R3), con la influencia grande que va

Comentario [R43]: Interacción. Carga de la prueba en la que Sotelo se defiende. También ataque personal por las descripciones negativas e ironías. Asimismo, efectos de la contradicción sobre la designación en la emoción, pues se evita la argumentación al utilizar términos insultantes o marcadores de énfasis subjetivos que indican rechazo.

Comentario [R44]: Objeto, naturaleza de las cosas y esquematización, ya que al decir "los interesados en los medios" se está asignando una categoría que corresponde a la definición. Hay carga de la prueba, esta vez alude a la defensa. Por último, objeto por peso de las cosas al mostrarse como dueño de la situación.

adquiriendo cada vez más AMEDI, pues deberían de estar como proyectos comunes ¿no? y no nonono enfrentadas como parece ser que están.

IB (R10) ¿De qué me hablas así? Aprender a dialogar para lograr una reforma integral más completa.

IA (R3). Sobre la postura que guarda la AMEDI en estos temas.

Comentario [R45]: Error en la lógica lingüística. También grandes análogos en la argumentación política por comparar las posturas de Sotelo y de la AMEDI para pensar los conflictos actuales.

B- Raúl: Y también tenemos que Javier aprender a cultivar una cultura del debate sin susceptibilidades poniendo en el centro los principios y las propuestas (R10) y dejando a un lado la retórica. Creo (A) que es muy importante seguir discutiendo y hacerlo de manera abierta. La AMEDI en Enero con otras agrupaciones, la AMARC, algunos medios públicos, en fin va a convocar a un foro, a una reunión para discutir el proyecto de dictamen que impulsa el senador Sotelo, desde luego él estará invitado y seguramente encontraremos el mayor espacio para difundir esta discusión aquí en radio 13 Javier (B).

Comentario [R46]: Carga de la prueba manifestando al oponente. Antagonismo discursivo y polaridad léxica porque el origen de la distinción no está en la realidad sino en la voluntad de los locutores. A su vez, hay un implícito argumentativo con la noción de presuposición porque la significación de un enunciado en una lengua natural, se compone de varias capas. Una afirmación puede esconder muchas otras.

IA (R). La discusión que hará la AMEDI sobre el dictamen impulsado por Sotelo.

Comentario [R47]: Argumento de autoridad citada y locutores infalibles. Se trata de una autoridad de derecho por referirse a varias Instituciones, principalmente la AMEDI.

A- Javier: De nuevo muchas gracias Raúl Trejo (B).

IA (B) ¿Quién es él para que yo le hable así? La imagen que tiene A, del sujeto colocado en B.

B- Raúl: Buenos días.

IB (B) ¿Quién soy yo para que él me hable así?

CORPUS DE ANÁLISIS

MODOS DE ORGANIZACIÓN
P. CHARAUDEAU


FORMACIONES IMAGINARIAS
M. PÉCHEUX


TIPOLOGÍAS ARGUMENTATIVAS
C. PLANTIN


Argumentación 

A, B y R 

Comentarios en el área de revisiones

Descripción 

Narración 

Enunciación 

ENTREVISTA 4.- ESTACIONES ESPEJO CON MANLIO FABIO BELTRONES DEL PRI

CUADRO DE CÓDIGOS

CAMPO SEMÁNTICO	TEMA
1	El cierre de la industria
2	La prórroga administrativa
3	El decreto presidencial y la propuesta del PRI
4	Alcance del poder mediático
5	Próximas elecciones

INICIAL	SUBTEMA	INICIAL	SUBTEMA
R	Propuesta del PRI	R9	Propuesta del PRD
R1	Industria	R10	Prórroga administrativa
R2	Concesionarios	R11	Decreto presidencial
R3	Medios públicos	R12	Ley Televisa
R4	Cofetel	R13	Poderes del Estado
R5	SCT	R14	Reforma electoral
R6	Javier Corral del PAN	R15	Secretaría de Hacienda
R7	Manuel Bartlett del PRI	R16	Senadores del PAN y miembros de la AMEDI
R8	Carlos Sotelo del PRD	R17	Elecciones presidenciales

CAMPO SEMÁNTICO 1. EL CIERRE DE LA INDUSTRIA

IA (A) ¿Quién soy yo para hablarle así?

A- Javier: le **agradecemos** al **Coordinador de la fracción del parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional** en el **senado de la República que esté con usted y con nosotros**, el **Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera (B)**,
Manlio *muy buenos días* ¿cómo estás?

IA (B) ¿Quién es él? La imagen que Solórzano tiene de B. Al principio hay un cierto respeto al referirse como: "Senador". Después, se da una conversación tuteada.

B- Senador: muy bien Javier (A) gusto en saludarles.

IB (A) ¿Quién es él para que me hable así? En este caso, se trata de un periodista reconocido en México.

IB (B) ¿Quién soy yo para que él me hable así?

A- Javier: gracias *por tomar* la llamada, oye eee Manlio eee a **ver de entrada te planteo**, la propuesta que **se hace sobre** la radio eee queeee **encabeza** tu partido (R). **Es una propuesta queee en algunos casos se ve como fortalecimiento de un Status Quo de la radio en México y por otra parte se ve que no se meten con la tele, porque a la tele ya le dieron lo que le tenían que dar durante 20 años** eee, cómo **poder leer** en el marco de una industria (R1) que **tiene** que, *también abrirse todavía más* la propuesta que **lanzas** Manlio Fabio.

IA (R) ¿De qué hablo así? El referente es la propuesta de ley impulsada por el PRI.

IB (R4) y (R5) ¿De qué me hablas así? El papel que juega la Cofetel y la SCT en la propuesta que lanza el PRI.

Comentario [R1]: Objeto. Utiliza una relación causal con ley de paso, porque está enlazando dos acontecimientos y además menciona la causa. "No se meten con la tele porque ya le dieron lo que le tenían que dar". A la par se detecta una lógica lingüística errónea que pertenece a los esquemas preconstruidos del lenguaje.

B- Senador: Bueno, *lo primero es* que esto, **esta propuesta que se lanza por parte del PRI (R) y que busca el apoyo de otras bancadas, lo que busca es darle** certeza jurídica a lo **establecido**, o sea, a los **concesionarios (R2) hoy en activo, tanto de AM como de FM**, mismos que **se encuentran** en definición jurídica *desde el fallo de la suprema corte de justicia, pero los nuevos jugadores (R3) pueden entrar en cualquier momento, en la forma en la cual decida* la Cofetel (R4) y la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (R5), definiendo el espectro y eso lo saben** estee, *todos, de tal manera de que yo percibo de que son dos temas sumamente distintos. La certeza jurídica para los actuales eee tenedores de una concesión de radio y por el otro lado los nuevos jugadores que en el futuro deban incursionar en eee en la radio o en la televisión cuya facultad pues es específica y exclusiva de la Secretaría de comunicaciones y de la Cofetel.*

Comentario [R2]: Objeto. Atiende a la pregunta por qué tras explicar un fenómeno b relacionándolo con una causa estable a.

Comentario [R3]: Uso de un conector que enlaza una oración. Argumento de autoridad de derecho que atañe a una Institución en la que se apoya el proponente. Naturaleza de las cosas, le asigna a cada quien el lugar que le corresponde.

Comentario [R4]: Lenguaje. Relación metonímica como relación argumentativa. Lo que vale para uno vale para otros. "Todos lo saben".

Comentario [R5]: Concluye explicando el fenómeno b relacionado con la causa a.

Comentario [R6]: Transformación de palabras que no modifican el sentido y vuelve a darse como conclusión. Repetición de lo dicho.

A- Javier: **o sea, no se cierra** eee senador el hecho Manlio que eee **digamos hay una, hay una eee oooo hay una** industria **establecida** *pero* mucho de la crítica que **hay** de personajes *como* que tú **conoces** ¿no? *cómo* Javier Corral (R6) eee Manuel Bartlett (R7). La la propia propuesta no que **trae algunos** puntos que **ha lanzado** Carlos Sotelo del PRD (R8), es que **se cierra** la industria y **no se abre** a nuevos este, a nuevos tiradores (R3) *como se dice*, esto, esto **quiere decir** que **no es tan cierto** *como se plantea* el argumento **o ¿qué ves?**

IA (R6) y (R7) ¿De qué hablo así? Las críticas que Javier Corral y Manuel Bartlett le han hecho a la propuesta priísta y a la del PRD lanzada por Sotelo (R8), debido al cierre del espectro para medios públicos (R3).

Comentario [R7]: Objeto. Cuestiones simétricas porque la argumentación busca la causa al aceptar un hecho (premisa) y la discusión se plantea en torno a la conclusión.

B- Senador: **no este, yo creo** que **son cosas** *sumamente* distintas. (A) Eeee **laaas** los nuevos jugadores (R3) **deberían de entrar** con eee el establecimiento de los radio espectros que **todavía quedan** libres que **estoy** seguro que con la alta tecnología *que hoy se está logrando*, este **están** *perfectamente* bien identificados, *pero*, los eee, que *actualmente se encuentran* en el uso de una concesión y que **han estado cumpliendo** con la legalidad establecida, **necesitan** certeza jurídica *como cualquier* otro empresario que **se encuentra** en el medio (R2).

IB (R) ¿De qué me hablas así? La posibilidad de que nuevos medios incursionen en el espectro y la certeza que se le quiere dar los tenedores de una concesión.

Comentario [R8]: Se da una paráfrasis argumentativa al repetir su respuesta. Por un lado está justificando una decisión por peso de las cosas de tipo Objeto y por el otro, explica un fenómeno relacionado con una causa estable, esto es, que responde a la pregunta por qué.

CAMPO SEMÁNTICO 2. LA PRÓRROGA ADMINISTRATIVA

B- Javier: estee **ayer me decías** 20 años, hasta 20 años ¿no? qué **quiere decir** queee, **pueden ser** 1, 2, 3 es cosa de **estar revisando**, ¿y eso lo **tiene** que **hacer** la SCT no?

IB (R) ¿De qué me hablas así? El número de años que puede durar una concesión, según lo determine la SCT.

A- Senador: **Claro que si** la iniciativa *quizá* que que **intentaba presentar** el PRD (R9) **hablaba** de **hasta 5 años** *incluso* **este pues** **ehh aquí** lo que **le tocaría** a la SCT (R5) es **identificar** si el concesionario (R2) **al vencer su** concesión eee **pues cumplió** con la legalidad establecida, **pagó** este sus impuestos *de manera puntual*, **cumplió** con toda la legislación electoral *en su momento*, o la legislación en la materia, requisitos específicos que **no se señalen** que **ha sido** un buen usufructuario de la concesión, y que **merece entonces** una prórroga (R10) de **hasta 20 años que podría ser**, según el caso de 5, de 6, de 7 de 8, *como también* la iniciativa **establece** que **para poder obtener** está prórroga **deberán de admitir** las nuevas condiciones, ojo, las nuevas condiciones que la autoridad **también establezca**. **De lo que se trata**, a diferencia de la anterior ley es de que **se restablezca** el

Comentario [R9]: Analogía parangón por la comparación entre la propuesta del PRD y del PRI en el tema de las prórrogas, para pensar los conflictos actuales. Al mismo tiempo se da una esquematización por naturaleza de las cosas al poner la propuesta del PRD dentro de una categoría que corresponde a las exigencias de la definición.

Comentario [R10]: Primero se aborda un argumento por definición y esencia de las cosas, al asignarle el lugar que le corresponde a la SCT. Después se da una definición argumentativa que consiste en definir un término, a la par que esa definición expresa una toma de posición.

orden mediante el cual la autoridad regula el concesionario, no que el concesionario se siente pues casi una autoridad.

IA (R10) ¿De qué hablo así? La prórroga administrativa como forma de restablecer el orden de la autoridad.

Comentario [R11]: Analogía parangón por comparar la ley vigente con la iniciativa del PRI. A su vez, se usa la argumentación en la lengua por sentido de las palabras, se basa en el análisis de las palabras vacías anclado a la orientación que le confiere el discurso.

CAMPO SEMÁNTICO 3. EL DECRETO PRESIDENCIAL Y LA PROPUESTA DEL PRI

A- Javier: Mju eee, ¿cuál es la diferencia Manlio Fabio Beltrones Rivera entre la propuesta que hace el PRI (R) y la propuesta que hace el presidente (R11) respecto al tema de las AMs, FMs y en general de la industria (R1) de la radio?

IA (R11) ¿De qué hablo así? La diferencia entre el decreto presidencial y la propuesta del PRI, en torno al beneficio de la industria.

B- Senador: es una cuestión muy distinta la que eeee hace el presidente mediante el decreto me imagino que es lo que estás eee tú.

A- Javier: Si, si, a eso me refiero sí.

IB (R11) ¿De qué me hablas así? El decreto presidencial que plantea la conversión de las estaciones AM a FM.

B- Senador: El decreto (R11) es convertir las AMs en FMs eee en un procedimiento zonal o sea (A) se identifican (Javier: regiones (B) 5 zonas y empiezan a hacer su solicitud aquellas AMs que intenten pues modernizar su frecuencia pasándola a FM cumpliendo ciertas condiciones eso es una cosa muy importante eee que debe de suceder para generar pues eee igualdad entre los competidores de la red de difusión. Eee como tú sabes hoy en día quienes están en la frecuencia AM pues están muy por abajo de la posibilidad de competir con quienes están en la frecuencia FM que es mucho más nítida, más clara y con un alcance distinto (Javier: mju (B)). Es más, eee pues podemos decir lo que ya la mayoría reconoce pero es importante tratarlo nuevamente, muchos de los vehículos nuevos ya incluso ni AM traen en el radio.

IA (R11) ¿De qué hablo así? El decreto presidencial continúa siendo el referente, se suma que la modernización de frecuencias siempre y cuando, se cumplan "ciertas condiciones".

Comentario [R12]: Explica un fenómeno b relacionándolo con la causa a. La importancia de la conversión tecnológica en las estaciones de AM ante el alcance que tienen las estaciones de FM.

A- Esto es muy importante, bueno esto es eee una tarea que es muy importante para la modernización y digitalización de la radio en México, pasar las frecuencias de AM a FM si cumplen con los requisitos esta iniciativa nuestra (R), lleva otro propósito que es el de generar certeza jurídica al tenedor de la concesión (R2) en el momento en el que termina la vigencia de la misma, eee aquí lo que estamos haciendo es cumplir con eee

lo que la corte **indicó** eee y **sancionó declarando** inconstitucional *parte de* la ley de radio y televisión que se **había aprobado** en el año 2006 (R12).

B- Javier: eee la famosa minuta ¿no?

A- Senador: *así es*.

IA (R) ¿De qué hablo así? El propósito que tiene la iniciativa priista a diferencia del decreto presidencial. Además el cumplimiento de lo establecido por la corte, ante la pasada aprobación de la ley Televisa.

Comentario [R13]: Analogía parangón por la comparación entre el decreto presidencial y la iniciativa priista para pensar los conflictos actuales. También analogía precedente porque los juicios se realizan en el contexto de acontecimientos pasados, por ejemplo la ley aprobada en el 2006. Aquí destaca una contradicción en las palabras y actos porque el proponente asegura que su propuesta está cumpliendo con lo que estableció la corte, sin embargo para generar la certeza jurídica que dice, uno de los puntos de esta iniciativa es la modificación del artículo 16 de la ley vigente, lo cual trae consigo la abolición de la licitación pública y por ende el incumplimiento de la ley.

CAMPO SEMÁNTICO 4. ALCANCE DEL PODER MEDIÁTICO

A- Javier: *bueno*, eee **oye** senador (B), a ver **¿cómo hacerle?** **yo creo** que todos **somos** conscientes en la sociedad **incluso** los concesionarios (R2) de los medios **¿cómo hacerle?** *para que si bien* **hay** un fenómeno mundial del gran papel **que juegan** los medios, las televisoras, las radiodifusoras **no se conviertan** en un poder eee de una naturaleza abyecta, *es decir* eee Manlio Fabio Beltrones Rivera por su partido, *por lo que fuera es al fin y al cabo* un representante popular, este los medios de comunicación **son** una concesión y **se han convertido** en un poder dentro del poder eee **¿qué hacer** ante esa circunstancia? *aunque si bien entiendo*, **es** un asunto **que tiene** características mundiales **se sustituyen** en muchas ocasiones estos poderes de los medios a los propios poderes **instituidos** (R13).

IA (R2) ¿De qué hablo así? La influencia que tienen los medios en el poder legislativo mexicano e incluso internacional.

Comentario [R14]: Objeto. Cuestiones simétricas porque la explicación busca la causa. La discusión se plantea en torno a la conclusión. Contradicción en las palabras al decir que los medios se han convertido en un poder y antes pregunta qué hacer para que no se conviertan en un poder.

B- Senador: *bueno*, este *aquí* está la clave *también* ¿no? eee Javier (A), **vamos a decirlo** con todas sus palabras en la iniciativa que **presentamos** (R), *primero*, (A) **hay** que **decir** el gran paso que **dimos** es importante *otra vez* **recuperar** la memoria con la eee las nuevas reglas del juego electoral, eee las modificaciones al código federal de procedimientos electorales y las eee condiciones que se **han puesto** *para que* los poderes mediáticos **no estén** *por encima de* lo que son los principios de equidad eee y de igualdad **que se está buscando** en una competencia, eee esto **ya lo hicimos**, esto **fue** un paso muy importante (R14), *pero* en esta iniciativa, eee *esa parte también* **se destaca**, **te voy a decir** *por qué* Javier, *cuando* **hablamos** de que **al vencer** la concesión de radio o de televisión, los que **intentan** o **quieran** y **soliciten** **hacer** ooo una prórroga (R10) eee con un plazo adicional, **deberán** de **someterse** a ciertos requisitos, **haber cumplido** con el título de concesión, **recuerdas que**, todos los títulos de concesión Javier, **y si no este lo hago** que **se recuerde** *por* el auditorio.

Comentario [R15]: Fuente autorizada en la interacción. Recurre a una autoridad humana por su papel social al preguntar al periodista mientras afirma que ahí está la clave.

Comentario [R16]: Grandes análogos en la argumentación política tras comparar ciertos acontecimientos para pensar los conflictos actuales. En este caso alude a la reforma electoral, por tanto, también se recurre a un implícito argumentativo en el que hay una elipsis, de modo que no se altera el sentido.

Comentario [R17]: Refutación por peso de las cosas al mostrarse como dueño de la situación. Al mismo tiempo se da la cuestión de las circunstancias, ya que los rasgos característicos y secundarios de la definición que da el proponente, constituye un montaje discursivo que integra la forma argumentativa de dicha definición. Finalmente se utiliza un antagonismo discursivo y polaridad léxica, pues el origen de la distinción está en la voluntad del locutor.

B- Javier: si

IA (R14) ¿De qué hablo así? La reforma electoral como un logro importante para aminorar el poder que tienen los medios. También la aprobación de una prórroga administrativa a aquellos concesionarios que lo soliciten y que cumplan con los requisitos.

A- Senador: **precisan** que el tenedor de la concesión **no lo puede utilizar** para fines específicos particulares, de el mismo dueño, este **que intente** mediante el mismo inten eeee **procurar** una defensa *incluso* de su caso **que deba de mantener** ante las instituciones establecidas *porque* en ocasiones *algunos* tenedores de radio **intentan desde** la misma concesión **defenderse** ante los poderes del estado (R13), *para* **defenderse** ante un requi, un requerimiento del estado **existen** los tribunales, *pero* no la televisión.

IA (R13) ¿De qué hablo así? El papel que se le quiere dar a los poderes del Estado frente a los poderes fácticos.

Comentario [R18]: Definición y esencia de las cosas al asignarle a cada quién el lugar que le corresponde. Por otro lado, hay un esquema argumentativo pre construido por el manejo sintáctico que se utiliza.

A- **Ø** una concesión de radio bueno, *ese* principio **establecido** en el título de concesión *como* otros requisitos que **se establecen** en la ley (R), más las nuevas condiciones que **imponga** la autoridad (R5), **más** la contraprestación que **nosotros exigiremos**, *o sea* el estado mexicano *a través* de la Secretaria de Hacienda (R15), **deberán de cumplirla** los tenedores *con lo cual* **adquirirán también** eee *pues* su justo eee tamaño y noooo este **intentarán** estoy seguro, **será** una limitante el **establecerse** como poderes distintos al del estado.

IA (R13) ¿De qué hablo así? El papel que se le quiere dar a los poderes del Estado frente a los poderes fácticos.

Comentario [R19]: Argumento de autoridad de derecho en el que se apoya.

Comentario [R20]: Naturaleza de las cosas por esencia, esto es, asignarle a cada quien el lugar que le corresponde.

A- Javier: mju eee, **¿has tenido** oportunidad **de ver** la propuesta (R9) que **hizo** el goo eeel eee senador Carlos Sotelo *respecto a* esta propuesta de ley de radio y televisión **que se hizo** como una propuesta, **está consignada** aunque **no se vaya a discutir** ahora?

IA (R9) ¿De qué hablo así? La propuesta del PRD que está consignada en el Senado.

B- Senador: **no, no he tenido** oportunidad *pero pues estos días* de asueto **me servirán para estudiarla**, **estoy** seguro que, **siendo él** el presidente de la Comisión de Radio y Televisión (R8), **pues ha hecho, debe haber elaborado** una muy buena propuesta *también*.

IB (R8) ¿De qué me hablas así? Carlos Sotelo aparece como octavo referente en la conversación.

Comentario [R21]: Contradicción en las palabras. Anteriormente mencionó que la propuesta perredista incluía hasta 5 años para la prórroga administrativa.

Comentario [R22]: Argumento por autoridad. Postulado y veracidad del interlocutor, puesto que la credibilidad se atribuye a partir de las interacciones cotidianas banales y por ellas se les da su valor.

A- Javier: mju, **¿debe de haber** una ley nueva de radio y televisión eee Manlio Fabio?

B- Senador: **yo creo** que si **debe de hacerse** eee una nueva ley de radio y televisión que **contemple** muchos de los aspectos **que hoy estamos tratando de tapar** mediante iniciativas específicas, **(A) que sea** eee o **que busque** una solución integral a todas estas preguntas que tú y muchos otros más **hacen**, **pero por lo pronto, y si no logramos** este, **tener** un acuerdo, este con la rapidez que todos lo **desearíamos** **pues hay** que eee **atacar** los temas más urgentes y el tema de las prórrogas **(R10)** es urgente Javier **(B) por qué, porque en este momento, más de doscientos** concesionarios de radio, doscientos concesionarios de radio, **cerca de** doscientos concesionarios **(R2)** de radio **ya vencieron** el término de su concesión **o sea, ya no se encuentran** vigentes **(Javier: claro), están** al aire, **pero** al aire con la tolerancia de la autoridad **en cualquier momento** la autoridad **(R5) puede ir y cerrar** esas esas radiodifusoras.

Comentario [R23]: Relación causal con ley de paso, por el hecho de ser una oración completa y unida.

Comentario [R24]: Lenguaje. Relación metonímica con relación argumentativa. Todo lo que vale para uno vale para otros.

Comentario [R25]: Justificación por peso de las cosas. Argumentación relacionada con la causa.

Comentario [R26]: Continúa justificando por peso de las cosas. Argumentación relacionada con la causa.

IA (R10), (R2) y (R5) ¿De qué hablo así? Una nueva ley que contemple las prórrogas administrativas, que a la par de certeza jurídica a los concesionarios de radio y que además estén reglamentados por la SCT.

B- Javier: **se vuelve** un asunto discrecional ¿no?

IA (R10) ¿De qué hablo así? La prórroga administrativa en lugar de los referendos automáticos.

A- Senador: **así es, por eso** es que **hay que darle** prisa a esta modificación del artículo 16 de la ley de radio y televisión, **a fin de fijar** los procedimientos específicos que eee **pues propicien** una prórroga **(R10)** de **hasta por 20 años, pero** que **cumpla** eeeh con lo los criterios que **estableció** la corte, **no hay** referendos automáticos, **se acabaron** los referendos automáticos **porque** el bien es público **no podría** ser propiedad del concesionario, **segundo, debe haber** una contraprestación **porque** es un bien público **que merece** esa contraprestación **y no debe haber** términos fijos eee en las prórrogas **(Javier: mju) como se establecía** en la anterior ley.

Comentario [R27]: Analogía parangón por comparar la iniciativa con la ley. También una contradicción en las palabras, pues quiere quitar el referendo automático porque el bien es público. Por consiguiente hay un ataque a la autoridad, es decir a la carta Magna. Por último, definición argumentativa porque define un término de tal forma, que la definición manifiesta la toma de posición respecto a un objeto (tema).

CAMPO SEMÁNTICO 5. PRÓXIMAS ELECCIONES

A- Javier: mju, **¿qué piensas** cuando se **habla** del uso político que tú o que el propio PRI **hace** de este tema **un poco pensando** que en tu caso **sería** el 2012, en el PRI en las elecciones **del año que entra** **congraciarse** con la industria **(R1)** de esto **¿qué piensas?**

IA (R1) ¿De qué hablo así? Congraciarse con la industria a causa de las elecciones del 2012.

Comentario [R28]: Objeto. Cuestiones simétricas por tratarse de un argumento que busca la causa.

B- Senador: **Pues me hace sonreír** verdad Javier, **porque difícilmente una iniciativa no tiene** destino político, este, a lo mejor lo **que quieren acusar** este **podría ser** uso político partidario, uso político este eee personal, yo lo único que **respondería** eee Javier (B) es que **me digan** ¿quién más **ha presentado** una iniciativa al respecto ante esta necesidad? **cualquiera se pone a declarar** lo que sea eee su derecho a **hacerlo** (Javier: si) **pero pocos están trabajando haciendo** una iniciativa, yo (A) **quiero contrastarla** con otra iniciativa **antes** de que se **preste** a la crítica, esto **aquellos** que **siguen hablando o diciendo** **aquel** que se **vuelve** un eee hombre que que **genera** agenda y que **pone** iniciativas sobre la mesa, **está haciendo** uso político de su posición, **bueno yo diría** eso es natural, **pero por** el contrario **diría por qué aquellos** (R16) que **se ponen a criticar no hacen** mejor **valer** su derecho de iniciativa.

IA (R16) ¿De qué hablo así? Habla sobre aquellos que no han presentado una iniciativa.

Comentario [R29]: Carga de la prueba (Interacción). Se ubica como la defensa. Además hay definición argumentativa en la que se refleja una toma de posición (Objeto y naturaleza de las cosas).

Comentario [R30]: Refutación por objeto y peso de las cosas al ponerse como dueño y salvador de la situación. Entra la justificación de una decisión.

Comentario [R31]: Interacción. Implícito en la argumentación sin ley de paso, pues se omite la premisa general. En este caso se está refiriendo a algunos miembros del PAN.

A- Javier: mju, **¿estás pensando** en el 2012 Manlio Fabio Beltrones Rivera en dos términos eee, que conste que **no es** pregunta este capciosa, en términos de que **puede pasar** con el PRI, **pero** que tu **podieras ser** eventualmente candidato a la presidencia por el PRI (R17)?

IA (R17) ¿De qué hablo así? Las elecciones presidenciales, en las cuales aparecería Manlio Fabio Beltrones.

Comentario [R32]: No cambia el sentido, por ende es una reformulación. Lenguaje y cuasi paráfrasis argumentativa.

B- Senador: **yo creo** que todos **aquellos** que **estamos comprometidos** con un proyecto de país, este Javier (A) **estamos pensando** en el 2009 como proyecto político, **también** de **mejorar** nuestra posición en la cámara de diputados, **para hacer** más cosas a favor de ese proyecto político de país y **también estamos pensando** en el 2012, **yo (A) estoy pensando** que en el 2012 **aunque está muy lejos**, **debemos de hacer** una evaluación de quién dentro del partido político al que pertenezco es eee mucho más **rentable** electoralmente (R17) y **puede garantizarnos** una buena campaña que **recupere** en buena parte el proyecto de país, de país **que nosotros no hemos podido vigilar** en los últimos años **por haber perdido** las elecciones, **no tengo** ninguna obsesión.

IA (R17) ¿De qué hablo así? El personaje más rentable y que pueda generar una buena campaña para las elecciones.

Comentario [R33]: Interacción y noción de presuposición porque la significación del enunciado se compone de varias capas. Una afirmación puede esconder muchas otras.

Comentario [R34]: Argumentación sobre los valores e intereses. Actúa sobre los comportamientos, intereses y valores.

Comentario [R35]: Nuevamente alude a un argumento sobre los intereses. Asimismo, hay polaridad léxica porque la distinción que hace Beltrones radica en su voluntad. Por último, argumentación holograma que se dirige a la palabra. Es una yuxtaposición de enunciados que integran el sentido y concluyen.

B- Javier: **¿no aspiras?**

IB (R17) ¿De qué me hablas así? Reformulación de la pregunta.

Comentario [R36]: Argumentación por los contrarios (lenguaje), al tratarse de una transformación del enunciado argumento en enunciado conclusión. Así pues, no se menciona ni el sujeto ni el predicado.

A- Senador: **no tengo** ninguna obsesión (Javier: jajaja) **pero estaré presente** en ella (R17).

IA (R17). Hay una afirmación.

B- Javier: **estaré, pero estaré presente** en lo que **se decida ahí**.

A- Senador: *así es, si.*

IB (R17) ¿De qué me hablas así?
Reformulación de la pregunta.

IA (A) ¿Quién soy yo para hablarle así?

A- Javier: *Bueno*, Manlio Fabio Beltrones Rivera gracias que **tomaste** la llamada *muy buenos días*.

B- Senador: *Buenos Días* Javier.

IA (B) ¿Quién es él? Se dirige al entrevistado en forma tuteada.

A- Javier: *Hasta luego*.

IB (B) ¿Quién soy yo para que él me hable así?

B- Senador: *Hasta luego*.

A- Javier: **Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI en el senado de la República.**

IA (B) ¿Quién es él para que yo le hable así? Esta vez Solórzano menciona el cargo institucional que desempeña Beltrones.

Comentario [R37]: Cuasi paráfrasis argumentativa al utilizar una reformulación, es decir, que se repite lo mismo y se vuelve a dar como conclusión. A su vez, se agrega un topos que conecta la oración, de modo que se analiza el sentido como dirección y por consiguiente se llega a una conclusión.

Comentario [R38]: El discurso del uno en el discurso del otro. Se apropia del discurso del otro para hacerlo accesible a la refutación.

CORPUS DE ANÁLISIS

MODOS DE ORGANIZACIÓN
P. CHARAUDEAU

FORMACIONES IMAGINARIAS
M. PÉCHEUX

TIPOLOGÍAS ARGUMENTATIVAS
C. PLANTIN

Argumentación ●

A, B y R □

Comentarios en el área de revisiones

Descripción ●

Narración ●

Enunciación ●

ENTREVISTA 5.- DEBATE ENTRE JAVIER CORRAL Y CARLOS SOTELO

CUADRO DE CÓDIGOS

CAMPO SEMÁNTICO	TEMA
1	Aprobación del dictamen perredista en la Comisión de RTC
2	El deslinde de las televisoras
3	El gobierno panista y las concesiones
4	Televisa y el derecho preferente
5	Modificación del órgano regulador
6	Puntos coincidentes para una reforma integral

INICIAL	SUBTEMA	INICIAL	SUBTEMA
R	Dictamen del PRD	R16	Presidente Felipe Calderón
R1	Televisa y su ley	R17	Telmex
R2	Refrendo automático y/o prórroga administrativa	R18	CIRT
R3	SCJN	R19	Ex presidente Ernesto Zedillo
R4	Iniciativa del PAN	R20	Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont
R5	Javier Tejado Dondé, Senador honorario y director jurídico de Televisa	R21	Multivisión
R6	Carlos Sotelo del PRD	R22	Estado
R7	Manlio Fabio Beltrones del PRI	R23	Cofetel
R8	Periódico Reforma	R24	Senado de la República
R9	Reforma integral	R25	Poder ejecutivo
R10	Jesús Ortega del PRD	R26	SCT
R11	Javier Corral del PAN	R27	Héctor Osuna, ex presidente de la Cofetel
R12	Medios públicos	R28	Juan Molinar Horcasitas, Secretario de Comunicaciones y Transportes
R13	Concesionarios de radio y televisión	R29	Canal del Congreso
R14	Gobierno federal	R30	Canal de la Universidad de Guadalajara
R15	Ex presidente Vicente Fox	R31	Javier Solórzano

CAMPO SEMÁNTICO 1. APROBACIÓN DEL DICTAMEN PERREDISTA EN LA COMISIÓN DE RTC

A- Solórzano: **Él es el diputado Javier Corral (B)**, Javier gracias **que tomas** la llamada, *buenos días*.

IA (A) ¿Quién soy yo para hablarle así?

IA (B) ¿Quién es él para que yo le hable así? Se presenta como diputado y luego como Javier.

B- Corral: *al contrario* Javier (A) me **da muchísimo** gusto **saludarte** y *por supuesto* es un saludo a todo el público radio escucha.

IB (B) ¿Quién soy yo para que él me hable así?

IB (A) ¿Quién es él para que me hable así? Se trata de un periodista reconocido de México. A la par se reconoce la presencia de la audiencia.

A- Solórzano: *fíjate que ayer eeee* Javier (B) que **vi** que se **aprobaba** en Comisión en la Comisión de Radio y Televisión el dictamen (R), *eeee del cual tú fuiste crítico, lo primero que me puse a pensar es qué pensaré ahora* de esto Javier Corral y te lo **pregunto** ¿qué **piensas** Javier de este dictamen y de las cosas que **han pasado**? **tú que has seguido tan de cerca si me permites la expresión la película.**

IA (R) ¿De qué hablo así? El dictamen aprobado en la Comisión de RTC, y la oposición mostrada por Corral ante dicho dictamen perredista.

Comentario [R1]: Definición argumentativa por naturaleza de las cosas. El proceso legislativo es definido como "película", de modo que se expresa una toma de posición respecto a dicho proceso.

B- Corral: *bueno mira, este es una este es una* **intentona** más de televisa (R1) de **resarcirse** su reforma en una de las partes más **nefastas**, **que es** el **llamado** refrendo automático (R2), *ahora disfrazado bajo la figura de la prórroga administrativa.* **Nosotros de entrada señalamos pues** que este, este dictamen de la comisión de RTC, **al que por cierto le faltan aún dos comisiones todavía y el pleno del senado** (Javier: si), *pues de entrada será* **inconstitucional porque** la Suprema Corte de Justicia de la Nación (R3) *eeee estableció* criterios muy claros en la sentencia de inconstitucionalidad que **invalidó** las reformas de la denominada ley televisa (R1) la, la sentencia 26/2006 que **se publicó** el 20 de Agosto de 2007 en el *peri, en el peri, diario oficial de la federación.*

IB (R) ¿De qué me hablas así? El dictamen como una forma de recuperar algunas de las partes contenidas en la ley Televisa (R1), en este caso el refrendo automático (R2), así como la inconstitucionalidad que obtendrá, debido a los criterios establecidos por la Corte (R3).

Comentario [R2]: Ataque a la autoridad, pues Televisa aparece como una instancia de derecho, a veces incluso como un locutor infalible.

Comentario [R3]: Analogía parangón porque compara dos términos que en la práctica significan lo mismo. Consiguientemente, se neutraliza el lenguaje, pues el término que se utilice (sea refrendo o prórroga) depende de la postura de cada proponente.

Comentario [R4]: Topos que conecta la idea e introduce información, en este caso sirve para enfatizar que el dictamen aún no está aprobado al 100%.

Comentario [R5]: Analogía precedente tras comparar las reformas declaradas inconstitucionales en el 2006 y la iniciativa de ley propuesta por el PRI y PRD. Los juicios se realizan en el contexto de juicios pasados que conciernen a casos del mismo tipo. Se exige una coherencia en las decisiones que se toman como una regla de justicia.

A- La corte (R3) **dijo con toda claridad** que al término de las concesiones, éstas **debían volverse a licitar**, (Javier: mju) y **obviamente también invalidó** el criterio económico, o sea la subasta como un principio ordenador eee de la del **otorgamiento** de las concesiones, este es un aaaa **intento por burlar** e, pues no **solamente** el debate eeeee serio, la **discusión sobre** una reforma **más amplia** de las telecomunicaciones y la radiodifusión, **sino** es el **intento descartado de ignorar y burlarse** del criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (R3).

IA (R3) ¿De qué hablo así? Criterios establecidos por la Corte, por ejemplo: la licitación pública y la invalidación de la subasta.

Comentario [R6]: Argumento de autoridad en el que se apoya para manifestar su desacuerdo. A la vez, se da un argumento por naturaleza de las cosas en definición y esencia, pues el proponente le asigna a la SCJN el lugar que le corresponde. Además hay un implícito de la argumentación porque no se menciona la oración completa, es decir, lo que el PRI y PRD proponen sobre la subasta y la licitación no se dice, sin embargo esto se recupera en el contexto.

Y es una respuesta, es **una acción** o es **una reacción** a lo que **veníamos trabajando** un grupo plural de legisladores y que este, **consumó el día de ayer**, como tú lo **sabes**, legisladores de distintos partidos **tanto** en el senado **como** en la cámara de diputados **presentamos** iniciativa de ley (R4), **bueno** la misma iniciativa de ley, **exactamente** los mismos términos, la misma exposición de motivos, el mismo articulado **para crear** una nueva ley federal de telecomunicaciones y de contenidos audiovisuales y **ellos al momento** en que se **estaban presentando** las iniciativas, **exactamente al momento** en el que, **tanto** el senador Madero **como** un servidor en la cámara de diputados, **dábamos cuenta** de los contenidos de esta iniciativa, eeee **pues convocaron** a la comisión de RTC, un **quórum apenas logrado**, una comisión queeee **no empezó hasta que llegó** Javier Tejado Dondé (R5), **el otro senador honorario que actúa** eeee **coordinando** a la telebancada, que **tiene** miembros **tanto** en el senado **como** en la cámara de diputados y **bueno**, **pues ahí en menos de media hora sacaron** este dictamen **promovido** por el senador Carlos Sotelo (R6) y el senador Manlio Fabio Beltrones (R7), los dos principales operadores que esta empresa (R1) **tiene hoy por hoy** en el senado de la República, yyyy **sacaron** el dictamen, Tejado (R5) **supervisó personalmente** en la comisión el voto de cada uno de los senadores.

IA (R5) ¿De qué hablo así? La supervisión y participación que tuvo Tejado Dondé en la aprobación del dictamen que impulsaron Sotelo y Beltrones, enalteciendo la relación que dichos senadores tienen con las televisoras.

Comentario [R7]: Atiende a la pregunta por qué. Explica un fenómeno b relacionándolo con una causa estable a. A la par se da una analogía parangón por la comparación entre propuestas políticas.

Comentario [R8]: Interacción por carga de la prueba. Se pone en evidencia quién se encarga de la defensa y quién de la oposición.

Comentario [R9]: Atiende a la pregunta por qué. Explica un fenómeno b relacionándolo con una causa estable a. Asimismo, se muestra como el oponente (carga de la prueba), ante la aprobación del dictamen, gestionado por Javier Tejado, quien es el Director Jurídico de Televisa y Senador honorario.

De hecho hoy el periódico Reforma (R8) **da cuenta** en su primera plana de que el mismísimo archivo digital en el que **se contenía** la propuesta de dictamen, eeee entre las propiedades, **hubo** una **revisión**

técnica de eso, *entre* las propiedades del archivo digital **se encuentra** que es propiedad esta computadora *desde* la que **surgió** de la empresa televisa (R1), sociedad anónima de capital variable. *Bueno*, no es nuevo esto, a mi **ya no me sorprende** eeee la poca sofisticación, eeee lo **burdo porque** lo ha **hicieron** cuando **propusieron** la ley televisa mmm **recordemos por qué** se le **llamó** a las reformas que se **presentaron** *hace tres años* ley televisa, *porque* en las propiedades del archivo, o sea, **volvieron** a tropezarse con la misma piedra **tenía** el nombre del abogado de televisa (R1) eeee de los **que estaban** en laa en laa dirección jurídica de televisa, y *hoy bueno pues* eee **viene** el origen de la empresa eeee propietaria de la computadora *de la cual salió* el archivo digital, **ahora no es necesario tampoco irnos** a esa **discusión**, los hechos **acreditan por si mismos pues** que **ha habido** una declinación de *algunos* legisladores *en torno* de sus primeros impulsos en el senado *como es el caso* deste de Carlos Sotelo (R6), una declinación *sobre* su postura, eee el impulso que **él había dado al principio** a al *la causa de* una reforma integral (R9) comprometida con el interés público y no con las empresas de televisión, *mucho menos* con televisa, *sin embargo pues* **tú sabes** que en el camino *pues* muchas cosas **cambian** Javier (B), la gente **evoluciona**, no siempre *para bien*, Sotelo *lamentablemente* está siendo *hoy* el ariete de este, de esta lucha, de esta batalla **por resarcirle** a televisa su ley *aunque sea* en pedazos (R1).

IA (R8) ¿De qué hablo así? Periódico *Reforma* publica que el archivo digital que contiene la propuesta perredista, proviene de una de las computadoras de Televisa.

A- **No creo** que **lo vayan a conseguir**, porqueeee, es tan **burdo** el intento, es tan **descarado**, la maniobra, queeee **no podría haber** dignidad en un congreso *cuando se sabe exactamente* quiénes **son** los autores reales de esto y *con qué interés* **la apoya** tanto el senador Manlio Beltrones (R7) *como* el senador Sotelo (R6), *quien por cierto súbitamente ee en los últimos meses finales de marzo, bueno todo el mes de marzo y abril* **ha tenido** una **aparición** muy pronunciada en televisa (R1), *ahora ya es uno de los ee de los voceros más importantes de la izquierda para esa televisora, por cierto para embestir las coaliciones y para tratar de atacar* a Jesús Ortega, el dirigente del PRD (R10). **Esa es mi opinión** Javier.

IA (R6) y (R1) ¿De qué hablo así? La reciente relación entre Sotelo y Televisa, a causa de la pronunciada aparición del político en televisión, la cual tiene como propósito hacerle frente a Jesús Ortega (R10).

Comentario [R10]: Recurso de la lengua y esquemas pre-construidos que se ubican en el mal manejo de la sintaxis. No obstante, no se pierde la coherencia. Además hay carga de la prueba que exponen al oponente.

Comentario [R11]: Analogía precedente en la que los juicios se realizan en el contexto de juicios pasados que conciernen a causas del mismo tipo.

Comentario [R12]: Continúa con la carga de la prueba siendo el oponente. Además hay adaptación al auditorio, pues mediante la retórica se dice lo más apropiado para persuadir. También argumentaciones sobre la persona porque se hace referencia a características negativas particulares de la misma.

Comentario [R13]: Argumentación sobre los valores e intereses, pues se agrupan bajo el nombre de estereotipos. La argumentación actúa sobre los comportamientos, intereses y valores. "No podría haber dignidad en un congreso".

Comentario [R14]: Argumento por carga de la prueba en la que se muestra quién es el oponente. Además se vislumbran argumentaciones sobre la persona porque se hace referencia a características negativas. En este caso, las acciones de Sotelo para ir contra el dirigente del PRD en la contienda electoral.

CAMPO SEMÁNTICO 2. EL DESLINDE DE LAS TELEVISORAS

A- Javier: Oye Javier (B) **tengo** en la línea a Carlos Sotelo (R6), ¿te **parece**?

IA (R6) ¿De qué hablo así? La intervención de Carlos Sotelo en el diálogo.

B- Corral: *Adelante.*

IA (B) ¿Quién es él para que yo le hable así? El actor B es presentado como Senador, haciendo una diferencia con Corral, pues éste es mencionado por su nombre.

A- Javier: **Senador (B) eee está Javier Corral (R11) sé que has escuchado lo que ha dicho Javier este, ¿cuál es tu opinión al respecto? para ver si podemos aquí armar un una, es decir puntos de vista debate sobre el asunto.**

IB (R11) Punto de vista de B sobre lo dicho por Corral. El archivo digital como intento para detener la reforma integral, la cual le da vida a los medios públicos y además certeza jurídica a los actuales concesionarios. Niega que el referendo beneficie a las televisoras.

Comentario [R15]: Error en la lógica lingüística por el uso erróneo de la sintaxis.

B- Senador: **Si queee Javier (R11) comoo lo ha venido haciendo ya los últimos meses más acciones calumniosas que intentan esteee ocultar el fondo de un debate, hay quienes han preferido mantener el estado de cosas paraa validar un discurso y no avanzar en una reforma que permita el impulso de los medios alternativos de comunicación electrónica, porque con ello su discurso podría deteriorarse de manera grave. Yo te quiero decir, como te lo afirmé ya hace unos minutos Javier (A), quee el archivo electrónico que hoy están intentando utilizar para intentar parar la reforma, que es en sus contenidos una derrota de televisa (R1) y de los poderes fácticos, vamos aaa indagar, estoy en ello en estos minutos que han transcurrido para determinar el origen y el alcance de estaaa nuevaa intento de atacar la reforma y vamos a defender la reforma (R9) |siii fuéramos al debate real que es el de los contenidos del dictamen dondeee medios públicos, comunitarios e indígenas (R12) que ha sido una causa y un anhelo de la reforma democrática de medios eee verán que están contenidos en el dictamen que el día de ayer hemos aprobado (R), asimismo la defensa de los operadores de radio de AM (R13) y por supuesto el tema de referendos (R2), en nada de eso se beneficia a los poderes fácticos ni a televisa (R1).**

Comentario [R16]: Argumento en interacción por carga de la prueba, en el que se evidencia quién se ocupa de la defensa. También hay argumentaciones sobre la persona, empero en esta ocasión no se habla acerca de una sola persona, sino de un grupo, al que se le asignan características negativas.

Comentario [R17]: Objeto y peso de las cosas, en que el proponente se pone como salvador de la situación. Así pues, hay una noción presupuesta que compete al implícito argumentativo porque la significación del enunciado se compone de varias capas. Una afirmación puede esconder muchas otras. Por ello dice "están intentando utilizar", refiriéndose a escritores del periódico Reforma, además la indagación que Sotelo aseguró hacer, no se concretó, al menos de su parte.

Comentario [R18]: Contradicción en las palabras y actos, esto es, primero decir que en los contenidos se incluyen los medios públicos y luego negar que la convergencia tecnológica que busca Beltrones, junto con el tema del referendo, beneficia a las televisoras, cuando en entrevistas pasadas quedó claro que estos puntos cerrarían la industria y que además serían el trueque para darles cause en forma mínima a los medios públicos.

IA (R11) y (R14) ¿De qué hablo así? Se vincula a Corral con las acciones de gobierno, incluida la renovación de concesiones que autorizó Vicente Fox. IA (R2). Afirma que el referendo afecta a cientos de industriales y culmina manifestando el interés porque Telmex obtenga una convergencia plena.

A- Las televisoras **fueron** sus concesiones renovadas *hasta el 2021, por un gobierno federal panista* (R14), partido al que **pertenece** Javier Corral (R11), el presidente Fox (R15) les **renovó hasta el 2021** sus concesiones, *por lo tanto* las televisoras (R13) **están más allá** del interés del tema de los referendos (R2) que **afectan solamente** a cientos de industriales pequeños y medianos de la radio. Javier Corral **no dice nada** del *por qué* su presidente Calderón (R16) **no licita** nuevas concesiones de televisión privada y **avanzamos** a una desconcentración del modelo de 2 televisoras a 3 o a 4 privadas nacionales a *por lo menos* una pública de carácter nacional y al **otorgamiento** de la convergencia plena a todas las empresas **incluida** Telmex (R17). Javier es muy bueno *para criticar* ee ciertos poderes *con los cuales* **yo también he venido militando**, *pero* del gobierno federal, que es el principal responsable del modelo de concentración, **no dice nada, ahí no hay nada que decir.**

IA (R9) y (R12) ¿De qué hablo así? La lucha por una reforma integral que incluya la incorporación de los medios públicos, junto con la comercialización de tiempo aire.

Y yo simplemente le digo (R11) que **esperaría** que *la próxima semana* que **podieramos convocar** a sesión de comisiones unidas *para dictaminar* la ley integral que **presentó** el PRD (R) *en diciembre*, y que el PAN **presentó apenas el día de ayer** (R4), **llegan por cierto** un poco atrasaditos, **podamos unir** votos de ambas fracciones parlamentarias, *para aprobar* la reforma integral (R9) *por la que tanto hemos peleado, pero he dicho démonos* la garantía de que *por lo menos* de **no suceder** aquello **vamos a pelear para que suceda, por lo menos logremos** que los medios públicos, comunitarios e indígenas (R12), **incluyendo** la comercialización de un porcentaje de tiempo aire, **podieran ser aprobados;** **el** archivo digital que **está circulando** **yo este afirmo** que es una maniobra de contención de la reforma, **el dictamen que yo construí fue elaborado** del piso 14 de la torre del caballito en las computadoras del **senado, bajo la coordinación** de mi secretario técnico, el licenciado Francisco Barbosa. **Estoy hablando** al senado, **estoy hablando** con el área de comunicación social del senado, *por ejemplo* el responsable de la dirección de comunicación social, Rubén Sánchez, **me indica** que *el día de ayer* el

Comentario [R19]: Carga de la prueba que posiciona a la defensa. Contradicción en las palabras “el referendo afecta solamente a cientos de industriales”. Además hay argumentación sobre los valores e intereses tras mencionar la necesidad de convergencia para Telmex, seguido de la argumentación sobre las creencias de terceros, pues se muestra que la proposición es legítima al responsabilizar al gobierno federal de la concentración que existe. En este pasaje, interesa la construcción de la conclusión que hará el auditorio, acorde a las creencias del mismo. Termina con una argumentación sobre la persona, al hablar negativamente de Corral y vincularlo directamente con el gobierno y sus acciones.

Comentario [R20]: Ataque personal por el uso de descripciones negativas e ironías, introducido mediante un topos que conecta la idea.

Comentario [R21]: El topos “por lo menos” conecta la oración y enaltece la argumentación voluntarista en la que el proponente se ubica como el dueño y salvador de la situación, por ende se está justificando una decisión, la cual está relacionada con la introducción de los medios públicos. Cuando el proponente dice “vamos a pelear para que suceda”, expone una toma de posición que va de la palabra a la conclusión, ya que la utilización de ciertas palabras trae ciertas consecuencias.

Comentario [R22]: Contradicción en las palabras, pues el dictamen que se presentó fue el resultante de un proyecto elaborado por un grupo de legisladores de diferentes partidos.

grupo parlamentario del PRD **no envió ningún** comunicado, **no pidieron ninguna** esteee comunicado de prensa **distribuido** por comunicación social del senado, **tons toy en este momento aclarando** pero ee **no voy a preg no voy a dejarme intimidar** ni por la CIRT (R18) **en aquel momento ni ahora por** esta nueva maniobra eee.

IB (A). Imagen del lugar de B para el sujeto colocado en A.

IA (R8) y (R18) ¿De qué hablo así? Sostiene que la iniciativa fue creada en el Senado y no como lo dice el Periódico Reforma. De modo que, tal publicación la define como una maniobra para intimidarlo al igual que el desplegado de la CIRT.

Comentario [R23]: Argumento de interacción y carga de la prueba. Nuevamente se percibe la defensa. Se trata de refutar la argumentación sobre la persona. Este tipo de refutación se emplea cuando está en juego la verdad.

B- Javier: mmm te **escuchamos** Javier Corral (A) **adelante**.

IA (R), (R6), (R13) y (R2) ¿De qué hablo así? El deslinde que hace Sotelo de las televisoras en su dictamen, y los beneficios que el referendo automático les da a los empresarios.

A- Corral: **Vamos** a ir por partes **porquee** el senador Sotelo (R6) **ya deslindó** a las televisoras (R13) de este dictamen (R), que **si en algo les favorece** pues es en el referendo automático (R2), **ahora disfrazado** como prórroga administrativa, **Sotelo** en esta concepción que **tiene** del referendo, **pues no hace** más que **traicionar** la propia lucha del PRD, **se ha olvidado** de que 15 senadores del Partido de la Revolución Democrática **encabezados** por Jesús Ortega Martínez (R10), **presentamos** ante la Corte de Justicia de la Nación (R3) la acción de inconstitucionalidad, y que de esa sentencia **se emitió** el criterio de que al término de las concesiones **éstas tendrían que volver a licitarse**, y que **en efecto dentro** de la licitación **cuando hubiera** una igualdad absoluta de posiciones o una de equilibrio de posturas entre los participantes y el actual concesionario, **habría** un derecho preferente **para** el concesionario, este criterio, que **sobrevino** tras **nuestra acción** de inconstitucionalidad, **está absolutamente burlado** en este dictamen que el senador Sotelo **ha promovido** y del que ya **ahorita hemos escuchado, ha deslindado** a las televisoras este deslinde este **insincero**.

IA (R3) y (R10) ¿De qué hablo así? La petición que Corral junto con Jesús Ortega y otros senadores del PRD, hicieron a la Corte para declarar inconstitucionales algunos de los artículos de la Ley Televisa, entre ellos la abolición de la licitación pública.

Comentario [R24]: Se neutraliza el lenguaje, pues el término que se utilice (sea referendo o prórroga) depende de la postura de cada proponente.

Comentario [R25]: Argumento de autoridad en el que se apoya para contraponerse. Continúa la carga de la prueba como oponente al dictamen. A su vez, pone a Sotelo en contradicción consigo mismo, en el sentido moral por el uso de las palabras dictamen burlado y deslinde insincero.

Ayer quien **estuvo supervisando** los trabajos de esta comisión **fue** Javier Tejado Dondé (R5) o que **niegue** el senador Sotelo (R6) **ahorita**, que **estuvo presente incluso** en la comisión y **no sólo eso, es**

claro que el dictamen (R) **ha sido promovido** desde ese ámbito porque todos los otros temas que el senador Sotelo **menciona**, que *efectivamente si estuvieran debidamente* contemplados en el dictamen, **podríamos considerarlos** avances. **Él habla del reconocimiento** de la radio comunitaria y yo **estoy absolutamente** a favor; **nuestra** iniciativa (R4) **también lo contempla**, de **darle** un reconocimiento a la radio comunitaria en México (R12). **Lo que Sotelo busca es engañar** a la opinión pública **y tratar de confundir** a quienes *incluso no han estado enterados* de esta discusión, **vamos a ver cuándo** el gobierno (R14), las instituciones eee **autorizan** radios comunitarias *como están plasmadas* en el dictamen de de Manlio (R7), Sotelo (R6) **y supervisado** por Tejado Dondé (R5) **y a ver en qué momento de manera automática van a aplicar** el refrendo, el refrendo automático (R2) **yo digo que aquí hay** una especie de de discurso *también pues no de ingenuidad, porque no hay ingenuidad, sino de hay una trampa, quieren intercambiar* cosas menores *realmente incluso para darle* ya un **parón a cualquier** otra posible reforma posterior, **quieren** ee **introducir** unos dulcecitos, *así lo dije alguna vez* en un artículo que **publiqué** en el municipal, dulces envenenados, *porque en realidad los que se le da a la contraparte, o lo que se le da al otro actor del proceso de la comunicación, que son los concesionarios (R13), pues son eee ee enormes privilegios, un refrendo e a partir de la figura de la prórroga administrativa que está actualmente en la legislación y que incluso era una figura que hasta el momento de la corte, nosotros mismos habíamos considerado como una figura válida.*

IA (R12) y (R) en relación a (R14) y (R13) ¿De qué hablo así? El futuro que se aproxima a los medios públicos, teniendo en cuenta que el dictamen le continúa dando poder a las instancias comprometidas con los empresarios.

A- **Lo que tiene que explicar** Sotelo (R6) **es cuándo, cómo, por qué cambió** de opinión de de el refrendo automático (R2), **cómo, por qué, cuándo cambió** de opinión de que lo más importante **eran** reglas de competencia en términos de la concentración de medios electrónicos, **cuándo cambió** de opinión de que lo más importante del proyecto **era era dotar** de un verdadero estatus jurídico a los medios de comunicación pública **para garantizar** el uso social, **para garantizar** el uso público (R12), **entonces una serie de cosas menores por dos grandes privilegios** a los mismos concesionarios (R13): **combos y**

Comentario [R26]: Se reitera el ataque a través de la argumentación por carga de la prueba. Se da la redefinición que es una forma de resistencia a la refutación en la cual el uso de adjetivos verdaderos cumple un papel importante.

Comentario [R27]: Pone a Sotelo en contradicción consigo mismo en el sentido moral y al mismo tiempo el proponente explica acorde a la pregunta por qué, es decir, que relaciona cierto fenómeno con una causa estable (el refrendo beneficia a los concesionarios porque los medios públicos continúan estando sujetos a lo que decida la Cofetel).

refrendo automático, no esto noo **no se sostiene** a mí *me parece* que se **entrapó** en una colusión de intereses que **está a la vista, no es ninguna calumnia aquí está la denuncia** de Reforma (R8). **Ha sacado** un estudio técnico de *desde el archivo, siempre lo hacen así, lo sabemos*. Cuando él (R6) **militaba** en esta *causa* del interés público con las organizaciones sociales, él **sabía que así eran estas cosas, entonces no sé por qué ahora ya está de entrada deslindando** a a las televisoras (R13) de esto. **Yo creo sinceramente** que es muy **cuestionable, va a ser muy cuestionable** ee esta **actitud** del senador Sotelo. **A ver** de Manlio (R7) *bueno pues* de Manlio ya lo **esperamos** esto hombre, de quien no lo **esperábamos pues era** de Sotelo, *por supuesto* que no lo **esperábamos porque está identificado** con el PRD, *incluso estaba identificado* con la corriente de la nueva izquierda que *históricamente* en el Congreso, **ha asumido** esta batalla *por la democratización* de los medios.

Comentario [R28]: Implícito argumentativo que introduce elementos discutibles y fuerza la partición de enunciados. Su carácter es el uso de las preguntas o afirmaciones múltiples.

IA (R6), (R8), (R12), (R2), (R13) y (R7) ¿De qué hablo así? Modificaciones menores negociadas entre Sotelo y Beltrones, a cambio de grandes privilegios para los mismos concesionarios.

Comentario [R29]: Grandes análogos en la argumentación política que recae en ser de tipo parangón al comparar a dos senadores, para luego poner a esa persona en contradicción consigo misma en el sentido moral.

B- **Y en cuanto** a que yo **no he hecho** críticas *en torno a* la necesidad de una nueva cadena de televisión, *y bueno pues* yo **creo** que esa esa **acusación** a *cualquier otro* le puede **mandar** Sotelo (R6) *menos a mí* que es a quien **me acusan** de **ser** un crítico insistente de mi propio partido, de mi propio gobierno (R14), en este tema **no necesito** mucho que **discutir** de Sotelo *sobre eso*. **Está** en mis artículos, mis discursos, mis conferencias, mis ponencias, *donde he acreditado una sola línea frente a* gobiernos del PRI *cuando estaba* Zedillo (R19), frente al gobierno de Fox *cuando estaba* Fox (R15), como frente al gobierno de Calderón *ahora que está* Calderón (R16).

IB (R14), (R19), (R15) y (R16) ¿De qué me hablas así? La relación que hay entre las acciones del gobierno con Corral y por ende la refutación de esta acusación al poner de ejemplo los textos y demás aportaciones que denotan la postura ideológica del panista.

Comentario [R30]: Refutación sobre el fondo al mostrar que el tema difiere del análogo en ciertos aspectos esenciales. Refutación por peso de las cosas. Corral se muestra como dueño de la situación.

CAMPO SEMÁNTICO 3. EL GOBIERNO PANISTA Y LAS CONCESIONES

IA (B). Imagen del lugar de A para el sujeto colocado en B.

A- Javier: mmm, ¿les parece que **demos** dos este opiniones más? **empezamos contigo** Carlos Sotelo (B).

B- Corral: *pero* si usted (A) fue el que prop **buscó** la discusión *¿por qué quiere ya acotarla* a dos, compañero?

IA (B). Imagen del lugar de A para el sujeto colocado en B.

IB (A). Imagen del lugar de B para el sujeto colocado en A.

A- Javier: no, no. *Cuál* a dos, a ustedes dos, no a dos minutos, a dos, *adelante* Carlos (B).

IB (R13), (R15), (R16) y (R12) ¿De qué me hablas así? El gobierno de Fox en su momento y ahora de Calderón como parteagüas en el fortalecimiento de las televisoras e impedimento de la incursión de los medios públicos.

B- Senador: *Si este mira*, e las televisoras (R13) **han recibido** enormes **privilegios** de los gobiernos de Vicente Fox (R15) y de los y del gobierno de Felipe Calderón (R16). **Eran fuertes** *hace 10 años y hoy son más fuertes, son el duopolio, se han fortalecido enormemente y cuando se ha intentado avanzar a una reforma que permita que los medios alternativos de comunicación electrónica (R12) puedan desarrollarse han surgido voces para parar la reforma*, *qué sí tiene* este dictamen *a parte de lo que menciona Javier (R11)*, *bueno (A)* el dictamen (R) **tiene** la obligación del gobierno federal de **garantizarle** a México una red pública de televisión en señal abierta, red pública de radio en señal abierta de carácter nacional *ambas*, **tiene** la obligación de **constituir** un fondo de recursos público federales, *para apoyar* la transición digital de todos los medios alternativos de comunicación, los comunitarios, las indígenas, las públicas (R12), *después de casi 10 ... que se reformó* la constitución general de la república *para reconocerle* a los pueblos indígenas, a los originarios el derecho de **operar** frecuencias de radio y de televisión, derecho que **se ha negado** en la realidad, *por no existir* en la ley reglamentaria el procedimiento específico.

IA (R) y (R12) ¿De qué hablo así? El dictamen perredista contempla la transición digital de los medios alternativos de comunicación, junto con la instauración de otra cadena de señal abierta.

A- *Por fin el día de ayer* en el dictamen (R) **se incluye** el procedimiento, *inclusive* en una acta de acción afirmativa **para recuperar** o **para saldar** estas deudas que el país **tiene** con las comunidades indígenas y que éstos **puedan operar** *de manera directa* frecuencias de radio y de televisión, *además se autoriza*

Comentario [R31]: Argumento por peso de las cosas en el que justifica una decisión. "Lo que sucede en el mundo nos obliga a actuar así".

Comentario [R32]: Contradicción en las palabras y las creencias porque Corral muestra con su objeción que Sotelo no puede sostener a la vez sus argumentos.

Comentario [R33]: Atiende a la pregunta por qué, ya que explica en qué consiste parte del dictamen que promovió, mientras que lo relaciona con determinadas causas, por ejemplo: la falta reglamentaria en la ley vigente para los medios públicos.

la comercialización de un porcentaje de tiempo aire de todos los medios permitidos públicos, comunitarios e indígenas (R12) **puedan** este **financiar** su transmisión digital en una parte mínima si se **quiere**, *peroo* en una parte ..de su administración, *también* se **concede** a los medios públicos autonomía editorial *frente al decreto de Calderón (R16) del 30 de marzo.*

IA (R) y (R12) ¿De qué hablo así? El financiamiento que se les da a los medios públicos en el dictamen impulsado por Sotelo. Además como un punto a favor se habla de la autonomía que los medios públicos tendrán ante el decreto presidencial del 30 de Marzo.

Comentario [R34]: Justifica por peso de las cosas al posicionarse como el salvador y principal fundador de los medios públicos en el espectro.

Hace pocos días que **crea** un organismo **dicen** ellos un **promotor** de medios audiovisuales. Es un organismo público sectorizado, sectorizado en la Secretaria de Gobernación con un objetivo, *cuál* medios públicos, *cuáles* de servicio público, *cuáles* ee **intentos** de **desarrollar** los medios alternativos, *por cierto el día de ayer* see **desarrolló** un encuentro del gobierno de Felipe Calderón, del Gobierno de Javier Corral con los concesionarios (R13) de la radio y la televisión, que les **dijo** Fernando Gómez Mont (R20) a Felipe Calderón y su partido, les **dijo** que el gobierno federal **conocía** la iniciativa (R4) de ... *pero* no la **compartía**, que no la **apoyaban** y les **ofreció obstruir** mesas de trabajo *para discutir* con ellos los temas polémicos que **tiene** la iniciativa de ley convergente que el PAN **ha presentado** *ayer* y que el PRD *por mi conducto* **ya presentó** (R) *el pasado mes de diciembre* si **están atrasaditos** *por cierto* los del PAN, *yy entonces* el gobierno federal (R14) *el día de ayer* lo que **pretende es pues** **mantener** una relación de subordinación y de control de los medios electrónicos **afirmó** que el tema de referendos (R2) y *ahí miente* Javier Corral (R11), no es referendo automático, *por cierto* el gobierno de él **decidió no renovar** dos concesiones, una a televisa y otra a multivisión (R21) en la firma del referendo administrativo, *si fuera* referendo automático *sin duda* el gobierno federal **no hubiera podido** **hacer** lo que **está haciendo, intentando**; jurídico *al respecto* no renovar concesiones.... administrativo ee **establece** la rectoría del estado, **establece** la supremacía del interés público *sobre* el particular, *inclusive por causa* de interés público, *así* lo **establece** el dictamen es **posible** que una concesión **podiera no renovarse e inclusive cancelarse** cuando el interés público *así* lo **amerite**, *tan no es cierto* que se esté **incluyendo** el referendo automático *como así* lo **tenía establecido** televisa (R1).

Comentario [R35]: Argumento de interacción que corresponde a l uso de las preguntas múltiples, mismas que contienen la presuposición.

Comentario [R36]: Contradicción en las palabras porque primero liga a Corral con las acciones de gobierno y luego manifiesta que el gobierno panista estuvo en contra de la iniciativa promovida por Corral, mientras que se reunía con los concesionarios.

Comentario [R37]: Interacción por ataque personal, pues se trata de una ironía.

Comentario [R38]: Ataque a la autoridad, en este caso el poder ejecutivo. Interacción por carga de la prueba en la que se posiciona la defensa. Asimismo, se da la argumentación en la lengua que atiende a una semántica intencional con actividad en el habla, ya que el lenguaje no es transparente, sino que la lógica de encadenamiento no puede reducirse a una lógica del pensamiento o de los objetos. Error en la lógica lingüística que alude a esquemas pre-construidos del lenguaje.

IA (R13), (R20) y (R4) ¿De qué hablo así? Una reunión entre concesionarios y representantes del gobierno, en la que el secretario de Gobernación manifestó el desacuerdo que se tenía con la propuesta impulsada por el Senador Madero y el Diputado Corral.

IA (R14), (R1) y (R21) ¿De qué hablo así? La decisión que tuvo el gobierno de no renovar dos concesiones, una de Televisa y la otra de Multivisión.

Yo **he dicho** que este es un punto polémico; que este es un punto de debate *sin duda* **tiene** su delicadeza técnico, jurídico y política, **no lo desconozco** *pero* yo **he llegado** a la conclusión de que la de que la licitación como **lo plantean** ellos (R4) en el caso de refrendos (R2) **fortalece** la concentración, **fortalece** el que los grupos de poder económico (R13) **se apropien** de las frecuencias y que la pluralidad **debemos propiciarla** *mediante el* otorgamiento de nuevas concesiones, y la autorización de nuevos permisos, **que** *por cierto, hace casi dos meses* **fueron** autorizados dos permisos **incluyendo** el del canal del congreso, **incluyendo** 6 comunitarias, **incluyendo** el canal de televisión abierta, *por cierto ... del canal de televisión de la Universidad de Guadalajara (R30), por lo tanto sí es posible lograr cosas,* **sucede** que *cuando lo vamos a lograr* **pues** **ee** **vienen** una ofensiva de *por* distintos intereses **para tratar** de **impedir** la reforma, **yo creo** que **sería**, que te **diría** Javier (B) **pues** *pertinente* que **inclusive** **pudiéramos**, yo le **ofrezco convocar** el patio central del senado **pues** a una a un encuentro, *para que* Javier Corral (R11) y otros que **tienen** una opinión diferente a la **nuestra** y **nosotros**, yo en lo *particular* que **tengo** una serie de razonamientos y argumentos **pudiéramos** **inclusive** **encontrarnos** y **discutir** frente a los medios *de manera pública*.

Comentario [R39]: Utiliza una relación presupuesta con una consecuencia en la que además hay un efecto que se da a conocer por el proponente, en este caso el fortalecimiento de la concentración.

Comentario [R40]: Introduce un conector textual que orienta el discurso. También reposa una argumentación caso a caso porque reposa sobre la definición de una situación y por enumeración de las posibilidades que conlleva.

Comentario [R41]: Refutación por peso de las cosas al mostrarse como salvador y dueño de la situación. Al mismo tiempo hay un argumento de objeto que pertenece a cuestiones simétricas, una vez que se acepta una premisa y la discusión se plantea en torno a la conclusión.

IA (R2), (R13), (R4) y (R30) ¿De qué hablo así? El tema de los refrendos como fortalecimiento de la concentración mediática, contenida en la iniciativa del PAN. También el permiso que se otorgó a la Universidad de Guadalajara como logro.

CAMPO SEMÁNTICO 4. TELEVISIÓN Y EL DERECHO PREFERENTE

A- Javier: ¿Qué, qué **piensas** de *eso* Javier Corral (B)? Eh

IA (B). Imagen del lugar de A para el sujeto colocado en B.

B- Corral: *Bueno* voy **ahora** a **contestar** *primero* lo que **ha dicho**, y **luego** **voy** a a **referirme** a la invitación al patio central del senado, **aceptada** *de entrada* **ee** **voy** a **aceptar** con un enorme...

IA (B). Imagen del lugar de A para el sujeto colocado en B.

A- Javier: *eso está bien*, oye a ver Javier, Javier (B), ¿me **permities** nada más **hacerte** una pregunta *ahí* que es **tangencial**?

IA (R6). Punto de vista de A sobre lo dicho por Sotelo.

A- Corral: **pero exijo mi derecho de réplica con relación a lo que ha dicho Sotelo (R6).**

IB (R6). Punto de vista que tiene Solórzano acerca de la opinión de Carlos Sotelo.

B- Javier: no, es que **tiene que ver** con *eso* nada más...

IA (B). Imagen del lugar de A para el sujeto colocado en B.

A- Corral: **recordándole a Don Javier Solórzano (B) que fue el que planteó esta discusión.**

IB (A) ¿Quién es él para que me hable así?

B- Javier: *bueno, ok, ok, adelante.*

IA (R6), (R1), (R21) y (R22) ¿De qué hablo así? La molestia de Sotelo porque el Estado les quitó concesiones a Televisa y a MVS, debido a que éstas hicieron el trámite de refrendo a destiempo.

A- Corral: gracias nada más **para respetar** las reglas de un mínimo debate, a **ver vamos a empezar** con esta concepción ee **yo llamo distorsionada** que **tiene Sotelo (R6)**, *en cuanto a* los refrendos y la **cancelación** de concesiones. **Efectivamente me supongo que Carlos (R6) está molesto porque le han ee quitado** concesiones a televisa (R1) y a MVS (R21), el canal 52 de MVS y el 46 a televisa, **ee son cosas totalmente distintas. No se trató del análisis** de un refrendo, *ninguna* de las dos empresas **solicitaron refrendar**, Televisa **lo hizo a destiempo**, *igual tengo entendido lo hizo MVS*, *por lo tanto* el estado (R22) **cuando** el concesionario **no pide refrendar** a tiempo la concesión que le **otorga**, *pues* el estado **la recupera tan sencillo, se aplicó** la ley **incluso debo decir** para mi sorpresa, *y qué bueno* que se **empiece a aplicar** la ley, *por lo tanto* nada **tiene que ver** lo **mencionado por** Sotelo con el caso

Comentario [R42]: Va de la palabra a la conclusión por el uso de términos que traen ciertas consecuencias. Por ejemplo el verbo "exijo".

Comentario [R43]: Polaridad léxica y antagonismo discursivo, ya que la distinción se encuentra en la voluntad del locutor y no en la realidad misma.

Comentario [R44]: El discurso de uno en el discurso del otro. Corral se apropia del contradiscurso para exponerlo de tal forma que se vuelve refutable después de mostrar los puntos débiles que lo componen.

de estos dos canales de la banda de UHF, *por cierto* canales **restringidos** cuando **debían ser** esas dos frecuencias señales abiertas, *ojalá* que *ahora* que el estado las **ha recuperado**, *pues* **las ponga** como **deben estar**, señales abiertas *para* salidas de nuevas cadenas de televisión.

IA (R1), (R2) y (R) ¿De qué hablo así? El conjunto “refrendo automático” no aparece tal cual en la Ley Televisa ni en el dictamen del PRD, sin embargo aparece como prórroga administrativa.

Comentario [R45]: Refutación sobre el fondo al mostrar que el tema difiere del análogo en ciertos aspectos esenciales.

Voy con el otro tema, **dice** el senador Sotelo (R6) que lo que su dictamen (R) **contempla** no es el refrendo automático (R2) como sí lo **contemplaba** la ley televisa (R1), *tampoco* la ley televisa **decía** refrendo automático, *nunca veía* uno *ahí* en el artículo que las concesiones se **refrendarán automáticamente** a perpetuidad, *no claro que no, nunca* **hemos encontrado ni dicho** que *específicamente se decía* refrendo automático, no, *simplemente se observaba* la regla que *ahora propone* Sotelo (R6), que **no dice** refrendo automático *pero* que **es** la prórroga administrativa, *ahora yo estoy* de acuerdo que si este dictamen **se hubiera pensado** *así antes* de la sentencia de la corte (R3), *bueno pues era mantener hasta cierto punto* la facultad discrecional del sector **para refrendar** concesiones *pero* como **vino** un antecedente judicial o **vino** un criterio de la corte, *bueno pues hay* que **atenderlo** no lo **podemos eludir**, *lo que se puede hacer* y es en lo que **yo he estado proponiendo** es que *es muy importante* que **definamos** los criterios de *cómo opera* el derecho preferente. **Nosotros no estamos** en contra de la seguridad jurídica de los concesionarios (R13), *porque* entre ellos **hay** concesionarios muy valiosos, muy valientes y **comprometidos** con ee el interés público, *como hay otros que están* en *en sólo en el ámbito* del usufructo comercial, *entonces eee* **propiamente** como refrendo automático (R2) la ley televisa (R1) *tampoco* lo **planteaba**.

Comentario [R46]: Refutación ad hominem. El proponente se coloca en el terreno del adversario para darle la vuelta al discurso. Analogía parangón que responde a los grandes análogos en la argumentación política, pues compara la iniciativa perredista con la ley Televisa en materia de refrendos.

Comentario [R47]: Se neutraliza el lenguaje, ya que el uso de prórroga o refrendo se refiere a lo mismo, empero cambia de nombre según el proponente y el uso que le da al término.

Comentario [R48]: Analogía precedente en la que los juicios se realizan en el contexto de juicios pasados y con casos del mismo tipo. En este punto, la iniciativa y el criterio de la corte en relación a la ley Televisa. Así, se exige una coherencia en las decisiones que se toman. También hay naturaleza de las cosas, al asignarle a la SCJN el lugar que le corresponde por esencia.

Comentario [R49]: Definición argumentativa por naturaleza de las cosas que al definir “derecho preferente”, expresa una toma de posición.

Comentario [R50]: Cuasi-paráfrasis argumentativa en la que se repite una conclusión sin cambiar el sentido de la oración.

IA (R3) y (R13) ¿De qué hablo así? La sentencia de la Corte y la definición del derecho preferente en relación a los concesionarios.

La ley televisa (R1) **decía** que las concesiones ee al refrendo no **no serían** estee ee **estarían exentas** de la licitación y *solamente en caso de* **renuncia** o muerte del concesionario, *entonces podrían volver a* **licitarse** *bajo* los principios de la ley federal de telecomunicaciones 14, 24 y 44, *entonces este pues claro* que **no decía** refrendo automático. *Lo que en realidad era* eso como lo que *en realidad hoy en*

Comentario [R51]: Argumento de autoridad por refugiarse en un locutor autorizado. Además esencia de las cosas donde a cada cosa se le asigna su lugar.

términos de prórroga administrativa pues la renovación *permanentemente* posible de las concesiones es eso es lo que **nosotros** le **criticamos** más a este dictamen (R) y la **crítica** *también* central, **debo decirlo**, es que lo que el senador Sotelo (R6) **advierte** como ganancia de su negociación, **no sé exactamente** con quién **la hizo**, **sería** bueno **saber** que la ganancia de su negociación es que **se va a reconocer** a la radio comunitaria y que **se le va a reconocer** a los medios públicos (R12) y que la papá de una nueva cadena de televisión es la versión del dictamen que **yo conozco**, **dice** que **podrá haber** una tercera cadena nacional de televisión, *a lo mejor ahora* él ya nos **aclara a ver** si ya le **cambiaron** él **podrá**, *por él* **deberá haber** una tercera cadena nacional de televisión o una cadena nacional eee lo que **nosotros decimos** es que estas partes que él **identifica** como los grandes asuntos de reforma social en materia de medios, **no lo son**.

IA (R) y (R12) ¿De qué hablo así? Las lagunas que presenta el dictamen promovido por Sotelo, pues antepone como ganancia el reconocimiento de los medios públicos, pero renueva de forma permanente las concesiones.

El problema fundamental, el problema esencial, el problema central del modelo de comunicación mexicano **es** la siguiente Javier (B) y Carlos (R6) y *muchas veces* lo **hemos discutido** *porque nosotros* **nos reuníamos** muchísimo tiempo a **discutir** el 84% de las concesiones de radio en México **están** en manos de 11 grupos, el 96% de las estaciones de televisión abiertas de uso comercial **están** en manos de 2 familias, lo que **urge** en este país **son** reglas de competencia en materia de espectro radioeléctrico, lo que **urge** en este país es un nuevo órgano **regulador** con comisionados, que *por lo menos* **tengan** entre su perfil límites *para* **evitar** el conflicto de intereses, **no me extraña también escuchar** a Sotelo **defender** aquí a la Cofetel (R23) y las resoluciones de la Cofetel, **su iniciativa** o el dictamen ni con el pétalo de una rosa al órgano regulador, ni con el pétalo de una rosa el tema de dominancia, **no toca** ni con el pétalo de una rosa el fenómeno de la concentración de los medios de comunicación, que **son** el problema esencial de la **democratización** de este tema, *porque* el problema de medios no es tan *tanto* un problema de contenidos, **es** un problema de competencia y *ahí* es donde **tenemos** la gran diferencia con Sotelo que **dice** que **asistimos** *ayer* en la comisión de RTC a la **derrota** de los poderes

Comentario [R52]: Cuestiones simétricas. La explicación busca la causa. Se acepta un hecho y en torno al mismo se plantea la discusión. A la par, carga de la prueba por interacción, pues se evidencia quién es el oponente. Argumentaciones sobre la persona al hacer referencia a características negativas de la persona.

Comentario [R53]: Muestra que esa proposición es legítima, dado el sistema de creencias y de los valores del auditorio al que hay que convencer. Por ende, interesa la construcción de una conclusión a partir de lo dicho.

fácticos y de la televisión y como **estaban** tan derrotados **estaba** tan contento **viendo** la sesión **personalmente** el senador honorario Javier Tejado Dondé (R5) **vaya** derrota la que **le ha propinado** Carlos Sotelo a los poderes fácticos en la comisión de RTC *el día de ayer*.

IA (R), (R23) y (R5) ¿De qué hablo así? La misión de la Cofetel en el dictamen impulsado por Sotelo y la supervisión de Tejado Dondé en la aprobación de dicho dictamen.

Comentario [R54]: Puesta en evidencia de la contradicción con la persona misma en el sentido moral. Además se ve el discurso del uno en el discurso del otro, puesto que se emplea el contradiscurso para exhibir sus debilidades y hacerlo accesible a la refutación.

CAMPO SEMÁNTICO 5. MODIFICACIÓN DEL ÓRGANO REGULADOR

B- Javier: le **seguimos** Carlos Sotelo (A) *adelante*.

IA (B). Imagen del lugar de A para el sujeto colocado en B.

IA (R), (R24) y (R25) ¿De qué hablo así? La creación de un órgano regulador llamado Instituto Federal de las Telecomunicaciones y lo Audiovisual, en el que los comisionados son elegidos por el Senado y no por el ejecutivo.

A- Senador: ¡Sii Javier Solórzano (B), **mira haciendo** a un lado el sarcasmo que *para eso además es*

magnífico Javier Corral (R11), **mira** este **resulta** que la iniciativa que **presentó** *el día de ayer* el Partido Nacional (R4) Gustavo A. Madero en el senado y el propio Javier en diputados *ee en un punto*, que **no es** similar al que yo **presenté** a nombre del grupo parlamentario del PRD (R) *en diciembre pasado*; **nosotros proponemos** en la iniciativa, que el órgano regulador **debe transformarse** nuevo Instituto Federal de las Telecomunicaciones y lo Audiovisual es un nombre similar al que **tenía** la iniciativa de ellos, **pero hay** una diferencia fundamental, **nosotros proponemos** que *efectivamente con base en un perfil e de profesional* que **dice** que **no haya** conflicto de interés y **haya** autonomía real de quienes **sean** electos como consejeros, como como comisionados del órgano regulador **éstos deban ser nombrados** *por* el senado de la República (R24), como **propone** el PRD **previa** *auscultación por* los actores **interesados** en la materia, esto es **nombrados** sin la **intervención** del poder ejecutivo federal (R25).

Comentario [R55]: Interacción y ataque personal al insultar e ironizar. Así pues, se dan los efectos de la contradicción sobre la designación, los cuales recaen en los recursos de la lengua y hacen imposible la discusión al desviar el debate hacia cuestiones personales.

IA (R4), (R25) y (R26) ¿De qué hablo así? La iniciativa panista le continúa concediendo el poder al ejecutivo para el otorgamiento de las concesiones, a través de la SCT.

La iniciativa que **presentó** *ayer* el ...Corral (R4) ante diputados sobre el órgano regulador **proponen eliminar** de todas las facultades si, y **concentrar** *nuevamente* todo en el titular del poder ejecutivo federal (R25) vía Secretaria de Comunicaciones (R26), una **regresión**, **proponen** ellos que el titular del

Comentario [R56]: Analogía parangón por la comparación de las dos iniciativas. Luego, argumento de objeto que explica un fenómeno b relacionado con una causa estable a.

poder ejecutivo **conserva** la facultad de **designar** a los comisionados del órgano regulador, **vaya** avance, **vaya** concepción democrática, **yo estoy** de acuerdo en que la Cofetel (R23) como **está**, **no le es útil** al sector, **yo estoy** de acuerdo que **hay** que **renovar** la totalidad de la Cofetel, **elegir** nuevos comisionados *para que realmente* **puedan desempeñar** el importante papel que les **corresponde** y que el nuevo órgano regulador, **ee sea designado por** el senado **sin** la intervención del poder ejecutivo federal, **ellos proponen totalmente lo contrario**, además **déjame decirte** que eeee es, lo, los, tons **creo** que **concluimos** de que **reconoce** que *efectivamente* el refrendo administrativo no es el refrendo automático, **la ley Televisa (R1) decía más o menos que al terminar** una concesión **bastaría** que el que la **ostentaba** le **comunicara** al gobierno *mediante* oficio simple, su decisión de **conservar** la concesión *para que aplicara* y se **renovara** en automático, cosa que **no dice** el dictamen que *el día de ayer aprobamos (R)*, **ahí mienten de lado a lado** *y por cierto*, eee el la iniciativa que el PAN (R4) **presentó el día de ayer**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (R3) **ya resolvió** que las **facultades de regulación**, de **conducción** del sector, le **corresponden** a la Cofetel (R23), **derogó** un reglamento de la SCT (R26); la corte y **dijo**, **no es** la Secretaría de Comunicaciones, es el órgano regulador, y hoy el PAN en su iniciativa (R4) **dice** pos *aunque lo diga* la corte, **no lo observamos** y *por lo tanto* le **regresamos** al secretario todas las facultados, *es decir*, en unos aspectos **dicen respetemos** a la corte, y en otros **dicen nos vale** la corte, **es** la incoherencia completa.

IA (R23), (R3), (R26) y (R4) ¿De qué hablo así? La necesidad de cambiar a la Cofetel y la transgresión que se hace en la iniciativa panista, ya que la Corte estableció que las concesiones serían otorgadas a través de la Cofetel y no de la SCT.

A-¿**Qué** es lo que le **urge** a este país en este tema Javier Solórzano (B) y Javier Corral (R11)? pos es que **tengamos** gobierno, es que **tengamos** eee este un titular del ejecutivo federal (R25) **realmente comprometido** con la causa y con un nuevo modelo de comunicación electrónica **realmente democrático** y *para que ello suceda*, *ni siquiera* se **requeriría reformar** la ley *ni de manera integral*, que **hay** que **hacerlo** eee, **hay** que **hacerlo**, *pero ni siquiera* se **requeriría** eso, **bastaría** que el ejecutivo federal, *el día de hoy o el día de mañana*, *la próxima semana*, **emitiera** la

Comentario [R57]: Redefinición como una forma de resistencia a la refutación, junto con el uso irónico del lenguaje que pertenece a la argumentación de ataque personal.

Comentario [R58]: Recurso de la lengua en el antagonismo discursivo y polaridad léxica porque la distinción que se hace sobre el poder ejecutivo radica en la voluntad del hablante.

Comentario [R59]: Esquemas pre-construidos del lenguaje por el uso incorrecto de la sintaxis. Además se da una contradicción en las palabras y creencias donde Sotelo no puede sostener sus argumentos ante la objeción hecha por Corral.

Comentario [R60]: Se utiliza un topos para conectar la idea, de modo que del paso de estilo directo se pasa al indirecto para citar a la autoridad. Sin embargo, no se dice lo que esa autoridad dijo realmente; es un argumento incierto.

Comentario [R61]: Carga de la prueba que muestra a la defensa. También argumentos sobre la persona al hacer referencias negativas particulares de algunos miembros del PAN.

convocatoria *para* **licitar** nuevas frecuencias de televisión en señal abierta de carácter nacional y **permitiera** que México, **nuestro** país, **podiera contar** no con dos, no con un duopolio, **contara** con 3, 4, 5 cadenas de televisoras privadas de carácter nacional y *por supuesto* **contara** con 2 o 3 públicas de carácter nacional o regional y **se asignarán** nuevas frecuencias de radio privada y *por supuesto* permisos a las universidades públicas, a los gobiernos locales, a las organizaciones sociales (R12), *todo eso* y yo **quisiera** Javier (B) que **podieras** tú **comentar** *sobre* el tema, **se puede hacer** sin que se reforme la ley en una coma, ¿qué se **requiere**? que este país **tenga** presidente de la República (R25), que este país **tenga** ejecutivo federal, que este país **cuente** con un gobierno que *realmente* **defienda** los intereses de la nación y no los intereses de los poderes fácticos **constituidos** que **han impedido** el desarrollo de **nuestro** México, y eso **se puede hacer** sin que la ley **se modifique** en una coma *siquiera*, eso es lo que **demandamos** y **me parece** que ese es el tema de fondo, **yo insisto, puedo tener, puedo estar equivocado, pudiera ser, creo que no es así** en el tema de referendos, que es donde **hemos tenido nuestra** diferencia principal (Javier: mju) *pero de ahí a lanzar* acusaciones de traiciones, de aplicaciones, de car eee, lo que **han venido diciendo, me parece que son afirmaciones calumniosas** oo, **yo puedo dar** la cara, *por eso reitero que el día que guste o el día que nos pongamos de acuerdo podamos convocarnos* en el senado de la República (R24), en San Lázaro y **podamos discutir**, con, eeee frente a frente y *de manera franca*, **nuestros** puntos de vista, **nuestros** argumentos, **nuestras** trayectorias, **nuestros** dichos, **nuestros** compromisos que **yo todo lo hago de manera pública y de manera abierta, puedo ver** de frente a todo mundo, **puedo actuar** con pre prestantia, eee me eee este, **reconozco** como un político honesto, de izquierda real, de oposición real, militante de las causas, *pero también con vocación de construir* consensos y acuerdos *para que* este país **podiera superar** la difícil situación en la que se **encuentra** y **poder avanzar**, ¿qué se **requiere entonces?**, gobierno, voluntad, y **lo podemos hacer.**

IA (R25), (R12) y (R24) ¿De qué hablo así? Lo que se necesita para avanzar en el modelo de comunicación electrónica es un presidente comprometido que abra nuevas cadenas de televisión pública y privada. Asimismo se reitera la invitación al Senado para discutir en torno a la reforma integral.

Comentario [R62]: Contradicción en las palabras “no se requiere pero hay que hacerlo”. Luego adaptación al auditorio. Dice lo apropiado para persuadir a la audiencia. Asimismo existe un implícito argumentativo por la introducción de elementos discutibles a través de preguntas.

Comentario [R63]: Se posiciona como dueño de la situación, mientras justifica por peso de las cosas utilizando el topos “pero” para decir que es un político honesto que a la par hace acuerdos para construir consensos. También argumenta según los valores e intereses, la cual actúa sobre los comportamientos e intereses mientras apela a la emoción con un argumento por efectos de la contradicción sobre la designación, es decir, que desvía el debate con el uso de marcadores de énfasis subjetivos: “militante de las causas”, “puedo ver de frente a todo el mundo”. Finalmente se observa la argumentación basada en las creencias de terceros al mostrar que la proposición es legítima dado el imaginario colectivo, por ende interesa la construcción de una conclusión y para ello se emplea el discurso ideal que edifica un nuevo tipo de semántica, por ejemplo: la invitación al senado.

CAMPO SEMÁNTICO 6. PUNTOS COINCIDENTES PARA UNA REFORMA INTEGRAL

A- Solórzano: Javier Corral (B), **vamos a ir cerrando por cuestión de tiempo** más que de otro tipo, **adelante** Javier.

IA (B). Imagen del lugar de A para el sujeto colocado en B.

Comentario [R64]: Implícito en la argumentación con una elipsis contenida que no altera el sentido debido al contexto.

B- Corral: **Órale, yo lo sé, muchas gracias Javier (B), bueno yo acepto** el eem invitación, reto, lo que **considere Sotelo (R6) en materia de** una disminución de un debate, de un foro, un panel, como él lo **quiera plantear, me parece y me encanta** la idea de un debate *sobre* trayectorias, me **parecería** muy presuntuoso que *ee ahí se concentrará* la discusión (R9), *por supuesto pongo por encima de cualquier* discusión *miiii, miiii* posición indeclinable en este tema *en distintos momentos*.

IB (R9) ¿De qué me hablas así? Invitación al Senado para discutir aspectos de la reforma integral.

Comentario [R65]: Se neutraliza el lenguaje al utilizar diferentes términos según la postura de cada actor.

A- **Dice Sotelo (R6)** que lo que en México **hace falta** es un presidente de la República (R25) que **tomee** medidas *eeee* en este tema *eh* **sin reformar** la ley. **Hay** medidas que el ejecutivo federal **puede tomar** con la actual legislación, que es una legislación *por cierto* muy discrecional, *obviamente* si **no hay** reforma legal completa, amplia, democrática, *pos* yo **creo** como él, que el presidente de la República **deberá tomar** las medidas que **sean** necesarias *aún* con esta ley, que *no es por cierto* la mejor ley para **tomar** varias de esas medidas, *pero estoy totalmente* de acuerdo en que si se **sigue** el congreso **cerrando** a la posibilidad de una reforma pro-competitiva (R9), *pues* que **use** la discrecionalidad Calderón (R16) que le **otorga** la ley de 1970 y la ley federal de telecomunicaciones y *órale*, que se **avienten** fuerte *porque* yo **suscribo** esta propuesta de Sotelo (Senador (B): ya **coincidimos** en algo) yo **creo** que lo lo ideal **sería** que el ejecutivo **tome** medidas administrativas *en el ámbito de su* competencia *yyy* yo siempre lo **he dicho**, esa posición *mucho antes* de que el senador Sotelo la **expresará** yo la **he venido pidiendo** *adentro, afuera, la he venido escribiendo, en fin, entonces* ya **tenemos** una coincidencia.

IA (R25), (R16) y (R9) ¿De qué hablo así? Si en el Congreso no se resuelve la legislación de una reforma integral, Calderón en su función de papel ejecutivo debería de dar solución al modelo de concentración v competencia.

Comentario [R66]: Relación causal que enlaza dos acontecimientos. Además introducción de topos que enfatizan las carencias de la ley vigente y el alcance resolutivo que tiene el ejecutivo federal.

Comentario [R67]: Argumento por naturaleza de las cosas en esencia, ya que a cada ley y poder institucionalizado se le asigna su lugar, junto con sus debidas obligaciones. Asimismo se da la definición argumentativa que expresa una toma de posición frente al referente.

Comentario [R68]: Refutación por peso de las cosas en la que el proponente se ubica como dueño de la situación.

A- Además de presidente de la República (R25), México **necesita** un congreso con legisladores al **servicio** del interés público (R12), legisladores que en ambas cámaras del congreso **resistan** las presiones, que se **mantengan** firmes en las convicciones y que **puedan enfrentar** las presiones de los intereses y de los poderes fácticos (R13), *quizás* más que un presidente de la República que **tome** medidas administrativas con esta ley, lo que **necesitamos** son legisladores que **tomen** a su cargo, a **deber transformar** la legislación *para obligar* al presidente de la República a **cumplir** la ley que el congreso **emita**, yo sé que el senador Sotelo (R6) **ha desarrollado** una buena relación eee con el senador Beltrones (R7), **han estado trabajando** juntos en este dictamen (R), *si él convence* a la bancada del PRI en el congreso de la unión o en el senado, *por lo menos* de que **vayamos** a un órgano constitucional autónomo *en términos de* esta reforma de carácter integral (R9), soy el primero que se **las firmo** (Solórzano: mmm) porque (Senador (B): *segunda coincidencia*) **soy el primero** (Senador (B): *segunda coincidencia*) *antes* que Sotelo (R6) **hablara** de esto, es más, *cuando* a Sotelo este tema *ni siquiera* le **interesaba**, yo **estaba enfrentándome** a Vicente Fox (R15) en el patio central del palacio de Donceles en el Senado de la República (R24), *antes* de que le **tomará** tiempo estas preocupaciones al senador Sotelo yo **me había enfrentado** a varios de los actores de mi propio partido, *tonces*, que **venga a decir** que lo que **nosotros estamos proponiendo** es un órgano regulador que le **resarce**, no, es lo que **podemos hacer**, es lo que nos **da** margen la correlación de fuerzas, *es más*, una correlación de fuerzas en *donde incluso* lo **contábamos** a él.

IA (R12), (R13), (R24) y (R9) ¿De qué hablo así? La importancia de que los legisladores soporten las presiones por parte de los poderes fácticos y que estén al servicio del interés público.

Comentario [R69]: Refutación ad hominem, ya que se apropia de lo dicho por Sotelo para luego voltearlo a su favor y ponerlo al servicio de su propio discurso de oposición. Así pone en evidencia la contradicción con un montaje discursivo creado con las palabras del proponente.

Comentario [R70]: Argumentación sobre los intereses porque actúa en torno a los comportamientos. Además se da el análisis de las palabras vacías basadas en la orientación que le confiere al discurso.

Comentario [R71]: Peso de las cosas que se opone a la argumentación voluntarista "lo que nos da margen la correlación de fuerzas". Justifica la decisión de la incorporación de la SCT en la iniciativa como algo en la medida de lo posible.

Él **sabe** la realidad de las cámaras, **él sabe** que no **tenemos** mayoría, el campo democrático en este tema **para reformar** la constitución, y **él sabe** que los grandes intereses monopólicos de la televisión se **imponen a la hora** de estas decisiones (R13) como **se están imponiendo** en este dictamen (R) *del día de ayer* en la comisión de RTC, *pero* si él (R6) **consigue** que en el marco de esta iniciativa de reforma integral, se **discuta**, **nosotros estamos dispuestos** a **avanzar** sobre el órgano constitucional autónomo,

hoy no lo podemos plantear porque no tenemos las dos terceras partes para reformar la constitución y mientras no podamos reformar la constitución, el artículo 27 es muy claro, las concesiones al final de cuenta, lleve quien lleve el procedimiento las firma el secretario de comunicaciones y transportes (R26), las firma el presidente de la República (R25), no conozco una sola que haya firmado Osuna (R27) como acto definitivo.

IA (R13) y (R9) ¿De qué hablo así? La discusión en el marco de una reforma integral, en donde no impongan las televisoras.

IA (R26) ¿De qué hablo así? La imposibilidad de reformar la constitución por falta de legisladores a favor y por ende la continuación de la SCT al mando.

Comentario [R72]: Continúa el argumento por peso de las cosas al oponerse a la argumentación voluntarista "hoy no lo podemos plantear". Justifica la decisión de dejar al ejecutivo y a la SCT a cargo del otorgamiento de las concesiones. Al mismo tiempo se ve una relación causal con una posible consecuencia "si él consigue...".

Tampoco es cierto lo que el senador Sotelo (R6) dice de la figura que hemos creado de un nuevo instituto federal de telecomunicaciones y de contenidos audiovisuales, en mi página de internet, permítame Javier (B) este anuncio (Solórzano: adelante) www.javiercorral.org, se encuentra completo el proyecto de iniciativa (R4), el artículo 10 que se trata del capítulo segundo de esta iniciativa, define al instituto como un órgano desconcentrado de la secretaría con autonomía técnica, operativa, de gasto, de gestión, encargado de regular, de promover, de vigilar, de administrar, de supervisar, etc., todas esas cuestiones que le hemos puesto, al desarrollo de las telecomunicaciones el tema de laa radio y la televisión y no tiene 29 fracciones, en total el proyecto de iniciativa le otorga casi, cincue, no me acuerdo si cincuenta ooo, debe ser cuarenta y cinco facultades y competencias a este instituto y es muy importante que la gente vaya y las revise.

IA (R4) ¿De qué hablo así? Sobre la iniciativa del PAN, específicamente el artículo 10 que estipula que el órgano estaría desconcentrado de la SCT.

Comentario [R73]: De entrada se refuta sobre el fondo tras demostrar que el tema difiere del análogo. Aquí no se habla de un órgano concentrado de la SCT en su totalidad, sino desconcentrado con cierta autonomía técnica y operativa. Para esto el argumento responde a la pregunta por qué, pues explica uno de los artículos de la iniciativa que presentó, mientras que la relaciona con una causa estable que es la autonomía del órgano regulador frente a la SCT. Luego se dirige a la audiencia, adaptando el lenguaje, de modo que éste sea apropiado para la persuasión.

B- Senador: ¿y quién los nombra a los comisionados?

IB (R4) ¿De qué me hablas así? Punto de vista de B acerca del referente en turno.

A- Corral: a que no es un órgano autónomo, perdón.

IB (R4) ¿De qué me hablas así? Punto de vista de B acerca del referente en turno.

Comentario [R74]: Contradicción en las palabras en la que él mismo se pone en evidencia y luego corrige con el uso de la palabra "perdón", la cual trae una consecuencia, en este caso la conclusión de la oración.

B- Senador: ¿quién nombra a los comisionados y quién preside?

A-Corral: el presidente de la República (R25).

IA (R25) ¿De qué hablo así? El presidente sería el encargado de nombrar a los comisionados en la iniciativa del PAN.

Comentario [R75]: Reformulación por volver a dar como conclusión una oración. Paráfrasis argumentativa.

B- Senador: mmm mju.

A-Corral: y su **sube** de cinco Carlos (B) a siete; a estos siete (R4) *para* ten, par, eee **tienen** como requisito que **sea** un órgano **colegiado** multidisciplinario *porque ahora van a tener* eee a su cargo la vigilancia de contenidos de radiodifusión e *fundamentalmente en materia de* publicidad, tiempos de estado e eee etc. y ese le **imponen** *entre* los requisitos *pues* restricciones a a a este perfil *para que precisamente no caiga* en el conflicto de intereses en el que *está actualmente* este órgano regulador, la Cofetel (R23), **sabemos perfectamente.**

IA (R4) y (R23) ¿De qué hablo así? Los contenidos de la iniciativa promovida por Corral, los cuales pretenden que haya una transdisciplinariedad a diferencia de la Cofetel.

Comentario [R76]: Explica parte de la iniciativa en tanto que relaciona los contenidos con una causa, por consiguiente responde a la pregunta por qué. Después utiliza una relación causal con ley de paso "este perfil para que no caiga en el conflicto de intereses".

B- Senador: en *eso* **estamos** de acuerdo.

IA (R5) ¿De qué hablo así? La imposibilidad de una reforma constitucional a causa de la falta de legisladores que coincidan en reformar la constitución, entre ellos se encuentra Tejado Dondé.

A-Corral: *si, yo, yo también te digo* que en *eso* **estamos** de acuerdo *porque te he escuchado, eee ahorita* sobre, tu opinión *sobre* Cofetel (R23), *yo lo queee digo es si* **estamos** listos *para* una reforma constitucional, *pero* en serio hombre, *porque no* **la hemos entrampado nosotros**, ni la discusión, ni las organizaciones sociales, se **ha entrampado** *cuando* se nos **coloca** como que no, no, no, no *pero primero* **hagamos** una reforma constitucional y *¿de dónde* **agarramos** diputados y senadores *para* una reforma constitucional?, *¿de dónde* los **agarramos?**, *¿cómo* los **sumamos?** Sólo **tendríamos** que **conseguir** a Tejado Dondé (R5) *para* este lado, *pero* nos **cuesta** mucho.

Comentario [R77]: Relación presupuesta con ley de paso que enlaza dos acontecimientos.

Comentario [R78]: Peso de las cosas que justifica decisiones y se opone a la argumentación voluntarista "nos cuesta mucho". También se da el uso de preguntas múltiples, mismas que contienen la presuposición.

A-Senador: ¿te **puedo hacer** una pregunta Javier (B)? B- Corral: si, cómo no.

A-Senador: ¿Por qué en la 60 **legisla**? ¿Por qué en la 60 legislatura *cuando* **teníamos** mayoría PAN, PRD?, tú **lo sabes** Javier (B), (Corral: si), **se negó** el PAN a un acuerdo *para* la reforma (R9), no de la constitución, de la ley, de la ley?

IB (R9) ¿De qué me hablas así? La oposición del PAN a reformar la ley, durante la 60 legislatura.

Comentario [R79]: Cuestiones simétricas. La explicación busca la causa.

B-Corral: porque los intereses Carlos (A).

Comentario [R80]: Se establece una relación causal en la que una hipótesis adquiere el estatuto de causa.

A-Senador: **piensa** en la correlación, *efectivamente* no nos **favorece** lo **están promoviendo** (porque), qué bueno que **hablas** de la correlación, *porque* eso es lo que **podemos** en términos reales legislativos *pues conseguir* en una negociación (R9), **hay** que **acordar**, **hay** que **consensar**, *porque* la correlación **cuenta**, qué bueno que lo **estás admitiendo**.

IA (R9) ¿De qué hablo así? La correlación como parte fundamental en la discusión de la reforma.

Comentario [R81]: Responde a la pregunta por qué una vez que explica que la negociación está anclada con la correlación de bancadas, es decir, que se expone un fenómeno relacionado con su causa.

B-Corral: Mira, eee yo te **soy** muy franco eee yo **entiendo** que *para* ti **va a ser difícil** lo que te **voy a comentar** *pero*, el debate *sobre* la oposición a las actitudes que **tomó** el PAN en la 60 legislatura no es conmigo, *porque* yo **fui** el que **denuncie** *eso*. **No hubo** un sólo legislador del PRD Carlos, uno sólo, que me **acompañara** en la propuesta de controversia constitucional *para* **enfrentar** el decreto de Fox (R15) de reducción de los tiempos del estado, **no hubo** uno sólo (Senador: mmm) el argumento **fue** que **si íbamos a controvertir** ese decreto, lo **íbamos a ganar**, (Senador: mju), *entonces ese debate no es* conmigo Carlos, la neta del planeta.

IB (R15) ¿De qué me hablas así? La ausencia de los perredistas cuando miembros de otros partidos se opusieron al decreto de Fox que establecía la reducción en los tiempos de Estado.

Comentario [R82]: Interacción y carga de la prueba en donde ahora Corral se pone como la defensa, al mismo tiempo que se ubica como salvador de la situación en la medida de la refutación por peso de las cosas.

A-Senador: no, no, **es** una pregunta, **no es** contigo.

A-Corral: como, mira, como quisiera Carlos (B), como quisiera quee a partir de esta discusión se abriera realmente entre nosotros la posibilidad de un diálogo mayor que recupere el proyecto original (R9), y, y, y con lo que tengamos en las cámaras Carlos, con la mayoría que tengamos en el senado, hacer avanzar temas sustanciales, no digo (Senador: yo ya estoy en eso eee) que no sea importante la..., oye, no, no digo que no sea importante la radio comunitaria, no digo que no sea importante los medios públicos (R12), lo son, pero esos temas a ver cuándo te los cumplen Carlos, por más que los pongas en la ley o en la constitución.

IA (R9) y (R12) ¿De qué hablo así? La posibilidad de un debate abierto que contemple los temas sustanciales.

Comentario [R83]: Antagonismo discursivo y polaridad léxica, pues la distinción de las palabras está en la voluntad del locutor.

Comentario [R84]: Argumentación y actividad de habla en la que el lenguaje no es transparente sino intencional. Argumentación sobre los intereses que trata de actuar sobre los comportamientos. También implícito argumentativo en el momento en que se introducen elementos discutibles en forma de afirmación.

B- Senador: a ver Javier, me permites, me permit, ¿me permites una precisión Javier?

IB (A). Imagen del lugar de B para el sujeto colocado en A.

A-Corral: sí

IB (R16) ¿De qué me hablas así? Nuevamente la facultad que tiene Calderón de modificar la concentración y competencia.

B- Senador: sí, mira, yo, yo estoy de acuerdo en que hay que renovar el órgano regulador (R23), el que está tiene conflicto de interés y que hay que sustituirlo, ahí no tengo duda y cuando quieras impulsamos lo necesario, este, para que eso suceda, por cierto tu presidente Calderón (R16) lo puede hacer el día de hoy o el día de mañana eee, tiene facultades para ello, más no lo ha querido hacer, pero te quiero decir (A) que los 19 permisos que acaba de otorgar el órgano regulador recientemente incluida la señal abierta del canal del congreso (R29), la señal abierta del canal de televisión de la Universidad de Guadalajara (R30) o el la señal del canal de televisión del gobierno de la ciudad de México, los entregó Cofetel (R23) y no se requirió ninguna firma de nadie más eee, ni de Horcasitas (R28), ni de Calderón (R16) (Javier: ahí te va) fueron asignados directamente.

Comentario [R85]: Utiliza una relación causal con ley de paso.

Comentario [R86]: Argumentación sobre la persona por el uso de características negativas. También se da la explicación del fenómeno vinculado con su causa y la asignación de cada instancia gubernamental en el proceso de otorgamiento de los permisos.

IA (R29), (R30), (R23), (R28) y (R16) ¿De qué hablo así? Los 19 permisos que la Cofetel otorgó, entre ellos el canal del Congreso y el de la Universidad de Guadalajara, sin la firma de Horcasitas ni de Calderón.

B-Corral: *ahí te va, es muy importante que le aclaremos a la gente, porque yo he estado escuchando esto varias veces, de que la Cofetel (R23) ya nos autorizó un canal abierto al congreso de la unión (R29), y hay que ser muy precisos en esto porque al rato la gente va a pensar que ya puede ver en su televisión el canal del congreso (Sotelo (A): es digital) es digital Carlos, nos dieron, nos dieron un dedito en la boca, lo que nos debieron haber dado es una frecuencia de UHF, lo que nos debieron haber dado es el canal que estamos pidiendo en televisión abierta, porque en televisión digital, pues a ver cuándo nos dan el apagón analógico en el país, se dice que en el 2021 y a ver cuándo colectivizamos los receptores digitales después del 2021 y en este momento son los que pueden ver el Canal del Congreso son los que pagan un servicio de suscripción no.*

IB (R29) ¿De qué me hablas así? El canal del Congreso es digital y no analógico.

A-Senador: *Yo estoy de acuerdo, tan estoy de acuerdo que ni siquiera acudí a la ceremonia de entrega de la del documento porque yo no estoy de acuerdo con el carácter de la señal digital. (Corral: Claro hombre). Debió haber sido analógico (Corral (B) : por supuesto) y en señal de no estar de acuerdo pues yo no acudí a esa ceremonia que me parece efectivamente que es una autorización que nos va a permitir dentro de 10 años, lo he dicho más o menos medio empezar a vernos en señal abierta.*

IA (R29) ¿De qué hablo así? El desacuerdo sobre el carácter digital del canal del Congreso.

B-Corral: *Por eso no es correcto ponderar ese acto.*

IA (R30) ¿De qué hablo así? El canal analógico de la Universidad de Guadalajara.

A-Senador: *Pero la Universidad de Guadalajara (R30) Javier esa es en Jalisco eh...esa televisora en Jalisco.*

Comentario [R87]: Adaptación al auditorio en el uso del lenguaje.

Comentario [R88]: Atiende a la pregunta por qué, puesto que comienza a explicar una situación que se da a partir de una causa.

Comentario [R89]: Reformulación del lenguaje, esto es que no se altera el sentido y se vuelve a dar la misma conclusión.

Comentario [R90]: Nuevamente se repite la idea por cuasi paráfrasis argumentativa. Además hay una contradicción en las palabras porque primero se pone énfasis en los permisos que dio la Cofetel como un acto de remuneración, y luego se manifiesta el desacuerdo por el carácter digital que tiene el canal del Congreso.

Comentario [R91]: Pone en evidencia la contradicción del proponente.

Comentario [R92]: Introducción de un topos (pero) que conecta dos acontecimientos. Luego se utiliza un argumento moral y de las represalias, pues justifica una acción, "no nos dieron esto pero nos dieron esto otro".

B- Corral: **Se están dando, se están dando** señales digitales y **están hablando** de que **son** señales abiertas

y...

IB (R29) ¿De qué me hablas así? Las señales digitales de los permisos que dio la Cofetel.

Comentario [R93]: Argumento sin conclusión en donde el enunciado adquiere el estatus de argumento.

A- Senador: **Excepto** el de la Universidad de Guadalajara (R30), **es** analógica.

IA (R30) ¿De qué hablo así? El canal analógico de la Universidad de Guadalajara.

Comentario [R94]: Repetición de la conclusión con el topos "excepto" que indica énfasis.

B- Corral: **no no conozco** el de la Universidad de Guadalajara **te soy muy franco**.

IB (R30) ¿De qué me hablas así? El desconocimiento del canal de Guadalajara.

Comentario [R95]: Interacción y argumentación por la ignorancia que actúa sobre un no saber.

A- Senador: **es** analógico (R30), **bueno te lo informo**, es analógico.

IA (R30) ¿De qué hablo así? El canal analógico de la Universidad de Guadalajara.

IB (R30) ¿De qué me hablas así? La aparición de la palabra "abierta" en el boletín de la Cofetel.

Comentario [R96]: Repetición de la idea sin alterar el sentido de la misma. Cuasi paráfrasis argumentativa.

B- Corral: lo que sí, lo que si **te digo** es que lo que el congreso mexicano **tiene que hacer** en *este momento* es una real **aclaración** al público de que la famosa señal abierta, **no es** más que unaaa, eee unaaa **decisión** tramposa de Cofetel (R23), *porque* en su boletín, *bueno*, la palabra abierta **aparece** como 15 veces, *tonces*, estas **son** de las cosas que **no puede** uno **ponderar** *porque luego* la gente **cree** que *efectivamente* **va a ver** la televisión, *pero bueno, mira*, lo más importante de esto (A), *¿qué te parece* Sotelo (Senador: mm), *siiii laa* propuesta que **tú has hecho** de discusión **la tenemos** (R), (Sotelo: mm) yo **estoy** de acuerdo que **fuera** ante los medios, que **fuera** pública, abierta, yo **creo** que, yo **creo** que el debate *sobre* medios de comunicación **debe ser** el debate más abierto posible, como *ahora* **nuestro** amigo Solórzano (R31) nos **está permitiendo** (senador: mjm) que **discutamos** (Senador: **estoy** de acuerdo en eso) la reforma integral (R9) y la reforma integral *no para* que **salga** todo hombre, **sabemos** que **vivimos** en cámaras de intereses, **son** cámaras eee **fraccionadas** *por* los intereses particulares.

IA (R9) y (R31) ¿De qué hablo así? El debate de la reforma integral de manera pública, al igual que la presente entrevista realizada por Javier Solórzano.

Comentario [R97]: Adaptación al auditorio por el uso del lenguaje, junto con un ataque a la autoridad.

Comentario [R98]: Responde a la pregunta por qué, pues explica un fenómeno relacionado con una causa estable, en donde un acontecimiento no tiene una única causa, sino que se apoya en varias explicaciones integradas en una cadena causal. Además hay argumentación por los valores e intereses en la medida en que la argumentación actúa sobre los comportamientos, en este caso, se habla de una amistad: "nuestro amigo Solórzano". Se percibe una relación causal con ley de paso, es decir, completa, por ejemplo: "deber ser un debate abierto porque vivimos en cámaras de intereses".

Que **veamos realmente cómo podemos equilibrar** los legítimos intereses comerciales de los radiodifusores (R13) con las reales y legítimas aspiraciones sociales de los ciudadanos (R12) yyy que **distingamos cuáles son** los temas reales, los más importantes que **pueden permitir, que pueden detonar** una democratización de la radio y la televisión *al mismo tiempo* que **concedemos** seguridad jurídica *sobre* las inversiones en radio y televisión, *pero* que las figuras que *que realmente busquemos* de uno y otro lado **hagan avanzar** una reforma que *incluso* esa misma reforma **obligue después** a que **vengan** nuevas reformas, *porque hay* reformas Carlos (B) que *por* muy buenas que **parezcan**

(Senador: mjm) **vuelven a suspender** la discusión *por años, por décadas* este tema.

IA (R12) y (R13) ¿De qué hablo así? Una reforma que equilibre los intereses comerciales y las aspiraciones sociales de los ciudadanos.

Comentario [R99]: Analogía parangón por la comparación de dos acontecimientos para pensar los conflictos actuales. También hay pendiente resbaladiza, la cual consiste en decir que no se puede emprender tal acción porque la resultante sería emprender otra acción sin llegar a un límite.

B-Senador: **No, no la próxima semana abrimos** el debate de la ley integral que **presentó** el PRD (R) y que *ayer también* **presentó** el PAN (R4) Javier, **no van** a ser años, *la próxima semana podemos abrir* el procedimiento legislativo de dictamen.

IB (R30) ¿De qué me hablas así? Apertura del debate acerca de las iniciativas del PAN y PRD.

Comentario [R100]: Grandes análogos en la argumentación política tras hablar del análisis de las dos propuestas para pensar los conflictos actuales.

A-Corral: **Pues a mí me gusta** la idea *precisamente para* que en el marco de la discusión integral (R9), **se vea** este dictamen que tú **has promovido** (R) *ayer* en en la comisión de RTC del que **nosotros rechazamos** y *por supuesto para* que en ese marco **se valoren** las decisiones y **se vean** *cuáles* son los temas relevantes *para* el interés público (R12) y *para* el interés de los concesionarios (R13) y que **hagamos** un equilibrio, lo lo que la ley **tiene** que **hacer** es un equilibrio no una mala negociación.

IA (R9) y (R) ¿De qué hablo así? Una discusión que tome en cuenta cuáles son los temas más relevantes para unos y para otros.

Comentario [R101]: Continúa la analogía parangón por el hecho de discutir en torno a las dos propuestas y a partir de ello, pensar los conflictos actuales. También se da una asignación por esencia de las cosas, en este caso a la ley, mientras que se exige una coherencia en las decisiones que se toman como una regla de justicia, la cual pertenece a la analogía precedente.

A-Solórzano: este **permítanme un momento nada más, porque** se **han** de **imaginar** que **faltan** 10 minutos *para que* **acabe** mi noticiario y a mí **me da** *realmente* un enorme gusto que **hayan expresado** *aquí* sus ideas de un tema que *además* en lo personal me me es fundamental, les **planteo por qué** no **pactamos** este ese encuentro tan necesario que **sería** como *el siguiente paso*, si esto **es posible**.

B- Senador: Javier, yo le yo **invito** no es un reto, es una invitación. *Por supuesto sé se discutir con firmeza pero con respeto también de eso espero que no haya duda que nos pudiéramos ver el próximo lunes a las 12 del día en patio central del senado de la República (R24) para ver este...*

IB (R24) ¿De qué me hablas así? El encuentro en el Senado para discutir la reforma integral.

Comentario [R102]: Se recurre a un argumento que va de la palabra a la conclusión, pues la utilización de las palabras es diferente y cada uno conlleva consecuencias diferentes.

Comentario [R103]: Semántica del discurso ideal que edifica una nueva forma de dirigirse al interlocutor.

B-Corral: *bueno a mí ya me, a mí ya me puso aquí una fecha públicamente Sotelo (R6), y yo no puedo ahora aceptar esa fecha porque ya tengo un compromiso, nosotros tenemos un seminario sobre esta iniciativa que hemos presentado con legisladores incluso de varios partidos. Yo no tengo problema en encontrarme en el patio en el mero centro del patio de Xicoténcatl (R24) con Sotelo estee sé que esta invitación...*

IB (R24) ¿De qué me hablas así? La invitación al Senado de la República.

Comentario [R104]: Se detecta una connotación de autoridad, debido al bagaje cultural manejado en el discurso. También se encuentra un argumento sin conclusión en el que la oración adquiere es estatus de argumento.

A- Senador: *cuándo puedes Javier, cuándo tu agenda te lo permite.*

IA (B). La imagen que tiene A de B.

Comentario [R105]: Argumentación por la fuerza en la que se designa una forma de comprometer, por ende se obtiene una ventaja sobre el interlocutor.

B- Corral: *Noo hoy mismo lo vamos a concertar yo creo que el próximo miércoles puede ser el mejor día para esto (R24), yo creo queee ee este es un día en el que podemos ambos porque hay sesiones los martes y los jueves, yo el lunes lo traigo comprometido incluso.*

IB (R24) ¿De qué me hablas así? La invitación al Senado de la República.

Comentario [R106]: Argumentación sobre los intereses que actúa en los comportamientos. Asimismo el proponente se muestra como una autoridad creíble donde su credibilidad proviene de la psicología social, es decir de la conducta que adopta.

A- Senador: **quedamos el miércoles a las 12.**

B- Corral: **déjame ver yo creo que puede ser el miércoles a las 12 y ahí vamos a estar y vamos a...**

A- Senador: *pero de una vez quedamos* Javier (Corral: mande)

B- Javier: **oigan pues, oigan** si me **permiten estar pues** yo **estaré** noo.

IB (R24) ¿De qué me hablas así? La invitación al Senado de la República.

A- Corral: *Bueno* yo **creo** que **debe moderar** este debate Solórzano (R31), yo **propongo** como **moderador** del debate a Solórzano.

IA (R31) ¿De qué hablo así? Solórzano como posible moderador del debate.

B- Senador: **estoy** de acuerdo, ya **tenemos** una tercera coincidencia.

IB (R31) ¿De qué me hablas así? Solórzano como moderador del debate.

Solórzano: *bueno eso va va.*

IA (R31) ¿De qué hablo así? Las coincidencias ideológicas que tiene Solórzano con Sotelo.

A- Corral: *bueno que que Solórzano (R31) más cerca contigo que conmigo quiero decirlo eh.* Senador:

Comentario [R107]: Se recurre a un postulado donde la credibilidad que se le atribuye al interlocutor tiene su origen en las interacciones banales, de modo que a partir de dicha interacción se le da valor a lo que se dice.

ja, ja, ja, ja

IB (R31) ¿De qué me hablas así? La postura que guarda Solórzano.

B- Solórzano: hey, ¿en *dónde leíste* eso Corral?

IA (R31) ¿De qué hablo así? Las coincidencias ideológicas que tiene Solórzano con Sotelo.

A- Corral: tú **sabes perfectamente** Sotelo (B).

IB (R31) ¿De qué me hablas así? La postura que guarda Solórzano.

B- Solórzano: **oye**, ¿en *dónde leíste* eso Corral (A)?

A- Corral: **lo he visto, no lo he leído.** IA (R31) ¿De qué hablo así? La postura que guarda Solórzano.

IB (R31) ¿De qué me hablas así? La postura que guarda Solórzano.

Comentario [R108]: Argumentación por los contrarios. Se trata de una transformación del enunciado argumento en enunciado conclusión.

B- Solórzano: **bueno ahora sí que creo que no a si, oye creo que ahora** (Senador (B): **qué barbaridad**) **si mi querido Javier Corral (A) se te perdió de vista la vista, hijo eres malvado Corral, ja ja bueno entonces quedamos.**

IB (R31) ¿De qué me hablas así? Solórzano como moderador del debate.

Comentario [R109]: Efectos sobre la designación que recurren a la emoción y que desvían el debate al usar marcadores subjetivos que dan énfasis. Después se usa un topos para conectar determinadas palabras y pasar del sentido a la conclusión, es decir, que la correspondencia de las palabras se debe a una cierta dirección en la que se encamina al discurso.

B- Senador: **acepto** tu propuesta Javier, que **sea** Solórzano (R31).

IA (R24) ¿De qué hablo así? El encuentro en el Senado para discutir la reforma integral.

A- Corral: **el miércoles un un un debate sobre reforma integral** (R9).

IB (R24) ¿De qué me hablas así? El debate en el Senado.

B- Solórzano: **12 de la mañana.**

IB (R9) ¿De qué me hablas así? Un debate sobre la reforma integral.

B- Senador: **sobre el tema** (R9).

IA (R24) ¿De qué hablo así? El encuentro en el Senado para discutir la reforma integral.

A- Corral: **si sobre el tema.**

B- Senador: **el miércoles a las 12.** IB (R24) ¿De qué me hablas así? El debate en el Senado.

B- Solórzano: *sale 12 de la mañana miércoles en el senado.*

IB (R24) ¿De qué me hablas así? El debate en el Senado.

Comentario [R110]: Cuasi paráfrasis argumentativa porque se repite la misma información sin alterar el sentido de ella.

A-Corral: *12 de la mañana lo va a transmitir el canal del congreso (R29) Solórzano?*

IA (R29) ¿De qué hablo así? La posible transmisión del debate en el canal del Congreso.

B-Solórzano: *yo me voy a encargar de preguntarle a Leti Salas y les garantizo que yo estaré entrando tanto en mi página como en Radio 13 sistemáticamente para informar de ello.*

IB (R29) ¿De qué me hablas así? El compromiso de informar el debate.

Comentario [R111]: Edifica un nuevo tipo de semántica intencional en la que se hace un compromiso de manera pública. De esta forma, se recurre a un discurso ideal. Finalmente se da una adaptación al auditorio, ya que la motivación del discurso está impresa en la retórica utilizada para persuadir a la audiencia.

A-Corral: *ahí nos vemos Sotelo.*

IA (B) ¿Quién es él para que yo le hable así?

B- Senador: *ya estás.*

IB (A). ¿Quién es él para que me hable así?

IA (B) ¿Quién es él para que yo le hable así?

A-Solórzano: *gracias Javier Corral (B), gracias Carlos Sotelo (B).*

IB (A). Imagen que tiene B, del sujeto colocado en A.

B-Corral: *hasta luego Javier Solórzano (A).*

IA (B) ¿Quién es él para que yo le hable así? La imagen que tiene A, del sujeto colocado en B.

A-Solórzano: *hasta luego Carlos Sotelo (B).*